

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



**FACULTAD DE FILOSOFIA Y
LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA**



**EL FRACASO DE LA CIUDADANÍA ARMADA: LA
MILICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
(1823-1834)**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN HISTORIA**

PRESENTA

MARIO ALBERTO ZÚÑIGA CAMPOS

DIRECTORA DE TESIS

DRA. ROSALINA RÍOS ZÚÑIGA

México, D. F. 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

En primer lugar agradezco a la UNAM, y en especial a la Facultad de Filosofía y Letras, su gran ambiente académico, y a cada uno de los profesores con quien me crucé en la carrera su dedicación y conocimiento.

También es pertinente agradecer el apoyo recibido mediante becas; la primera, brindada por 4 meses por la Dirección General Asuntos del Personal Académico-UNAM, Proyecto PAPIIT IN404509-3, del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2010; y la segunda, otorgada por Palabra de Clío, A. C., la cual me brindó apoyo económico de agosto de 2011 a junio de 2012, siendo mi proyecto de investigación para tesis de licenciatura uno de los aprobados por dicha asociación.

Mayores fueron las deudas contraídas en lo académico. Agradezco a cada uno de los miembros del sínodo (la Dra. Rosalina Ríos Zúñiga, el Lic. Rodrigo Moreno Gutiérrez, el Mtro. Irving Reynoso Jaime, el Dr. Luis Fernando Granados Salinas y el Dr. José Antonio Serrano Ortega) sus oportunas observaciones; a los historiadores dedicados al tema de la milicia cívica, el haberme allanado el camino para llegar a la solución de mi problema de tesis; a la gente dedicada al resguardo de los archivos que fueron consultados para esta investigación, pero también a los trabajadores de los acervos que realizaron la colosal empresa de digitalizar las valiosas fuentes históricas, subiéndolas a la red, logrando agilizar y hacer más cómodo el proceso de análisis de fuentes.

Una mención especial merecen los compañeros del “Seminario de tesis de historia social y cultural de la educación. México siglo XIX y XX”, dirigido por la Dra. Rosalina Ríos Zúñiga y que tiene lugar en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación-UNAM. Gracias a sus actuales integrantes: Marcela

Rodríguez Lozada, Julio César Espinoza, Alejandra Ortigoza Romero, Luis Fernando Estrada Luna, Daniela Pineda Ríos y Mauricio Sedano Ortega, pero también a los antiguos elementos: Alejandra Sánchez Archundia, Ana Cristina Márquez, Karina Araceli Flores Cordero, Francisco Xavier Beltrán Abarca, Oscar Zárate, Jesús Castillo, Cristian Rosas y Ezequiel Esteves. Cada uno de sus comentarios contribuyó en buena medida a mejorar mi trabajo y exigirme más como historiador.

También agradezco a mi compañero y futuro colega, en proceso de titulación, Omar Urbina Pineda, que me haya facilitado el borrador de su tesis de licenciatura para conocer buena parte de lo que sucedió con el proyecto de la ciudadanía armada, pero en su modalidad de Guardia Nacional.

En cuanto al apoyo familiar, agradezco a José Mario Zúñiga Jiménez el apoyo que quiso y pudo darme. Le doy las gracias a mi familia nuclear, a mi hermana Verónica Zúñiga Campos, evidentemente a mi madre, María Elena Campos Jiménez, a mi cuñado Billy Lujano y a mi pequeño sobrino Fernando Said Lujano Zúñiga, por su comprensión durante los momentos que dejé de convivir con ellos al dedicarme a la tesis y por todo el cariño que me dan.

También ocupan un lugar importante en mi vida mis amigos. Agradezco a mis más añejos camaradas: Eduardo Castro Santillán, Guillermo Guadarrama González, Pamela Rivera Guevara, Verónica Molina Escobar y a Margarita Hernández.

Aunque ya no está conmigo, también merece una mención especial Guadalupe Larios Zárate, quien durante buena parte de la carrera fue mi pareja, siendo tan cariñosa, comprensiva y tierna, que cualquier intento por agradecerle el tiempo que estuvimos juntos sería insuficiente para hacerle saber todo lo feliz que me hizo. Gracias, bebé.

Finalmente, esta tesis está dedicada a dos personas. Se la dedico a Rosalina Ríos Zúñiga, con quien verdaderamente me siento muy en deuda por todo el apoyo, no solo

el laboral, el académico evidenciado como maestra y asesora que ya de por sí fue grande; también fue inmensa su accesibilidad y su buen carácter, al grado de obsequiarme algo que no siempre se espera de un gran maestro, brindándome su confianza y su amistad, a la que espero corresponder como se debe.

También dedico este trabajo, y no en segundo término, a la persona más importante en mi vida. Agradezco a mi madre, María Elena Campos Jiménez, su ejemplo de trabajo incansable, su gran carácter mostrado al haber sacado a su familia adelante como madre soltera, el incondicional apoyo en momentos críticos de mi vida, pero también para que eligiera con entera libertad mi profesión de historiador, a la cual espero dedicarme con el amor que ella nos ha dado a mi hermana y a mi.

A todos ustedes, gracias.

Mario Alberto Zúñiga Campos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
Estado de la cuestión	13
Planteamiento del problema	22
Hipótesis	22
Justificación	23
Límite temporal	24
Metodología	25
Organización de la tesis	27
Fuentes	28
CAPÍTULO 1 PRECEDENTES DE LAS MILICIAS CÍVICAS: ESTRUCTURA MILITAR, PRINCIPIOS Y ASPIRACIONES DE LAS MILICIAS PROVINCIALES Y PATRIOTAS NOVOHISPANAS (1767-1821)	30
1.1 Milicias en Castilla e Hispanoamérica, siglos XVI y XVII	34
1.2 Reformismo borbónico y milicias	35
1.3 Privilegios, honores y “francatura” como alicientes para los milicianos	41
1.4 Milicias disciplinadas en Nueva España: una empresa fallida	44
1.5 Milicias urbanas, provinciales y patriotas:	
combatiendo y apoyando la insurgencia	45
Conclusión	54
CAPÍTULO 2 PROPÓSITO Y REALIDAD DE LA CIUDADANÍA ARMADA, LA MILICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1823-1834)	56
2.1 Milicia nacional y cívica: paridades y contrastes	62
2.2 Formación de ciudadanos y resultados en la milicia cívica del Distrito	68
2.3 Problemática social, proyecto miliciano y respuesta de las autoridades	83
2.4 Los obstáculos administrativos	91
2.5 Motines, asaltos, invasiones y la milicia cívica del Distrito	99
2.6 ¿Milicia cívica o batallón de comercio?	112

Conclusiones	124
CAPÍTULO 3 MILICIAS ARMADAS Y DESARMADAS E INESTABILIDAD POLÍTICA EN MÉXICO (1828-1835)	126
3.1 Milicias cívicas: ¿defendiendo o amenazando a las autoridades?	128
3.2 De la labia al uso de las armas, milicias cívicas y orden político	139
3.3 El ocaso de las milicias	148
Conclusión	159
A MANERA DE CONCLUSIÓN	161
ANEXOS	170
ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA	208

Introducción

Esta investigación busca esclarecer las razones que llevaron al fracaso y desaparición de la milicia cívica de la ciudad de México, cuerpo vigente durante los años de 1823 a 1834.

Los problemas que el Estado mexicano sufre en la actualidad para patentizar su soberanía en lo interior frente al crimen organizado no han sido los únicos que ha enfrentado esta nación a lo largo de su historia. De hecho, estas dificultades de hicieron presentes desde su origen mismo en la década de 1820. Eran varios los enemigos, y los recursos del nuevo Estado menores a los de la época presente. Por una parte, yacían los problemas frente a enemigos exteriores, principalmente España, de quien se esperaba tarde o temprano algún intento de reconquista, pero también cobró fuerza el temor de verse amenazados en el futuro por alguna otra potencia extranjera como Estados Unidos, Rusia o Gran Bretaña. En segunda instancia, y no por ello menos importante, el problema de las tribus nómadas del norte también estuvo dentro de sus preocupaciones. No solo eso, a su vez se perfilaba el arribo de futuros “enemigos interiores”. Se temía la presencia de un gobernante que amagara a los demás órdenes de gobierno mediante la fuerza del ejército, puesto que entre las propias fuerzas armadas nacionales se encontraban oficiales y soldados que anteriormente defendían los intereses de la monarquía española, batallones con vínculos más estrechos hacia los caudillos que los lideraban y no directamente consagrados a la nación. El dilema entonces, radicó en cómo proteger la estabilidad de la nación frente a estas tres amenazas. La respuesta que se pensó llevó a la posibilidad de establecer, junto al ejército, otro brazo armado que lo auxiliara a la vez que, de ser necesario, pudiera contenerlo: este brazo armado sería la milicia cívica.

La milicia cívica fue una fuerza armada destinada a labores defensivas y de seguridad pública local, integrada y dirigida por ciudadanos que no ostentaron fuero militar ni recibieron paga alguna, los cuales combinaron alternativamente el tiempo de servicio armado con sus actividades productivas, cuyo cuerpo respondería a las órdenes de los ayuntamientos constitucionales- más tarde a los gobiernos estatales- y, en última instancia, al Congreso Nacional.¹ El precedente directo de la milicia cívica fueron las milicias provinciales y urbanas, formadas en la época colonial para proteger los puertos de los ataques de piratas e invasiones; la zona norte del virreinato de la Nueva España, de los embates de tribus nómadas; y las ciudades y pueblos del interior frente a posibles levantamientos o motines.² No podemos olvidar tampoco la formación de las milicias de patriotas defensores de Fernando VII, que jugaron una importante función defensiva en diferentes localidades frente a los ataques insurgentes durante la guerra de independencia.³ Sin embargo, la milicia cívica tuvo a su vez un precedente ideológico hispánico-liberal que influyó notablemente en su reglamentación, y que le dotó de un sentido distinto respecto a las fuerzas milicianas que la precedieron. Sus principios orgánicos fueron tomados de la milicia nacional española surgida en el seno de las Cortes de Cádiz, mediante la cual los diputados españoles buscaron proteger los presupuestos constitucionales liberales y a las Cortes del influjo del monarca.⁴

Fueron varias las razones que llevaron a los diputados mexicanos al establecimiento de la milicia cívica. La desconfianza hacia el ejército, cuyos integrantes

¹Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y México”, en Juan Marchena y Manuel Chust, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 84.

² Santiago-Gerardo Suares, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984, p. 113-114.

³ Juan Ortiz Escamilla, “Las fuerzas armadas y el proyecto de Estado en México. 1767-1835”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *Cincuenta años de historia en México, en el cincuentenario del Centro de Estudios Históricos*, T. I, México, El Colegio de México, 1991, p. 263-264.

⁴ Manuel Chust, “Milicia e independencia en México, de la nacional a la cívica, 1812-1827”, en Salvador Broseta, *et. al. Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 363-365.

guardaban lealtad prioritariamente hacia sus jefes inmediatos y que atenderían en segundo plano las órdenes de las autoridades civiles, junto con la inviabilidad de solventar el prest⁵ para los elementos que se necesitaban para asegurar la defensa del territorio mexicano, inclinaron la balanza de la mayoría de los legisladores a decantarse a favor del proyecto miliciano. Aunado a ello, también se decidió adoptar el sistema miliciano por la cercanía y la participación de algunos de estos legisladores en la reglamentación de la milicia nacional, pero principalmente por las circunstancias similares que enfrentaron ambos Estados, el mexicano y el español. Así como sus alter egos españoles procuraron el establecimiento de la milicia nacional para formar una fuerza que sirviera de contrapeso frente a posibles intentos de suprimir la labor constitucional liberal de las Cortes españolas, el Congreso mexicano, que se había declarado garante de la soberanía, necesitaba un respaldo militar, pues el ejército defendía a Agustín de Iturbide, ya que fue él quien obtuvo el apoyo militar desde que convocó el pacto político conjugado en el Plan de Iguala, que logró unir al clero, a las oligarquías, al ejército de línea y a las fuerzas milicianas e insurgentes aun en pie, en aras de la emancipación de la Nueva España.

Además de la ya mencionada desconfianza que inspiró el ejército a los diputados mexicanos y la necesidad de que existiera otra fuerza armada que pudiera contenerlo, existían ya antecedentes de colaboración por parte del vecindario en labores defensivas. Pero no solo eso. La idea de la utilización de milicias en labores de seguridad frente a enemigos interiores y exteriores estuvo muy en boga en el ideario de varios miembros de la clase política mexicana y en la incipiente opinión pública en la búsqueda de proyectos que resolvieran la problemática militar del Estado mexicano en formación.⁶

⁵ Entiéndase por prest el haber del soldado que se le entregaba semanal o diariamente. *Vid., Diccionario de la Lengua Española*, 19ª ed., T. V, Madrid, Real Academia Española, 1970, p. 1070.

⁶ Ya en los años de 1822 y 1823 podemos encontrar diferentes folletos que dan cuenta de ello. En estos, sus autores abogaron por el establecimiento de milicias, esperando con ello no sólo beneficios

Junto a todas las ventajas enunciadas, las milicias cívicas tendrían una importancia más allá de la militar. También se concibió a éstas como un vehículo idóneo para que sus elementos abrazaran y practicaran la ciudadanía, con los nuevos valores, principios y la asunción de derechos y obligaciones que implicaban, abandonando así las prácticas políticas de antiguo régimen. Las expectativas eran grandes; no sólo se esperaba que los milicianos defendieran con las armas la nueva nación, sino que también asimilaran sus integrantes los nuevos principios democráticos, liberales y republicanos, eligiendo a la oficialidad, defendiendo el derecho a la propiedad y atendiendo el bien común protegiendo sus respectivas demarcaciones, nociones y prácticas que se distinguían radicalmente frente otras formas de cultura política vasalláticas basada en la búsqueda y defensa de los privilegios concedidos por el monarca.⁷

Obviamente la idea no fue bien recibida por Iturbide y por la tropa veterana, pues la puesta en marcha del proyecto miliciano implicaría a la vez la reducción de los elementos del ejército. Como la pugna en torno a la organización de las fuerzas armadas no se resolvió a favor del Regente por la vía parlamentaria, varios de sus oficiales más allegados presionaron al Congreso para que nombrara a Iturbide emperador. La presión militar no dio mucho margen de maniobra a los diputados, por lo que terminaron

en materia militar, también ventajas en lo social, como la ocupación de vagos y delincuentes en el servicio miliciano con el objeto de reformar su conducta “viciosa”, entre otros planes. *Vid.*, Anónimo, *La patria peligra pero hay remedio*, México, Imprenta de Betancourt, 1822, en Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado [en adelante BN-FR], Colección Lafragua, vol. 215, 4 p, Un ciudadano de Puebla, *No cuente el gobierno con la milicia nacional*, Puebla, Abril de 1822, Centro de Estudios de Historia de México, Carso [en adelante CEHM], XLI-1.18-24.6 fs, Ciudadano F.R.B., *De la milicia nacional bien organizada debe esperar su seguridad y la paz y tranquilidad de los pueblos*, Puebla, 17 de abril de 1822, en CEHM, XLI-1.17-24 13003, 2 fs., Anónimo, *Muera el Congreso y muera la Nación*, México, Oficina de Betancourt, 1822, en BN-FR, Colección Lafragua, vol. 211, 10 p, José Joaquín Fernández de Lizardi, *Aunque haya Congreso ¿qué con eso?*, México, 10 de noviembre de 1823, en BN-FR, Colección Lafragua, vol. 258, 8 p. Además de dichos ejemplos, Pedro Santoni ha demostrado la recurrencia que en la década de los años cuarentas del siglo XIX tuvo en la prensa el proyecto miliciano. Pedro Santoni, “A Fear of the People: The Civic Militia of Mexico in 1845”, en *Hispanic American Historical Review*, num. 68/2, 1988, p. 276-281.

⁷ Sobre este aspecto, que también abordaremos en el segundo capítulo, *vid.* Chust, “Milicia e independencia...”, *op. cit.*, p. 361-379.

ratificando dicho nombramiento, con lo cual la organización de las milicias cívicas quedó suspendida. No obstante la disolución del Congreso, las impopulares medidas fiscales adoptadas por Iturbide y el descontento de los antiguos militares realistas criollos e insurgentes por la vigente supremacía de la oficialidad peninsular provocaron que se volcaran estos elementos y las oligarquías regionales en su contra, mismas que apoyaron el 1 de diciembre de 1822 el Plan de Casa Mata, cuyo éxito alcanzado obligó al recién nombrado emperador a emprender la huida.⁸

Con el fracaso del imperio de Iturbide y el apoyo del nuevo Congreso al establecimiento de una república federal, el proyecto miliciano nuevamente cobró fuerza, y su reglamento fue expedido el 9 de abril de 1823. Sin embargo, no todas las voces fueron tan optimistas en torno a las consecuencias que derivarían de su establecimiento. Una de éstas fue la de Fray Servando Teresa de Mier, quien sostuvo que con el establecimiento de este brazo armado se correría el riesgo de que se perpetuaran confrontaciones armadas en el futuro entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales, puesto que los estados podrían entender como una facultad propia de cada entidad soberana miembro de la federación, el derecho a levantar y conducir sus milicias cívicas con total autonomía del gobierno nacional.

...se me dirá, que esa soberanía de las provincias es solo respectiva de su interior [...] Eso de interior tiene una significación tan vaga como inmensa, y sobrarán intérpretes voluntarios, que alterando el recinto de los Congresos provinciales, según sus intereses, embaracen a cada paso y confundan al gobierno central. Ya esta provincia cree de su resorte interior restablecer aduanas marítimas y nombrar sus empleados; aquella se apodera de los caudales de la minería o del estanco del tabaco, y aun de los fondos de misiones de Californias; una levanta regimientos para oponerlos a los del supremo poder ejecutivo, otras dos reducen en sus planes todo el gran quehacer de este y del Congreso general a tratar con las potencias extranjeras y sus embajadores.⁹

Haciendo honor al título de su discurso, varios de los problemas que advirtió el padre Mier ante el establecimiento de un sistema federal que concediera grandes facultades a

⁸ Ángeles Mosquera, “Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano. 1821-1824” en *Secuencia*, núm. 63, sep-dic 2005, p. 124.

⁹ Servando Teresa de Mier, *Profección sobre la federación Mexicana*, en Biblioteca virtual del Senado de la República Mexicana, <http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/33.pdf>, p. 251.

los estados se hicieron realidad, no solo debilitando en extremo el poder y los recursos del Supremo gobierno, también materializándose el enfrentamiento armado entre el gobierno nacional y los estados que provocó destituciones de presidentes, gobernadores y numerosos decesos de elementos del ejército y milicianos cívicos.¹⁰

Los diferentes conflictos protagonizados entre el gobierno nacional y los estatales, teniendo por brazos armados al ejército y a la milicia cívica respectivamente, son la prueba más contundente, aunque no la única, de los frustrantes resultados obtenidos por esta última institución. De igual forma, frente a sus obligaciones defensivas ante enemigos exteriores no respondió a las expectativas, como se corroboró durante la expedición comandada por Isidro Barradas que pretendió devolver a España la conducción política de su antiguo reino novohispano. El arribo de las fuerzas milicianas al campo de batalla resultó una odisea, su movilización fue imposible, y su participación en general un fracaso.

El caso de la milicia cívica de la ciudad de México, aunque siguió otro cauce que el de las milicias de los estados, tampoco llenó en lo absoluto las expectativas que se tuvieron hacia ésta. Su presencia numérica no se acercó a las de las milicias del interior; su continuidad, por otra parte, se vio truncada por las decisiones del gobierno nacional en la década de 1830, lo que hizo que difícilmente cumpliera también su labor de auxiliar en el cuidado de la seguridad pública al interior de la ciudad de México. De igual forma, en materia defensiva nacional, el arribo de este cuerpo a Tampico fue noticia no por su brillante actuación, sino por la escasa preparación que evidenciaron y por las bajas que sufrieron, aún sin tomar parte en las acciones bélicas, producto de las condiciones insalubres de las costas de Tampico y Veracruz.

¹⁰ José Antonio Serrano Ortega, “Los estados armados. Milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, en *La guerra y la paz: tradiciones y contradicciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 445-456.

Frente a este caótico panorama ¿qué circunstancias y razones debemos atribuir al fracaso rotundo del proyecto militar de la ciudadanía armada? Esta ha sido una pregunta que, aunque pertinente en razón de todos los esfuerzos que diferentes órdenes de gobierno realizaron para el éxito de la institución militar, y por los contraproducentes resultados obtenidos frente a las grandes esperanzas que yacían sobre el proyecto en aras de contener la participación del ejército en la vida política nacional, creemos que no ha sido el centro de la atención de los investigadores que han trabajado la milicia cívica. Veamos qué es lo que ha señalado la historiografía sobre el tema.

Estado de la cuestión

Sin pretender realizar una exhaustiva revisión historiográfica sobre las numerosas obras dedicadas a las milicias, en el presente balance tomaremos la parte dedicada sólo a la milicia cívica, cuyo análisis lo dividiremos en tres bloques. En el primero analizaremos los trabajos que han tratado algunas cuestiones concretas sobre la milicia cívica de la ciudad de México. En segundo lugar, se buscará dar cuenta de la respuesta que la historiografía ha dado para explicar el fracaso de las milicias cívicas. Finalmente, se sintetizarán los problemas que han atendido las obras revisadas en dichos bloques, así como de las obras sobre estos cuerpos armados que no incluimos en ninguno de los grupos anteriores.

La historiografía y la milicia del Distrito.

Los únicos autores que han trabajado lo sucedido con la milicia cívica de la ciudad de México han sido Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano Ortega a través de algunos artículos. En primer lugar encontramos “Milicia e independencia en México: de la nacional a la cívica, 1812-1827”.¹¹ En éste, Chust se propuso demostrar cómo la milicia tuvo un lugar de vital preponderancia en la consolidación del Estado-nación

¹¹ Chust, “Milicia e independencia en México...”, *op. cit.*, p. 361-379.

mexicano como brazo armado defensor de la soberanía nacional y de su territorio, pero, a su vez, como fuerza ideológica capaz de transmitir en la sociedad los nuevos presupuestos, concepciones y valores liberales que dotaran de consenso a las autoridades y al sistema político. En sentido estricto, no es la primera vez que se advierte en la historiografía una propuesta en este sentido en torno a las fuerzas armadas en México. Guy Thomson en un artículo titulado “Bulwarks of Patriotic Liberalism: The National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in México, 1847-88”,¹² también se fijó el objetivo de rastrear la diseminación de una idea liberal de ciudadanía por medio de La Guardia Nacional, Cuerpos filarmónicos y Juntas patrióticas, centrandose su atención en algunas comunidades de la Sierra norte de Puebla.¹³ Sin embargo, el artículo de Chust es propiamente el primer estudio que identifica y analiza los medios de formación de la ciudadanía al interior de la milicia cívica: a partir de las arengas y juramentos tendientes al fomento de la obediencia hacia el nuevo sistema de gobierno y a sus autoridades, la elección democrática de la oficialidad, junto con un código disciplinario que aspiró a la igualdad entre cívicos que incurrieran en faltas sin importar el rango que ostentaran. No sólo eso, también subraya el referente ideológico que significó la milicia nacional y muestra las grandes expectativas que en los primeros años de existencia de México tuvo el proyecto miliciano para los diputados mexicanos.

¹² Guy Thomson, “Bulwarks of Patriotic Liberalism: The National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in México, 1847-88”, en *Journal of Latin American Studies*, 1990, num. 22, p. 31-68.

¹³ La mayor parte de este estudio se enfoca en el desenvolvimiento de la Guardia Nacional, en la que se encuentran, por parte de las autoridades, intentos por forjar un nacionalismo patriótico a través de una organización democrática en su interior, un código penal propio que protegía el estado de dignidad e igualdad, una serie de discursos dados en la toma de protesta de las guardias en los que enfatizaban sus miembros su deber hacia la defensa y el respeto a las autoridades y al orden gubernativo. Pero también Thomson buscó esclarecer, en la medida en que las fuentes lo permitieron, hasta qué punto estos medios lograron su cometido, encontrándose un pragmatismo practicado tanto por las autoridades como por los miembros de dichas instituciones: mientras los líderes liberales imponían estas entidades en la consecución de sus propios fines, las comunidades apoyaban su establecimiento debido a que obtenían prerrogativas nada despreciables, tales como exención de impuestos, exclusión de la leva, y en ocasiones extraordinarias para el caso de las guardias nacionales, concesiones de tierras.

Además de dar cuenta sólo de algunos datos concretos en torno a la formación de la milicia del Distrito, desde nuestro punto de vista, nos parece que no termina de demostrar el relevante papel que jugó la milicia cívica en el plano armado frente a enemigos exteriores, al menos con una mínima síntesis que hable de su participación en dicha empresa; además, en su análisis de los medios formativos de la ciudadanía, que describe sólo como liberales, no explica qué lugar ocupan las tradiciones democrática y republicana, y finalmente, no se cuestiona sobre el impacto que esos medios tuvieron en la sociedad. Aún con la crítica vertida a este trabajo, no podemos minorar la gran aportación que brinda al advertir la doble funcionalidad armada e ideológica de la milicia cívica; si bien su relevancia en la vertiente armada quedó aún por comprobarse, su impronta liberal al interior quedó demostrada.

En otro artículo de Chust, titulado “La nación en armas. La milicia cívica en México. 1821-1835”,¹⁴ planteó como sus intereses centrales nuevamente demostrar la relevancia política, pero también la social de la milicia cívica en la construcción del Estado mexicano, así como su importancia en el establecimiento del primer federalismo. No obstante, el trabajo queda a deber en consecución de este último objetivo. Sólo se limitó a señalar cómo los estados adquirieron más facultades coercitivas y militares con la organización de sus batallones cívicos, sin describir detalladamente el uso concreto que hicieron de los mismos contra el gobierno nacional, pues sólo remitió brevemente a las batallas del Gallinero de 1832 y de Guadalupe en 1835, protagonizadas por las milicias potosinas y zacatecanas. En cuanto a su primer objetivo, esa relevancia política de la milicia quedó demostrada parcialmente, pues la descripción del lugar que le dieron los diputados mexicanos, y los cambios que se vieron reflejados en su reglamentación, son elementos insuficientes para demostrarla. También podemos considerar como

¹⁴ Manuel Chust Calero, “La nación en armas. La milicia cívica en México. 1821-1835”, en Jaime Rodríguez, *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE, 2005, p. 279-308.

fallas del trabajo el hecho de que trató de explicar el curso que siguieron las milicias basándose sólo en las modificaciones derivadas de sus reglamentos y en el desarrollo que experimentó la milicia cívica de la ciudad de México, cuya explicación fue realizada introduciendo algunos hechos importantes, sin dar cabal cuenta del muy particular y complicado proceso por el que atravesó esta milicia.¹⁵ Aunque el trabajo parece un tanto desordenado en términos generales, resulta bastante propositiva la interpretación, desde el ámbito social, de la derrota que sufrieron las milicias cívicas del estado de Zacatecas en 1835, identificando como su razón principal el desapego de la población hacia la causa del gobierno del estado, producto del escaso apoyo que las autoridades dieron a los lisiados y a las familias de cívicos fallecidos en el enfrentamiento del Gallinero, la cual resulta ser la principal aportación del trabajo.

Por último, en el trabajo conjunto de Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y México”,¹⁶ los autores se propusieron analizar la importancia de las milicias en la construcción de los Estados nacionales de España y México. La tesis central de este trabajo sostiene que en ambos Estados la milicia nacional y cívica, respectivamente, fueron cuerpos armados que sirvieron para defender los presupuestos liberales al interior de los Estados, razón por la cual la milicia, como el liberalismo mismo en ambas naciones, atravesó por etapas moderadas y radicales, situación que buscó ejemplificar principalmente siguiendo lo sucedido con la milicia de la ciudad de México (de igual forma que como procedió Chust en los anteriores trabajos citados de este autor); ejemplo que, no obstante, no resulta ser el más indicado para emprender con ligereza generalidades para todas las milicias, pues, como

¹⁵ Las principales omisiones, como veremos en el capítulo 2, radicarón en no señalar con precisión los momentos en los que se buscó sustituir la milicia cívica por batallones de comercio, cuerpos integrados propietarios, comerciantes y sus empleados, así como omitir el momento y las razones de la extinción de la milicia, *Vid., ibid.*, p. 301-303.

¹⁶ Chust y Serrano, “Milicia y revolución liberal...”, *op. cit.*, p. 81-110.

buscaremos demostrar, este cuerpo siguió un proceso en varios sentidos distinto al de las milicias de los estados.

Como podemos ver, aunque ha sido estudiado lo que sucedió con la milicia de la ciudad de México en estos tres artículos, en ellos se han dejado de atender los rasgos característicos de ésta, en el afán de buscar explicaciones a procesos más grandes, como la formación del Estado mexicano.

La respuesta de la historiografía al fracaso de la ciudadanía armada

Entre otra serie de investigaciones también dedicadas al tema de la milicia cívica, existen algunas obras que, si bien han atendido distintos problemas, a su vez también en ellas se han vertido diferentes razones para explicar el fracaso del modelo de ciudadanía armada. Un fracaso que trató de interpretarse desde fechas muy tempranas, pero mediante respuestas que han argumentado una razón única, sin tratar de articularse con otros posibles motivos o circunstancias. Políticos prominentes de la época como Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán, aún con las diferencias ideológicas que guardaron entre sí, compartieron el mismo juicio en torno al factor que explica la ineficacia de las milicias, muy probablemente basados en su experiencia luego de la intervención de estos cuerpos en política. Cada uno de ellos, sostuvo que el principal problema para que las milicias no hayan cumplido sus cometidos militares y de seguridad pública interior se debió a la ausencia de individuos propietarios en estos cuerpos y al acceso mayoritario de gente de estrato social bajo:

A nada pueden compararse los perjuicios y males que ha causado esta milicia en algunos Estados de la República, ella ha sido el principal elemento de las asonadas mas memorables por sus desastres; [...] Los vecinos honrados...no podían incorporarse en tal institución así porque en ella entraron las personas menos apreciables por su educación y principios con quienes no se prestaron a alternar...De aquí es que en algunos de los estados la mayor parte de la milicia se compone de hombres mas viciosos que, lejos de proteger las propiedades individuales, las atacan con muchísima frecuencia, convirtiéndose en partidas de ladrones y en asesinos de quienes los propietarios no pueden ni aun defenderse,...La seguridad pues de las poblaciones y de los campos y caminos que debería estar confiada a la clase de propietarios, única que puede tener interés en el orden publico, no lo está sino a los que por su miseria y

ningunos medios de subsistir deben considerarse como sospechosos. (José María Luis Mora).¹⁷

La interpretación de José María Luis Mora resiste poco al confrontarse con la forma y los personajes que perpetuaron dichas asonadas, pues, como veremos, las milicias estuvieron integradas tanto por la plebe como por potentados y gente allegada a los ayuntamientos, que, recordemos, muchas de las veces actuaron junto con autoridades estatales.

En el trabajo conjunto ya citado de Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal en España y México”,¹⁸ la respuesta hacia la explicación del fracaso de la milicia cívica que brinda el trabajo, conduce a entender cómo el dilema que llevó a su destrucción derivó de la lucha entre el gobierno nacional y los estados de la federación por hacerse del monopolio del poder coercitivo y militar, en el cual terminó imponiéndose el Supremo gobierno apoyado en el ejército, y abriendo paso al establecimiento del centralismo.¹⁹

Pedro Santoni, en su artículo titulado “A Fear of the People: The Civic Militia of Mexico in 1845”,²⁰ aún cuando se preocupó por estudiar de qué manera políticos mexicanos manipularon el concepto y realidad de la milicia cívica en 1845 en la

¹⁷ José María Luis Mora, *México y sus revoluciones*, 4ª ed., Vol. I, México, Porrúa, 1986, p. 104-105. Las ideas de Lorenzo de Zavala y Lucas Alamán aunque expuestas con menor crudeza, también se dirigen hacia ese sentido: “La principal base para el establecimiento de la milicia cívica es la generalidad de propiedades entre los ciudadanos. Muy efímero es el estímulo que nace de las ideas abstractas de la libertad y patriotismo, y es claro que inútilmente se pretenderá establecer con solidez y permanencia un cuerpo organizado para defender ciertos principios, por más liberales que sean, si los encargados de este depósito no participan de las ventajas prácticas de la asociación [...] Entre nosotros no debían ser alistados en la milicia los proletarios y gentes sin una propiedad cualquiera”. Lorenzo de Zavala, *Memoria de la gestión de gobierno del Estado de México durante el año de 1833*, Toluca, 1833, en BN-FR, Colección Lafragua, vol. 473, p. 24, “Facil es conocer cual imperfecta debe ser esta organización por la razón misma del excesivo número, y qué defectuosa la elección que se ha hecho de los individuos; pues en algunos pueblos han entrado en estos cuerpos precisamente aquellos hombres, que en obsequio de la tranquilidad y del orden debían haberse excluido de ellos. Si el instituto de la Milicia local es la conservación del orden interior sin necesidad de los gastos en el herario, es menester que ella se componga de los individuos más interesados en que no se turbe y estos son los padres de familia, los propietarios...” Lucas Alamán, en Tarsicio García Díaz, *Memorias de los ministros del interior y del exterior. La Primera República Federal, 1823-1835*, México, Secretaría de Gobernación- INERHM, 1989, p 284.

¹⁸ Chust y Serrano, “Milicia y revolución liberal...”, *op. cit.*

¹⁹ *Ibid.*, p. 106

²⁰ Santoni, *op. cit.*, p. 269-288.

consecución de sus ambiciones, también realiza una breve pero bastante acertada revisión de los antecedentes milicianos. Dentro del panorama que refleja, explica que uno de los factores que impidió un desarrollo apropiado en su primera etapa de existencia, de 1823 a 1835, fue el ambiente político caótico y la intervención negativa de Anastasio Bustamante entre 1830 a 1832, en sus esfuerzos por desbandarlas.²¹

Juan Ortiz de Escamilla vierte dos respuestas al problema en cuestión que en el fondo resultan similares. En su artículo “Las fuerzas armadas y el proyecto de Estado en México. 1767-1835”,²² describe a grandes rasgos la organización y evolución de las fuerzas militares existentes desde la época colonial, que continuaron vigentes, con algunos cambios, aún con el surgimiento de la nueva nación mexicana, y las implicaciones que tuvieron éstas en su vida política. Además de ayuda en la comprensión de su estructuración, las características de cada una de ellas, encontramos cómo para el periodo de 1810 a 1835, el autor acompaña el estudio de aquello que perseguían los decretos con la revisión del estado de dichas fuerzas. Una de las aportaciones principales de este trabajo se encuentra en la lectura que da sobre la organización de estas fuerzas armadas, mostrando cómo se respetaron lineamientos coloniales y, a su vez, fueron fortalecidas por uno u otro grupo político, monarquistas o republicanos, centralistas o federalistas, en función de que sirvieran mejor a sus intereses políticos. De esta manera, se aprecia cómo en el breve periodo monarquista el ejército gozó de mayor atención y, por otra parte, con el surgimiento de la república federal, las milicias repuntarán, y una vez que el centralismo se posicione en el poder, los cuerpos milicianos serán debilitados y supeditados al ejército.

En este sentido, la respuesta que da para justificar la desaparición de las milicias cívicas radica en que desde el surgimiento de la nación mexicana se adoptaron dos

²¹ *Ibid.*, p. 272.

²² Ortiz, *op. cit.*, p. 261-279.

tipos de fuerzas militares diametralmente opuestas-ejército y milicia- en las que los distintos grupos políticos buscarían apoyarse, razón por la que luego del triunfo del centralismo en 1835, las milicias en las que se apoyaron los federalistas radicales serían desmanteladas.

Por otra parte, en un trabajo más reciente titulado “La nacionalización de las fuerzas armadas, 1767-1867”,²³ retoma varios de los puntos que trabaja en el artículo anteriormente citado, con la diferencia de presentar en esta ocasión un seguimiento más detallado de la reglamentación y los precedentes doctrinarios que influyeron en la organización militar. Encuentra una constante mutación de jefes y nombres de los batallones de las fuerzas armadas debido a los vaivenes de la convulsa vida política nacional, aunque la misma filiación entre brazos armados, en la que federalistas radicales abrazaron las milicias cívicas y políticos moderados la adopción del ejército, y explicando el fracaso general de las fuerzas armadas por la falta de definición de una fórmula de gobierno que posibilitara cierta estabilidad política.²⁴

Finalmente, en esta revisión y recuento de las obras que han tratado de dar una respuesta al problema que nos ocupa para la milicia cívica del Distrito Federal, encontramos que Fernando Escalante, en su ensayo sociológico *Ciudadanos imaginarios*,²⁵ argumenta que el fracaso del proyecto de la ciudadanía armada se debió principalmente a la ausencia de individuos que se asumieran como ciudadanos, lo cual implicó la falta de consenso y de lealtad política; combinación que hizo de la milicia, más que un brazo defensor del orden y agente de un nuevo vínculo entre Estado y sociedad en la defensa de la soberanía, una fuerza en contra de las propias autoridades que las organizaron:

²³Juan Ortiz Escamilla, “La nacionalización de las fuerzas armadas, 1767-1867”, en Manuel Chust Calero, Juan Marchena, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 291-323.

²⁴ *Ibid.*, p. 295.

²⁵ Fernando Escalante, *Ciudadanos imaginarios*. México, El Colegio de México, 1990, 249 p.

Contra los ejércitos patrimoniales, la ciudadanía armada no es una fórmula de autogobierno, sino una nueva forma de definición de Estado. Ahora bien, esto requiere, por una parte, el compromiso de los ciudadanos con un orden jurídico y con la defensa de su territorio de modo tal que, como dice Maquiavelo, luchan “por su propia gloria”, y por otra parte, requiere de un orden estatal con bastante consenso para no temer de sus ciudadanos.²⁶

Podemos apreciar que han sido varias y diversas las cuestiones que han abordado las obras y trabajos dedicados al estudio de las milicias cívicas: aquel grupo que ha dado cuenta de lo acaecido con la milicia de la ciudad de México, se ha preocupado principalmente por remarcar el estrecho vínculo entre la milicia cívica y el liberalismo dentro de la formación del Estado mexicano. Las demás obras revisadas han buscado explicar la utilización política de los cuerpos milicianos, el lugar de esta institución militar dentro de la evolución de las fuerzas armadas en la transición de colonia a nación mexicana, así como la reflexión sobre la falta de consenso político de los milicianos producto por la inexistencia de facto de ciudadanos. Pero también podemos encontrar otros problemas. Aspectos como las discusiones parlamentarias que dieron origen a los batallones cívicos y el trasfondo político que implicó su presencia,²⁷ el lugar importante que tuvo para explicar la debilidad de las fuerzas del ejército,²⁸ su papel determinante en el ámbito político nacional como baluarte del federalismo,²⁹ y también en algunas ocasiones, como cuerpos deliberativos capaces de imponer su postura política frente a los congresos estatales (como sucesión en el caso de Guanajuato a finales de la década de 1820),³⁰ son las cuestiones que han tratado de esclarecer.

²⁶ *Ibid.*, p. 199.

²⁷ Mosquera, *op. cit.*, p. 111-135.

²⁸ José Antonio Serrano, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano. 1824-1836*, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto de investigaciones José María Luís Mora, 2001, 149 p.

²⁹ Josefina Zoraida Vázquez, “Milicia y ejército: punto de fricción entre el poder local y el poder nacional”, en Hans-Joachim König y Mariane Wiesenbron (eds.), *Nation Building in Nineteenth Century Latin America*, Leiden, Research School CNWS, School of Asian, African and Amerindian Studies, 1998, p. 299-313, Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p. 445-456.

³⁰ José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato. 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán/ Instituto de investigaciones José María Luís Mora, 2001, 356 p, “Villas fuertes, ciudades débiles: milicia y jerarquía territorial en Guanajuato. 1790-1847”, en Salvador Broseta, *et. al.*, *Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419.

Sin embargo, aún con todo el trabajo ya realizado por diferentes historiadores, no existe una respuesta clara que explique por qué las milicias cívicas no cumplieron con la finalidad para la cual fueron creadas. Respuesta que trataremos de obtener desde la óptica de la milicia del Distrito.

Planteamiento del problema

Pretendo estudiar el fracaso y desaparición de la milicia cívica de la ciudad de México porque me interesa esclarecer cada uno de los obstáculos político-coyunturales, culturales, sociales y administrativos que incidieron negativamente en su consolidación.

Hipótesis

Los esfuerzos por consolidar la milicia cívica de la ciudad de México se enfrentaron a una serie de trabas que frustraron su consolidación: como obstáculo foráneo al cuerpo del Distrito está el abierto rechazo que manifestó en diferentes momentos el gobierno federal en torno a la continuidad de las milicias cívicas por el uso que hicieron de ellas los estados de la federación. A esto, se sumaron otros internos, como la falta de compromiso de los milicianos producto del fracaso en la formación de ciudadanos al interior de este cuerpo, las múltiples deserciones que sufrió este cuerpo por falta de alicientes económicos y prebendas que hicieran más atractivo el servicio, y en el plano político- administrativo, la incapacidad de las autoridades en diferentes niveles de gobierno para garantizar su financiamiento y una reglamentación que permitiera su funcionalidad.

Justificación

El caso de la milicia del Distrito Federal fue un caso *sui géneris* que siguió un camino distinto al de los cuerpos cívicos de los estados, y en buena medida más accidentado. En primer término, porque la mayor parte de su existencia estuvo regida a partir del ya mencionado reglamento del 8 de abril de 1823; un reglamento que demostró, durante el tiempo en que se aplicó a todos los cuerpos milicianos existentes en México: una serie de limitantes en materia de obtención de recursos para la manutención de los distintos cuerpos, la carencia de alicientes o prerrogativas que hicieran al servicio miliciano más atractiva y la falta de una delimitación clara de las responsabilidades de los ayuntamientos y los gobernadores locales. Mientras que las milicias de los estados modificarían algunos de estos problemas con nuevas reglamentaciones particulares hechas por sus congresos desde 1828, en las milicias del Distrito y los territorios se acentuarían ante la ausencia de un nuevo reglamento, el cual llegó hasta 1833. También la milicia de la ciudad de México atravesó dificultades extras porque, por razones geográficas y políticas, estuvo más ligada al control del gobierno nacional, lo que se tradujo en indecisiones que llevaron a levantar alternativamente batallones cívicos y de comercio, obstaculizándose con ello la continuidad de la milicia de la ciudad de México. Además, su participación en el resguardo de la seguridad pública fue eclipsada por la presencia de alcaldes auxiliares, elementos del ejército y por el cuerpo de celadores, situación que restó interés por parte de las autoridades hacia su buen estado.

No obstante, aún con estos rasgos distintivos que ayudan a explicar las razones del fracaso en la consolidación de la milicia cívica del Distrito, su estudio guarda relevancia porque este caso brinda la comprensión de elementos semejantes que obstaculizaron la consolidación de la milicia cívica como proyecto, que son, a saber: el rechazo social hacia la práctica de los presupuestos ciudadanos al interior de las

milicias, que derivaron en ausentismo y en la desobediencia o desconocimiento a las autoridades, así como el influjo de las decisiones del gobierno nacional en su organización y continuidad.

De igual manera resulta importante su estudio porque es una muestra de cómo entre las autoridades y la sociedad mexicana durante los primeros años del siglo XIX existió un vínculo más estrecho, así sea por obligación, en aras de la defensa de la soberanía del incipiente estado y del orden interior, circunstancia que en siglo XXI no se aprecia en México, pues las autoridades mexicanas sólo han dejado un vínculo simbólico con el Servicio Militar Nacional, mientras que el crimen organizado se hace cada vez más el único camino que buena parte de la sociedad mexicana ha tenido para obtener subsistencia, la cual por medios laborales y legales muchas veces parecen inalcanzables.

Límite temporal

Manejamos el límite temporal que abarca los años de 1823 a 1834, que no se ajusta completamente a los años de existencia de las milicias cívicas que se extendió a 1835, porque la del Distrito Federal no se ciñe a ese rango temporal, ya que fue desbandada en 1834 y sustituida por unas fuerzas conocidas como Batallones defensores de la Constitución, similares a los batallones de comercio. No obstante, la investigación no renuncia a dar cuenta de cómo y por qué fue suprimido el proyecto miliciano en 1835.

Los años que abarca el presente estudio prácticamente coinciden con el tiempo de existencia de la primera república federal en México (1824-1835). Ésta fue el primer intento por establecer y consolidar el federalismo en la nación mexicana, durante la cual se gestaron una serie de prácticas políticas que se extendieron en buena parte del siglo XIX- lucha entre facciones políticas, pronunciamientos y destituciones de gobernantes- así como otros elementos de participación popular que tuvieron lugar en este periodo.

Los primeros años álgidos de vida independiente pueden entenderse de forma complementaria atendiendo a sus principales actores políticos. Visto desde la elite política, podría caracterizarse como un periodo de maduración política que en cierta forma sirvió para la posterior consolidación de facciones con ideologías y proyectos definidos que dejaran de basar su éxito a través de grandes personalidades con popularidad, identificadas con diferentes sectores de la población según su origen social y étnico.³¹

Por otra parte, visto desde la perspectiva de los sectores sociales intermedios y bajos, puede apreciarse como un momento importante en cuanto a la incorporación e irrupción de estos sectores en política como nunca antes, a través de su participación en elecciones, o bien mediante formas ilegales, pero socorridas también por la elite política, como pronunciamientos, e incluso de forma más radical por medio de motines.³²

Metodología

La metodología empleada parte en primera instancia de la búsqueda por conocer la organización y finalidades del cuerpo miliciano a partir de un análisis comparativo entre el reglamento para la milicia cívica de 1823 y el de la milicia nacional de 1820,³³ el cual sirvió como base del primero mencionado, para proceder posteriormente al estudio de cada uno de los obstáculos que impidieron el buen funcionamiento y cometidos de la

³¹ Michael P. Costeloe, *La primera república federal en México: 1824-1835. Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, FCE, 1975, p. 438.

³² Sobre el auge de la participación de las masas en política, particularmente en elecciones acaecidas en la ciudad de México durante periodo, *Vid.* Richard Warren, *Vagrants and Citizens. Politics and The Mases in Mexico City from Colony to Republic*, Wilmington, Rowman & Littlefield Publishers, 2007, p. 164. Sobre la estructura social que imperó en la época, caracterizada por la presencia de grandes sectores proletarizados e intermedios, *Vid.*, Torcuato S. Di Tella, “Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en México”, en Tulio Halperin Donghi, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978, p. 201-247.

³³ “Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, Congreso, 9 de abril de 1823, en Archivo Histórico del Distrito Federal [en adelante AHDF], Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 5-9, “Reglamento provisional para la milicia nacional”, Madrid, 31 de agosto de 1820, en *Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación el 24 de septiembre de 1810 hasta el 14 de febrero de 1822 mandada publicar de orden de las mismas*, Vol. VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, p. 64-79.

milicia de la ciudad de México: para el problema de la carencia de una ciudadanía de facto, primero se analizan los discursos y prácticas que buscaron formar ciudadanos establecidos en el propio reglamento de la milicia cívica, con el fin de identificar los valores y presupuestos que esperaron transmitir; posteriormente se trató de conocer el impacto de tales medios en los milicianos del Distrito a través de representaciones emitidas por ellos y un dictamen del ayuntamiento de México³⁴; para atender el obstáculo que significó el problema de las deserciones, se buscó conocer la composición social de la milicia (mediante un buen número de fuentes, que consistieron en listados de sus miembros, el padrón de la municipalidad de México de 1842 actas notariales y del cabildo de la ciudad de México)³⁵ y poder así reflexionar sobre su disponibilidad o no de destinar parte de su tiempo al servicio miliciano, a la vez que se buscaron conocer las razones que expresaron justificando las deserciones que había sufrido el cuerpo. En cuanto al aspecto político-administrativo, fue necesario rastrear los problemas de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno (ayuntamiento-gobierno del Distrito-diputación provincial y congreso nacional) y los problemas operativos que en razón de fallas en la reglamentación se dieron para la obtención de recursos, que se aprecian en algunos de los expedientes de los volúmenes sobre milicia cívica resguardados en el Archivo Histórico del Distrito Federal; finalmente, para

³⁴ “Fuera, fuera nacionales, que ya la liga se acerca: o sea, Representación al Soberano Congreso por los cívicos de esta capital federada”, Antonio Saucedo, México, 25 de agosto de 1825, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 252, 8 fs, “Representación de varios oficiales de la milicia cívica de caballería por no haberseles dado el lugar correspondiente en una asistencia que les convidó esta corporación”, México, 18 de junio de 1829, AHDF, Ayuntamiento de México, Ayuntamiento, vol. 396, exp. 248, 7fs, “El señor gobernador sobre que se expida a Mariano Alarcón el despacho de comandante”, México, 1827, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 104.

³⁵ Las fuentes de búsqueda de los oficios de los milicianos son las siguientes: “Fuera, fuera nacionales, que ya la liga se acerca: o sea, Representación al Soberano Congreso por los cívicos de esta capital federada”, Antonio Saucedo, México, 25 de agosto de 1825, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 252, 8 fs, “Ciudadanos que han convenido en alistarse en la milicia nacional formando una compañía”, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, fs.11 y 12, AHDF, Actas de Cabildo, sesiones ordinarias, Vols. 142 A, 144 A, Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México [en adelante AHNCM (en línea, <http://notarias.colmex.mx/>), actas 1040, 1833, 8877, 800556, 31924, 77840, 5955, 95029,66183, 7368.

dilucidar los momentos en que la coyuntura política y las decisiones directas del gobierno central afectaron el desarrollo de la milicia del Distrito, se necesitó conocer los momentos justos en que se tomaron esas decisiones políticas que afectaron a este cuerpo, explicando el contexto en el cual tuvieron lugar.

En el presente trabajo existen dos términos que resulta pertinente definir a fin de no causar confusiones a lo largo del mismo. El primero es el de *milicia activa*, cuerpo que junto con la milicia cívica, también formó parte de las fuerzas armadas durante la primera república federal mexicana; ambas milicias tenían en común que sus elementos combinaban el servicio armado con sus “labores domésticas”, pero la milicia activa, al igual que los cuerpos provinciales virreinales, tuvo por objetivo conformar cuerpos de reserva que solventaran las bajas que tuviera el ejército permanente, y especialmente, como medida política, albergó en su interior a los militares considerados menos preparados que formaron parte del ejército trigarante, los cuales no tuvieron cabida en el ejército permanente una vez obtenida la independencia.³⁶

Otro de los términos por plantear es el de cultura política. Sin pretender ahondar en torno a su definición, sino más bien establecer una para fines operativos, entendemos el término cultura política como el “conjunto de creencias, prácticas y debates políticos comunes al conjunto social, que se construye, elabora y transmite de acuerdo con condiciones históricas específicas”.³⁷

Organización de la tesis

Con la finalidad de arrancar adecuadamente con nuestro problema, en el primer capítulo se realizó un breve análisis de lo sucedido con los precedentes milicianos de la milicia cívica, desde mediados del siglo XVIII hasta principios del siglo XIX, buscando la

³⁶ Juan Ortiz Escamilla, “Las fuerzas armadas...”, *op. cit.*, p. 270.

³⁷ Lynn Hunt, *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, Berkley, University of California Press, *Apud.*, Rosalina Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas. 1821-1853*, México, CESU-UNAM; 2005, p. 137.

nueva significación de implicó como cívica, pero a su vez las continuidades que se aprecian respecto a los cuerpos que la precedieron. El segundo capítulo está dedicado al proceso que atravesó la milicia cívica de la ciudad de México y los obstáculos que directamente incidieron de forma negativa en su consolidación y que llevaron a su extinción. Finalmente, en el tercer capítulo, damos cuenta de otro factor que indirectamente afectó a la milicia del Distrito, acercándonos a las formas armadas y desarmadas mediante las que intervinieron políticamente las milicias de diferentes estados de la república, y dando cuenta de manera especial en el desenlace de la milicia cívica protagonizado por los batallones cívicos de Zacatecas frente al ejército, episodio relevante porque significó la derrota del más fuerte y del último bastión miliciano que fungiría como resistencia para el establecimiento de la república centralista en México.

Fuentes

Las fuentes primarias utilizadas para esta investigación fueron, en primera instancia, del Archivo Histórico del Distrito Federal, del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México, del Archivo General de la Nación, además de otros acervos disponibles en línea: el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal, del Centro de Estudios de Historia de México, Carso, y la base de datos elaborada por Will Fowler y su grupo de investigadores, *The Pronunciamento in Independent Mexico: 1821-1876*. Aunque la mayoría de estas fuentes provienen de registros oficiales, creemos que el esfuerzo vertido hacia el conocimiento de la composición social de esta milicia y algunos folletos y representaciones que los propios cívicos formularon, han permitido que nuestro análisis incluya la arista social que en buena medida explica el fracaso de la ciudadanía armada.

La adopción personal del tema de la milicia cívica como investigación para obtener el grado de licenciado en historia tiene su explicación en el trabajo emprendido en los seminarios de Investigación, y la influencia directa de mi asesora, Rosalina Ríos Zúñiga. La ambiciosa y quizás poco original idea, bajo el influjo de mis lecturas de los artículos de Manuel Chust, de realizar un balance sobre la importancia de la milicia como institución militar en la conformación del Estado mexicano, fue acotándose gracias al acercamiento historiográfico de algunos años, al trabajo de archivo y con el apoyo de mi asesora, hasta llegar a lo que hoy es esta tesis. En el transcurso de la investigación también se dieron cambios que obligaron a modificar incluso el título de la tesis; lo que comenzó con una idea de enfocarse al aspecto social de la milicia y algunas de sus implicaciones políticas fue modificado no solo por la carencia de fuentes que dieran cuenta pormenorizada de los milicianos, de su instrucción militar y su relación con las autoridades, sino por la identificación de un nuevo problema aún no resuelto, importante y más asequible, como resulta el estudio de las razones que expliquen ese fracaso y desaparición de la institución miliciana.

Lo que no ha cambiado son mis pretensiones, pues este trabajo, como los iniciales que realicé sobre la milicia cívica, busca ser una aportación, así sea de lo más modesta, a los esfuerzos que los integrantes del “Seminario de historia social y cultural de la política. México siglo XIX” emprendimos hacia el esclarecimiento de problemas de índole política sin dejar de lado los elementos sociales, culturales, y en este caso, también militares, que influyen en éstos.

CAPÍTULO 1

PRECEDENTES DE LAS MILICIAS CÍVICAS: ESTRUCTURA MILITAR, PRINCIPIOS Y ASPIRACIONES DE LAS MILICIAS PROVINCIALES Y PATRIOTAS NOVOHISPANAS (1767-1821)

Introducción

Durante la primera república federal en México, varias milicias cívicas tuvieron una presencia política importante. Contaron con la fuerza militar suficiente para imponer el establecimiento de leyes a legislaturas estatales, lanzar pronunciamientos y adherirse a determinados grupos en las disputas políticas nacionales, e incluso oponerse abiertamente al gobierno federal.

Buena parte de la importancia política y militar de estas fuerzas se explica a partir de la estructura miliciana que se conformó desde mediados del siglo XVIII y con los cuerpos de patriotas surgidos durante la guerra de independencia. Los esfuerzos de décadas anteriores y las necesidades defensivas de las poblaciones para hacer frente a los embates insurgentes posibilitaron la existencia de cuerpos milicianos que, cobijados por los ayuntamientos constitucionales de cuño liberal, tuvieron un sitio importante en el ámbito político nacional, pese a que los propósitos para los que fueron creados los ceñían a lo dictado por las autoridades y al resguardo de las mismas. A su vez,

encontramos convicciones y aspiraciones comunes entre milicianos provinciales, patriotas y cívicos; los sujetos que engrosaron las filas de las nuevas milicias tuvieron la misma convicción de servir como protectores del orden público, de sus familias y propiedades. También estuvieron presentes las aspiraciones de poder detentar los mismos privilegios y honores que antaño gozaron las milicias aún cuando las autoridades procuraron que, como cívicos, actuaran y se concibieran como ciudadanos con derechos y obligaciones, en oposición con el espíritu corporativo de antiguo régimen.

Una serie de artículos y obras, que conforman una abundante historiografía en torno al tema, han atendido principalmente el impacto que la política militar seguida por la Corona española tuvo en los ámbitos político y social.³⁸ Entre ellas destacan las realizadas por Christon Archer, José Antonio Serrano Ortega y Juan Ortiz Escamilla. El primero advierte, en su trabajo titulado *El ejército en el México Borbónico*, que aún cuando en la segunda mitad del siglo XVIII en Nueva España se dio un incremento sustancial de la presencia militar así como esfuerzos por preservar su disciplina, las fuerzas armadas novohispanas terminaron por ser “un gigante paralítico”, inmenso pero poco respetable, no sólo por la irregular atención que las autoridades virreinales y a nivel local brindaron al asunto, también porque la complejidad de la sociedad (que daba poca cabida para la incorporación de elementos aptos para el servicio al no poder

³⁸ I. A. A Thompson, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981, 410 p, Antonio Caballero Gómez, “Milicia castellana y milicia americana”, en Demetrio Ramos Pérez, (Coord.), *Castilla y León en América*, T. II, Valladolid, Caja España, 1991, p.119-139, Santiago-Gerardo Suares, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984, 258 p. Allan Kuethe, “Milicias disciplinadas ¿fracaso o éxito?”, en Ortiz, Juan (Coord.), *Fuerzas Militares en iberoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005, p. 19-26, Ben Vinson III, “Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México”, en Juan Ortiz Escamilla (Coord.), *op. cit.*, p. 47-60, Ángel Luis Guerrero Domínguez, “*Lex et bellum*. Fuero militar y milicias”, en Manuel Chust Calero y Juan Marchena Fernández (Coords.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 14-35, María del Refugio Magallanes Delgado, “Los soldados provinciales del Rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas.1762-1823”, Zacatecas, 2009, 250 p, Tesis para obtener el título de Doctora en Historia.

incluirse a la población indígena y a muchas castas) dio poco margen de maniobra para engrosar las filas del ejército y las milicias.³⁹ Por otra parte, en su artículo bajo el título “Villas Fuertes, ciudades débiles...”, Serrano ha tratado de remarcar los cambios político- militares que tuvieron lugar, en especial en cuanto a milicias se refiere, durante la guerra de independencia, considerando que los nuevos cuerpos milicianos formados al calor de la guerra civil además de combatir los ataques insurgentes a las localidades, sirvieron como sostén para la autonomía de las villas y pueblos, fracturándose la anterior jerarquía territorial que encabezaban las principales ciudades del virreinato.⁴⁰ Finalmente, Ortiz Escamilla, en *Guerra y Gobierno...*, ha estudiado cómo dichos cuerpos milicianos jugaron un doble papel a favor y en contra del régimen colonial sofocando y controlando a las fuerzas insurgentes, pero a su vez tornándose dichos cuerpos en contra del gobierno luego de que muchos de ellos se unieron al pacto convocado por Agustín de Iturbide.⁴¹

Sin embargo, en contadas ocasiones estos trabajos se han propuesto establecer con claridad la vinculación y diferenciación entre las distintas milicias existentes en Nueva España y las milicias cívicas que surgieron posteriormente en México, así como los orígenes de las aspiraciones y principios manifestados por los milicianos cívicos.⁴² Por lo anteriormente enunciado, apoyándonos en este conocimiento ya generado y

³⁹ Christon Archer, *El ejército en el México borbónico (1767-1810)*, México, FCE, 1975, 413 p, Juan Marchena, *Ejército y milicia en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992, 319 p.

⁴⁰ José Antonio Serrano Ortega, “Villas fuertes, ciudades débiles: milicia y jerarquía territorial en Guanajuato. 1790-1847”, en Salvador Broseta, *et. al.*, *Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419.

⁴¹ Juan Ortiz Escamilla “Las fuerzas armadas...”, *op. cit.*, p. 261-279.

⁴² José Antonio Serrano Ortega ha dado énfasis en el importante sitio que tuvieron las milicias de patriotas defensores de Fernando VII para la sencilla implantación de las milicias cívicas en México. *Vid.*, Serrano, “Villas Fuertes...”, *op. cit.*, p. 396. Por otra parte, en la obra colectiva coordinada por Manuel Chust y Juan Marchena se hizo un intento por mostrar esos antecedentes milicianos, presentándose tres trabajos sobre las milicias en distintas regiones, atendiendo cada uno las zonas en las que se buscó implantar estos destacamentos de acuerdo a su propensión a recibir ataques: en las zonas costeras, e la de frontera y en puntos del interior donde tenían lugar levantamientos urbanos. Incluso en la introducción de la obra, que enuncia como su preocupación principal las milicias que se conformaron en las naciones independientes de Hispanoamérica, se reconoce que en éstas continuarán presentes algunos rasgos de las milicias de antiguo régimen, aunque sin ahondar en ello, y concentrándose en los nuevos objetivos y significados de estos cuerpos. *Vid.*, Chust y Marchena, *Las armas de la nación...*, *op. cit.*, p. 9.

reforzándolo con el análisis de la legislación más importante sobre la materia, este capítulo tiene por objetivo analizar los rasgos generales de la estructura miliciana e institucional que comenzó a configurarse en Nueva España desde mediados del siglo XVIII, esperando así comprender cabalmente el relativamente sencillo establecimiento de las milicias cívicas en México durante la tercera década del siglo XIX y el origen de las aspiraciones y principios que los cívicos persiguieron al interior de la corporación.

En primer término nos referiremos brevemente a los antecedentes milicianos más remotos en España e Hispanoamérica, para después analizar el contexto político-militar que incidió en que la Corona española adoptara el establecimiento de milicias disciplinadas en sus territorios de Ultramar, apoyándose en las ya existentes. Luego de describir los distintos tipos de milicias que operaron en Nueva España, estudiaremos los beneficios que se ofrecieron dentro de estos destacamentos para atraer a las oligarquías y a otros sectores de la sociedad en la formación de cuerpos milicianos. Finalmente, se abordarán las medidas y el interés expresado por las autoridades virreinales y militares que llevaron al fracaso del sistema de milicias disciplinadas y la coyuntura que durante la guerra de independencia permitió el surgimiento de milicias de patriotas defensores de Fernando VII, las cuales jugaron un papel importante en la caída del orden virreinal y en el surgimiento de las milicias cívicas en México.

Frente al peligro de ataques sucesivos a los territorios de ultramar, la Corona española concibió que el establecimiento de milicias disciplinadas en Nueva España y en el resto de Hispanoamérica lograría, junto con un ejército americano defensivo ubicado en puntos críticos, mantener esos territorios en buen resguardo. Sin embargo, para el caso novohispano no fue posible su consolidación, aun cuando el fuero militar y otros privilegios fueron ofrecidos a buena parte de la sociedad. Aunque con otras características y frente a otra clase de necesidades defensivas, durante el movimiento

insurgente en su apogeo se levantaron con efectividad cuerpos de patriotas constituidos por la población masculina de las ciudades, villas y pueblos, cuyos aprestos lograron desarticular la insurrección y el establecimiento de cierto orden. Con esta medida, las autoridades virreinales cedieron un enorme poder en materia militar, judicial y fiscal a los líderes de los destacamentos, quienes años después formaron parte de las fuerzas del ejército trigarante, ayudando a derrocar a las autoridades que pusieron las armas en sus manos.

1.1 Milicias en Castilla e Hispanoamérica, siglos XVI y XVII

La forma y los tiempos en que se establecieron milicias en la península y en Hispanoamérica difieren significativamente. A grandes rasgos, el proceso de establecimiento de las milicias en la península, luego de haber entrado en desuso las llamadas milicias concejiles, fue lento y accidentado, pues desde los primeros intentos que datan de 1565, tuvieron que transcurrir siete décadas en las que desfilaron una larga cadena de ordenanzas y tres saqueos en diferentes momentos a Cádiz, para obtener el apoyo de los cabildos y de la población. Con ello no sólo crearon un sistema defensivo interior, también sirvió como medio para reclutar elementos que cubrieran las bajas e incrementaran la fuerza de la tropa veterana.⁴³

En sus dominios de Ultramar estaban latentes en las costas los ataques por parte de piratas, y también se encontraban amenazas bélicas en las zonas de avance de las fronteras agrícolas y mineras, donde se daban enfrentamientos con indios nómadas. Sin embargo, durante los siglos XVI, XVII y parte del XVIII, la Corona española no invirtió mucho capital en la defensa de las Indias, pues los gastos principales se limitaron a fortificar las zonas portuarias del Caribe, resguardadas por unos cuantos elementos. Las demás regiones quedaron, en un primer momento, bajo el cuidado que

⁴³ Thompson, *op. cit.*, p. 127.

pudieran dar los gobernadores con una guardia personal mínima y, principalmente, bajo los vecinos en armas.⁴⁴

Progresivamente, desde principios del siglo XVII comenzaron a organizarse en torno a un capitán, con una tropa asentada en listas y con el beneplácito de virreyes y gobernadores. Aún así, el origen de las milicias en Hispanoamérica es difícil de ubicar con precisión y no se debe tanto a un vacío historiográfico.⁴⁵ La dificultad estriba en que, contrariamente a como sucedió con las milicias en la Península, no hubo un conjunto de ordenanzas que pretendiera establecerlas. El fenómeno fue inverso al caso español, pues el monarca ratificó la existencia de las milicias en América y sus privilegios años después de que estos cuerpos ya estaban constituidos, ciertamente con el beneplácito de los gobernantes en Indias.⁴⁶ Esta postura es evidencia de las dudas sobre la pertinencia de su establecimiento puesto que aun existían muchos puntos conflictivos.

Pese a sus escasas facultades bélicas, estos cuerpos comenzaron a diseminarse durante este siglo y aun a comienzos del XVIII, siendo el precedente mediante el cual se dirigirán las reformas militares de los borbones.

1.2 Reformismo borbónico y milicias

El lugar que ocupaba la monarquía española en el siglo XVIII distaba mucho del que ostentó en el XVI. Con la firma de los tratados de Utrecht mudaron algunos territorios de soberanía que antes se encontraban bajo el yugo francés, y hubo cambios en el equilibrio europeo. España mantuvo intactas sus posesiones en América, pero perdió terreno en el viejo continente, mientras que su más poderoso enemigo, Inglaterra,

⁴⁴ Las primeras ordenanzas, fechadas en 1535 y 1540, fueron dirigidas a la ciudad de México y a Santo Domingo, respectivamente. Esta obligación se hará general a todos los vecinos en Indias en 1570. Suares, *op. cit.*, p. 66.

⁴⁵ Aunque no muy numerosas, las obras consultadas que hacen referencia al tema concuerdan en que su origen no es del todo claro. *vid., ibid.*, p. 84, Caballero, *op. cit.*, p. 131, Marchena, *op. cit.*, p. 103.

⁴⁶ Caballero, *op. cit.*, p. 132.

logró posicionarse mejor en América y comenzó a consolidar su imperio marítimo aprovechando su poder naval para beneficiarse del tráfico continental con las colonias ultramarinas.⁴⁷

Inicialmente, Carlos III optó por mantener una política de neutralidad frente a esta potencia, pero su actitud hostil lo condujo a inclinarse por la guerra. Uniéndose con Francia en el *Tercer pacto de familia*, trataron de contener a Gran Bretaña. La respuesta británica no se hizo esperar, expresándose en la declaración de guerra y en un enfrentamiento cuyo desenlace llevó a la derrota estrepitosa de los aliados borbones, firmándose la paz en 1763.⁴⁸ La estrategia defensiva que hasta entonces había sido eficaz falló ante la invasión masiva inglesa en contra de la Habana en 1762. La armada británica abrió varios frentes, y desembarcó numerosas tropas aclimatadas en las trece colonias.⁴⁹

Las fuerzas en la Habana, integradas por 2,330 elementos, y auxiliadas por las fortificaciones más sólidas en toda la región, sucumbieron frente a una fuerza de 14,000 hombres, transportada por un nutrido número de buques de guerra. La milicia sirvió de poco, pues huyó despavorida durante el enfrentamiento en el que la tropa regular trató de resistir al ataque, quedando ésta reducida a 631 supervivientes, entregando así la plaza.⁵⁰

Firmada la paz, Carlos III se convenció de la posición crítica en que se encontraba la monarquía, tanto en la metrópoli como del otro lado del Atlántico. En este ambiente, se lanzó en España e Indias un amplio programa reformista que abarcó los diversos ámbitos: administrativo, económico, cultural, y el militar. España necesitaba

⁴⁷ Suares, *op. cit.*, p. 110-111.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 112.

⁴⁹ Marchena, *op. cit.*, p. 135.

⁵⁰ Kuethe, *op. cit.*, p. 19.

recuperar el control en estos rubros, siendo claves el económico y el militar, ambos básicos para poder enfrentarse al enemigo en caso de nuevas contingencias.

En el terreno militar, tuvo lugar una reforma sintetizada bajo el principio de autosuficiencia en el plano defensivo.⁵¹ Además de recaer sobre los súbditos en América el costo de la defensa, estarían obligados a tomar un papel más activo en el plano bélico para asegurar la integridad del imperio colonial.

Las opciones no eran muchas de acuerdo a las circunstancias y los recursos. Proteger los distintos reinos y gobernaciones en América con tropas del ejército peninsular resultaba imposible, pues sería necesario contar con un enorme capital para armar, transportar y pagar a todas esas tropas. También pareció más que complicado obtener los elementos de formación metropolitana. Por si fuera poco, había una resistencia extendida entre los oficiales y las autoridades a viajar y servir en Indias, por los prejuicios en torno al ambiente negativo de esos reinos, pensándose que el soldado más disciplinado podía perder pronto toda su bravura y preparación con el solo hecho de radicar un breve periodo en tierras americanas.⁵²

Estos argumentos inclinaron la balanza para confiar la defensa de tan vasto territorio a las milicias. De hecho, el sistema miliciano era una idea en boga, utilizándose en la época por Inglaterra, Francia y Portugal en sus respectivas colonias.⁵³ No resulta extraño que fueran tan extendidas, pues representaban ventajas en varios niveles: además de contar ya con cierta tradición milicianiana, en el plano económico no implicaban grandes gastos para la Corona, siendo los milicianos los encargados de su manutención, sumado al hecho de presentar una presencia numérica más acorde frente

⁵¹ Manuel Chust Calero y Juan Marchena, “De milicianos de la monarquía a guardianes de la nación,” en Juan Marchena Fernández y Manuel Chust Calero, *Las armas..., op. cit.*, p. 7.

⁵² Marchena, *Ejército..., op. cit.*, p. 142.

⁵³ *Ibid*, p. 135.

al reto de tener por enemigo a una potencia naval que podía escoger un punto sobre el cual arremeter agresivamente.⁵⁴

Aún con la aprobación del sistema miliciano, éste por sí solo y con las características que poseía no podría cumplir en lo absoluto su cometido. Además de auxiliarse con la presencia de un ejército regular emplazado en los puntos más críticos, las milicias tendrían que disciplinarse, regirse bajo un reglamento que la organizara y armarse de mejor forma.

Este proceso inició con la experiencia en Cuba del mariscal de campo O' Reilly y del capitán general Ambrosio Funes de Villalpando, conde de Ricla. Contando con un reglamento destinado a la isla, se buscó mejorar la disciplina y actualizar el principio de obligatoriedad militar. La labor militar estuvo en este caso acompañada de negociaciones con la élite cubana y sin la presencia de agentes políticos que enredaran tales labores. Concretamente, el conde de Ricla buscó el apoyo de esta oligarquía asegurando la imposición de nuevos gravámenes sobre el aguardiente y la sambumbia,⁵⁵ y un incremento del 2 al 6 por ciento sobre las alcabalas, ofreciendo a cambio privilegios institucionales para colocar su producción azucarera en la metrópoli, y también el campo libre para que ellos y sus hijos ocuparan los principales puestos en la plana mayor y como capitanes de las compañías.⁵⁶ Además, los gastos para la reconstrucción de las fortificaciones y para la defensa misma de la isla vendrían principalmente de recursos de Nueva España, la cual aportaría fuertes situados anuales para ello.

Todo esto, en conjunto, produjo cuerpos milicianos con un grado de disciplina que estuvo a la par de las fuerzas regulares locales; no obstante, no hay que ignorar el

⁵⁴ Kuethe, *op. cit.*, p. 20.

⁵⁵ La sambumbia es una bebida que se hace con miel de caña, agua y ají. *Diccionario de la Lengua Española, op. cit.*, p. 1184.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 24.

hecho de que las condiciones de estas últimas eran algo defectuosas. Aún así, el caso cubano tuvo una serie de elementos favorables para que lograra efectuarse aquella empresa. Esta situación no la encontraremos tan frecuentemente, como sucedió en el caso de Nueva España.

Poco después de iniciado el proceso de reforma militar en Cuba, Juan de Villalba y Angulo arribaría en Nueva España con el mismo objetivo, junto con un gran contingente a sus órdenes que rebasaría los setecientos elementos.⁵⁷ Como base legal tenía los reglamentos de milicias disciplinadas de la península, de 1734, y el elaborado recientemente en Cuba. Ciñéndose a ellos, los mariscales de campo formarían y disciplinarían, de acuerdo a esas directrices, cuerpos en muchas zonas donde ya se tenían precedentes de este tipo de fuerzas,⁵⁸ en México, Toluca, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Córdoba, Orizaba, Veracruz, Jalapa, Oaxaca y Tampico.

De acuerdo a los precedentes y los planes que se tenían, se conformarían tres tipos de milicias: urbanas, provinciales y de pardos y morenos. Como su nombre lo indica, en el primer caso se erigían en las ciudades, bajo el apoyo de los gremios de comerciantes y de plateros. El patriciado urbano y los miembros del cabildo ostentarían los mandos militares de acuerdo a su dignidad, y el vecindario compondría el grueso de la tropa, que en última instancia respondía al liderazgo del gobernador local.⁵⁹ En el caso de las provinciales, a partir de un capitán se organizaban los hacendados, junto con sus peones, todos ellos provenientes de pueblos de los distintos partidos, siendo sus

⁵⁷ Archer, *op. cit.*, p. 23.

⁵⁸ Se tenían noticias de la existencia de varios cuerpos. Dentro de este rubro destaca la presencia temprana de las milicias en la ciudad de México desde 1693, creada un año después del tumulto de 1692. "Sobre que se propongan arbitrios para fondos de ella", AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, Vol. 3274, Exp. 95, 12 fs. Con fecha de 1758, dentro de la propia ciudad de México habían regimientos de comercio, una compañía de plateros e incluso una de pardos, de carniceros, bizcocheros y curtidores. En Puebla también existían regimientos de comercio, curtidores y tocineros, considerados como urbanos. En Veracruz, se presumía la presencia de un cuerpo de lanceros y dos de pardos, además de un número no determinado de compañías sueltas en las costas y otros lugares del virreinato. En la zona de Zacatecas se formaron en torno al gremio de sastres y de plateros, y también habrá una compañía de milicianos pardos. *vid.*, Suares, *op. cit.*, p. 105, Magallanes, *op. cit.*, p. 60-64.

⁵⁹ Marchena, *op. cit.*, p. 104.

patrones los que obtenían los mandos. El capitán se encargaba del cuidado del armamento y hacía el llamado cuando el gobernador lo solicitaba.⁶⁰

En Nueva España y en otras zonas del Caribe y Sudamérica, tuvieron auge las milicias de pardos y morenos libres ubicadas principalmente en las principales costas. Debido a la informalidad en que surgieron estos cuerpos, y como en sentido estricto no había restricciones para que mestizos, pardos y morenos participaran en los aprestos defensivos,⁶¹ su participación era vital en puntos clave donde su presencia demográfica era mayoritaria,⁶² y por estar habituados a las condiciones insalubres de las costas. A pesar de su participación esporádica en actividades rebeldes,⁶³ en general el gobierno colonial aumentó su confianza en las unidades pardas a lo largo del siglo XVII. Si bien buscarían que recibieran el trato propio de los soldados de rey, también es cierto que en diferentes plazas se les tuvo poca estimación por su color de piel.⁶⁴ En el contexto reformista, se persiguió un mayor control sobre estas unidades por parte de la Corona a mediados del siglo XVIII, limitando el número de milicias y milicianos de color y restando la autonomía de estos cuerpos, colocando en las planas mayores a elementos del ejército, siendo criollos o peninsulares.⁶⁵ Esto llevaría evidentemente a los milicianos y a sus respectivas comunidades a protestar, varias veces por cuenta propia y

⁶⁰ *Ibid.*, p. 191.

⁶¹ En cuanto a la utilización de la población indígena con fines bélicos, en cambio, sí existen claras reticencias por considerárseles propensas a sublevarse. Sin embargo, encontramos su participación junto a los vecinos en armas, liderados por los encomenderos. También, posteriormente, como auxiliares del ejército bajo el mote de “indios amigos”, y en el caso de las milicias se encuentra un precedente en los indígenas del Paraná y Uruguay, quienes, bajo la tutela jesuita, eran los guardias de la línea divisoria entre los límites de la monarquía española y los dominios lusitanos, del actual territorio de Brasil. Suares, *op. cit.*, p. 96-97, Caballero, *op. cit.*, p. 125.

⁶² Caballero, *op. cit.*, p. 121.

⁶³ Encontramos episodios como el sucedido en la ciudad de México en 1611, en el que negros libres provocaron una rebelión. También existían bandas de negros que atacaban las caravanas y a los viajeros, Vinson, *op. cit.*, p. 48.

⁶⁴ Suares, *op. cit.*, p. 55.

⁶⁵ De acuerdo con este estudio de Ben Vinson, existieron tres tipos de unidades pardas y morenas: independientes; siendo conformadas por mandos y tropa exclusivamente de color; integradas, que contaba con elementos blancos, mestizos y de color, estos últimos eran mayoría, y finalmente, las compuestas por negros furtivos que, luego de ser derrotados establecían pactos con la Corona, siendo éstas las de menor lealtad. Vinson, *op. cit.*, p. 49-50.

otras de manera unificada, pero las autoridades restarían su poder, privilegios y presencia, eliminándolas finalmente en 1793.⁶⁶

En Nueva España no se contó con las condiciones más adecuadas ni en el ámbito político, ni en el social para sacar adelante el proyecto miliciano. Villalba y Angulo tuvo muchos problemas para realizar sus labores debido a los enfrentamientos con el virrey, el marqués de Cruillas. También, infortunadamente Francisco de Armona, el visitador que se haría cargo de la intermediación con las autoridades y las élites de la región para que apoyaran el proyecto, falleció mientras viajaba hacia ese punto.⁶⁷ Su relevo, José de Gálvez, además de llegar cuando ya se habían formado varias compañías, no buscó la incorporación de españoles y criollos acaudalados como se hizo en Cuba, mediante un pacto que les reportara beneficios importantes. Trataron por otros medios de atraer al servicio miliciano: con la concesión generalizada del fuero militar y el acceso a los principales lugares en las planas milicianas, beneficios importantes para españoles y criollos, mientras que para los soldados pardos implicaba el eximirse del pago de tributo, cuestión que analizaremos en el siguiente apartado.

1.3 Privilegios, honores y “francatura” como alicientes para los milicianos

El fuero militar “estaba compuesto por una serie de normas y privilegios que regulaban la situación jurídica de los militares, un auténtico corpus legal que eximía a los miembros del ejército y de las milicias de la justicia civil ordinaria”.⁶⁸ Para infundir fidelidad al monarca y el “amor a las armas”, se extendió a todos los milicianos este privilegio. La ventaja que reportaba era importante. Fue apreciada por los grandes potentados quienes hacían uso de éste para no ser juzgados por las instancias de justicia ordinaria, situación de gran utilidad frente a pleitos legales por concepto de propiedades, o simplemente para no ser sancionado por algún delito cometido, pues

⁶⁶ *Ibid.*, p. 60.

⁶⁷ Kuethe, *op. cit.*, p. 24.

⁶⁸ Guerrero, *op. cit.*, p. 18.

ellos mismos enviaban una sumaria de lo sucedido al tribunal militar, que en la mayoría de las ocasiones no aplicaba sanción alguna.

El fuero militar tuvo subdivisiones, unas más favorables que otras, y eran otorgadas dependiendo del rango militar ostentado y según del cuerpo militar que se tratara (milicias, ejército permanente o dragones, artilleros o ingenieros). Las milicias tuvieron las modalidades de fuero privilegiado y fuero criminal. En el primer caso (aplicado para la oficialidad encargada del adiestramiento), los eximía de ser juzgados por otros tribunales por causas civiles y criminales, mientras que el segundo únicamente comprendía el ámbito criminal. Existía otra división, llamado fuero activo, que respondía a la facultad de poder demandar o no a individuos bajo una jurisdicción especial. En cambio, el fuero pasivo tenía las mismas características que el fuero criminal.⁶⁹ Esta cuestión del fuero militar es de importancia, pues no sólo atraería a la población durante la época colonial a engrosar las milicias. Con el surgimiento de las milicias cívicas en el siglo XIX, será demandado por sus integrantes, junto con otras prerrogativas.

Con el fuero venían otras ventajas que completaban el status militar privilegiado, como eximirse de cargas concejiles, no estar obligado a proporcionar alojamiento al ejército regular, y la ya mencionada exención del pago de tributo, que benefició en gran medida dicha gracia a las milicias de pardos y morenos. La exención del tributo, sin embargo, se convertiría en un problema, puesto que se reduciría considerablemente la captación del mismo por lo generalizado de este privilegio. Otro efecto aún más dramático se dio entre los demás miembros de algunas comunidades que no eran milicianos pardos. Ellos, al ver que muchos de los habitantes no pagaban tributo, hicieron extensivo este privilegio a su condición étnica, argumentando que debían ser

⁶⁹*Ibid*, p. 19-20.

exceptuados de dicho gravamen por su condición de pardo y su participación indirecta en las actividades defensivas,⁷⁰ hecho que sería la razón de los reclamos y su posterior desmantelamiento.

También el honor y “francatura” derivada de un título o un grado militar fue un aliciente para el incremento de las tropas. Fueron codiciados principalmente por el sector criollo, que si bien contaba con cierto auge económico, con las medidas administrativas del reformismo borbónico fueron desplazados de los cargos burocráticos, y encontraron de cierta forma en las milicias un espacio para obtener el reconocimiento social anhelado. Incluso, llegarán a pagar por tales títulos y mantener a su costa las compañías o batallones bajo su mando.⁷¹

Existieron problemas entre criollos y peninsulares dentro de estas fuerzas armadas por la disputa del mando. Aunque los primeros se sintieron vinculados con la autoridad del monarca, su relación con los gachupines no es de esa naturaleza, pues los consideraron como intrusos, como competencia. Con la presencia de los instructores peninsulares no fue diferente, ya que éstos, en muchas ocasiones buscaron trascender las labores de instrucción y hacerse del control de las milicias. De hecho, cada regimiento o batallón contó con dos planas mayores, una miliciana y otra compuesta por elementos de la tropa veterana, quienes tenían el beneficio de recibir prest, mientras los milicianos no. Pese a este afán controlador, no pudo arraigar la presencia peninsular esperada ni en las milicias, ni en el ejército regular americano, debido a la carencia de elementos que pudieran ocupar esas plazas. Contrariamente, los criollos buscaron, y consiguieron cada vez más, ubicarse con mayor presencia dentro del ejército y las milicias.⁷²

⁷⁰ Vinson, *op. cit.*, p. 58.

⁷¹ Soares, *op. cit.*, p. 156.

⁷² *Ibid.*, p. 164-170.

1.4 Milicias disciplinadas en Nueva España: una empresa fallida

Bajo estas preeminencias y luego del despliegue de todos los recursos humanos traídos de España para la reforma del ejército y las milicias, parecía posible producir resultados favorables en este reino. Para 1766, de acuerdo a reportes oficiales, se logró tener en pie una fuerza de 9,244 milicianos.⁷³ Sin embargo, pronto se desvanecerá mucho de ese trabajo inicial, pues de acuerdo a la evaluación e inspección del marqués de la Torre, y otros oficiales durante la década de 1770, era evidente la escasa preparación que tenían. Su descuido se explica por la postura que varios virreyes guardaron frente a ésta, considerándolas no capacitadas para responder adecuadamente a las agresiones. Fue por ello que optaron por fortalecer la organización y aplomo del ejército regular ubicado en el reino. Pero las preocupaciones de la Corona estaban en otros puntos más vulnerables, por lo que tuvo que requerir en varias ocasiones de las tropas regulares novohispanas.

Para atender estos predicamentos, en 1783 Matías de Gálvez comisionó al subinspector general, Francisco Crespo, la realización de una propuesta para mejorar la situación de las fuerzas armadas. En ésta se pretendía establecer un ejército permanente más reducido, pero con los elementos más preparados,⁷⁴ mientras que los oficiales de las tropas regulares que se eliminaran, pasarían a formar parte de las planas milicianas, con goce de sueldo, encargándose de su disciplina e instrucción:

Se extinguirán por consecuencia, los empleos de tenientes veteranos que resultan sobrantes, colocándose éstos oportunamente en los Cuerpos fijos, en sus ayudantas, en las de milicias, y en otros Empleos proporcionados militares o de Real Hac. para que el erario no sufra este gravamen.⁷⁵

Sin embargo, dicho proyecto tardó en recibir el beneplácito de la Corona. Cuando fue sancionado, ya estaría en el mando un nuevo virrey, que estimó más las capacidades del

⁷³ *Ibid.*, p. 241.

⁷⁴ Archer, *op. cit.*, p. 38.

⁷⁵ Resulta interesante que el proyecto excluyera a las milicias de pardos y morenos de México, Puebla y Veracruz. “Real orden de 20 de octubre de 1788 para la mejor constitución y general arreglo del Ejército de estos dominios en vista del proyecto del Sr. Coronel Dn. Francisco Crespo”, Archivo General de la Nación [en adelante AGN] Gobierno virreinal, Reales cédulas, T. 141, exp. 106, f. 144.

ejército permanente en el ámbito defensivo. De esta manera, el conde de Revillagigedo continuó la inercia de sus predecesores en lo que atañe a los aprestos militares y muchas milicias se desarmaron por órdenes suyas, como sucedió con las milicias de pardos y morenos de la ciudad de México y Puebla, y otras desaparecerán producto del descuido.⁷⁶

En pocos años se presentaron condiciones que alertaría al entonces virrey marqués de Branciforte. Debido a que las tropas del ejército regular ubicadas en Nueva España se vieron obligadas a prestar sus servicios en Luisiana, La Habana y Santo Domingo, dejaron al reino indefenso, sólo resguardado por unas milicias descuidadas. Sorprendido por esta situación, decidió implantar el proyecto de Crespo, alentando nuevamente estas fuerzas ofreciendo con mayor vigor el fuero y los títulos militares. Para 1798 parece haber rendido frutos contemplándose una fuerza miliciana de 23,812elementos.⁷⁷

Estos números podrían hacer suponer que durante estos años se había conseguido una presencia importante tanto de las milicias urbanas como provinciales. Sin embargo, estos datos son engañosos, pues incluyen milicias que en muchos casos sólo representaron una fuerza simbólica, que mayoritariamente no contaban ni con el entrenamiento, disciplina, y ni aun con armas o uniformes. Si bien no podemos dejar de reconocer que en toda Hispanoamérica el sistema de milicias logró extenderse, muchos de estos cuerpos simple y llanamente resultaban inútiles. No obstante, no todas las milicias entran en esta valoración. Los casos de Cuba y Puerto Rico, zonas comerciales clave por estar en el Caribe, junto con otras del Perú, que llegaron a tener una disciplina y presencia aplastante frente al ejército regular siendo de vital importancia frente a la

⁷⁶Archer, *op. cit.*, p. 40.

⁷⁷Suares, *op. cit.*, p. 246-248.

sublevación de Tupac Amaru,⁷⁸ demuestran que, en palabras de Kuethe, la implementación del sistema de milicias tuvo como resultado una mezcla de fracasos y éxitos.⁷⁹

Aunque las reformas militares pretendieron que los súbditos en Indias cargaran mayoritariamente con la responsabilidad defensiva mediante las milicias, en el caso novohispano tuvo lugar una política ambigua que apoyaba de manera intermitente al ejército regular y a las milicias, hecho que llevaría a la fragilidad de ambos.

El estado de las fuerzas militares en Nueva España, como hemos visto someramente, no se acercaba a los ambiciosos planes que reposaron sobre éstas, situación que explica la tibia reacción inmediata frente a la guerra de independencia, como veremos en el último apartado.

1.5 Milicias urbanas, provinciales y patriotas: combatiendo y apoyando la insurgencia

Las fuerzas militares novohispanas centraron sus capacidades defensivas en torno a las costas y algunas zonas del interior que pudieran presentar pequeños levantamientos. No estuvieron preparadas para hacer frente a una insurrección de las proporciones alcanzadas con los movimientos encabezados por Hidalgo o Morelos. Al tratar de movilizar estas tropas quedó clara su incapacidad.

Para evitar el colapso del sistema político, las autoridades novohispanas tuvieron que valerse de otros recursos bélicos creados en plena efervescencia. Con este objeto se formaron las milicias de patriotas distinguidos defensores de Fernando VII en octubre de 1810, un mes después de comenzada la insurrección. Se trató de cuerpos armados que no siguieron los precedentes militares anteriores. Incluyó a la clase propietaria que contaba con una edad mayor a los 16 años, con los recursos para poder

⁷⁸ Marchena, *Ejército...op. cit.*, p. 193.

⁷⁹ *Ibid.* p. 147, Kuethe, *op. cit.*, p. 26.

armarse y sostenerse en campaña, mientras sus trabajadores constituyeron el resto de la tropa.⁸⁰

Todos los españoles vecinos y habitantes de esta capital hasi Americanos como Europeos desde la edad de dies y seis años en adelante que no esten ya ocupados en el servicio militar y que tengan proporciones para mantenerse a su costa en los dias que esten empleados, y para hacerse un uniforme decente [...] concurran sin escusa ni pretesto a alistarse para tan loable y honroso destino a las casas capitulares en los dias utiles [...] esperando que los primeros que se presenten para la formación de estos cuerpos seran los yndividuos de la Nobleza y empleados de oficinas dando este laudable ejemplo a las demas clases...⁸¹

Pronto quedó comprobado que aún con el apoyo de estas nuevas fuerzas no se podría garantizar la seguridad de los pueblos, villas y ciudades. Y es que no podían proteger a las poblaciones mientras se emprendiera la persecución de las fuerzas insurgentes por poder actuar libremente éstas mientras procuraban su alcance. Por ello, se adoptó una nueva táctica aún más radical en 1811. De acuerdo al Plan diseñado por Félix María Calleja, los pueblos, villas y ciudades levantaron milicias patriotas engrosándolas y mandándolas por su cuenta, con el objetivo de resguardar estas demarcaciones del enemigo, mientras que las fuerzas del ejército y las de patriotas distinguidos se ubicaban en posiciones estratégicas para poder dedicarse primordialmente a la persecución, dando auxilio cuando una localidad lo requiriera así:⁸²

En cada ciudad, villa o cabecera de partido se nombrara por los comandantes generales respectivos, un comandante en armas, reuniendolos si pudiere ser la jurisdicción Real, a fin de que no haya mas de un Gefé...quien inmediatamente formara un cuerpo urbano de caballería o infantería, según las proporciones del país, en el que servirántodos los vecinos honrados según su clase ...En cada hacienda de los respectivos partidos formarán sus dueños una compañía de cincuenta hombres...que la mandara un capitán con los respectivos subalternos, en los de menos consideración, una de treinta a cargo de un ayudante, y en los ranchos una escuadra de 6 u 8 a cargo de un sargento.⁸³

No solo significaron el resguardo de los pueblos; fueron una pieza clave para el funcionamiento de las economías regionales en la medida en que, con los nuevos

⁸⁰ Ortiz, "Las Fuerzas...", *op. cit.*, p.263.

⁸¹ "Expediente formado a virtud de la acta celebrada por los señores de la junta de alistamiento, sobre lebantar batallones de soldados voluntarios de Fernando VII", 4 de octubre de 1810, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, Vol. 3273, Exp. 66, 3 fs.

⁸² Ortiz, *Guerra...*, *op. cit.*, p 46.

⁸³ "Reglamento político militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los Pueblos, haciendas y ranchos a quienes se comunique por las autoridades legítimas y respectivas", Félix María Calleja, AGN, Gobierno virreinal, impresos oficiales(056), contenedor 23, Vol. 58, Exp. 58, 6 fs.

destacamentos, pudieron protegerse los caminos frente a los ataques de las fuerzas insurgentes.

Resultan relevantes no solo por su papel en la pacificación. Estos cuerpos por vez primera rompieron las barreras étnicas y de clase que separaban a los sujetos en las milicias urbanas y provinciales, integrando a toda la población masculina, capaz de empuñar las armas en defensa de sus pueblos. También con el establecimiento de comandantes de armas o caudillos guardacampos y de las juntas de arbitrios destinadas al cobro de contribuciones para armamento y prest de los milicianos, al cobijo de los ayuntamientos, se configuró una estructura de mando e institucional que se conservaría para las milicias cívicas:

De cada uno de estos cuerpos, harán el servicio diario ciento, ó ciento cincuenta hombres, a quienes se pagara con respecto al País, formando al efecto un fondo de arbitrios provinciales, y si no los hubiere, se formará una contribución forzosa, que con equidad y segun las facultades de cada uno arreglara el cabildo, nombrando al efecto una comisión de tres individuos que merezcan su confianza, en cuyo poder esten los caudales.⁸⁴

Otra consecuencia de gran importancia derivada del establecimiento de cuerpos de patriotas con una composición social más heterogénea la encontramos en la consolidación de la asunción y concepción de estos cuerpos como protectores de los pueblos, villas y ciudades. Idea que en cierta forma había iniciado en las milicias disciplinadas, pero con la diferencia de no situarse en primer término el deseo de proteger los dominios del monarca; la preocupación central sería un principio del bien común entendido a partir del resguardo de la seguridad del paisanaje y sus bienes. Al estar involucrados un mayor número de sujetos en las labores defensivas para enfrentar el peligro latente de un ataque, esta convicción arraigaría de forma tal que persistiría en los milicianos cívicos, incluso frente a los principios e ideas liberales que las autoridades buscarían transmitirles.

⁸⁴ *Ibid.*

Por otra parte, las fuerzas insurgentes tuvieron en su interior la presencia de algunas milicias provinciales,⁸⁵ sin embargo, su principal fuerza se encontraba entre la gente sin experiencia militar alguna que se sumaba al movimiento. Ciertamente, el amplio número que alcanzaron trajo victorias que se tradujeron en la ocupación de varias ciudades importantes, principalmente en el Bajío, pero también tenían el defecto de no contar con una defensa eficaz de los sitios ganados al movilizar a la gran mayoría de la gente rumbo a otros puntos, dejando las demarcaciones recién ganadas a la merced de las fuerzas realistas, con todo y sus nuevos funcionarios.⁸⁶

Cuando empezaron a formarse las milicias de los pueblos, no pudieron en muchas ocasiones evitar que los insurgentes recuperaran nuevamente su dominio. De hecho, varios puntos estuvieron pasando “de unas manos a otras” de manera frecuente, pero poco a poco fueron consolidándose a la par de los cambios que enfrentaría el movimiento insurgente. Después del fusilamiento de Morelos, la insurgencia entró en una etapa acéfala, sin un mando que pudiera organizar las diferentes fuerzas aún existentes. Aunado a ello, la política de reconciliación de Apodaca, que llevó a muchos rebeldes a buscar el indulto, en suma redujeron el impacto insurgente.⁸⁷

Aconteció otro fenómeno de importancia en estos pueblos que se defendían de los insurgentes por sus propios medios. La presencia de las milicias patriotas también tuvo el rasgo de convertirse en el plano regional en un agente político que provocaría la disolución de la jerarquía territorial imperante previamente al conflicto. Como advierte José Antonio Serrano Ortega, las ciudades de antiguo régimen no sólo eran centros urbanos con altas concentraciones demográficas y mercados que demandaban de su entorno inmediato y de otras poblaciones productos agrícolas, también “eran corporaciones territoriales que gozaban de honras, gracias, mercedes, franquezas,

⁸⁵ Ortiz, *Guerra...*, *op. cit.*, p. 43.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 46.

⁸⁷ Ortiz, “Las fuerzas...”, *op. cit.*, p. 265.

libertades, exenciones, preeminencias, inmunidades y prerrogativas”.⁸⁸ Con una fuerza bajo su mando, ya sea a través de subdelegados o juntas de vecinos, los pueblos ganaron autonomía en el plano militar y político. Mediante estas autoridades, los vecinos principales de los pueblos se encargaron de tener en pie los destacamentos, de la administración de justicia y de la recaudación de ciertos gravámenes para la manutención de sus milicias sin la intervención de funcionarios de las ciudades con mayor importancia política, cuestiones que antes dependían estrictamente de las “ciudades capital de pueblos vasallos”.

El caso mejor documentado es el de la intendencia de Guanajuato. Desde finales del siglo XVIII hasta 1810, las ciudades de Guanajuato, León, Celaya y San Miguel fueron los mercados urbanos más importantes de la intendencia y las urbes más pobladas, condiciones que posibilitaron su lugar como centros administrativos y políticos de la región. Los patricios⁸⁹ ubicados en los cabildos de estas ciudades se encargaron de gobernar los pueblos de la intendencia imponiéndoles el número de hombres para integrar las milicias provinciales, recaudando arbitrios y administrando los propios de estas poblaciones, es decir, sus aguas, bosques y demás recursos. Esta situación cambiaría con la guerra de independencia. Tanto los patricios como los vecinos principales⁹⁰ apoyaron el plan de Calleja, colaborando en la pacificación de la zona para 1815. Sin embargo, la presencia de los caudillos guardacampos provocó que el poder antes concentrado en las autoridades de los cabildos recayeran en estos jefes militares, quienes concentraron también facultades en la administración de justicia y en

⁸⁸ Serrano, “Villas...”*op. cit.*, p. 381.

⁸⁹ Los patricios fueron los grupos oligárquicos de las ciudades, dueños de minas, obrajes, de grandes haciendas, que al mismo tiempo compraban cargos en sus respectivos cabildos. *ibid*, p. 383.

⁹⁰ Los vecinos principales también eran parte de la oligarquía, pero entraban en este grupo algunos hombres de los pueblos menos adinerados, como los maestros de los gremios dueños de ranchos y haciendas menores y los administradores de las mismas, con la importante diferenciación de no pertenecer a los cabildos, y tener un lugar importante en sus localidades por su honor y prestigio social. *ibid*, p 385.

los ámbitos fiscal y administrativo que antes eran exclusivos de los patricios de las ciudades.⁹¹

La posición favorable de los caudillos guardacampos así como de la oficialidad y elementos de los cuerpos de fieles realistas urbanos (patriotas) vendría a trastocarse con la llegada de la milicia nacional al territorio novohispano.

Como principal soporte de las recién establecidas Cortes y de la labor constitucional, en 1820 los diputados españoles se apresuraron en promover el proyecto de milicias nacionales que en 1814 había quedado trunco con el regreso de Fernando VII y de sus pretensiones absolutistas. El primer reglamento para la milicia nacional (que no sería el único, pues posteriormente se conformarían otros) con fecha de 24 de abril de 1820, entró en vigor en Nueva España- aún cuando originalmente fue elaborado sólo para la península e islas adyacentes- por conducto del ministro Porcel quien lo hizo llegar al virrey Ruiz de Apodaca, y así éste lo decretó el 15 de septiembre de ese mismo año para que en las capitales de provincia y de partido, así como en los pueblos donde lo solicitaran los nuevos ayuntamientos constitucionales, se levantaran milicias nacionales.⁹²

Las nuevas milicias traerían cambios importantes con respecto a los existentes cuerpos de fieles realistas o patriotas; en los nuevos cuerpos no se hacía llamado hacer uso de las armas en defensa de su localidad a los vecinos, sino que se llamaba a los ciudadanos, que pudieran uniformarse a su costa, al alistamiento voluntario. Con ello, además de comenzar a introducir el principio democrático-electivo para el nombramiento de la oficialidad (sin eliminar el fuero militar durante el servicio para

⁹¹ José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial, op. cit.*, Capítulo II.

⁹² Agradezco a Rodrigo Moreno Gutiérrez que me haya facilitado parte del trabajo que está desarrollando para su tesis doctoral, el cual me ha sido de utilidad para describir a grandes rasgos tanto la problemática milicianiana como los diferentes cuerpos que coexistieron antes de la creación de las milicias cívicas. Rodrigo Moreno Gutiérrez, "La llamada consumación de la independencia de México: un estudio sobre los lenguajes públicos y la cultura política", tesis de doctorado, Capítulo III. Las fuerzas armadas en el proceso de consumación, p. 175-181.

sus miembros), recayó el proceso de elección y la organización de los nuevos cuerpos en los ayuntamientos constitucionales.⁹³ Los nuevos cabildos tendrían razones de peso para fomentar el levantamiento de los cuerpos nacionales, pues ello implicaba la eliminación de la pesada carga de las contribuciones militares para sostener las milicias patriotas a la vez que se institucionalizarían una estructura miliciana más vinculada al ayuntamiento, lo cual significó a su vez que estos contaran con una fuerza armada que serviría como garante de su autonomía.

La llegada de las milicias nacionales suponía, al menos en términos legales, la desbandada de los cuerpos realistas urbanos y rurales, así como de otras milicias sueltas; sin embargo, ni los caudillos guardacampos ni los oficiales de estos cuerpos permitirían que se alterara la influencia política que habían ganado durante la guerra de independencia ni la presencia armada que les había garantizado medios de subsistencia en nada despreciables. Al parecer, como señalan investigaciones recientes en torno al tema, el destino de los cuerpos patriotas no siempre llevó a la su simple regularización como milicias nacionales. De hecho, en muchas ocasiones se dio la coexistencia de milicias nacionales y de patriotas, incluyendo a las milicias sueltas de las haciendas.⁹⁴

⁹³ *Ibid.*, p. 176.

⁹⁴ El futuro que tuvieron los batallones de patriotas defensores de Fernando VII y los cuerpos de lanceros formados en las haciendas fue bastante dispar en muchas de las regiones que integrarían el país. José Antonio Serrano encuentra que, para el caso de Guanajuato, se dio una sencilla sucesión de estas fuerzas en la conformación de la milicia nacional y posteriormente en la cívica. María del Refugio Magallanes da cuenta de cómo en Zacatecas, si bien permitieron que los elementos de los cuerpos patriotas continuaran en la milicia nacional, no concedieron la misma laxitud una vez que se creó su milicia cívica. Por otra parte, Alicia Tecuanhuey señala que en Puebla se dio la coexistencia entre los batallones de comerciantes y la milicia cívica al menos para 1823; Irving Reynoso demostró cómo, durante todo el periodo que abarca la primera república federal, permanecieron en forma de cuerpos irregulares los batallones organizados en las haciendas, a la par que se fundaron legalmente las milicias cívicas en Cuernavaca y Cuautla de Amilpas. Por último, encontramos que Rodrigo Moreno Gutiérrez también encuentra muchos elementos para diferir sobre la simple continuidad de milicianos fieles realistas como nacionales; aunque reconoce que en muchos casos esta continuidad se dio, también remarca la capacidad que algunos para preservar sus ventajas. *Vid.*, José Antonio Serrano Ortega, “Villas fuertes...”, *op. cit.*, p.395, María del Refugio Magallanes Delgado, “Los soldados provinciales del argumentando que más bien Rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas.1762-1823”, Zacatecas, 2009, 250 p., Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Unidad Académica de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, p. 226, Alicia Tecuanhuey Sandoval, “Milicia cívica en Puebla, 1823-1834”, en *Ulúa*, vol. 4, num. 7, enero-junio de 2006, p. 108, Irving Reynoso Jaime, *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y milicias durante el primer liberalismo. Distrito de Cuernavaca.*

Además, la oficialidad miliciana que vio amenazada su posición privilegiada con la presencia de las nacionales encontró una salida a sus problemas. Para conservar todos los beneficios alcanzados, se unirían al plan político-militar liderado por Iturbide. Con numerosas adhesiones, en cuestión de meses el influjo de este movimiento alcanzó tal relevancia que pronto terminarían de fracturar las endebles estructuras que aún unían el virreinato con la metrópoli.

Las milicias de patriotas, luego de su incorporación al sistema defensivo, jugaron un doble papel, ayudando a sofocar la insurgencia y apoyando el establecimiento de otro sistema político. El éxito que obtuvo el Plan de Iguala, con un ejército Trigarante tan heterogéneo en su composición, puede explicarse a partir de dos razones. En primer lugar, por sus características posibilitó que actores políticos con distintos intereses se unieran a él, pues aunque aseguraba la independencia, no pretendía alterar el sistema orgánico virreinal ni modificar la autonomía que habían obtenido los viejos y nuevos ayuntamientos que con el restablecimiento de la constitución de Cádiz se habían formado en poblaciones con más de 1,000 habitantes.⁹⁵ Es por ello que las milicias nacionales y los ayuntamientos no estuvieron ajenos al pronunciamiento independentista de Iguala, y serían uno de los principales componentes de la trigarancia.

Por otra parte, la idea de emancipación atrajo, evidentemente, el apoyo insurgente. No obstante, el clero y los mandos medios del ejército, quienes se habían opuesto años atrás contundentemente a la insurrección, fueron los artífices y la base del plan por apoyar este también la defensa de sus privilegios sin implicar modificaciones sociales fuertes, pero sí beneficios políticos importantes, eliminando la presencia de la metrópoli. Finalmente, las oligarquías representadas en los ayuntamientos apoyaron el

1810- 1835, Nostromo Ediciones, México, 2011, p. 202-217, Rodrigo Moreno Gutiérrez, *op. cit.*, Capítulo III, p. 208.

⁹⁵ Ortiz, *Guerra...*, *op. cit.*, p. 143.

proyecto con sus milicias porque el plan reclamaba derechos que eran aceptados en las corporaciones municipales, como los de la libertad e igualdad, y otros socialmente extendidos, de religión y defensa de la propiedad.

No menos importante resultó la facilidad que tuvieron los líderes del movimiento para establecer conexiones con los caudillos guardacampos, quienes relacionados con las autoridades locales servirían como intermediarios para negociar el apoyo de los ayuntamientos, situación clave para entender el desarrollo del movimiento. Partiendo de la periferia, distintos destacamentos fueron anexándose, logrando negociar la adopción del plan en las principales ciudades, hasta culminarlo en la ciudad de México.⁹⁶

Lejos de desaparecer estos cuerpos milicianos en la nueva nación mexicana, continuaron a través de los ayuntamientos constitucionales como milicias cívicas, institucionalizando el sistema militar surgido en la coyuntura bélica, pero introduciendo nuevos principios y objetivos.

Conclusión

A través de lo revisado en este capítulo, hemos observado cómo el modelo de milicias provinciales en Nueva España no logró expresarse en una presencia importante; pese a los importantes aprestos iniciales y un panorama económico que parecían favorecer su establecimiento, la falta de apoyo constante por parte de las autoridades encargadas y de las oligarquías, dieron como resultado una serie de milicias inoperantes frente al movimiento de independencia. La coyuntura bélica, sin embargo, alentó la participación primero de los potentados y sus trabajadores, y después de forma más generalizada de todos los vecinos para hacer frente a un movimiento que el gobierno virreinal no podría aniquilar por sí solo. Con ello se originó una estructura milicianiana capaz de sofocar el

⁹⁶ *Ibid*, p. 156- 167.

movimiento, cuya presencia rebasaría el ámbito militar y abarcaría el político a nivel regional y nacional. Como otra consecuencia, se vino abajo, de manera más o menos acentuada de una región a otra, la jerarquía territorial, perdiendo así muchas ciudades sus facultades administrativas, militares, fiscales y judiciales que eran parte de su influjo frente a las villas y pueblos, quedando al resguardo de las milicias y los nuevos ayuntamientos, y dando a su vez las milicias y nuevos ayuntamientos su apoyo para el establecimiento de un orden político distinto.

Muchos de estos precedentes no deben perderse de vista. A nivel de tropa, el fuero y la “francatura” proporcionada por los títulos militares de las legiones cívicas continuaron ambicionándose, como continuó presente la convicción de servir en la defensa de la seguridad pública, de los habitantes y sus propiedades. Por otra parte, las oligarquías regionales no renunciaron al capital político ganado, y dieron un paso importante al defender además de la autonomía local, la soberanía de sus respectivos estados. Se trata de continuidades importantes, tomando en cuenta la nueva significación que se buscaría dotar a las milicias cívicas, al necesitarse en el nuevo Estado-nación de milicianos, pero cívicos, capaces de defender la nación, las autoridades constituidas y de practicar y asimilar un modelo de ciudadanía liberal, como lo veremos en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2

PROPÓSITO Y REALIDAD DE LA CIUDADANÍA ARMADA, LA MILICIA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (1823-1834)

Introducción

Con la expedición del primer reglamento para la milicia cívica en abril de 1823, el Ayuntamiento Constitucional de México comenzó a trabajar para conformar la milicia a su cargo. En cuestión de meses logró reunir una cantidad respetable de cívicos, tanto en la infantería como en la caballería. Sin embargo, los problemas comenzaron a manifestarse. El segundo batallón de infantería estaba organizado, pero sin armas. Para 1825 comenzaban a señalarse deserciones en voz de los propios milicianos, y dos años después, las autoridades del ayuntamiento, alarmadas, buscaron reorganizar los cuerpos milicianos que se hallaban al borde de la extinción. Ante los múltiples problemas que se presentaron ¿qué importancia tendría la consolidación de estas fuerzas milicianas frente a problemas locales y de índole nacional?

De 1823 a 1835, el ejército permanente y la milicia cívica compartieron las responsabilidades defensivas de la nación mexicana. La estructura miliciana formada durante la guerra de independencia, lejos de desecharse, sirvió como un importante precedente que, bajo nuevas características, pasó a integrar las fuerzas amadas de la nueva nación. Empero, mientras el ejército permanente permaneció organizado bajo la vieja reglamentación del siglo XVIII, se buscó que las milicias adoptaron el articulado de la milicia nacional española de agosto de 1820. La decisión que llevó al establecimiento del sistema miliciano desde ese parámetro implicaba una concepción

distinta de la defensa de la soberanía nacional, en la que el vínculo con el Estado se estableció no ya con súbditos, sino con ciudadanos, que harían uso de las armas no como parte de sus privilegios, sino como un derecho y una obligación que el nuevo Estado les demandaba, a la vez que les concedía.

Aunque no son numerosos los autores que han tratado el establecimiento de la milicia cívica en México, los resultados alcanzados en sus trabajos permiten comprender las implicaciones a nivel militar y sobre todo políticas que éste tuvo. Ángeles Mosquera e Ivana Frassetto han dirigido sus esfuerzos en el análisis de las consecuencias que la discusión parlamentaria en el Congreso Nacional Constituyente tuvo para la organización de las fuerzas armadas, que derivaron en el apoyo a las milicias de parte del órgano legislativo frente al ejército y en fricciones con la regencia que aceleraron la coronación de Iturbide.⁹⁷ Por otra parte, Juan Ortiz Escamilla ha buscado esclarecer la participación activa que las fuerzas armadas tuvieron en política durante los primeros años de existencia de México y las razones principales de su funcionamiento deficiente durante el periodo de 1821 a 1850, sosteniendo que ello se debió principalmente a la falta de definición del tipo de Estado que tendría lugar en México, y a la pugna entre los grupos políticos enfrentados y defensores de dos sistemas políticos distintos, a saber, la república federal y la centralista.⁹⁸ Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano Ortega, en trabajos hechos en conjunto, tratando de explicar el desenlace de la milicia cívica, han argumentado que el destino de estos cuerpos estuvo ligado a la suerte del proyecto liberal en México, por lo que, con el

⁹⁷ Mosquera, *op. cit.*, p. 99-125, Ivana Frassetto, “El Estado armado o la nación en armas: ejército versus milicia cívica en México, 1821-1823”, en Manuel Chust Calero y Juan Marchena, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 111-135.

⁹⁸ Juan Ortiz Escamilla, “La nacionalización de las fuerzas armadas...”, *op. cit.*, p. 291-323, y “Las fuerzas...”, *op. cit.*, p. 261-279.

establecimiento del centralismo y la llegada de los “moderados” representados en la administración de Santa Anna en 1835, el proyecto miliciano se vino abajo.⁹⁹

Como podemos advertir, los autores citados han tratado de explicar algunos de los principales problemas que frenaron el éxito del proyecto de la ciudadanía armada. No obstante, sólo se han obtenido respuestas que han mirado principalmente la esfera de la política sin apreciar los obstáculos que a nivel social pudo haber tenido el proyecto, ni el distinto desarrollo que tuvieron los batallones cívicos en las diferentes localidades de acuerdo a la reglamentación y organización particular que siguieron.

Las milicias cívicas, vistas por separado, tuvieron un desarrollo heterogéneo. Dicha disparidad, palpable en lo político-administrativo, fue por una parte, como bien ha anotado Juan Ortiz Escamilla, producto de las diferentes capacidades organizativas y financieras de los ayuntamientos en la administración de los batallones cívicos bajo su cargo y del interés que en dicha empresa manifestaron.¹⁰⁰ Sin embargo, la historiografía no ha advertido la diferente incidencia que tuvo la reglamentación general para las milicias cívicas expedida a finales de 1827. Ésta, que fue establecida por el Congreso Nacional, brindó amplias facultades para que las legislaturas dictaran, a partir de las directrices que marcó la nueva reglamentación, una normatividad específica aplicable en su ámbito jurisdiccional. Los gobiernos y las legislaturas de los estados aprovecharon esas libertades, creando arbitrios para la manutención de sus milicias y una normativa disciplinaria específica para el servicio local, e inclusive pudieron establecer las obligaciones a nivel estatal, pues el articulado general marcó como obligación principal de las milicias la defensa de la independencia, de la Constitución Nacional, pero también la de su respectivo estado. Con ello se conformaron batallones milicianos

⁹⁹ Manuel Chust Calero y José Antonio Serrano Ortega, “Milicia y revolución liberal...” *op. cit.*, p. 81-110, “Entre bayonetas y águilas. La milicia cívica en México, 1810-1835, en Brian Connaughton (Coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición*, México, UAM-Iztapalapa, 2010, p. 489-521.

¹⁰⁰ Ortiz, “Las fuerzas...”, *op. cit.*, p. 273.

numerosos, principalmente en Zacatecas, Guanajuato, y San Luis Potosí, que tuvieron una presencia política importante, unas veces a favor del federalismo y otras en contra del gobierno nacional.¹⁰¹

Pero fue otra la dinámica seguida por la milicia de la ciudad de México y de las demarcaciones bajo el *status* de territorio. El surgimiento mismo del Distrito Federal derivó en una serie de problemas políticos entre el gobierno nacional y el Estado de México, pues su fundación significó arrebatarle a este estado no solo su ciudad capital; también perdió con ello la una importante entrada de impuestos a las arcas estatales, y redundó en una disminución de la población del estado, teniendo por ello menor cantidad de representantes en el Congreso Nacional.¹⁰²

Pero no fueron los únicos problemas que se generaron. También los hubo entre las diversas autoridades de la ciudad federal quienes tuvieron que trabajar en un escenario político en el que las responsabilidades del gobierno, el Congreso Nacional, del gobernado y el ayuntamiento, no estuvieron plenamente delimitadas. Una buena prueba de la falta de coordinación y certeza política la hallamos en la milicia de la ciudad. Luego de dictado el reglamento que sirvió como base para las legislaturas estatales, el Congreso Nacional no procedió a redactar con celeridad el de la ciudad de México y los territorios. Esta cuestión se tradujo en dificultades para el ayuntamiento de México y el gobernador del Distrito que obstaculizaron el funcionamiento de la milicia cívica a su cargo, pues se vieron obligados a administrar y mantener el cuerpo miliciano con las bases de un reglamento que no delimitó las funciones que el gobernador tenía en esa materia (dado que se expidió un año antes del establecimiento de la Constitución de 1824), e inoperante en materia de recaudación de recursos para el cuerpo miliciano. Los resultados fueron distintos a los de las milicias de los estados, pues el número de

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 274.

¹⁰² Charles W. Macune, *El Estado de México y la federación mexicana, 1823-1835*, México, FCE, 1978, capítulo 2, p. 24-39.

milicianos no fue avasallador y su participación en política fue marginal. Además, llegado el momento de enfrentarse a la invasión española, la milicia de la ciudad de México demostró sus carencias en cuanto a disciplina, organización y armamento. ¿Pero qué circunstancias llevaron a esos resultados inesperados? ¿Podríamos asegurar a partir de tales hechos que el proyecto defensivo basado en la presencia de las milicias cívicas fue un fracaso rotundo?

En este capítulo se busca esclarecer el problema de la consolidación miliciana en la ciudad de México. Se analizan los diferentes aspectos que incidieron en el desarrollo y actuación de la milicia cívica del Distrito para explicar el accidentado proceso por el que ésta atravesó, pues sus resultados no fueron los esperados por las autoridades. La hipótesis que se pretende fundamentar, afirma que el fracaso de la cívica del Distrito se debió a varios factores. En lo social, el escaso éxito alcanzado en los intentos por formar ciudadanos mediante prácticas y elementos discursivos al interior de la milicia, junto con el fenómeno de las deserciones que se presentó como producto de la necesidad de los cívicos por atender sus labores productivas, fueron elementos que impidieron la consolidación de la milicia cívica de la ciudad de México. A su vez, los problemas administrativos, evidentes en cuanto a falta de recursos para pertrechos y en la escasa coordinación entre las autoridades responsables de esta fuerza, junto con los vaivenes a favor y en contra de la continuidad miliciana por parte de los distintos gobiernos en turno, formaron parte de los acontecimientos que llevaron a la desaparición de este cuerpo miliciano en 1834, un año antes que el gobierno federal redujera las milicias a una proporción minúscula en relación con la que ostentaron antes.

El seguimiento de la problemática particular de la milicia cívica del Distrito no se reduce a un conocimiento exclusivamente aplicable para este caso. Aunque de suyo importante por aproximarnos al proceso local del cuerpo miliciano de la ciudad federal,

la relevancia de la temática estriba en que permite el acercamiento hacia elementos que bien pudieron haberse expresado de forma similar en otras milicias, y que incidieron en el fracaso general del modelo militar de la ciudadanía armada. Es importante conocer el camino que siguió la institución miliciana, pues con su debilidad y falta de adhesión plena a las autoridades, quedaron sólo como promesas todas las obligaciones que le fueron asignadas, a la vez que esta fuerza optó por intervenir reiteradamente en la arena política.

Para comprender la incidencia de los obstáculos presentados en el ámbito social, analizaremos si los medios formativos de la ciudadanía que encontramos en la milicia obtuvieron el arraigo esperado por las autoridades,¹⁰³ y se buscará aclarar si las razones por las que los milicianos justificaron las deserciones correspondieron a su realidad económica en razón de su profesión.¹⁰⁴

El problema administrativo se atenderá buscando si se presentaron o no problemas de coordinación entre las autoridades involucradas en el funcionamiento de la milicia cívica del Distrito, y las trabas que tuvo el ayuntamiento de México para la obtención de los fondos del cuerpo.

Finalmente, para atender el aspecto político-coyuntural se buscará señalar los acontecimientos que, además de haber significado cambios en la vida política nacional, también incidieron en la organización y pervivencia de la milicia. Este último aspecto se

¹⁰³ Previamente se procederá a analizar los discursos y prácticas formativos de la ciudadanía, encontrados en el reglamento de la milicia cívica de 1823, buscando delimitar las principales virtudes ciudadanas que abarcaron el modelo cívico y las tradiciones políticas de las que se originaron. “Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, Congreso, 9 de abril de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 5-9.

¹⁰⁴ Las fuentes de búsqueda de los oficios de los milicianos son las siguientes: “Fuera, fuera nacionales, que ya la liga se acerca: o sea, Representación al Soberano Congreso por los cívicos de esta capital federada”, Antonio Saucedo, México, 25 de agosto de 1825, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 252, 8 fs, “Ciudadanos que han convenido en alistarse en la milicia nacional formando una compañía”, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, fs.11 y 12, AHDF, Actas de Cabildo, sesiones ordinarias, Vols. 142 A, 144 A, AHNCM (en línea, <http://notarias.colmex.mx/>), actas 1040, 1833, 8877, 800556, 31924, 77840, 5955, 95029,66183, 7368.

seguirá con mayor detalle en el último apartado, dedicado al desarrollo de la milicia en los años de 1830 a 1834, por ser el que influyó principalmente en ese periodo, aunque sin perder de vista los demás problemas vistos por separado en los primeros años.

Se comenzará atendiendo la influencia que tuvo el reglamento de la milicia nacional en la cívica y la organización que a partir de éste se buscó establecer para conocer los planes institucionales del cuerpo. Aprovechando el acercamiento hecho a la reglamentación, atenderemos el problema social en las fallas de adopción del modelo cívico propuesto en la misma reglamentación. Para cerrar este aspecto, se buscará advertir las razones de índole laboral por las que muchos cívicos desertaron del servicio armado, y se concluirá haciendo un primer corte temporal, en 1829, revisando los problemas administrativos que experimentaron las autoridades responsables del cuerpo, principalmente en materia económica, y analizando cómo el motín de la Acordada, el asalto al Parián y la invasión española modificaron la percepción hacia los milicianos, y al cuerpo mismo. Por último, seguiremos cómo el impacto de los distintos reglamentos y la lucha entre las facciones políticas, de 1832 a 1834, terminaron por desaparecer la milicia cívica del Distrito.

2.1 Milicia nacional y cívica: paridades y contrastes

En el capítulo anterior se ha reconocido un precedente miliciano concreto en las fuerzas provinciales, urbanas y patriotas. Aquella estructura, que se conformó durante los últimos años del orden colonial, permitió la integración de la población masculina a la adscripción de este tipo de fuerzas. Pero también se debe advertir la influencia de la milicia nacional en lo que fue la milicia cívica en México. La nacional surgió desde la organización que le dieron las Cortes de Cádiz como parte de lo que algunos autores han denominado “proceso revolucionario liberal”, proceso en el que comenzaron a asentarse las bases de un Estado liberal español transoceánico, que implicó “una

transformación fundamental en las estructuras básicas del Estado: Fuerzas armadas, hacienda, burocracia, formas de representación, legitimidad, y soberanía”.¹⁰⁵ Las reformas que buscaron hacerse desde el plano armado no fueron menos relevantes en relación con los demás aspectos, pues con la simplificación de la organización de las fuerzas armadas en dos clases -las permanentes de continuo servicio y la milicia nacional-, además de perseguir un mejor desempeño bélico, delegó responsabilidades a los cuerpos nacionales que los ligaron intrínsecamente a la defensa de las Cortes y su proyecto nacional.¹⁰⁶ Éstas se rigieron bajo una ordenanza particular de 1814 que sólo entró en vigor en la península e islas adyacentes. Luego de la entrada del absolutismo en España en mayo de 1814, sería hasta 1820, con el regreso de las Cortes, que se revisó la reglamentación para luego habilitarse el reglamento 24 de abril de 1820.¹⁰⁷

El Reglamento de la milicia cívica no retomó el de la nacional sancionado en abril de 1820 (que fue el que se aplicó dicho año y en 1821), sino otro expedido el 31 de agosto del mismo año. Pero además, el articulado cívico contiene ciertas modificaciones importantes que emprendió la Comisión de Guerra del Congreso Nacional Constituyente mexicano, formada por los diputados Covarrubias y Castillo, que llevaron a la conclusión del reglamento en 1822. Empero, aunque se concluyó su redacción en agosto de ese año, sería hasta abril de 1823, ya sin Iturbide como emperador, que se ejecutó su puesta en marcha.¹⁰⁸

La similitud entre ambos reglamentos es notable; mientras que el reglamento de la cívica cuenta con 80 artículos, organizados en once capítulos, el de la nacional se

¹⁰⁵ Chust, “Milicia y revolución...”, *op. cit.*, p. 82.

¹⁰⁶ Se ha reconocido la influencia de la Guardia nacional de origen francés, en la milicia nacional. La primera constitución francesa (de 1791) definió ésta como una institución conformada por ciudadanos para la defensa de sus pueblos independiente del ejército regular. Con la nueva constitución de 1795, se dividió a la Guardia nacional en activa y sedentaria, situación que también se hizo presente en la Milicia nacional, al subdividirse en activa y local. Juan Ortiz Escamilla, “La nacionalización...”, *op. cit.*, p. 291-292.

¹⁰⁷ Roberto Luis Blanco Valdéz, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Valencia, Siglo XXI, 1988, p. 208.

¹⁰⁸ Chust y Serrano, “Milicia y revolución...”, *op. cit.*, p. 98.

compone de 82 artículos divididos en 10 capítulos.¹⁰⁹ Esto se debe a que los diputados mexicanos sintetizaron y modificaron la ordenanza, agregando algunos lineamientos nuevos.

En el primer capítulo del reglamento referente a la formación y fuerza de la milicia cívica, se especificó quiénes debían de asistir voluntariamente al alistamiento, contemplándose exceptuados en razón de sexo, edad y profesión, pero también de la posesión plena de sus derechos como ciudadanos:

Se compondrá de todos los ciudadanos de la edad de diez y ocho a cincuenta años, *excepto los ordenados in sacris*, y los de primera tonsura y órdenes menores, que guarden la prevención del Santo Concilio de Trento, y por último Concordando, *los marineros, los simples jornaleros, los que tengan impedimento físico para el manejo de las armas, y los funcionarios públicos civiles y militares, quedando a la voluntad de los exentos que no sean eclesiásticos entrar a la milicia*, en cuyo caso los jueces de primera instancia y los alcaldes no podrán pasar de simples milicianos.¹¹⁰

Ciertamente el término ciudadano impuso más restricciones para el acceso a la milicia, pues no todos los mexicanos contaron con la ciudadanía.¹¹¹ Sin embargo, pienso que éstas han sido sobrestimadas por aquellos que han considerado a la milicia cívica como un cuerpo armado compuesto exclusivamente por propietarios durante esta primer etapa (1823-1829), en razón de que ellos contaron las más de las veces con un nivel de renta, propiedades “y un modo honesto de vivir”, condiciones que les permitieron la posesión de plenos derechos políticos y civiles, y el acceso a las milicias. Esta afirmación es discutible, y la abordaremos más adelante cuando nos acerquemos a la composición social de la fuerza del Distrito.

¹⁰⁹ Cf., “Reglamento provisional para la milicia nacional”, Madrid, 31 de agosto de 1820, en *Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación el 24 de septiembre de 1810 hasta el 14 de febrero de 1822 mandada publicar de orden de las mismas*, Vol. VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, p. 64-79, y para la milicia cívica, *vid.*, “Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, *op. cit.*

¹¹⁰ En las siguientes páginas dedicadas a la descripción y análisis del reglamento, me serviré del mismo sin recurrir a la citación específica en cada caso, por tratarse del mismo documento. “Decreto relativo al reglamento provisional...”, *op. cit.*, art. 1º, las cursivas son mías.

¹¹¹ En aquellos momentos, el nacimiento en la nación mexicana no garantizaba la posesión plena de los derechos y obligaciones ciudadanos, pues se tenía que cumplir con los requisitos establecidos por la Constitución de Cádiz, que continuaba vigente.

Pero también se habla de su moderantismo de acuerdo a los numerosos exceptuados que alude este primer artículo. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que al final de éste, se les permite el acceso a todos ellos, salvo a los clérigos, cuestión que también encontramos en el caso de la nacional, por lo que podemos suponer que las exenciones no responden a una lógica elitista, sino que estuvieron pensadas en términos de concesión para aquellos sectores que, por no contar con el tiempo o las facilidades en materia económica, no pudiesen ausentarse de sus actividades productivas.

Este primer capítulo del reglamento también contiene la organización militar por escalafones, definida a partir del número de milicianos alcanzados en las localidades, organizada por cada ayuntamiento (ver anexo 1).

Sobre las obligaciones de las milicias cívicas, se establecieron las mismas funciones que en la nacional: dar guardia al ayuntamiento cuando las circunstancias lo requieran y por órdenes de esta corporación, acudir a las funciones de regocijo para su vigilancia, patrullar el pueblo para el cuidado de la seguridad pública, perseguir malhechores y desertores en los términos de los pueblos y escoltar reos y caudales nacionales; obligaciones que con excepción de la primera, deberían ser cumplidas cuando no hubiera tropa permanente que pudiera hacerlo. Finalmente quedó plasmado un cometido más: defender su pueblo contra cualquier enemigo interior y exterior. Muchas de esas labores encomendadas a la milicia, como puede apreciarse, estuvieron pensadas con el objeto de que sirviera de apoyo en algunos de los deberes del ejército a nivel local; pero, a su vez, quedó estipulado, aunque no textualmente, que llegada una contingencia la milicia estaba autorizada para enfrentarse al ejército si resultase ser un “enemigo interior”.

La forma en que contempló la disciplina e instrucción de los milicianos no tuvo gran complejidad. A petición de los ayuntamientos, los comandantes militares

designarían a elementos retirados del ejército, que estuvieran dentro de las milicias o no, o bien a militares en activo, como instructores encargados de disciplinar e instruir a la oficialidad para que, concluido su entrenamiento, fueran ellos los responsables del adiestramiento de sus soldados en los días festivos. Este método encierra ciertas limitantes, pues es dudoso que el escaso entrenamiento militar recibido por los oficiales en tan poco tiempo generara grandes dividendos en una tropa reunida ocasionalmente.

El tipo de uniforme para los milicianos constaría de pantalón azul celeste, vuelta y vivos amarillos, con botones de oro para la infantería y plateados para la caballería, los cuales serían costeados por los propios milicianos. La vestimenta también fue importante para los elementos interesados en patentizar un *status* distinto con su adscripción en la milicia cívica. Aunque no se obligaba a éstos a portar el uniforme, sí resultaron obligatorias la escarapela, fornituras y arma durante el servicio, los cuales serían costeados por los propios milicianos.

También se incluyó la obligación para cada batallón de contar con una bandera nacional, que aunque buscaba la homogeneización de la población a través de la integración basada en la identificación de la población mexicana con los símbolos patrios, a la vez dio cabida a la particularidad, permitiendo que en la parte superior del escudo nacional se especificara el batallón del que se tratase, y la provincia, pueblo y ciudad a la que perteneciera.¹¹²

Sobre las formas de obtención de armamento para las milicias, se estableció que los jefes políticos solicitarían armamento a los jefes militares locales, quienes se encargarían de entregar aquellas piezas sobrantes, sin detrimento de las armas que ocuparan sus soldados. También se describieron otros métodos para este fin, solicitando el armamento que estuviera en poder de los propios milicianos sin despojar a éstos de su

¹¹² Sobre esta concesión del regionalismo dentro de la parafernalia miliciana-nacional, *vid.*, Chust, “Milicia e independencia en México...”, *op. cit.*, p. 379.

propiedad, o usar parte de los recursos del ayuntamiento para su compra. A falta de estos fondos, se dejó la posibilidad para que el Congreso Nacional pudiera dictar otra clase de arbitrios para la adquisición de armamento, los cuales serían sugeridos por las diputaciones provinciales.

En lo referente a los fondos de la milicia, se determinó que éstos se obtendrían mediante lo recaudado de las sanciones económicas impuestas a los milicianos que incurrieran en ausentismo en el servicio o incumplimiento de alguna orden, siendo las sanciones no menores a 10 pesos, ni mayores a 200. En el reglamento no se incluye la aportación mensual por parte de los exceptuados del servicio miliciano, como se hizo para el caso de la milicia nacional. En el reglamento se estableció nuevamente, como se hizo para la compra del armamento, que las diputaciones provinciales, escuchando a los ayuntamientos, sugerirían los medios menos gravosos al Congreso Nacional para la recaudación de fondos. En el mes de junio de 1823 se resolvió actuar conforme a lo establecido por el reglamento de la milicia nacional, imponiendo una contribución de 3 reales a los exceptuados del servicio miliciano, que serviría para la compra de trompetas, tambores, instrumentos, municiones y reposición de armas.¹¹³ Ni el ayuntamiento ni los milicianos podían disponer de esos recursos con entera libertad. Cada milicia conformaría un consejo de subordinación, integrado por la oficialidad, quien remitiría a la diputación provincial el circulante necesario para sufragar sus gastos. Sólo con la aprobación del órgano legislativo se le entregaría a los consejos de subordinación la cantidad requerida, cuyos fondos serían guardados en un arca con tres llaves, cuyos depositarios serían el alcalde primero, el tesorero y el miliciano de mayor

¹¹³ “Milicia nacional. Sobre que se propongan arbitrios para fondos de ella”, Ayuntamiento de México, México, 4 de junio de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 95, 12 fs.

graduación. La recaudación recayó en un individuo nombrado por el ayuntamiento, cuya paga sería el 6% de lo recaudado mensualmente.¹¹⁴

Junto a estos estatutos encaminados a la formación de las milicias, que comprendieron la organización militar, el perfil de individuos solicitados para engrosar las tropas, sus funciones, formas de instrucción, vestimenta y obtención de fondos para armamento y municiones, encontramos también medios discursivos y prácticas al interior de la milicia que reflejaron un interés de los legisladores mexicanos para que los nuevos milicianos se condujeran y formaran como ciudadanos.

2.2 Formación de ciudadanos y resultados en la milicia cívica del Distrito

Mediante las ceremonias religiosas, arengas, elecciones internas de la oficialidad y penas correccionales aplicables a cualquier miliciano no importando su rango, se buscó que cada soldado ejerciera su ciudadanía de forma tal que la milicia cívica sirviera como vehículo para erradicar ideas de antiguo régimen, sustituyendo las prácticas vasalláticas y corporativas por una cultura política nueva, ciudadana.¹¹⁵

Antes de acercarnos a estos medios y su incidencia, se deben hacer algunas precisiones conceptuales. Partimos de la noción de entender los elementos discursivos y prácticas referidas como medios de transmisión de un modelo cívico formador de la ciudadanía. Este modelo cívico, siguiendo a Fernando Escalante, es “un conjunto de ideas en torno a la vida pública, un conjunto de virtudes para la convivencia y organización de la vida política”. Además de ser producto de un resultado histórico,

¹¹⁴*Ibid.*

¹¹⁵Como ya se refirió en la introducción, definimos aquí el término de cultura política como “un conjunto de creencias, prácticas y debates políticos comunes al conjunto social, que se construye, elabora y transmite de acuerdo con condiciones históricas específicas”. Lynn Hunt, *Politics, Culture and Class in the French Revolution*, Berkley, University of California Press, *Apud.*, Rosalina Ríos Zúñiga, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas. 1821-1853, México, CESU-UNAM;* 2005, p. 137.

tiene la característica de haberse formado a partir de tres tradiciones políticas diferentes: la republicana, la liberal y la democrática.¹¹⁶

El modelo cívico, expresado para este caso en los medios de formación cívica de la milicia, tuvo como fin posicionarse socialmente e implantar un nuevo tipo de cultura política objetivada en la ciudadanía. Ésta implicó el reconocimiento y puesta en práctica de derechos y obligaciones, pero a su vez, de una serie de valores cívicos. Parte del supuesto de la existencia de un Estado Nación que reconoce a estos individuos como miembros del mismo, sujetos a su jurisdicción. Como la ciudadanía es resultado de esfuerzos derivados de instituciones gubernamentales -que es el caso de la milicia cívica-, su existencia forzosamente implica su construcción, a la vez que conflicto entre las nuevas prácticas que buscan imponerse y las tradicionales, expresándose este cisma en enfrentamientos ideológicos, políticos y sociales.¹¹⁷

Aunque hemos aludido las tradiciones que lo integran, no se ha referido qué ideas o virtudes entretejen el modelo cívico.¹¹⁸ La tradición republicana, que tiene su origen en la Roma clásica, adquiere su forma moderna con Maquiavelo. De acuerdo con sus términos, la vida pública tiene un valor propio; pone énfasis en la valentía cívica, cuya máxima expresión se refleja en la ciudadanía armada, entendiéndose que es en ésta sobre quien se debe confiar la defensa del Estado, bajo el concepto de que la lealtad del ejército compuesto de mercenarios, basada en la paga que perciben, no puede igualarse a la de ciudadanos armados que luchen por la protección de los suyos y por su propia gloria; también, y no en segundo término enaltece la virtud del ciudadano, entendida como la búsqueda de la grandeza en el encauzamiento del esfuerzo común hacia la organización de un todo social fuerte y bien gobernado. A su vez se deriva de

¹¹⁶Fernando Escalante, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1990, p. 32.

¹¹⁷Ríos, *op. cit.*

¹¹⁸ Me he apoyado en Fernando Escalante para mostrar a grandes rasgos las virtudes que han conformado el modelo cívico y sus tradiciones de origen. Escalante, *op. cit.*, p. 32-35.

ella la convicción hacia la supremacía de un bien común, es decir, del beneficio de la república por encima de los intereses particulares, noción que es la principal justificación para las decisiones tomadas bajo el término de Razón de Estado.¹¹⁹

Por su parte, la tradición liberal tiene sus orígenes en la Edad Media, y por principales defensores ideológicos clásicos a John Locke y John Stuart Mill. Se concentra en las garantías individuales, en la tolerancia, en el respeto al orden jurídico, y al individuo en su carácter privado, y tiene por principal argumento la limitación del gobierno. Finalmente, la tradición democrática, de origen en la antigua Grecia, teniendo en Rousseau su expresión moderna, exige como virtudes cívicas la participación, la justicia y el autogobierno.

Aún atendiendo a lo referido en esta caracterización de las virtudes cívicas y su origen, no debemos olvidar que el modelo cívico es sólo eso, un modelo, cuya presencia no se encontrará íntegramente la mayoría de las veces en la ciudadanía, no sólo por el conflicto interno que existe entre las tradiciones que la conforman;¹²⁰ de hecho, el modelo cívico que buscó reproducir prácticas en la milicia, no respondió a todas las virtudes enunciadas, como veremos a continuación.

Medios formadores de la ciudadanía en la milicia cívica

Podemos encontrar dos grupos de medios para la formación de la ciudadanía en la milicia cívica: los compuestos por ceremonias religiosas, arengas y discursos, y por otra parte, prácticas concretas que directamente buscaron el fomento del ejercicio de la ciudadanía. Dentro del primer grupo encontramos el juramento de las responsabilidades milicianas contemplado dentro de su reglamento. En su capítulo V se estipuló que,

¹¹⁹ Por Razón de Estado se entiende todas aquellas decisiones tomadas por los gobernantes que, aún cuando podrían chocar contra la razón ordinaria o incluso contra alguna clase de principios morales, son respaldadas atendiendo el bien común o la pervivencia del cuerpo político. Sobre Razón de Estado y las virtudes republicanas aludidas, *vid.*, Quentin Skinner, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, T. I, México, FCE, 1985, p. 189-202, 277.

¹²⁰ Escalante, *op. cit.*, p. 34.

después de formada la milicia en cuestión, asistirían a misa mayor los milicianos y la máxima autoridad política local y del ayuntamiento. Al finalizar la ceremonia religiosa, el párroco les haría una exhortación y les sometería a juramento:

... el párroco hará una exhortación en la que recuerde a los milicianos sus obligaciones para con la patria, *de defender su independencia y la libertad civil, y la constitución del estado*; y enseguida la autoridad superior política local, recibirá allí mismo al comandante juramento bajo esta forma: *¿Juráis a Dios nuestro señor, jurar las armas que la nación pone en vuestras manos, en defensa de la religión Católica Apostólica Romana, conservar el orden interior del estado, obedecer y hacer obedecer lo sancionado en el Congreso Nacional, guardándole la mas acendrada fidelidad, como a depositario de la soberanía, obedecer a las autoridades locales civiles, y guardar la debida consideración a los demás ciudadanos?* –Sí, juro.¹²¹

Luego de rendir protesta, el comandante frente al jefe político, este oficial repetía la misma fórmula que la autoridad gubernativa provincial había enunciado dirigiendo el cuestionamiento a los milicianos presentes, sustituyendo la parte referente a la obediencia a las autoridades civiles, por otra referente a la obediencia irrestricta a sus jefes sin abandonarlos en los actos de servicio, cerrando el juramento con la sentencia de párroco: “yo por mi ministerio pediré a Dios que así lo hicieréis, y si no os lo demande”.

Encontramos elementos en común con el juramento que se encuentra en la milicia nacional, pero otros de naturaleza distinta que manifiestan modificaciones importantes. Ambos siguen un procedimiento similar, procediendo primero a rendir protesta el comandante cívico y luego al cuerpo; sin embargo, el reglamento de la milicia nacional, aunque también enuncia la exhortación del párroco sobre las responsabilidades de los milicianos en la defensa de la independencia, las libertades civiles y de la constitución, no manifiesta la defensa armada de la religión católica, ni la del orden interior, ni pone tanto énfasis en el respeto del orden jurídico en todos los

¹²¹“Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, *op. cit.*, capítulo V, las cursivas son mías.

niveles. Tampoco se buscó dotar en la milicia nacional de legitimidad confesional al Congreso como depositario de la soberanía, como sí se enuncia en la milicia cívica.¹²²

Dentro de las obligaciones demandadas, se haya con un peso importante el respeto del orden jurídico en todos sus niveles, elemento que encuadra dentro de las virtudes cívicas de la tradición liberal, al igual que la exaltación de las libertades civiles. Sin embargo, por su respaldo al catolicismo no encuadra plenamente el juramento cívico con las virtudes cívicas liberales, haciendo a un lado la virtud de tolerancia radical, aspecto que, no obstante, es entendible, atendiendo las características propias que observó el incipiente liberalismo mexicano en su relación con la religión católica.

Con características similares encontramos la ceremonia de bendición de banderas. En ella se recurrió nuevamente a las arengas patriótico-religiosas para alentar a los milicianos a usar las armas bendecidas por Dios en defensa de la independencia y las libertades civiles:

Milicianos: todos los que la honra de estar alistados bajo esta bandera nacional, *que Dios nuestro señor se ha dignado bendecir para que nos sirva como punto de unión contra los enemigos de nuestra independencia y libertad civil, estamos obligados a conservarla y defenderla hasta perder nuestras vidas porque así lo exige la gloria de la nación, el crédito del Cuerpo, y nuestro honor cifrado en el cumplimiento de la solemne promesa que hemos hecho, de emplear las armas que la Patria ha puesto en nuestras manos en defensa de la constitución política: y en fe y señal de que así lo prometemos...preparen las armas... apunten... fuego.*¹²³

Como bien ha señalado Manuel Chust, en el surgimiento de la nación mexicana encontramos el apoyo de la iglesia católica para dotar de legitimidad a las nuevas instituciones y principios nacionales.¹²⁴ La ideas de y nación aún era muy endeble para asegurar la obediencia y el compromiso de la población; tenía que provenir esa fuerza legitimadora de otro punto, de otras instituciones.

¹²² *Vid, ibid*, art. 34 y “Reglamento provisional para la milicia nacional...”, *op. cit.*, p. art. 38.

¹²³“Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica, *op. cit.*, capítulo XI, las cursivas son mías.

¹²⁴ Chust, “La nación en armas...”, *op. cit.*, p. 293.

Además de buscar concientizar a los cívicos sobre la finalidad del cuerpo frente a su compromiso con la defensa de la independencia y la libertad, se apeló al mantenimiento de la promesa particular de sus integrantes en aras de la conservación de su honor. Y no solo eso. Aunque la acción del dios católico vuelve a presentarse en los juramentos, se insertaron conceptos que buscaron perfilar el remplazo del elemento religioso legitimador: se exigió la defensa de la bandera nacional a costa de sus vidas, de ser necesario, “porque así lo exige la gloria de la nación” (es decir, su grandeza y su felicidad).

Encontramos, pues, condiciones, bases y principios que buscó establecer el Estado mexicano que surgía desde paradigmas liberales. La independencia como condición para el establecimiento de un Estado libre y soberano, la constitución como la base fundamental del mismo, y finalmente, como resultado de su éxito, libertades civiles que buscaría garantizar el Estado liberal emergente. Pero para ello, necesitaba que aquellos alegatos patriótico-religiosos permitieran que los milicianos asimilaran su pertenencia a la nación.

También existieron prácticas concretas concebidas como idóneas para alentar el ejercicio de las prácticas ciudadanas. La primera de ellas fue la introducción de la elección de los oficiales por medio del voto miliciano. Los capitanes, tenientes y sargentos de acuerdo al tercer capítulo del reglamento, se elegirían “a pluralidad de votos de los concurrentes ante los ayuntamientos”. Una vez elegidos los oficiales de las respectivas compañías y batallones, estos jefes elegirían la plana mayor, responsable en última instancia de la conducción de la milicia.¹²⁵

Podemos encontrar en esta práctica un espíritu democrático al permitir que la oficialidad fuera elegida no por su linaje superior, ni por su preparación en academias

¹²⁵“Decreto relativo al reglamento provisional...”, *op. cit.*, capítulo III.

militares o en el ejercicio de las armas, en la que una autoridad civil y no militar, el ayuntamiento, legitimaba el proceso.¹²⁶ La decisión descansaba en cada uno de los milicianos, puesto que la concepción que se tuvo sobre la fuerza miliciana, entendida por los diputados del Congreso Nacional, fue la de un grupo de ciudadanos que, en calidad de iguales, lucharían por su propia gloria, cuya fuerza descansaba en su apego al interés de conservar sus libertades, lo que la hacía, en conjunto, una fuerza temible:

Se ha creído por algunos, que sólo al soldado veterano le es dado repeler con gloria al extranjero invasor: este es un equívoco [...] El soldado miliciano es un hombre ligado con vínculos poderosos, es un ciudadano, un padre de familias, es un hombre que conoce toda la dignidad de su ser, y mas la reconoce cuando esta a la vista del enemigo, pues entonces calcula lo que va a perder y a ganar.¹²⁷

Sin embargo, el afán democratizador tenía sus limitantes, si lo comparamos con el modelo que lo inspiró, en la milicia nacional. En ésta, como hemos señalado, se dio mayor apertura para acceder a las fuerzas milicianas, dado que era suficiente con ser español, ostentando o no la condición de ciudadano. También en este reglamento se contemplaba la renovación de la oficialidad mediante comicios cada dos años.¹²⁸ En la milicia cívica, en cambio, se puso la restricción de solicitar a ciudadanos, condición que aunque no marginó completamente a los sectores populares, sí excluyó a los grupos más pauperizados en definitiva. De esta manera, vemos un sesgo liberal impuesto al ejercicio democrático del voto miliciano, desde el rechazo a la incorporación plena de los sectores populares, la elección indirecta de la plana mayor, y cancelándose la renovación periódica de la oficialidad cada dos años, como lo contempló el reglamento de la milicia nacional.

Otra de las prácticas orientadas a la formación de la ciudadanía la encontramos en el código disciplinario que rigió a las milicias cívicas. En su capítulo VI se establecían lineamientos que buscaron determinar la forma de conducción de los

¹²⁶ Chust, “Milicia y revolución”, *op. cit.*, p. 97.

¹²⁷ *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, México, UNAM, 1980, (edición facsimilar). 13 de mayo de 1822, p. 214-215.

¹²⁸ “Reglamento provisional para la milicia nacional...” *op. cit.*, capítulo III.

milicianos y las sanciones a las que se harían acreedores en caso de cometer una falta en su servicio. El primer artículo de esta sección es muy claro al señalar el tipo de relación que se buscó establecer entre oficialidad y soldados: “Los jefes de esta milicia se conducirán como ciudadanos que mandan a ciudadanos”.¹²⁹ En ello se muestra un espíritu igualitario que buscaba sobreponerse a la estructura jerárquica del ejército permanente, pero además se buscó también que esa igualdad no solo se diera al interior del cuerpo, sino también hacia la sociedad en general, buscando que los milicianos cívicos atendieran un código aplicable sólo durante su servicio: “Todo miliciano acabado el servicio a que fuera llamado, queda en clase común de ciudadano, y por tanto en solo aquel acto estará sujeto a las leyes de subordinación”.¹³⁰ El proyecto miliciano pugnaba por un tipo nuevo de fuerza armada en contra de los privilegios, honores militares, y del espíritu corporativo encontrado en el ejército permanente:

Cuadro 1. Penas correccionales

Faltas	Penas
Desobediencia simple	Arresto que no pasará de 2 días
Desobediencia acompañada de falta de respeto a un oficial	Arresto por tres días, o prisión en encierro por 24 hrs.
Desobediencia acompañada de injuria grave	Arresto por 8 días, o prisión por 4
Falta en el servicio o incumplimiento de órdenes	Sanción económica de entre 10 a 200 pesos
Abandono de centinela	8 días de prisión
Por quedarse dormido durante su guardia	6 días de prisión
Separarse de la guardia sin licencia	4 días de arresto o dos de prisión
Abandono de un punto por toda la guardia	8 días de prisión a los milicianos, y el oficial sería depuesto de su cargo
Tomar las armas para ofender a otro	Prisión por 8 días
Tomar las armas para ofender a un superior	La pena impuesta por el jefe político

¹²⁹“Decreto relativo al reglamento provisional...”, *op. cit.*, artículo 37.

¹³⁰*Ibid.*, art. 38.

Excitar a la insubordinación	Prisión por ocho días , en reincidencia 10 diez y sanción económica
Reincidencia en alguna falta	Doble de la pena impuesta la tercera ocasión se vuelve a duplicar la pena impuesta, y la cuarta ocasión, será depuesto de su cargo

Fuente: “Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, Congreso, 9 de abril de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 5-9. Basado en el presentado por Manuel Chust Calero en “Milicia e independencia en México, *op. cit.*, p. 374.

Aunque se regían todos bajo el mismo código, algunas sanciones fueron más severas para aquellos que atentaron contra un oficial. Esto trató quizás de fundamentar la obediencia, pues, a su vez, se sancionaba con severidad a los oficiales que permitieran que los milicianos abandonaran su guardia; mientras los cívicos se sometían a 8 días de prisión por esa falta, el oficial sería depuesto de su cargo. También, para evitar arbitrariedades de la oficialidad, se contempló una estrategia para que los milicianos pudieran apelar a las sanciones impuestas por sus jefes, dirigiendo su queja al consejo de subordinación integrado por la oficialidad. Aquel oficial que en cuyo caso pudiera estar implicado en las reclamaciones, no participaría en la resolución del consejo de subordinación, y de resultar el oficial culpable, se hacía acreedor a la pena que le había impuesto al soldado agraviado, y estaría obligado a indemnizarlo con un monto de entre 4 reales hasta 2 pesos.¹³¹

Como hemos apreciado en el análisis de los medios discursivos y prácticas tendientes a la formación de la ciudadanía, aunque también buscaron la diseminación de algunas virtudes cívicas propias de las tradiciones republicana y democrática, se dio mayor peso a las virtudes cívicas liberales. Los elementos republicanos y democráticos se decantaron hacia una vinculación liberal; la propia idea de defensa armada a partir de los ciudadanos, de tradición republicana, descansaba en un principio del bien común entendido como la defensa de las libertades individuales. El espíritu democrático

¹³¹“Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica”, *op. cit.*, art. 57.

encontrado en la elección de la oficialidad a pluralidad de votos tenía restricciones liberales al no permitir a toda la población el libre acceso a la milicia, estableciendo un proceso de elección indirecta para la plana mayor sin la posibilidad de una renovación periódica de la oficialidad. Las virtudes y presupuestos liberales tuvieron mayor peso en los discursos y prácticas formadores de la ciudadanía, presentes en la búsqueda de un vínculo igualitario en la relación entre soldados y oficiales en la ausencia de un fuero privilegiado que los eximiera de ser juzgado por las instituciones judiciales ordinarias y de tener un trato distinto al de cualquier ciudadano. Finalmente, se resaltó la defensa de la independencia como condición para la existencia de un orden jurídico, garantizado por la constitución, que asegurara el ejercicio y disfrute de las libertades civiles, concediendo un lugar importante a la religión católica. Todos estos elementos, como hemos visto, formaron parte de las nociones y virtudes que buscaron formar ciudadanos dentro de la milicia cívica.

Luego de este análisis podría suponerse que hemos sobrestimado el alcance del papel de estos elementos cívico-formativos, argumentándose que probablemente no fue una preocupación de los diputados mexicanos. A estas dudas podríamos responder que, si bien hubo una importante influencia normativa en la milicia cívica heredada de su precedente ideológico, la milicia nacional, es justamente en estos medios discursivos y prácticos donde encontramos las principales muestras de cambio de una reglamentación a otra. Por otra parte, si comparamos el espacio utilizado en el reglamento por los medios formativos con otros renglones como el de la instrucción, por ejemplo (que tendría que haber sido de los de mayor peso), encontramos que los diputados mexicanos concedieron mayor importancia a la redacción de los elementos discursivos y de las prácticas que se fomentarían al interior de las milicias. Estos elementos, lejos de pertenecer a un sistema pedagógico sólido para la transmisión de nuevos presupuestos y

virtudes cívicas liberales, reflejan una visión un tanto utópica que se tuvo en la época en torno a las milicias.¹³²

No sólo se pensó que el soldado de medio tiempo cumpliría mejor con las labores defensivas en comparación con la presencia única de un ejército caracterizado por rasgos corporativos de antiguo régimen. También se concibió que esa reglamentación para la milicia permitiría que esos soldados adoptaran fácilmente, con naturalidad, las nuevas ideas y valores liberales. Fue un reflejo de los primeros intentos formativos de la ciudadanía que expresaron el optimismo inicial y la ligereza con que muchos diputados pensaron que los antiguos súbditos de la monarquía española, entrando en contacto con esas nuevas ideas y prácticas, aborrecerían las anteriores formas de relacionarse políticamente y adoptarían la nuevas que la milicia les ofrecía.

En buena medida esperaron que los cívicos adoptaran pasivamente las nuevas prácticas y principios liberales, pero la realidad reflejó otra cosa muy distinta. Así como Richard Warren en su trabajo *Vagrants and Citizens* detectó un papel activo de las masas de la ciudad de México participando en los comicios, pero también irrumpiendo violentamente en la política nacional cuando lo creyeron necesario,¹³³ encontramos otras formas de resistencia de los cívicos frente a lo que las arengas y demás prácticas al interior de la milicia buscaron inculcarles.

Aunque el problema de la falta de fuentes pudiera obstaculizar conocer estrechamente el impacto que estos discursos y prácticas tuvieron en los milicianos, hemos podido vislumbrar pistas que nos permiten acercarnos a esta cuestión. En primer

¹³² Sobre esfuerzos pedagógicos en España por formar mediante la prensa a los lectores introduciéndolos en los nuevos principios políticos liberales y modernos durante los años de 1808 a 1810, *vid.*, “La pedagogía política de la prensa revolucionaria española”, en François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., FCE, Madrid, 2000, p. 227-274.

¹³³ Warren, *op. cit.*, capítulo 4.

lugar, existe información en el ayuntamiento de México que nos muestra algunos rasgos de la respuesta miliciana frente a los procesos electivos internos.

La elección de la oficialidad mediante comicios no tuvo el impacto formativo esperado. Aunque a mediados de 1823 se logró establecer mediante este procedimiento a la oficialidad de los cuerpos de infantería y artillería,¹³⁴ varios individuos que integraron el cuerpo de caballería buscaron obtener esos puestos sin proceder a la elección en presencia del ayuntamiento. Con la virtual vacante del puesto de comandante de caballería dejada por Juan de Dios Orellana, estos milicianos recurrieron a la autoridad del jefe político de México para que intercediera frente al ayuntamiento con el objeto de obtener la ratificación de este título para Miguel Michaus, y promover a otros individuos, entre ellos José Mariano Fagoaga, para las plazas de la plana mayor de ayudante y alféreces 1º y 2º, junto con otros títulos de capitán y subalternos despachados a 16 individuos en total. El ayuntamiento negó esa petición, argumentando, para el caso de Michaus, que necesitaría presentar el documento probatorio donde se asentaba que el anterior jefe político, Melchor Muzquiz, le había otorgado ese título de comandante, y para el resto de los casos, resolvió : “deberá hacerse la elección ante el ayuntamiento cuyo requisito faltó a la de que se trata...”¹³⁵

Desde fechas muy tempranas, unos meses después de la formación de los batallones y regimientos, encontramos reticencia por parte de los milicianos a adoptar las prácticas democráticas, recurriendo a otra autoridad local, el jefe político de la entonces provincia de México, para la obtención de los grados militares sin el consentimiento de las autoridades del ayuntamiento.

¹³⁴ “Registro de títulos expedidos a los oficiales de las compañías”, México, 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 92, 20 fs.

¹³⁵ “El señor gobernador sobre que se expida a Mariano Alarcón el despacho de comandante”, México, 1827, AHDF, vol. 3274, exp. 104, f. 3-6.

Aunque la respuesta fue clara por parte del cabildo, exhortando al cuerpo de caballería a concurrir a los comicios en una fecha que esa parte de la milicia acordara para que la corporación observara el procedimiento, Miguel Michaus se hizo comandante, y el cuerpo de caballería organizó el resto de sus plazas militares de forma independiente. Con el posterior abandono de Michaus para atender su nuevo puesto en la diputación de México, Mariano Alarcón solicitó al ayuntamiento en 1827 que se le despechara el puesto de comandante. Como respuesta, esta corporación le recordó al solicitante que no había despachado título alguno conforme al reglamento para el cuerpo de caballería. En su contestación también se evidenció que el descontrol del ayuntamiento frente a la elección de oficiales no sólo fue un fenómeno de los regimientos de caballería, pues el cargo de comandante de infantería, de acuerdo a lo expresado, también se había cambiado sin aprobación del ayuntamiento.¹³⁶ En vez de permear esas prácticas democráticas en la sociedad, la elección de oficiales se desvirtuó de modo tal que, como veremos más adelante, fue una de las razones para que en la reglamentación de finales de 1827 se eliminara.

El ejercicio democrático no fue la única práctica que no obtuvo la aceptación esperada por los diputados que establecieron el proyecto de milicias cívicas. La igualdad que el código miliciano buscó que se practicara al interior del cuerpo y hacia la población, sin las concesiones de privilegios por su grado militar, no permeó en los cívicos, quienes incluso apelaron en una representación al Congreso por una serie de modificaciones al reglamento. Una de ellas sería el regreso de la prerrogativa que gozaron los milicianos provinciales y patriotas defensores de Fernando VII, del fuero militar:

Otro motivo que ha contribuido para que las milicias se destruyan es el desorden que se introdujo en ellas por la lenidad de las penas que se establecieron. Que gocen los cívicos

¹³⁶*Ibid.*

de fuero militar, que estén sujetos a ordenanza, y entonces ellos servirán gustosos, y la patria contará con soldados.¹³⁷

Lejos de que se apreciara el código igualitario, aplicable sólo durante el desempeño de sus actividades como milicianos, pidieron que las penas fueran más severas para evitar las deserciones en el cuerpo miliciano y poner como estímulo el fuero militar, que les permitiera eximirse de sanciones penales y de los procesos judiciales civiles ordinarios.

No solo buscaron el fuero como elemento distintivo, también los milicianos pugnaron por el reconocimiento social que antaño brindaron las milicias a los miembros de la oficialidad. Sobre este aspecto, una representación hecha por los oficiales de la plana mayor del cuerpo de caballería nos sirve como evidencia. El capitán José Correa, el teniente Agustín del Rivero, y el alférez Antonio Sarabia, expresaron su indignación al ayuntamiento por lo que consideraron agravios a su persona de parte del alcalde tercero constitucional y el portero de la catedral metropolitana Joaquín León, luego de su asistencia en la catedral a las procesiones de corpus y su octava, en junio de 1829:

El pueblo mexicano nos vio apersonar en la Yglesia Metropolitana [...] Al entrar á el Templo abrió sus Mazas, y le *concedió francatura á el Capitán D. José María Correa y al Teniente D. Agustin del Rivero*, quienes le acompañaron á el lugar de sus asientos, en donde vuestro alcalde tercero Constitucional le prescribió al señor Correa que se sentase en el banquillo de los porteros, y vuestro sirviente Joaquin Leon, en voces que percibio mucha parte de los concurrentes, le dijo al Sr. Rivero que allí no teníamos nosotros cabida[...] Con todo ese desaire y con el ultimo menosprecio del portero Leon, fueron despedidos ignominsosamente (sic.) nuestros compañeros, *con desonrra de todos nosotros, con el ultraje de la Divisa con que el pueblo nos ha condecorado y con el vilipendio que no merecia el mas vil de los ciudadanos.*¹³⁸

Aún cuando los milicianos reconocieron que la ostentación de su título militar fue producto de la elección que hizo la ciudadanía a su favor, e incluso se reconocen aparentemente como ciudadanos, en el texto se aprecia cómo se acompaña al sustantivo

¹³⁷“Fuera, fuera nacionales, que ya la liga se acerca: o sea, Representación al Soberano Congreso por los cívicos de esta capital federada”, Antonio Saucedo, México, 25 de agosto de 1825, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 252, 8 fs.

¹³⁸“Representación de varios oficiales de la milicia cívica de caballería por no haberseles dado el lugar correspondiente en una asistencia que les convidó esta corporación”, México, 18 de junio de 1829, AHDF, Ayuntamiento de México, Ayuntamiento, vol. 396, exp. 248, 7fs, las cursivas son mías.

ciudadano, con el adjetivo de distinguido. Lejos de concebirse como iguales frente a los demás ciudadanos, este fragmento de su representación muestra la indignación que sintieron los oficiales que protagonizaron estos hechos al no ser respetado su carácter como oficiales ni por el alcalde ni por el portero de la catedral, al ser enviados a las bancas traseras a la vista de los concurrentes, manchándose de este modo, y a su juicio, su condecoración como milicianos cívicos. En vez de concebir a la milicia como una institución armada compuesta por individuos con los mismos derechos, sus integrantes desearon que se percibiera como una corporación de “ciudadanos distinguidos”.

Aunque no hemos podido conocer enteramente el impacto de los medios formativos de la ciudadanía en la milicia cívica, los escasos documentos que permitieron acercarnos a esta cuestión revelaron que el proyecto de la ciudadanía armada en el ámbito de la ciudad de México no cumplió con su objetivo en la formación de ciudadanos. El rechazo hacia las elecciones internas, del carácter igualitario de las penas correccionales y la búsqueda de fuero militar y reconocimiento social producto de la ostentación de grados milicianos, son pruebas del escaso arraigo que tuvieron esos medios. Luego entonces ¿cómo podría esperarse de los milicianos cívicos el cumplimiento de sus responsabilidades bélicas y de vigilancia si no se reconocían como ciudadanos de la nación? Esta es una de las razones que hay que considerar para explicar el escaso respaldo que la población brindó a la milicia del Distrito, fenómeno que muy probablemente pudo haberse hecho extensivo a otros cuerpos.

Aún existieron otros obstáculos más para que la población masculina de la ciudad brindara su apoyo al proyecto miliciano. En algunos casos hubo voluntad de servir en la milicia, pero no siempre esos individuos contaron con la solvencia económica para permitirse descuidar sus empleos u oficios.

2.3 Problemática social, proyecto miliciano y respuesta de las autoridades

El 9 de abril de 1823 se expidió el reglamento provisional de la milicia cívica. Éste sería aplicado en cada uno de los ayuntamientos, y el de la ciudad de México no sería la excepción. En cuestión de semanas, durante el mes de abril asistieron al llamado 109 milicianos (anexo 2), algunos de ellos con fusil propio, y para el primero de junio estarían conformados un batallón de infantería compuesto por 524 milicianos, junto con un escuadrón de caballería con 191 elementos (anexos 3 y 4). El cuerpo se complementaría con un segundo batallón de infantería de 376 cívicos, sumando con éste 1,162 elementos, a los que debemos agregar 2 compañías más de artillería, cuyo número alcanzado desconocemos.¹³⁹

A la luz de los tiempos y la forma en que se dio el alistamiento, se podría decir que la respuesta por parte de la población fue positiva, ya que en cuestión de meses se pudo contar con un número significativo de milicianos. Las condiciones de la capital en cuanto a tradición miliciano no eran las mejores para levantar la milicia cívica, pues si bien durante la guerra de independencia en el campo y en las capitales de provincia se dio una organización a nivel social bastante generalizada de las fuerzas contrainsurgentes, en la ciudad de México se evitó armar a la población. Aunque en octubre de 1810 se formaron compañías de patriotas distinguidos defensores de Fernando VII, se contempló que sus plazas fueran ocupadas exclusivamente por propietarios; cuando la desconfianza al ayuntamiento propietario creció y los propietarios comenzaron a enviar a la milicia sustitutos pagados por ellos (alquilones), el virrey estableció una junta de seguridad pública, formada por un representante de éste y los notables de la ciudad que encomendaron a militares y milicianos el cuidado de la ciudad y la identificación de los enemigos del orden. Sin embargo, en 1813 esta

¹³⁹ AHDF, Ayuntamiento de México, militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, fs. 45-53, "Registro de títulos expedidos a los oficiales de la compañía de infantería", vol. 3274, exp. 92. 20 fs.

responsabilidad pasó enteramente a la policía militar, y los milicianos patriotas fueron relegados.¹⁴⁰

Bajo esos referentes, resulta sorprendente la aceptación de la población al alistamiento en la milicia cívica, especialmente porque éste fue de carácter voluntario:

Sin perjuicio de los padrones que deben formar los comisionados para el alistamiento general de las milicias nacionales, he dispuesto se habra (sic.) este de nuevo desde el día 3 del corriente, *para recibir a los que se presenten voluntariamente*, [...] y lo aviso á V. E. para que disponga que la comisión nombrada al efecto asista con este fin...¹⁴¹

Desconocemos por qué las autoridades del ayuntamiento interpretaron, a partir de reglamento de la milicia cívica, el servicio miliciano como un derecho que los ciudadanos atenderían voluntariamente, y no como una obligación que debían cumplir. Pruebas de la intencionalidad marcada en el reglamento las encontramos en los importantes aspectos materiales que en éste se delinearon para asegurar una fácil inclusión de gente en la tropa: además de no imponer a los milicianos el uso de uniforme, tampoco recayó exclusivamente en ellos la obtención de su armamento.¹⁴² Si bien pretendieron establecer las condiciones materiales favorables para el desarrollo de los cuerpos milicianos, hubo en contraparte restricciones sociales que resaltan el número de milicianos reunido.

Como ya se mencionó páginas atrás, en el articulado sobre la milicia cívica se establecieron los oficios y profesiones que se eximirían del servicio. De acuerdo con el primer artículo,¹⁴³ del grupo de exceptuados por el reglamento, (jornaleros, servidores públicos, individuos con impedimento físico para el manejo de las armas, marineros y clérigos) los únicos excluidos tajantemente serían los eclesiásticos, pues el resto tenían

¹⁴⁰ Juan Ortiz Escamilla, "Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815", en Hernández Franyuti Regina (Comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T II, México, Instituto Mora, 1994, p. 97-102, 114.

¹⁴¹ "Sobre un nuevo alistamiento para la milicia cívica", Francisco Molinos del Campo, México, 1 de octubre de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 68.

¹⁴² Sobre estos aspectos esenciales con los que los legisladores españoles buscaron asegurar un amplio contingente en la milicia nacional, *vid.*, Valdéz, *op. cit.*, p. 415-416.

¹⁴³ "Decreto relativo al reglamento provisional para la milicia cívica", *op. cit.*, art. 1.

la posibilidad de entrar a los cuerpos milicianos. Fue con la palabra ciudadano, como la historiografía ha argumentado, donde derivó el carácter más excluyente, para cuyo ejercicio pleno de los derechos políticos y civiles debían cumplirse con requisitos de renta, propiedad y modo honesto de vivir (al menos durante el año de 1823 y los primeros meses de 1824).¹⁴⁴ Pero nuevamente la realidad fue distinta a los planes plasmados en el papel. Independientemente a donde nos pudiera llevar la discusión sobre los requisitos de ciudadanía, para zanjar la cuestión de la apertura y restricción en la milicia de la ciudad de México hemos tratado de acercarnos a su perfil social.

Mediante la búsqueda de los oficios y profesiones de los cívicos de la ciudad de México que concurrieron al alistamiento, se pudo conocer la actividad productiva de 49 de ellos (ver anexo 5).¹⁴⁵ Aunque el porcentaje que alcanza este número en relación con el total de cívicos sea de 6.8 %, dicha búsqueda arrojó información que sirve como indicador para conocer el perfil social de la milicia, que nos acerca más a la realidad del mismo, tratando de no quedarnos únicamente con lo establecido en el reglamento. De acuerdo con esta información, el grupo más numeroso fue el de artesanos (18), seguido nada menos que por individuos con el cargo de alcaldes y regidores (12). Después se sitúa el grupo de comerciantes y potentados (10), y finalmente, más reducidos, los grupos de profesiones liberales (4), servidores públicos (3), y militares (3)-ver anexo 6.

De acuerdo con esta información, el 37 % de milicianos con oficio y profesión conocida fueron artesanos; grupo que, si bien poseía cierto grado de especialización y conocimiento técnico, con la posibilidad frecuentemente de poseer los bienes de

¹⁴⁴Vid. Chust, “Milicia e independencia...”, *op. cit.*, p. 365, “La nación en armas.”, *op. cit.*, p. 282, y Mosquera, *op. cit.*, p. 113.

¹⁴⁵ La metodología para obtener ese número implicó un esfuerzo importante en diferentes direcciones. Los listados por sí solos arrojaron el oficio de 18 individuos. Aprovechando que en el caso de varios cívicos se tenía conocimiento de su nombre y dirección, se buscó en el Padrón de la municipalidad de México de 1842 su actividad productiva. Dicho esfuerzo llevó a conocer el oficio de sólo 3 personas más. El número restante del grupo de 49 se obtuvo cotejando las actas de cabildo del ayuntamiento de México, encontrando un número significativo de alcaldes. Los demás se obtuvieron de la búsqueda realizada en el Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México, rastreando principalmente a los individuos que registraban con dos apellidos, condición poco común en la época.

producción necesarios para elaborar sus productos, no podemos desligarlos de las clases populares, pues fueron parte importante del mundo del trabajo manual de la época.¹⁴⁶ En este sentido, algunos de los englobados en el grupo de comerciantes también formarían parte del sector popular, por ser algunos de ellos pequeños comerciantes.¹⁴⁷ Por otra parte, aunque el rango alcanzado por el grupo de alcaldes y regidores en las cifras que arrojó la búsqueda es alto, basados en la idea de que la localización que se hizo de ellos incluye prácticamente a todos los alcaldes que formaron parte de la milicia, es lógico que su presencia frente al número total de milicianos no sea tan elevada como el alcanzado en nuestra cifra de milicianos con profesión conocida, que es del 24 %. No debemos dejar de lado que el porcentaje de comerciantes también alcanzó un número significativo, ocupando la tercera posición, con un 20 %, sitio que, en relación con las anotaciones hechas sobre el grupo de alcaldes y regidores, es probable que en términos generales hayan ocupado el segundo lugar en cuanto a actividades productivas se refiere dentro de la milicia.

Pero si los números por sí solos, al no ser concluyentes, podrían dejar algunas dudas, la voz de los propios milicianos nos ayuda a esclarecer la composición social que su milicia tuvo.

Propuesta cívica

En 1825, dos años después de haberse organizado la milicia, el primer batallón de infantería hizo llegar al Congreso Nacional una propuesta de reforma del reglamento para la cívica de la capital, en la que se deja entrever no sólo el perfil miliciano, también refleja la problemática que atravesaban algunos de sus soldados, la concepción que

¹⁴⁶Al hablar de clases populares hacemos alusión a los sectores productivos relacionados con el mundo del trabajo manual de la época, en el que se incluyen artesanos, obreros, sirvientes y pequeños comerciantes, *vid.*, Rosalina Ríos Zúñiga, “El contacto entre cultura letrada e iletrada analizado a través de algunos casos de infidencia, 1819-1821”, mimeo, p. 4.

¹⁴⁷Esta aseveración la hacemos a partir de haber encontrado entre los milicianos con oficio conocido a carniceros y tenderos en el listado, ver anexo 2.

tuvieron sobre sus funciones militares, e incluso derechos y prerrogativas a las que aspiraron.

La milicia cívica, este apoyo á la soberanía de pueblo, *se halla en el estado más decadente en esta capital* y pronta a dar el último suspiro...

Desde su organización comenzaron sus vicios porque ya los planes los envolvían [...] Pasando los primeros días del entusiasmo en que por moda, imitación, o contemporización hasta los coroneles eran soldados razos, *viendo que en dichas milicias cívicas no faltaba qué hacer y no había ningún premio fueron dando la vuelta, y se acabó para siempre el patriotismo en esta parte[...]* ¿Si así pensaron los señores oficiales, abogados, y sujetos decentes y de proporciones, qué no pensarán los pobres artesanos que están atendidos al trabajo diario de sus manos para sostener su casa? ¿Con qué gusto iría un cívico sastre, pintor, etc. A montar su guardia, seguro de que su familia se queda sin comer, si no tiene prenda que empeñar o con quien endrogarse? ... hay algunos [cívicos] capaces de sacrificarse sin interés [...] pero hay dos cosas que advertir: la primera, que *no nos falta que comer, y la segunda, que este número de patriotas no basta para formar la milicia.*¹⁴⁸

Este fragmento despeja varias dudas: en la milicia cívica habían individuos “de proporciones”, pero ellos no eran suficientes, necesitándose de la presencia también de los artesanos sastres y pintores que habían desertado. Dicha referencia nos lleva a su vez al estado que guardaba la milicia, ese cuerpo que debía estar en pie y listo para ser requerido en el campo de batalla frente a alguna contingencia: se encontraba “en el estado más decadente y próxima a dar el último suspiro”. A ello se achacaban dos circunstancias: la falta de prerrogativas o estímulos del servicio miliciano, y la encrucijada a la que se enfrentaba el sector popular de la milicia entre seguir atendiendo “la fatiga” (el servicio miliciano) o trabajar para el sustento familiar.

A través de su plan, los cívicos concretamente propusieron una cantidad con la cual socorrer los días de servicio a los soldados que así lo necesitaban:

Art. 10. Que al que tenga su uniforme y sea un pobre artesano, que solo come lo que trabaja en el día, se socorra el día que le toque de guardia, con cuatro reales en clase de soldado, y seis en clase de cabo.¹⁴⁹

Recordemos las responsabilidades múltiples que tenían que cumplir los milicianos: hacer guardia en el ayuntamiento y en las funciones “de regocijo” cuando no estuviera el permanente, dar patrulla para la seguridad pública, escoltar presos y caudales

¹⁴⁸“Fuera, fuera nacionales...”, *op. cit.*, las cursivas son mías.

¹⁴⁹*Ibid.*

nacionales, además de la defensa de sus hogares frente a enemigos interiores y exteriores,¹⁵⁰ labores que absorbían tiempo valioso y que llevaban al descuido de sus oficios. La gente misma del ayuntamiento experimentó en carne propia las dificultades que implicaban combinar el servicio miliciano con los deberes laborales. Luego de que en 1823 la diputación provincial de México decretó que, para dar el ejemplo a la población en general algunos miembros del ayuntamiento deberían prestar servicio en la milicia cívica, en cuestión de unos cuantos meses los alcaldes abogarían a la diputación por su exención y la de los alcaldes auxiliares.¹⁵¹

De hecho en el propio reglamento se trató de disminuir la carga del servicio miliciano al permitir que las familias con dos o más miembros milicianos se alternaran en las faenas de servicio.¹⁵² No obstante, el prest en esta coyuntura resultaba algo básico para que los sujetos que subsistían día a día de su trabajo pudieran responder a cabalidad sus responsabilidades como cívicos.

Aunque se incluyó en la propuesta el estímulo económico para el grupo de artesanos, también se estableció que ellos tendrían que cumplir con el requisito de poder costear el uniforme de la milicia que los distinguiera del resto de la gente del vecindario. La redacción de este documento muestra la pluma no sólo de Antonio Saucedo, (encontrado como velero artesano), al solicitar el prest a soldados y cabos de estrato social bajo, también se expresan aspiraciones de los “hombres decentes y de proporciones”, que no recibían por su servicios en la milicia ni los honores propios de quien ostentaba un alto rango miliciano, ni el fuero militar que disfrutaban los miembros del ejército permanente y la milicia activa:

¹⁵⁰“Decreto relativo al reglamento...”, *op. cit.*, art. 2.

¹⁵¹ La exención para los miembros del ayuntamiento así como alcaldes auxiliares y ayudantes fue concedida el 24 de marzo de 1824, luego numerosas representaciones de estos que terminaron teniendo efecto. *Vid.*, AHDF, Ayuntamiento de México, militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 13, 95.

¹⁵²“Decreto relativo al reglamento...”, *op. cit.*, art. 20.

El vestido grosero y feo que se les designó a los cívicos, a pretexto de moderación republicana, comenzó a ridiculizarlos frente a la tropa veterana y paisanaje, y ciertamente con razón, pues más parece librea de cochero que vestido de ciudadanos libres...

En efecto, apenas se vieron vestidos, cuando se vieron ridiculizados motivo primero para que mucha gente decente no se suscribiera en nuestras compañías ¡El uniforme vistoso y decente hace más reclutas que la más enérgica proclama! ...

Ni queremos que precisamente se designe un interés pecuniario y general, *pero un distintivo que nada cuesta, como [...] el fuero militar activo y pasivo, creemos que sería un aliciente poderoso para que se alistaran y sirvieran gustosos en estas tropas.*¹⁵³

Cerraron su propuesta solicitando penas más severas para aquellos que desertaran, el derecho de poder enviar a un sustituto para redimir sus guardias, someter al cuerpo a la ordenanza militar, conformar una academia militar para adiestrar a la tropa financiada por las contribuciones de los exceptuados del servicio, y proceder a un nuevo alistamiento, nombrando a la oficialidad a pluralidad de votos, como lo establecía el reglamento de 1823. En este punto también se deja ver la mano del ayuntamiento en la propuesta.

La respuesta del Congreso

Dicha propuesta llegó a manos del Congreso, quien ya trabajaba en la formación de un nuevo reglamento para la milicia cívica. El dictamen tomado por la Comisión de guerra, encargado de la resolución de un proyecto de reglamento que sería sometido a discusión, contempló muchas de las propuestas hechas por el batallón de cívicos. Los ejes del trabajo de esta comisión incluyeron la formación de un fondo estatal para las milicias, la concesión de un prest a los cívicos de menor rango, y el establecimiento de la ordenanza militar para evitar las deserciones. Para ello, también se otorgaría el fuero militar. Estos tres aspectos también los había contemplado la propuesta de Antonio Saucedo, pero además, en lo tocante al tipo de uniforme tenían ambos proyectos rasgos en común. Diferían en la forma de elegir a la oficialidad, pues la comisión facultaba a los gobernadores para ello, y delimitaba un número máximo en cada capital de tropas

¹⁵³“Fuera, fuera nacionales...”, *op. cit.*, las cursivas son mías.

milicianas con el propósito de poder financiar sus gastos, a un batallón y un escuadrón.¹⁵⁴

Aunque se trataba de un proyecto cuyo reglamento se dirigía a los estados, quedando pendiente la creación de uno exclusivo para el Distrito y los territorios, parecía que muchas de las propuestas de los cívicos capitalinos entrarían en vigor. El proyecto fue discutido el 10 de octubre de 1825, pero los artículos 2 y 5 no serían aprobados, y la Comisión de guerra retiró su dictamen. Éstos versaban sobre los puntos ya señalados, en torno al límite de fuerzas cívicas en las capitales, y la facultad exclusiva del gobernador para expedir los nombramientos. Los diputados se inclinarían por establecer un mayor número de tropas milicianas, y conceder mayor libertad a las legislaturas estatales para legislar en torno a la forma en que se nombraran las planas mayores y demás títulos.

El proyecto sería modificado en un segundo dictamen para febrero de 1827, otorgando a las legislaturas estatales las máximas facultades para legislar sobre la designación de la oficialidad y el número de tropas en cada estado. En este nuevo dictamen las propuestas de los cívicos del Distrito quedaron en segundo plano. El fuero militar, el prest y el régimen bajo ordenanza militar se concedieron exclusivamente cuando salieran a campaña a las órdenes del Supremo gobierno, mientras que el uniforme sería el mismo que portaba el ejército permanente.¹⁵⁵ La actividad legislativa mostró más preocupación por asegurar el funcionamiento de la milicia cívica al interior de la federación, mientras que el reglamento para la cívica del Distrito no llegaría sino hasta 1833.

¹⁵⁴“Proyecto de reglamento para la milicia nacional local”, Congreso, México, 28 de agosto de 1825, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 721, 8 fs.

¹⁵⁵ “Dictamen y proyecto de ley para el arreglo de la milicia nacional local”, Congreso, Mexico, 4 de febrero de 1827, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 194, 16 fs.

Como hemos dilucidado, junto al problema en el arraigo de una nueva cultura ciudadana en los milicianos, debemos considerar, como otro de los obstáculos, la problemática social a la que muchos de los cívicos se enfrentaron. No bastaban las arengas para conseguir que los soldados sirvieran en la milicia y descuidaran las fuentes del sustento propio y, en muchos casos, el familiar. Hicieron falta recursos para destinarse a los milicianos durante su tiempo en servicio, pero ello se contraponía con las ventajas económicas que se supusieron con la implementación del sistema defensivo en forma de milicias. Cuestión que se complicó aún más con la situación endeble que atravesaron las autoridades locales durante los primeros años de vida independiente.

2.4 Los obstáculos administrativos

Los problemas administrativos, sintetizados en la tardanza al momento de determinar los arbitrios para la recaudación de recursos y la ineficacia de los individuos nombrados por el cabildo para reanudar dichas contribuciones frente a una sociedad que no mostraba interés en contribuir económicamente para la milicia, fueron otros factores que incidieron negativamente en el cuerpo del Distrito durante lo que podríamos denominar como la primer etapa para este cuerpo, de 1823 a 1829.

Desde el inicio de sus actividades en materia de alistamiento, parecía que el Ayuntamiento Constitucional de México buscaría organizar la milicia con apego a lo estipulado por el reglamento. Al menos esa pudo haber sido la impresión que dio luego de la forma en que procedió frente a la petición del antiguo capitán del extinto batallón de patriotas de la capital, Manuel Bolado. Este individuo, apelando sutilmente a su antigua condición de capitán en una representación que dirigió al ayuntamiento, buscó ser ratificado como tal en los batallones cívicos.

Haviendome enlistado en la milicia nacional en la clase de simple ciudadano [...] hago a V. S. S. presente que cuando la suspensión de los batallones de realistas era yo un capitán efectivo[...] lo que hago a V.S.S presente para su conocimiento¹⁵⁶

Al tomar lista Manuel Bolado para comenzar su instrucción, unos días después de haber enviado su representación, él se percató que su sutil petición no había sido atendida, hecho que lo orilló a dirigirse nuevamente a la comisión de milicia. Luego de recibida ésta, el cabildo sí dio una respuesta:

Recibio efectivamente esta comisión su oficio del 21 próximo pasado mayo por el que pone ser un capitán retirado de Patriotas y sin decir con que objeto [...] la comisión recibio el oficio como prueba de uno y otro, pues a pesar del derecho que el reglamento de la materia le dara, para no servir en grado inferior al de capitán había presindido de el al alistarse indiferentemente, y no cuido de hacer la anotación que ahora reclama. Como quiera que sea ya no esta en las atribuciones de la comisión, anotar, ni variar lo mas minimo la lista que obra en la secretaría del exmo. Ayuntamiento [...] pero si v. solo pretende hacer constar al que lo es de su compañía ser también retirado de realistas [...] pues parece que este es el objeto de su oficio á que contesto, ya tiene en el presente la declaración que desea para los efectos que le convengan¹⁵⁷

La postura de la comisión de milicia cívica fue clara. Aun cuando el nuevo reglamento miliciano dejó abierta la posibilidad para que oficiales retirados del ejército, armada y de los cuerpos urbanos pudieran acceder a la milicia cívica con su antiguo rango si contaban con despacho del gobierno,¹⁵⁸ se procuró que la oficialidad fuera elegida mediante comicios, eliminando en lo posible la presencia de los antiguos oficiales patriotas.

Aunque el proceder de los funcionarios del ayuntamiento parecía congruente con lo dictado por el reglamento y con la nueva lógica ciudadana que se buscó establecer en la milicia, dicha congruencia se puso en entredicho al momento de contemplar propuestas de arbitrios para la recaudación de fondos para la milicia. El Congreso Nacional, aunque no incluyó en el reglamento cívico como medio para la obtención de fondos las contribuciones de exceptuados (que sí había incluido la milicia nacional), finalmente se inclinó por ese arbitrio en julio de 1823. Aun con este medio, al parecer el

¹⁵⁶“Curso del capitán que fue de realistas D. Manuel bolado sobre querer hacer el servicio de aquella en su clase de capitán”, Comisión de milicia cívica, México, 14 de junio de 1823, AHDF, Ayuntamiento e México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 55.

¹⁵⁷*Ibid.*, f. 61.

¹⁵⁸ “Decreto relativo al reglamento provisional...”, *op. cit.*, art. 27.

ayuntamiento analizó la posibilidad de volver a la práctica que utilizaron los batallones de comercio para mantener el cuerpo miliciano: las contribuciones de las tiendas. Los primeros en disentir con la propuesta fueron los integrantes del Consulado de comerciantes de México:

*Como el proyecto por si mismo se presenta inadaptable, en el momento no dedicamos a buscar los argumentos en que se apoyara, persuadidos en que un cuerpo tan respetable [la milicia cívica] se fundaba en principios de justicia, equidad e igualdad [...] ¿pues como es que el ayuntamiento de México a más de haber comprendido en el servicio de milicias nacionales a todos los mercaderes sin excepción alguna, pretenda renovar la antigua pensión de las tiendas? ¿seria esto guardar el justo equilibrio que debe observarse entre los miembros de una sociedad bien reglada?*¹⁵⁹

Mientras que el ayuntamiento evaluó la posibilidad de renovar la contribución de los tenderos con el objeto de hacerse de recursos para los gastos del cuerpo armado local, el Consulado de comerciantes no tardó en enfatizar la contradicción que implicaría ese proceder, siendo que el servicio miliciano ya no constituía un privilegio, como fue en los cuerpos provinciales y de patriotas, sino una obligación a la vez que derecho de la ciudadanía. Su mantenimiento debía recaer en todos, ya fuere mediante servicio personal, asistiendo a la “fatiga”, o pecuniario, contribuyendo con la pensión miliciano.

Los medios recaudatorios no fueron modificados, quedando sólo para estos fines lo obtenido de las multas aplicadas a los milicianos por las faltas en el servicio, y la contribución de los exceptuados.

Sin embargo, los gastos de la milicia comenzaron a ser demandados. Los reclamos de los milicianos por la falta de fondos para solventar los gastos, que comenzaron a generarse para el sueldo del cuartelero que diera guardia de prevención al cuartel, alumbrado y tambores, llegó a manos del jefe político de México, Francisco Molinos del Campo. De acuerdo con lo expresado por el comandante de infantería, se requerían de 60 pesos mensuales para solventar los gastos. Dicha cantidad la estaban

¹⁵⁹ “Milicia nacional. Sobre que propongan arbitrios para fondos de ella”, Consulado de México, México, 21 de julio de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 95, las cursivas son mías.

cubriendo los oficiales, por lo que el jefe político solicitó al ayuntamiento de México que cubriera dichos gastos en calidad de reintegro, pues todavía para julio de 1823 ni el Congreso Nacional ni la Diputación Provincial establecían con claridad todos los mecanismos para la recaudación de fondos milicianos, y los establecidos no eran aplicados.¹⁶⁰ La respuesta del ayuntamiento no fue la esperada:

Le hace presente este cuerpo que a V. le consta como hemos manifestado antes que los fondos municipales no alcanzan para cubrir las atenciones, que ha llegado su escasez hasta el extremo de no poder socorrer a los precisos alimentos de los presos, pagar el pan, la carne y demás existencias de los enfermos hasta llegar al caso de cerrar el Hospital de San Juan de Dios [...] por lo que es absolutamente imposible y no tiene este cuerpo con que hacer el suplemento que V.E. indica.¹⁶¹

Lejos de ser un capricho el rehusar hacerse cargo de los gastos de la milicia, realmente estaba fuera de sus posibilidades. Sus miembros contaron con pocos recursos con los cuales cumplir sus responsabilidades, escasez que también se reflejó en el salario percibido por ellos. Mientras un diputado del Congreso Nacional podía ganar en aquella época tres mil pesos anuales, el sueldo de la mayoría de los alcaldes del ayuntamiento no se acercaba ni a los mil pesos por año.¹⁶² El nuevo orden político que se dio en 1824 vino a complicar aún más sus problemas en materia administrativa. Luego de que en octubre de ese año se procedió a la formación del Distrito Federal, el gobierno político y económico de la ciudad recayó en el gobierno federal, y fue ejercido por un gobernador; pero el ayuntamiento de México continuó con su labor administrativa, hecho que implicó en el futuro una serie de dificultades por la inexistencia de una delimitación clara de las responsabilidades del gobernador del Distrito nombrado por el gobierno nacional.

El ayuntamiento, evidenciando la escasez de sus fondos, envió a la Diputación Provincial la solicitud para que se hiciera cargo de esa cuestión. Pero los mecanismos

¹⁶⁰ “Sobre que se constituya por la tesorería de la N: C. con 60 pesos mensuales para gastos del cuartel”, Francisco Molinos del Campo, México, 10 de julio de 1823, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 93, f. 1.

¹⁶¹ *Ibid.*, fs. 3v y 4.

¹⁶² Warren, *op. cit.*, p. 86.

previstos para la recaudación de los recursos milicianos tardaron en ponerse en práctica. El nuevo jefe político de México, Melchor Muzquiz, solicitó al ayuntamiento el nombramiento de una comisión que se encargaría del registro de los milicianos, con el objeto de tener un control de los mismos y proceder al cobro de las contribuciones de los exceptuados. Aunque ya se habían formado las compañías, batallones y escuadrones, no se tenía para los primeros días de enero (6 meses después de su formación) registros puntuales de ellos.

Se nombró a la gente del ayuntamiento que se encargaría de la organización de los listados para proceder al cobro de la pensión aprobada a principios de 1824, pero los problemas en materia de financiación continuaron, esta vez orillando al enfrentamiento entre milicianos de infantería y caballería. A principios de junio del mismo año el cuerpo de caballería hacía llegar al ayuntamiento la solicitud de dinero para cubrir sus gastos por concepto de 24 carabinas, 22 vestuarios, 70 correaes de estucheras, cinturones, y un estandarte. Además, pedían que los recursos obtenidos se dieran en igualdad, pues era de su conocimiento que el cuerpo de infantería había logrado recaudar cierta cantidad que no fue repartida en igualdad para la milicia en su totalidad.¹⁶³

Esta situación fue ratificada por Pablo Obregón, comandante de infantería. Ante la tardanza de la gente encargada del registro de los milicianos, pues no se había procedido al cobro de las contribuciones conforme al decreto adicional, esta situación orilló al comandante a realizar los cobros a diferentes oficinas y dependencias públicas como la oficina del ayuntamiento, la secretaría de guerra, aduana y dirección, el consulado de comerciantes, la casa de moneda, la tesorería, correo, monte pío, e incluso la contaduría de diezmos. La cantidad obtenida de las aportaciones fueron variadas-

¹⁶³ “Cuerpo de caballería de la capital, sobre que se les ministre para sus gastos”, México, 12 de junio de 1824, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 96, f. 1-4.

siendo las más altas de 38 pesos y algunas de dos pesos o nulas- , alcanzando un total de 134 pesos y 3 reales, cantidad insuficiente tan solo para el cuerpo de infantería que requería mensualmente de 262 pesos. De acuerdo con su jefe, para disponer de ese dinero se reportó la cantidad recaudada a la Diputación Provincial, pero ésta no dio contestación. Por las necesidades económicas, el comandante Obregón decidió hacer uso de tal cantidad.¹⁶⁴

Pese a los intentos por seguir lo establecido por la ley de la materia, es cierto que el comandante Pablo Obregón no contempló en la solicitud de autorización ni al alcalde primero ni al tesorero, además de no esperar la autorización de la Diputación Provincial, situación que, sumada al hecho de recurrir a las oficinas y dependencias públicas y no a la ciudadanía en general, trastornó los medios y formas de recaudación de fondos, manipulando los recursos y provocando tensiones entre ambos cuerpos, a grado tal que las propias autoridades contemplarían la posibilidad de tenerlos en cuarteles separados.¹⁶⁵

Los problemas monetarios de la milicia cívica de la ciudad de México persistieron durante los siguientes años. Aunque con menor detalle en comparación con la información encontrada para los primeros años, sabemos, de acuerdo con la propuesta del primer batallón de infantería de 1825 ya analizada, que se insistía en que los exceptuados y la población masculina que no prestaba servicio personal, debía cumplir contribuyendo económicamente para la milicia.

Dos años después, el 16 de febrero de 1827, la Comisión de milicia cívica del ayuntamiento de México propuso que, mientras el Congreso Nacional procedía a la formación del reglamento para la milicia cívica del Distrito, debía darse puntual

¹⁶⁴*Ibid.*, f. 4-6.

¹⁶⁵ “Sobre impedir los daños que se siguen de la reunión de las tres armas en un mismo cuartel”, Comisión de milicia cívica, México, 16 de octubre de 1827, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 103, 2 fs.

cumplimiento a lo señalado en materia de obtención de fondos por el reglamento aún vigente de 1823, hecho que evidenciaba que esta cuestión seguía siendo un asunto sin resolver.¹⁶⁶

Como ya se señaló, la implementación del reglamento diseñado para las milicias de los estados que surgió a fines de 1827 resultaba inoperante para el caso de la ciudad de México en materia económica, pues éste dio libertad a las legislaturas estatales para que establecieran los medios de recaudación, sin contemplarse en este articulado algún medio en específico, por lo que el ayuntamiento de México tuvo que utilizar los mecanismos que no habían tenido buenos resultados durante los años anteriores.

En 1828 parece ser que el gobernador del Distrito tuvo un mayor control del cuerpo miliciano, ya que logró que el gobierno nacional apoyara con armamento y recursos para el sostenimiento de la milicia, pero, como veremos, problemas de índole política y las secuelas de la participación de la milicia frente a la invasión española alterarían la endeble estabilidad de la milicia del Distrito.

Como hemos podido observar, el problema administrativo del ayuntamiento de México en la recaudación de fondos resultó complejo y no llegó a una solución satisfactoria que garantizara los recursos que permitieran el buen funcionamiento del cuerpo miliciano. No solo su posición endeble, su falta de organización y sus carencias económicas tuvieron que ver en ello; también resalta la falta de coordinación con las otras autoridades involucradas –gobierno del Distrito y Congreso Nacional- e incluso el escaso interés de la ciudadanía en estas cuestiones, pues en buena medida su falta de apoyo al momento de exigirse las contribuciones por los batallones cívicos explican por qué la escasez de fondos fue un obstáculo importante en la consolidación de la milicia cívica del Distrito.

¹⁶⁶“Sobre el modo de llevar adelante la ley de su establecimiento”, 16 de febrero de 1827, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 106, f. 1.

Hay otro aspecto a considerar: quizás el ayuntamiento y el gobernador no mostraron el interés suficiente para mantener en buen pie a la milicia de la capital puesto que la principal necesidad que en el ámbito local debían de atender los cuerpos milicianos, es decir, el cuidado de la seguridad pública, le fue encomendada a los alcaldes auxiliares, celadores y a algunos elementos del ejército. Mientras el ayuntamiento creyó como idónea la participación de los alcaldes auxiliares y sus ayudantes bajo la lógica de que cabezas de familia con buena reputación y reconocimiento general entre sus vecinos sería el indicado para intervenir en eventuales desórdenes, el gobernador, en cambio, se apoyó en elementos del ejército y en una policía de celadores para el cuidado de la tranquilidad pública, de manera que tanto los ediles como el gobernador dejaron en segundo término la participación de los milicianos en estos menesteres, hecho que muy probablemente derivó en el descuido del cuerpo miliciano.¹⁶⁷

Pero vendrían problemas de otra índole que afectarían la ya endeble organización miliciana del Distrito. Por una parte, los episodios acaecidos en la ciudad de México a finales de 1828, el motín de la Acordada y el asalto al Parián, pusieron en tela de juicio la pertinencia sobre la existencia de esta fuerza armada en la capital, y orillaron a que el gobierno del Distrito buscara controlar de mejor forma a los soldados cívicos de los estratos sociales bajos.

Por otra parte, el arribo de la expedición de Isidro Barradas que pretendió obtener el control político de la nación mexicana, obligó a la movilización de las

¹⁶⁷ José Antonio Serrano Ortega ha explicado muy bien el diferente sentido que atendían los medios implementados por el ayuntamiento y gobierno del distrito para el cuidado de la seguridad pública; mientras el ayuntamiento concibió que la sociedad misma podía colaborar determinadamente en el cuidado de la seguridad pública a través de la figura de los alcaldes auxiliares, el gobierno del distrito expresó que la vigilancia de las calles era responsabilidad del nuevo Estado, y que un vínculo como el que guardaban los alcaldes auxiliares con sus cuarteles, lejos de servir a sus fines, entorpecían el cuidado de la paz pública. *vid.*, José Antonio Serrano Ortega, “Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (eds.), *Instituciones y ciudad: ocho estudios históricos sobre la ciudad de México*, México, ¡Unios!, 2000, p. 56-57.

milicias, cuya actuación en términos generales dejó mucho que desear. Aunque las fuerzas mexicanas obtuvieron la victoria, la milicia cívica del Distrito sufrió los estragos de la insalubridad de la costa de Veracruz, y muchos de sus elementos perdieron la vida. Sin el peligro de una nueva invasión, los afanes por reorganizar a las milicias se relajaron, además de que el ambiente no fue el idóneo luego de las pérdidas humanas.

2.5 Motines, asaltos, invasiones y la milicia cívica del Distrito

El primero de enero de 1828 el gobernador de la ciudad de México, José Ignacio Esteva, convocó a un nuevo alistamiento. Si bien se había expedido un nuevo reglamento para los estados de la federación, su aplicación se dificultó porque esta legislación dejó muchos aspectos en el aire, como los medios de obtención de fondos, el código particular durante el servicio local y la determinación de sus funciones en el Distrito.

Aun así se buscó reavivar el espíritu miliciano:

Mis amigos. El Escmo. Ayuntamiento de la capital [...] me ha invitado [...] para que escite vuestro zelo Patriótico á un alistamiento general en la milicia para sus tres armas. Yo tengo en esto el placer más puro, porque en la providencia esta vinculada la defensa de nuestra Sagrada Patria, de nuestros intereses comunes, de nuestros propios hogares, y ello es el voto de los habitantes del distrito espresando de un modo inequívoco y repetido, aunque desgraciadamente desatendido hasta hoy.

... espero de vuestro Patriotismo, ver formado dentro de pocas horas un cuerpo respetable de valientes civicos que en union del ejercito permanente, haga temblar a los enemigos de nuestras libertades, de nuestras caras instituciones federales...¹⁶⁸

Los resultados fueron similares a los iniciales en cuanto número: se conformaron dos batallones de infantería, un regimiento de caballería y una brigada de artillería. De acuerdo a lo descrito en las Memorias del Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores para enero de 1829, éstos cuerpos fueron proveídos de armamento, y a petición del gobernador, se le facultó a éste utilizar a 200 cívicos para el cuidado de la seguridad pública, cuyos haberes fueron solventados de la hacienda nacional.

¹⁶⁸“Proclama del gobernador del distrito a sus compatriotas, sobre el alistamiento general de la milicia cívica”, José Ignacio Esteva, 1 de enero de 1828 AHDF, Gobierno del D.F., Bandos, caja 1, exp. 74, 1 f.

Sin embargo, en términos generales el estado de la milicia cívica de la ciudad de México para el año de 1828 se muestra menos claro en relación con la información hallada para los años anteriores. Al parecer, por los escasos datos que brinda sobre ésta el ayuntamiento y lo registrado por el ministro de relaciones interiores, nos hacen suponer que el gobierno del Distrito, y no el cabildo, tuvo una mayor responsabilidad sobre la fuerza miliciana al obtener armamento y recursos para el prest de los milicianos por parte del gobierno nacional. Dicho papel rector del gobierno del Distrito sobre la milicia, cuyo cargo descansó en José María Tornel y Mendivil luego de la renuncia de Esteva, derivó, como veremos a continuación, en acusaciones directas del ministro de Guerra Manuel Gómez Pedraza hacia el gobernador presuntamente por haber formado la milicia y permitido que ésta participara en el motín de la Acordada.

¿Pero qué sucedió en la Acordada y qué relación tuvo en ello la milicia cívica de la ciudad México? En un ambiente tenso, en el que las facciones yorquina y moderada - integrada esta última por ex yorquinos y antiguos miembros de la logia escocesa- hacían movimientos para asegurarse que su respectivo candidato ocupara la presidencia de la República, algunos oficiales adheridos al candidato del rito de York tomaron el edificio de la Acordada el 30 de noviembre del mismo año de 1828, con los pertrechos que se hallaban allí, teniendo por objetivo anular la elección que las legislaturas estales habían hecho a favor del candidato de la facción moderada Manuel Gómez Pedraza, destituir a éste de su cargo de ministro de Guerra, protestar por la violación de algunas libertades políticas por parte del gobierno de Guadalupe Victoria, y exigir la expulsión de todos los españoles radicados en el país.¹⁶⁹ De acuerdo con Lorenzo de Zavala, fueron oficiales del ejército permanente y de la milicia cívica del Distrito quienes comenzaron el levantamiento:

¹⁶⁹ Silvia Arrom, "Protesta popular en la ciudad de México: el motín del Parián en 1828", en Silvia Arrom, Servando Ottol, *Revolución en las ciudades. Políticas populares en América latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-El Colegio de Sonora-Miguel Ángel Porrúa, 2004, p. 100.

En esta ciudad (de México) permaneció (Zavala) hasta el 30 de noviembre, en que el coronel del batallón de Tres villas don Santiago García, y D. José María (sic.) de la Cadena, coronel de un cuerpo de cívicos de la capital, y el cuerpo de artillería de los mismos, se dirigieron sin dificultad al edificio de la Acordada, depósito de un número considerable de cañones y de mucho parque; capaz, además, de resistir los primeros ataques. Desde allí se declararon contra la presidencia de Pedraza.¹⁷⁰

Encontramos dos líderes milicianos claramente implicados en el levantamiento de la Acordada: el primero, citado textualmente en el testimonio de Lorenzo de Zavala, fue José Manuel Velázquez de la Cadena (referido como José María). Aunque de la Cadena no aparece en ninguno de los registros de milicianos hallados en el ayuntamiento de la ciudad de México, su ausencia resulta comprensible puesto que, como señalamos en apartados atrás de este capítulo, el ayuntamiento no controló siempre las designaciones de la oficialidad miliciana, y es muy probable que por ello no exista registro alguno de este individuo.¹⁷¹ En segundo lugar, se menciona que el cuerpo de artillería de la capital también se unió al levantamiento contra Pedraza. La relación que da sobre los hechos José María Tornel y Mendivil nos es de utilidad para identificar al capitán de esta brigada: Lucas Balderas, cívico sastre que, como veremos más adelante, participó en más de una ocasión apoyando la causa yorkina.¹⁷²

Los cuerpos de la milicia local del Distrito, mandados por oficiales yorquinos [...] no bajaba(n) su fuerza de dos mil y quinientos hombres, medianamente instruidos, perfectamente armados y dispuestos todos á la revolución...

El cañonazo de alarma había sonado en el edificio que fue Inquisición, cuartel de la brigada de artillería local, que se hallaba accidentalmente á las órdenes de su capitán, D. Lucas Balderas. A este pertenece de derecho el honor o deshonra de haber iniciado la asonada que en cuatro días anuló las combinaciones del Sr. Gomez Pedraza,¹⁷³

¹⁷⁰ Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, FCE, 1985, p 81, Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos*, T. VII, 17ª. ed., México, Cumbre, 1981, p. 181.

¹⁷¹ Su pertenencia a la milicia puede suponerse con más certeza por su cercanía al ayuntamiento, pues fue capitular en 1823, y estuvo cerca del proceso de levantamiento de la milicia, en la organización de los alistamientos ese mismo año. *vid.*, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: Milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 76.

¹⁷² Lucas Balderas, además de estar relacionado con el levantamiento de la Acordada y en el pronunciamiento del ejército libertador de 1828, participó como elector primario en las elecciones de 1826 a favor de la logia yorkina, y en 1833, como premio a sus servicios, recibió el nombramiento de inspector de milicia cívica. *vid.* Warren, *op. cit.*, p. 111. Sobre la vinculación de Lucas Balderas con el batallón de artillería, ver anexo 8, p. 191.

¹⁷³ José María Tornel y Mendivil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852, p. 383-384, en Colección digital UANL, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012821/1080012821.html>

Basados en las afirmaciones de Zavala y Tornel, resulta evidente que hubo participación de los milicianos cívicos del Distrito en el conflicto favorable a la elección de Vicente Guerrero como presidente. Aunque en los testimonios no hay concordancia sobre el número total de participantes (pues el primero señala la participación de Velázquez de la Cadena, Balderas y algunos elementos de la brigada de artillería mientras que el segundo incluye a casi toda la milicia salvo al regimiento cívico de caballería), todo indica que más de un miliciano se aprestó a secundar a sus líderes José Manuel Velázquez ex marqués de la Cadena y Lucas Balderas.

Manuel Chust y José Antonio Serrano han sugerido que existió participación de la milicia del Distrito en el motín de la Acordada y en el Asalto al Parián en razón de la filiación de las milicias cívicas con las propuestas políticas radicales de la facción yorquina como consecuencia por la aparición del nuevo reglamento para estos cuerpos, a finales de 1827.¹⁷⁴ En éste se dejó de pedir para el servicio miliciano exclusivamente a ciudadanos, y se estableció que la condición de mexicano sería suficiente para engrosar las milicias.¹⁷⁵ Ello, de acuerdo con la interpretación de ambos autores, significó que individuos de los estratos sociales bajos tendrían acceso a la milicia, tales como dependientes, jornaleros o trabajadores humildes antes excluidos del servicio. Compartimos parcialmente esas aseveraciones. Como atestiguan Zavala y Tornel líneas arriba (además del referente de un segundo pronunciamiento a favor de la expulsión de españoles que también apoyaron, que veremos páginas más adelante), la participación de la milicia cívica de la ciudad de México a favor de la causa yorkina se dio más bien producto de la vinculación entre esta logia y la oficialidad miliciana; por lo tanto, consideramos que difícilmente este apoyo se dio producto de un cambio en la

¹⁷⁴ Chust, “La nación en armas...”, *op. cit.*, p. 299.

¹⁷⁵ “Reglamento de la milicia nacional local”, Congreso, México, 29 de diciembre de 1827, AHDF, Ayuntamiento de México. Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, fs. 107-110.

composición social derivado del nuevo reglamento. Aunque ya hemos señalado que el ayuntamiento trató de seguir los nuevos lineamientos de finales de 1827, éste se vio atado de manos porque muchos aspectos del nuevo reglamento habían quedado sin establecerse, elementos suficientes para hacer casi impracticable intentos de reforma. Quizás el admitir en el nuevo alistamiento a mexicanos y no ya a ciudadanos podría haberse practicado, pero no hay muestras fehacientes de que el ayuntamiento haya logrado algo al respecto, pues conformó el mismo número de fuerzas que había formado en 1823, por lo que la certeza sobre apertura total de los sectores populares a la milicia la encontraremos hasta 1833, como veremos en el apartado siguiente.

Sin embargo, es aquí donde debemos remarcar ese porcentaje identificado de artesanos dentro de la milicia en los listados de 1823 (37 %), y el de comerciantes en pequeño (parte del 20%) pues si bien no sabemos cuántos de ellos continuaron engrosando la tropa, podrían haber conformado el sector popular presto a sublevarse, o también, como un Lucas Balderas más identificado con los sectores medios, constituyendo el sector artesanal, la vanguardia politizada y movilizadora de los sectores populares.¹⁷⁶

Volviendo al curso que tomó el motín, luego de la detonación venida del cuartel de la milicia, reinó la confusión en Palacio Nacional, donde se encontraban el presidente Guadalupe Victoria y el ministro de Guerra Gómez Pedraza, situación que los sublevados aprovecharon para apoderarse del edificio de la Acordada, con todo y sus

¹⁷⁶ Sobre el papel de la clase media en la dirección de movilizaciones y sobre la estructura social que imperó en México durante esos años que posibilitó diferentes formas de agitaciones sociales, *vid.*, Torcuato S. Di Tella, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México, FCE, 1994, capítulo III, del mismo autor, "Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en México", en Tulio Halperin Donghi, *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Sudamericana, 1978, p. 201-247.

pertrechos, y posicionarse después en la Ciudadela, punto al que Santiago García envió a Lucas Balderas y sus milicianos.¹⁷⁷

Al siguiente día, primero de diciembre, ambas fuerzas no entablaron enfrentamientos, dedicándose a posicionarse en sus respectivos puntos (los sublevados en la zona poniente y sur de la ciudad, y las fuerzas gubernamentales desde Palacio Nacional con dirección al sector de los enemigos). Frente al inminente enfrentamiento, el coronel de la milicia del Distrito José Manuel Velázquez de la Cadena pidió indulgencia al gobierno nacional dejando a los pronunciados, mientras Lorenzo de Zavala y José María Lobato se unieron abiertamente a estos.

Con la adición en diciembre 2 de algunos cívicos del Estado de México a favor de la gente de la Acordada, el cañoneo que tuvo lugar aquel día fue sólo el preludio de lo que vendría; la zona central y poniente de la ciudad entrarían en caos. Los pronunciados lograron abrirse paso hasta el Puente de Santo Domingo, donde fueron repelidos por el regimiento de Toluca, volviendo a su lugar de origen. No obstante, vistas las secuelas de la batalla y viendo lejano su final, Manuel Gómez Pedraza abandonó la defensa del gobierno y su futuro nombramiento en el ejecutivo abandonando la ciudad. La situación no dejó de ser desaprovechada por la facción contraria, quienes se abalanzaron hacia los edificios principales ocupados por la tropa que obstaculizaban su ataque (Hospital de terceros, Colegio de minería, los conventos de San Francisco y San Agustín, este último tomado por Lucas Balderas); pero ellos no estaban solos:

“Innumerable gente del pueblo acompañaba a los pronunciados y los estimulaba á marchar sobre los puntos que defendían esforzadamente las tropas del gobierno [...] A los cuerpos medio disciplinados de los facciosos, rodeaba una chusma inmensa, armada con cuanto la ira puso en sus manos, amenazando a las vidas y á las propiedades con la apariencia de una cohúe de furias espantosas del averno”¹⁷⁸

¹⁷⁷ Sobre el desarrollo del conflicto entre los sublevados de la Acordada y las fuerzas gubernamentales, *vid.*, Tornel, *op. cit.*, p. 382-398, Miguel A. Sánchez Lamego, “El Colegio Militar y el motín de la Acordada” en *Historia mexicana*, v. 10, no. 3 (39), enero.-marzo de 1961, p. 425-438.

¹⁷⁸ Tornel, *op. cit.*, p. 391-392.

Esos cuerpos medianamente disciplinados que alude Tornel eran dirigidos por José María Lobato; al ubicarse estos en la calle del empedradillo, pusieron en serios predicamentos a las escasas fuerzas leales al gobierno que había retrocedido al Palacio Nacional, donde las balas “pasaban como lluvia”, por lo que Guadalupe Victoria decidió negociar el cese al fuego, dejando el futuro gobierno en manos de los rebeldes, quienes pugnaron por que el Congreso Nacional entrante nombrara a Guerrero legítimo presidente.¹⁷⁹

Parecía que la ciudad tomaría calma luego de haberse asegurado el triunfo por parte de la facción yorkina, pero los acontecimientos se precipitaron. El triunfo de la revuelta provocó también la ausencia de autoridades civiles, dejando dispersas a las fuerzas del gobierno e impidiendo que el Congreso y el ayuntamiento de México desarrollaran sus actividades regulares. En estas circunstancias, mientras Victoria se desplazaba para encontrarse con Lorenzo de Zavala en la Acordada, un grupo conformado por sujetos de las capas populares atacó y saqueó las tiendas del edificio del Parián la tarde del 4 de diciembre de 1828, el cual se encontraba sin guardia y sin actividad comercial debido a la revuelta de la Acordada. Por un espacio no muy bien determinado de entre 2 y 12 horas, perpetuaron allí robos y asesinatos, que involucraron también algunos comercios del portal de mercaderes y el Palacio Nacional, donde José María Tornel y Mendivil se adjudicó haberse encargado de la expulsión de la plebe que se introdujo en el recinto legislativo, y de dar la orden, luego de restablecidas sus facultades como gobernador del Distrito, de dispersar a los saqueadores del Parián mediante el disparo de un cañón.¹⁸⁰

¹⁷⁹ Warren, *op. cit.*, p. 89.

¹⁸⁰ Sobre la reconstrucción de lo sucedido en el Parián y la respuesta de las autoridades, *vid.*, Arrom, *op. cit.*, p. 86-99.

De acuerdo con la investigación de Silvia Arrom, no se puede contar con un perfil exacto de los atacantes. Esto se debe a la inexistencia de registros judiciales de ellos u otra clase de documentos que haya registrado detenciones o juicios sobre estos individuos que ayuden al esclarecimiento de esta cuestión. Sin embargo, por la forma en que se perpetuó el asalto, sobre quienes se hizo y el contexto político en que tuvo lugar, se puede tener una idea cercana de los diferentes actores sociales que participaron. El hecho de haberse saqueado principalmente el edificio del Paríán -donde se encontraban comercios cuyos dueños eran españoles-, da pauta a suponer que artesanos perjudicados por la venta de productos importados que se vendían en menor costo que los productos artesanales fabricados por ellos aprovecharon la oportunidad junto con sectores populares afines a la facción yorquina, para atacar el edificio que se hallaba sin vigilancia. Estos dos grupos-artesanos y marginados- compartían sentimientos xenofóbicos contra los españoles, animadversión que había sido alentados por la prensa yorquina, hecho que resulta ser otra de las razones que explica el suceso.¹⁸¹ Pero también hay que agregar que algunos soldados enviados por Lorenzo de Zavala para sofocar los disturbios, quienes encontrándose con la gran masa humana que al parecer alcanzó un número cercano a las 5 mil personas, decidieron unírseles.¹⁸² Entre ellos no son mencionados por Lorenzo de Zavala milicianos cívicos, pues refiere que se trató de soldados disciplinados, entendiendo por ello del ejército regular, y no de milicianos.¹⁸³

¹⁸¹ Sobre la difusión del discurso xenofóbico en la prensa por parte de la logia yorquina y los problemas de éste en su afán por definir la identidad nacional sólo en su confrontación con los españoles radicados en México, *vid.* Erika Pani, “De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, en *Revista de Indias*, 2003, vol. LXIII, Núm. 228, p 355-374, Ana Ivalú Oropeza Alfaro, “El proyecto político de los yorquinos: la política popular en la campaña electoral de Vicente Guerrero”, México, 2010, tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, p. 178-179.

¹⁸² Arrom, *op. cit.*, p. 99-108.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 91. Por otra parte, José Antonio Serrano Ortega asegura que la milicia cívica del Distrito participó en los hechos del Paríán en su trabajo: “Rumbo al fracaso del primer federalismo. 1829-1835”, en *Gran historia de México Ilustrada, Tomo III, El nacimiento de México, 1750-1856*, México, Planeta De Agostoni, CONACULTA, p. 162. Sin embargo, por tratarse de una obra de historia general, no remite a fuente alguna que sostenga su aseveración.

¿Pero acaso resultaría muy extraño que si los elementos disciplinados participaron en los saqueos se abstendrían de participar en estos algunos de los milicianos y aún los sujetos de las capas populares que marcharon tras de ellos en su ataque al Palacio Nacional? Es una cuestión que, aunque sin registro alguno, no podemos descartar.

Por otra parte, las autoridades responsables de la milicia cívica no señalaron directamente la participación de ésta en los acontecimientos del Parián. El ministerio de Relaciones Interiores en enero de 1829 se limitó a constatar, como ya hemos señalado, que durante el año de 1828 la milicia cívica del Distrito sirvió en el cuidado de la seguridad pública a las órdenes del gobernador.¹⁸⁴ Sin embargo, el gobernador José María Tornel y Mendivil dejó entrever sus sospechas de cierta participación de la milicia en su defensa frente a las acusaciones de Manuel Gómez Pedraza, quien lo culpó de haber sido un ciego instrumento de los yorquinos por formar la milicia cívica del Distrito y “haber creado elementos que produjeron la catástrofe de diciembre”. Su respuesta a las acusaciones fue la siguiente:

... no tuve otra parte que la de haber ido a la Acordada por estímulo de V. y orden del gobierno a predicar á los levantados...

Si vio que la milicia era un torrente contra la república no debió mandarla crear, y si no vio semejante cosa, falta exactitud en el manifiesto. Algún día sabrá la nación que la milicia del Distrito, fue impulsada por la política incierta de V. a los desordenes que todos lamentamos, en una época que estaba yo separado del mando de México.¹⁸⁵

Alegó en su defensa el hecho de estar, en efecto, separado del cargo de gobernador durante esos acontecimientos, y también, siendo cierto, que Manuel Gómez Pedraza, como Ministro de Guerra, autorizó franquear armas en calidad de reintegro. Pero principalmente, debemos notar cómo Tornel volvió a sostener (aunque indirectamente) la participación de la milicia de la ciudad de México en el motín de la Acordada.

¹⁸⁴ “Informe del ministro de Relaciones Interiores Juan de Dios Cañedo, 1º de enero de 1829, en Tarsicio García Díaz, *Memorias de los ministros del interior y del exterior. La Primera República Federal, 1823-1835*, México, Secretaría de Gobernación- INERHM, 1989, p 284.

¹⁸⁵ “Carta del sr. Tornel sobre el manifiesto del sr. Pedraza”, José María Tornel y Mendivil, 18 de mayo de 1831, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 764, 4 p.

Sus acciones posteriores reflejaron su desconfianza hacia el cuerpo. Meses después, el 20 de febrero de 1829, restituido como gobernador, Tornel y el ayuntamiento de México tomaron una serie de previsiones para el cuidado de la seguridad pública de la ciudad. Entre ellas se requirió que cada uno de los cuerpos de la milicia cívica -infantería, caballería y artillería- enviaran a la Diputación un piquete conformado por diez elementos y un sargento.¹⁸⁶ En estas prevenciones buscó tener bajo la lupa a los milicianos:

“Los individuos de la milicia nacional de las clases inferiores que portasen armas fuera de los actos de servicio, serán conducidos a sus respectivos cuarteles, y á mi disposición”.¹⁸⁷

Con ello se refleja la desconfianza hacia ciertos milicianos “de las clases inferiores”, postura incongruente, pues José Manuel Velázquez de la Cadena, elemento miliciano claramente vinculado con los sucesos de la Acordada, no pertenecía a este estrato; de hecho, como ya se señaló páginas atrás, contó durante el imperio e Iturbide con el título de marqués.

Sin embargo sería un recelo que estaría justificado, al menos hacia la milicia, pues aunque no encontramos pruebas de la participación del cuerpo del Distrito en el asalto al Parián, sí existen testimonios de su vinculación en el motín de la Acordada, al igual que otro acontecimiento menos conocido. El 8 de diciembre del mismo año de 1828, aprovechando el ambiente anárquico que imperaba en la ciudad luego del motín de la Acordada y el asalto al Parián, y siguiendo la línea de pronunciamientos anti-hispánicos que se habían expresado en leyes locales y en una a nivel nacional, oficiales cívicos del Distrito pugnaron en la capital por la expulsión de los españoles radicados

¹⁸⁶ “Prevenciones para evitar el abuso de poder que ejercen las autoridades y promover la vigilancia en las calles por la milicia cívica”, José María Tornel y Mendivil, México, 20 de febrero de 1829, AHDF, Gobierno del D. F., Bandos, caja 2, exp. 90, 1 f.

¹⁸⁷ *Ibid.*

en México, siendo ellos Lucas Balderas, Severiano Quesada e Ignacio Zarco.¹⁸⁸ Estos hombres exhortaron al Congreso Nacional a que tomara su opinión en cuenta, sin buscar desconocer o remover autoridad alguna. Pero lo interesante y esclarecedor resulta no sólo de la evidencia clara de la participación de cívicos de la ciudad de México sino por la forma en que se dio ésta y por los demás actores que también participaron. Junto a los oficiales cívicos encontramos a elementos del ejército, principalmente del Estado de México, así como algunos militares que también participaron en los sucesos de la Acordada, como fue José Jerónimo Hernández. (Ver anexo 8).¹⁸⁹

Se convocaron en plena Asamblea el general del ejército libertador que abajo suscribe, los comandantes de los cuerpos que se expresan, y la oficialidad de los mismos, y expusieron que su idea en haber tomado las armas se ha reducido a la expulsión total de españoles, porque ellos causan notoriamente todos los males que amenazan a nuestra libertad y a la unión de los americanos.¹⁹⁰

Además de la reveladora participación de elementos del ejército, otro de los integrantes del pronunciamiento y la causa que siguieron, dan pistas de quiénes fraguaron dicho pronunciamiento: con la presencia de Anastasio Zerecero y la consigna xenofóbica anti-hispánica, podemos asegurar que miembros la logia del rito de york tuvieron que ver en éste. No obstante, debemos reiterar que en esta ocasión sólo algunos cívicos del Distrito de “alto rango” apoyaron este pronunciamiento, hecho que nos lleva a pensar que el influjo yorquino al interior de la milicia no derivó, como suponen Manuel Chust y José Antonio Serrano, producto de la distinta composición social producto del nuevo

¹⁸⁸ Aunque no tenemos referencia sobre el oficio que ejerció Ignacio Zarco, Severiano Quesada, escribano de profesión, también estuvo bastante ligado a los yorquinos. El propio Lorenzo de Zavala se refirió a él como “uno de esos hombres inquietos que ocupan su tiempo en convulsiones políticas, en atizar el fuego de la discordia, en mover la plebe y sembrar la división.”. Zavala, *op. cit.*, p. 220. Ver anexo 5.

¹⁸⁹ En el tercer capítulo veremos cómo no fue una excepción esa participación conjunta entre militares y milicianos en pronunciamientos; de hecho, se presentó recurrentemente, compartiendo causas comunes militares y cívicos.

¹⁹⁰ Proclama de ejército libertador, México, 8 de diciembre de 1828, en Will Fowler, *The Pronunciamiento in Independent Mexico* (base de datos), en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1609&m=12&y=1828>

reglamento de finales de 1827, sino de los vínculos de la oficialidad con esta logia masónica.¹⁹¹

Lo que resulta más claro es que, con la participación de las clases populares incluyendo a pobres urbanos en los acontecimientos de la Acordada y principalmente en el Parián, provocaron el recelo de las autoridades a todos niveles. No sólo significó el cierre de los espacios políticos tanto por las logias, también significó la criminalización más severa de los vagos en la ciudad de México por las autoridades del ayuntamiento, y la milicia cívica no estaría exenta de los recelos y precauciones.

El momento de hacer temblar al enemigo

Pero la presencia de la milicia cívica de la ciudad de México aún fue requerida, puesto que para ese entonces continuaba latente el peligro de una invasión española. Ésta llegaría justo en ese año de 1829. Aunque con la llegada en Cabo Rojo de este contingente el 28 de julio, con 3, 500 hombres, parecía que causarían problemas a las fuerzas armadas mexicanas, durante el mes y medio de estancia de las tropa expedicionaria no obtuvieron grandes logros militares ni lograron internarse en territorio mexicano. El aislamiento que sufrieron las fuerzas españolas provocó que los efectos de la fiebre amarilla y un huracán que arribó en la zona tuvieran consecuencias devastadoras sobre los elementos españoles, de forma tal que Isidro Barradas decidió capitular por lo mermadas que resultaron sus fuerzas.¹⁹²

¿Pero qué participación tuvieron las fuerzas milicianas en el enfrentamiento? Uno no muy relevante. Las milicias de San Luis y Veracruz cubrieron algunos puntos al frente del enemigo. Las de Tampico, por su escasa disciplina, fueron regresadas a sus hogares aún con el enemigo cerca. El resto engrosaron las filas del ejército de reserva en

¹⁹¹ Will Fowler (Coord.), *Presidentes mexicanos*, Vol. 1, México, INEHRM, 2004, p. 85-86.

¹⁹² Ivana Frasquet, "Milicianos y soldados, La problemática social mexicana", en Salvador Broseta, *et. al.*, *Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 121-125.

San Luis Potosí y en Jalapa, a este último punto acudieron parte de las fuerzas cívicas de la ciudad de México.¹⁹³ Para muchas de estas milicias las marchas hacia estos puntos ya sería una primera batalla que tendrían que librar, pasando por una serie de penalidades que se traducirían en desertiones. Junto a las carencias de armamento, uniforme y haberes, debe sumarse la dificultad que implicaba el desplazamiento a pie rumbo a puntos lejanos. Una muestra de ello nos la da el ayuntamiento de Tulancingo, quien defendió a sus milicianos frente a los castigos que las autoridades militares querían imponerles por regresar a sus hogares luego de haberseles ordenado que emprendieran su marcha:

...sin haber tenido asamblea ni haber siquiera tomado en las manos un fusil, yendo muchos de ellos casi descalzos, y todos desprovistos de armas y municiones, pues solo se contaba con 80 fusiles no muy servibles[...] llegando a aquel punto [Zacualtipan] recibimos la inesperada orden de continuar luego la marcha hasta el frente del enemigo, inermes, descalzos, y considerablemente estropeados con cerca de 30 leguas de camino hecho en 3 días por malezas y terrenos pedregozos y en medio de lluvias propios de la estación y del país...

...asi es que los soldados se volvieron a este pueblo, donde se presentaron antes del tercero día a su teniente coronel, manifestandole que el motivo de su regreso no era otro que la falta de armamento.¹⁹⁴

Pese a que se logró repeler a las tropas invasoras, uno de los factores que incidió en la victoria mexicana también actuó en contra de los cívicos del Distrito. Sin haber hecho uso de las armas, el primer batallón de infantería sufrió la pérdida de varios de sus elementos producto del ambiente insalubre de Veracruz.¹⁹⁵ Poniéndose en entredicho la eficacia el sistema miliciano dado su magro desempeño bélico, la milicia de la ciudad de México quedó en un estado de descuido luego que el ambiente producto de las pérdidas humanas sufridas no era el adecuado para emprender una reorganización del cuerpo, además de que había desaparecido el peligro de una invasión, elemento que había alentado a las autoridades a emprender acciones para tener en pie a las milicias.

¹⁹³*Ibid.*, p. 128, García, *op. cit.*, p. 317,

¹⁹⁴*Apud*, Frasset, "Milicianos y soldados..." *op. cit.*, p. 126-127.

¹⁹⁵ García, *op. cit.*, p. 318.

2.6 ¿Milicia cívica o batallón de comercio?

Durante los años de 1830 a 1834, fue puesta en duda la pertinencia del proyecto de ciudadanía armada por parte de las propias autoridades encargadas de su organización y legislación. La posibilidad de establecer batallones de comercio, compuestos y sostenidos por comerciantes se reconsideró en oposición a la idea más ambiciosa de la defensa nacional y local mediante la milicia cívica, integrada por ciudadanos, ya que este último sistema no había dado signos de éxito. Esas dudas en torno al tipo de cuerpo armado que debería existir, es decir, sobre quiénes debía recaer el servicio, quiénes debían contribuir económicamente y qué obligaciones debía tener, explican la política inconexa y ambivalente que estableció en un periodo menor a dos años, de finales de 1832 al mes de agosto de 1834, cinco reglamentaciones distintas que propusieron diversas formas de participación armada de los vecinos de la ciudad de México.

Indecisión política que explica en buena medida los tropiezos de la milicia cívica de la capital, pero su desaparición finalmente fue producto de la decisión tomada por el gobernador del Distrito, José María Tornel y Mendivil, quien acató la postura del gobierno federal. Luego que el proyecto de milicia cívica fue apoyado con vigor por Valentín Gómez Farías en 1833, pues buscó obtener un soporte armado para sus políticas liberales radicales que atentaron en contra de los privilegios del clero y el ejército, con el retorno de Antonio López de Santa Anna a su cargo como presidente, en su afán por suprimir la política que buscó establecer el Congreso y el vicepresidente, uno de los pasos obligados sería la eliminación de las milicias cívicas. Aunque estos cuerpos resultaron útiles para el militar veracruzano cuando estuvo en pugna contra el

gobierno de Anastasio Bustamante en 1832, como nos mostró la milicia del Distrito a finales de 1828 (y como veremos más adelante en el tercer capítulo) los cuerpos milicianos resultaban un peligro para el ejercicio pleno del poder. Su desmantelamiento en el Distrito sería uno de los primeros pasos en este sentido, pues en 1835 terminarían por suprimirse todos los batallones cívicos, luego de un enfrentamiento cuerpo a cuerpo entre el ejército nacional y la milicia cívica de Zacatecas.

Pero retomemos el camino que siguió la cívica de la ciudad federal. Para 1830, este cuerpo todavía daba signos de vida. Aún existían 3 batallones de infantería, un regimiento de caballería y una brigada de artillería.¹⁹⁶ Pero la nueva administración de Anastasio Bustamante, que había derrocado a Vicente Guerrero, aunque no buscó suprimir del todo el sistema político federal derivado del establecimiento de la constitución de 1824, buscó dotar a la nación de un gobierno federal fuerte; para ese objetivo, la existencia de las milicias cívicas comenzó a ser un problema, como lo expresó Lucas Alamán en su cargo de Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores:

Además de los inconvenientes que se siguen de la organización actual de la milicia cívica o local [...] Por desgracia se ha mirado este establecimiento no como una parte de la fuerza armada de la nación, y que debe estar en consonancia con las mitas de ella; sino que se ha considerado a ella como ejércitos particulares de los estados, y como tales, destinados a oponer una resistencia a otros estados o al cuerpo total de la federación...levantando así cuerpos de ejército que la constitución reprueba igualmente que las coaliciones de varios estados.¹⁹⁷

Las milicias comenzaban a ser un problema para la estabilidad política, y principalmente para el gobierno federal. Pero no solo eso; los episodios de 1828 en los que estuvieron involucrados los sectores populares fueron una señal que alertó a las autoridades para no permitir que estos individuos tuvieran el acceso al uso de las armas mediante el servicio miliciano. La solución se buscaría cambiando las armas de manos, quitándoselas a los individuos de estrato social bajo, para dárselas a propietarios y padres de familia:

¹⁹⁶ García, *op. cit.*, p. 318.

¹⁹⁷ *Ibid.*, p. 317.

Si el instituto de la milicia local es la conservación del orden interior sin necesidad de gastos del erario, es menester que ella se componga de los individuos más interesados en que no se turbe, y ellos son los padres de familia, los propietarios.¹⁹⁸

El nuevo proyecto militar impulsado por Alamán propuso, además del reforzamiento del ejército permanente, la sustitución de las milicias cívicas por batallones de comercio. La propuesta no fue novedosa, pues en la propia ciudad de México ya había tenido lugar un precedente de este tipo. Luego del motín de 1692 acaecido en la capital del virreinato, un año después se creó un batallón de comercio con la aprobación real, conformado por los miembros del consulado de comerciantes de esta ciudad, con el objeto de poder actuar ante futuros tumultos y tener una fuerza que apoyara al ejército permanente en la vigilancia de las calles y edificios principales. No obstante, luego del entusiasmo inicial, esa responsabilidad dejó de ser atendida por los comerciantes; pronto dejaron el servicio personal y de enviar a sus empleados y aprendices para suplirlos por alquilones (sujetos pagados que cubrían el servicio en su nombre). En 1774 las numerosas exigencias orillaron al virrey Bucareli a hacer extensiva esta obligación a los comerciantes ajenos al consulado. Pese a ello, el estado y el servicio que prestaba este batallón fue visto con desdén por las autoridades, mientras que los pequeños y grandes comerciantes deseaban desembarazarse de aquella responsabilidad.¹⁹⁹

Aún con estos antecedentes no muy positivos, el ministro Lucas Alamán continuó insistiendo sobre la viabilidad de su propuesta,²⁰⁰ y en breve se hizo realidad. El 4 de octubre de 1832 se estableció la formación de dos batallones y dos escuadrones que siguieron nombrándose milicia local. Estos se regirían por el reglamento dado a las milicias urbanas novohispanas. Además de las modificaciones ya señaladas, en cuanto a su composición exclusiva por propietarios, se estableció que los más acaudalados, que

¹⁹⁸*Ibid.*, p. 315.

¹⁹⁹ Sobre el batallón de comercio, *vid.*, Archer, *op. cit.*, capítulo VII.

²⁰⁰ García, *op. cit.*, p. 380.

no prestaran el servicio personal, contribuirían para su manutención. Los jefes serían nombrados por el Supremo gobierno, bajo terna del gobernador, y existirían dos planas mayores, una miliciana y otra veterana, ésta última encargada directamente de la instrucción y conducción del cuerpo. Su armamento sería cedido por el gobierno mientras el cuerpo obtenía los fondos para franquearlos.²⁰¹

Sin embargo, este proyecto pronto se vio truncado al ser removida la administración que apoyó los batallones de comercio. Desde comienzos de 1832, la alianza entre federalistas radicales y algunos militares no partidarios del gobierno de Bustamante buscaron oponerse a su administración. A finales del mismo año el conflicto armado se intensificó, y luego de algunas victorias en provincia por parte de los rebeldes, éstos lograron derrocar al presidente.²⁰²

Ante la ausencia del gobierno que había alentado la puesta en marcha del batallón de comercio en el Distrito, la pertinencia de su existencia se puso en duda por el Congreso Nacional, pues su organización no correspondía con las fuerzas armadas contempladas por la constitución de 1824. Bajo esta argumentación se procedió a desmantelar este cuerpo el 6 de enero de 1833.²⁰³

La presencia de un nuevo Congreso integrado por diputados con propuestas liberales radicales incidió a favor del restablecimiento de la milicia cívica de la capital. Estos legisladores, con una agenda política amplia, debatieron y buscarían poner en práctica numerosas propuestas para coartar los privilegios de militares y eclesiásticos, subordinar a los comandantes regionales a las autoridades políticas estatales, además de introducir reformas en la educación.²⁰⁴ En este programa también tendría un lugar importante el fortalecimiento de las milicias cívicas, pues frente a la posible resistencia

²⁰¹ “Decreto de organización, administración y sueldos de la milicia cívica”. Congreso, México, 4 de octubre de 1832, AGN, Gobernación, s XIX, Vol. 148, Exp. 16.

²⁰² Warren, *op. cit.*, p. 113.

²⁰³ García, *op. cit.*, p. 493.

²⁰⁴ Warren, *op. cit.*, p. 113.

del ejército permanente ante estas modificaciones, la presencia de la cívica nuevamente se invocó para la contención de las fuerzas del ejército.

Luego de ser derrocado Anastasio Bustamante, se llamó a Manuel Gómez Pedraza para fungir como presidente interino durante el lapso en que se celebraron las elecciones que definieron al nuevo presidente. Santa Anna, con el apoyo militar y la gran popularidad que gozó en el momento, obtuvo la presidencia, quedando Valentín Gómez Farías como vicepresidente. Antes de que los resultados finales fueran anunciados, el virtual ganador Santa Anna le comunicó a Gómez Farías que debería asumir el cargo de presidente mientras recuperaba su buena salud.²⁰⁵ Esta situación favoreció el proyecto liberal radical ya que el ejecutivo y el legislativo compartieron la misma visión política.

Y con ello, el apoyo a la institución miliciana en la capital se tradujo en el decreto de formación de la milicia cívica del Distrito del 15 de abril de 1833.²⁰⁶ Éste se apejó a lo que el reglamento del 29 de diciembre de 1827 había determinado.²⁰⁷ En él se estableció que los mexicanos entre 16 y 50 años debían concurrir al llamado de la milicia si así se lo exigían las autoridades. Con ello se ampliaría la base social del cuerpo cívico, pero también se dejaron en el olvido aquellos artículos que pretendieron en la anterior reglamentación de 1823 la formación de la ciudadanía. La elección de la oficialidad ya no la hacían los soldados; el Congreso nombraría los coroneles, y éstos a su vez al resto de la oficialidad, eliminándose la propuesta democrática de la elección de oficiales a pluralidad de votos. Tampoco se establecieron penas especiales para los milicianos durante su servicio a nivel local, por lo cual quedaron sujetos a la ordenanza militar teniendo fuero sólo cuando salieran a campaña a las órdenes del ejército,

²⁰⁵*Ibid.*, p. 109.

²⁰⁶ “Formación de la milicia cívica del distrito, según la ley del 29 de diciembre de 1827”, Congreso, México, 15 de abril de 1833, AHDF, Gobierno del distrito, Bandos, Caja 5, Exp. 58.

²⁰⁷“Reglamento de la milicia nacional local...”, *op. cit.*, fs 107-110.

perdiéndose también el espíritu igualitario de las anteriores penas correccionales en las que se sujetaban los cívicos por igual. Las arengas y bendición de banderas también se eliminaron, hecho que, en conjunto, evidenció que estos nuevos legisladores concedieron nula importancia a los medios formativos, preocupados más por un mayor control e incremento de la tropa. Se restablecieron de nuevo 3 batallones de infantería, un escuadrón de caballería y una brigada de artillería, instruidos por un oficial del ejército permanente.

El asunto de los fondos destinados a la milicia cívica volvería a ser un problema. Un mes después de la formación de la milicia, el 31 de mayo, el inspector de la milicia cívica solicitó 4 mil pesos para equipo de la tropa, aludiendo que el cuerpo se había paralizado por falta de vestuario y armamento. Aunque ya se había enviado a la hacienda pública dicha petición de recursos, como lo establecía el decreto del 15 de abril, el gobierno recurrió al ayuntamiento en su búsqueda de estos, respondiendo el cabildo como lo había hecho años atrás: “no se puede conceder el mencionado pedido por el estado decadente de los fondos municipales”.²⁰⁸

Frente a esta problemática, lejos de reducirse la fuerza miliciana, se incrementó a 2 batallones. Con la autorización del Congreso para incrementar la milicia cívica sujetándose a la ley de la materia, el 6 de julio se procedió a la formación de un sexto batallón; sin embargo, éste no se sujetó a la normatividad establecida. Se contempló que este batallón se encargara únicamente del cuidado de la seguridad pública (cuestión que la reciente reglamentación no contemplaba como obligación de la milicia) y fuera integrado y sostenido por propietarios que pudieran contribuir para este, sin excluir en el servicio a las demás clases no propietarias.²⁰⁹ Para dicha fuerza, que estaría a las

²⁰⁸ “El sr. Gobernador pide al ayuntamiento 4 mil pesos para equipo de la milicia cívica”, Gobierno del distrito, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, Vol. 3275, Exp. 111,

²⁰⁹ “Sobre la creación de un sexto batallón cívico”, Gobierno del distrito, México, 6 de junio de 1833, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 113.

órdenes del gobernador, se buscó garantizar los medios económicos para su sostenimiento, aun cuando no se ajustara a los principios de justicia y equidad que originalmente pretendía la institución miliciana cuando recaía el servicio y manutención del cuerpo sobre la ciudadanía en general. Aquellas medidas se aplicaron sólo para el sexto batallón, pues el séptimo, formado a finales del mismo mes de julio, no contempló tal ordenamiento.²¹⁰

Durante 1833, la milicia cívica alcanzó el número más alto de elementos. Fue en este momento que se dio una mayor apertura para que individuos de diferentes oficios y nivel de ingresos económicos engrosaran la milicia, aun con la existencia del 6° batallón cívico que daba prioridad a los propietarios. Esto se hace evidente a partir de los listados de los milicianos durante este periodo.²¹¹ En esos listados, que en conjunto consignan a casi 2,000 elementos,²¹² hallamos el registro de los nombres de los milicianos, junto con su edad, dirección y profesión para 329 de ellos. Con un promedio de edad, de los individuos localizados, de 32 años, podemos encontrar, además de diferentes oficios artesanales (arpilladores, barberos, bateojeros, sastres y zapateros) una variedad de pequeños comerciantes (baratilleros, cuarteros) e inclusive individuos dedicados a actividades primarias (como vaqueros, labradores, canteros). Tal composición bien podría considerarse un arma de doble filo, pues aunque se aseguraba un numeroso contingente miliciano con su presencia, la participación de

²¹⁰ *Ibid.*, f. 115.

²¹¹ Los registros datan de 1834; como veremos, corresponden con los milicianos que a finales de 1833 fueron enviados a sus casas luego de la reducción de la milicia cívica. Se buscó en marzo de 1834 reorganizar la milicia, registrándose así buena parte de ellos. “Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado”, México, 21 de marzo de 1834, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3275, exp. 113, fs. 114-118.

²¹² Aunque José María Tornel y Mendivil aseguró que previo a los sucesos de 1828 la milicia estuvo compuesta por 2,500 elementos, el número más alto basados en listados concretos los podemos encontrar en este año.

artesanos y otros individuos proletarizados podría resultar una peligrosa combinación, como lo fue en 1828.²¹³

Aunque el porcentaje de comerciantes no dejó de ser importante, alcanzando un 24.3%, el número alcanzado por los sectores populares, integrado por artesanos, el sector de servicios, las actividades primarias, e inclusive algunos comerciantes en pequeño, integraron en conjunto el 70% del cuerpo miliciano (ver anexo 7). Si para 1823 encontramos una presencia popular importante en la milicia del Distrito, diez años después su presencia fue mayoritaria. De hecho, los sectores de servidores públicos, propietarios y de profesiones liberales no alcanzaron en conjunto ni un 3%, hecho que refleja los cambios del nuevo reglamento.

De ello podemos deducir que el apoyo social hacia la milicia no fue en este punto un problema para la institución miliciana de la capital. Las dificultades vendrían en el ámbito económico y político.

Estos problemas para asegurar los recursos de la milicia (en lo que atañe al armamento, gastos de cuartel e inspector), sin que fueran una pesada carga para el erario se expresaron el 14 de noviembre de 1833. El reglamento decretado en esta fecha por Antonio López de Santa Anna, quien retomó momentáneamente su cargo como presidente de la República, redujo drásticamente la fuerza miliciana y dejó en pie un batallón de comercio y lo reforzó mediante nuevos arbitrios. De todos los batallones, excepto el sexto, se conformarían sólo 2 bajo el nombre de batallones de la ciudad federal, mientras el sexto batallón cívico se mantendría en pie con el título de batallón de comercio, siendo éste el encargado de la seguridad pública. De la reducción hecha se buscó dar preferencia a los milicianos de mayor antigüedad y a los que participaron en

²¹³ *Vid.*, Di Tella, “Las clases peligrosas...”, *op. cit.*, p. 245.

la campaña en contra del contingente español en 1829, aunque se especificó que ellos harían uso de las armas sólo en casos de extrema necesidad.

Este proyecto buscó retomar la idea de los batallones de comercio que a comienzos de ese mismo año fueron eliminados. De esa forma, se buscó dar una solución a la escasez de fondos, pues “exigiendo el estado del erario las mayores economías posibles” se buscó que los gastos para esta fuerza recayeran en las corporaciones eclesiásticas y en los propietarios y comerciantes más acaudalados.

Mientras el cabildo eclesiástico se encargaría de designar las contribuciones de las diversas corporaciones eclesiásticas, una junta de propietarios formaría un padrón comercial, señalando a los principales capitalistas y potentados, designando así a quienes contribuirían a la causa y con qué cantidad, estableciendo para ello cinco clases: la primera, con un monto de 16 pesos, la segunda con 12, la tercera con 8, la cuarta con 4 pesos, y la quinta con 2.²¹⁴ En el caso de que alguno de los individuos señalados no cumpliera con la aportación señalada, se le obligaría a servir en el batallón en la clase de soldado, cuestión que hacía del servicio un castigo y no un derecho, como se buscó que se concibiera el servicio miliciano en 1823.

Por obvias razones estas medidas causaron malestar entre los individuos obligados a contribuir para el cuerpo armado. Muchas de estas reclamaciones llegaron al gobernador del Distrito, quien las remitió al ayuntamiento para su resolución. Encontramos un número importante de 33 reclamaciones. La mayoría solicitó la rebaja de la contribución asignada, mientras que 7 de éstos solicitaron ser eximidos de aquel impuesto. Muchos alegaron no tener los recursos para solventar la cantidad impuesta debido al estancamiento de su giro y de la economía en general. Uno de ellos fue Mauricio Galván Rivera, quien fue vendedor de libros, y expresó lo siguiente: “Ni el

²¹⁴ “Decreto del 14 de noviembre de 1833 relativo a la Milicia cívica”, Poder ejecutivo, México, 14 de noviembre de 1833, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3275,exp. 110, 1f.

capital que manejo ni el giro en que lo empleo me pueden dar lugar en esa clase ni aun en la 3^a”.²¹⁵ Algunos comerciantes del Parián resaltaron que aún no se recuperaban de las pérdidas sufridas luego del asalto perpetuado en 1828, como en los casos de Domingo de la Borbolla y Antonio Marroquí.²¹⁶

Otras peticiones se expresaron en términos más desesperados por su precaria situación, como lo hizo saber José María Hernández al gobernador del Distrito: “El tiempo que vivimos es tan cruel y la falta de gente lo ha hecho una falta tan escandalosa en mi pobre giro. Con los mismo productos de mi sangarro (sic.) atiendo y alimento a 8 personas.” También entre ellos podemos encontrar a quienes teniendo recursos buscaban no pagar, como fue el caso de Narcisa Castrillo, viuda del padre de Lucas Alamán, quien alegó que la gran fortuna con la que contó su esposo se redujo a unas cuantas rentas.²¹⁷

Aunque fueron muy pocos a quienes se exceptuó de la contribución, logrando demostrar que no eran comerciantes o no tenían los recursos suficientes, la postura del ayuntamiento mostró cierta sensibilidad, al conceder a 30 de ellos la rebaja más próxima, de acuerdo a la cantidad que se les impuso, probablemente también buscando que ellos aportaran ciertos recursos, aun siendo de una menor proporción, para la manutención del batallón de comercio.

Sin embargo, dicha reglamentación volvió a modificarse por enésima ocasión, buscándose el 21 de marzo de 1834 nuevamente el establecimiento de milicias cívicas, y suprimiendo el batallón de comercio. Esta medida, apoyada por el Congreso Nacional y por Valentín Gómez Farías, buscó restablecer todos los batallones que se

²¹⁵ “Solicitud de varios contribuyentes para el 6º batallón cívico sobre que se les exima de pagarla o se les minore”, México, 7 de febrero de 1834, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3275, exp. 114, 22 fs.

²¹⁶*Ibid.*

²¹⁷ “Solicitud de rebajas o exenciones del batallón de comercio”, México, 13 de febrero de 1834, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, Vol. 3275, Exp. 115. 46 fs.

desmovilizaron en noviembre del año anterior, con la novedad de que el nuevo establecimiento de la milicia sí incluyó un sistema de contribuciones. Como se hizo en 1823, se buscó que los exceptuados del servicio apoyaran al cuerpo económicamente. De esa manera, “los profesores de medicina, cirugía, farmacia, encargados de oficina pública, funcionarios públicos, preceptores de primeras letras, catedráticos, estudiantes y procesados por delito infame” tendrían que aportar para los fondos milicianos un peso mensual, mientras que los capitalistas con ingresos mayores a los 200 pesos mensuales, aportarían entre 2 y 16 pesos, según se les asignara.²¹⁸ Podría parecer que la medida alcanzaría los mismos resultados magros, no obstante, el ayuntamiento de México solicitó que las dependencias y oficinas públicas informaran detalladamente cuál era el salario percibido por sus empleados, con lo que evidencia un mayor afán del ayuntamiento por la exacción de más recursos que aseguraran la pervivencia del cuerpo.²¹⁹ Los individuos se sujetarían a la ordenanza militar en todo momento, con lo que resultarían acreedores al fuero militar.

Justo cuando parecía que existiría una mayor planeación y organización por parte de las autoridades responsables de la milicia, las disputas políticas suprimieron el proyecto miliciano. No resultaba un hecho oculto que la administración de Valentín Gómez Farías apoyaba a las milicias cívicas mientras que Santa Anna deseaba su desmovilización. De hecho, la milicia cívica del Distrito prestó cierto apoyo al entonces vicepresidente el 7 de junio de 1833, cuando una reducida tropa de 40 soldados

²¹⁸ “Milicia cívica. Su reciente organización”. Congreso, México, 21 de marzo de 1834, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3275, exp. 113. 120 fs.

²¹⁹ Entre las oficinas y dependencias públicas se encontraron el Archivo General de la Federación, la Oficina de Temporalidades de los Hospitalarios, Almacenes del ejército y hacienda, la Tesorería general de la lotería, la Administración de Alcabalas del D.F., la Suprema Corte de Justicia, La tesorería de la Federación, entre otros. *Vid., ibid.*

permanentes acantonados en la ciudad de México se pronunciaron en contra de Gómez Farías. Éste, auxiliado por el capitán de la milicia logró sofocar el levantamiento.²²⁰

Las consecuencias de la pugna política afectarían a la milicia cívica del Distrito. En el momento en que los liberales radicales emprendían medidas severas en contra del clero y el ejército, organizando la deportación del obispo de Puebla y persiguiendo a los oficiales responsables de la conspiración y ejecución en contra de Vicente Guerrero, Santa Anna regresó a la capital reclamando la presidencia en el mes de abril de 1834, e inmediatamente emitió una circular en la que aseguró que corregiría los errores cometidos por el Congreso. Con la marea volcada en contra de los radicales, Valentín Gómez Farías abandonó el país en mayo. El primero de junio Santa Anna cerró el Congreso, y el 12 del mismo mes las autoridades del ayuntamiento, que habían sido colocadas como alcaldes por Gómez Farías, fueron removidas.²²¹

La milicia cívica del Distrito apenas estaría reorganizándose cuando reapareció Santa Anna y se encargó de remover a un gran número de alcaldes del ayuntamiento de México, diputados del Congreso Nacional y al propio vicepresidente, y de igual manera la presencia del cuerpo miliciano no sería bien vista por Santa Anna.

El final de la milicia en la capital vendría con un “nuevo” proyecto armado, bajo el título de Batallón de defensores de la Constitución. Bajo este nombre, se buscó restablecer la organización de los batallones de comercio, pero en esta ocasión no se toleraría ninguna clase de excusa para eximirse de contribuir con el servicio armado o a manera de contribuciones monetarias, responsabilizando a cada capitalista o potentado del vestuario y armamento de algún soldado o cabo en particular. También se concedió el fuero militar pasivo a los soldados, y fuero criminal para la oficialidad, con el objeto

²²⁰Warren, *op. cit.*, p. 115.

²²¹*Ibid.*, p. 115-119.

de retribuir el servicio.²²² Las 8 compañías que integrarían el batallón, con oficiales propietarios, y soldados cajeros mozos, sería el “ nuevo proyecto” que sustituyó a la milicia cívica, una milicia que no pudo mantenerse en pie durante estos años principalmente por la inestabilidad de los puestos políticos encargados de su organización y por la pugna por parte de quienes los detentaron. De esta manera terminó extinguiéndose el proyecto de ciudadanía armada en la capital de la federación, dando paso al de los comerciantes en armas.

Conclusiones

Como hemos podido observar, los intentos por establecer la fuerza miliciana en la capital durante el periodo estudiado, se tropezaron con una serie de obstáculos de muy diverso orden; en lo social, el comportamiento político de los milicianos en sentido opuesto a las ideas y prácticas ciudadanas que se buscaron transmitírseles y que no podían responder a sus responsabilidades en razón de no tener la disponibilidad de tiempo, hicieron que el cuerpo no tuviera la base social necesaria para su éxito.

En lo administrativo, tampoco se pudo consolidar una base material que garantizara pertrechos y uniformes, ya no digamos un prest, con los problemas para definir los arbitrios más adecuados para la obtención de fondos del cuerpo y para ponerlos en práctica.

A todo ello, hay que sumar el hecho de que la inestabilidad política, expresada no sólo por las asonadas de 1828 acaecidas en la capital, así como producto de las secuelas de su participación en la contención de la invasión española de 1829, sino también en las interrupciones que sufrió por el influjo de las administraciones de Bustamante y Santa Anna, pues ambos, haciendo uso de facultades extraordinarias, levantando batallones de comercio en sustitución de los cívicos.

²²²“Reglamento provisional para el Batallón de defensores de la Constitución”, Gobierno del Distrito, México, 22 de agosto de 1834, AHDF, Gobierno del Distrito, Bandos, caja 7, exp. 10.

¿Pero acaso el fracaso de la milicia cívica del Distrito se podría deber a la falta de interés general del gobierno federal en función de que la capital estaba resguardada por las fuerzas del ejército acantonadas en ésta? Como hemos apreciado, las autoridades inmiscuidas en el proyecto miliciano -Ayuntamiento, Gobierno del Distrito, Congreso, y Poder ejecutivo- pugnaron, en diferentes momentos, por su consolidación, ya fuera alegando las necesidades defensivas frente al peligro latente de una invasión, o bien en las necesidades de orden local. El problema radicó en que los diferentes elementos, el humano, el material y el político, no pudieron conjuntarse en ningún momento para consolidar el proyecto armado.

En los estados de la federación se daría un fenómeno distinto. Varios ayuntamientos y estados lograron levantar milicias cívicas numerosas, pero éstas no respondieron a los objetivos para los que fueron creadas; por el contrario, resultaron ser batallones propensos a pronunciarse, y en varias ocasiones determinado a oponerse a los designios del gobierno nacional, como veremos en el último capítulo.

CAPÍTULO 3

MILICIAS ARMADAS Y DESARMADAS E INESTABILIDAD POLÍTICA EN MÉXICO (1828-1835)

Introducción

Otro de los elementos que incidió en contra de la consolidación de la institución miliciana de la ciudad de México fue la activa participación política de los cuerpos cívicos de varios estados. Asonadas y conflictos entre milicias de distintas regiones, pronunciamientos con muy diversos objetivos y la defensa armada de la soberanía de los estados y del sistema federal, fueron las formas que adoptaron estos cuerpos - y en ocasiones sólo algunos de sus integrantes- para intervenir en política, situación clave para comprender la decisión del gobierno nacional de licenciar, desarmar o reducir a su máxima expresión a los batallones cívicos entre 1834 y 1835.

La historiografía que ha dedicado sus esfuerzos al estudio de las milicias cívicas y su participación en política durante la primera república federal, ha caracterizado a éstas como cuerpos deliberativos autónomos con la fuerza militar suficiente para amagar a los congresos estatales y al gobierno nacional,²²³ y, por otra parte, como bastión de la autonomía de los estados y del federalismo.²²⁴ Sin embargo, esta definición sobre la beligerancia miliciana ha puesto énfasis principalmente en las

²²³ Serrano, *Jerarquía territorial...*, *op. cit.*, capítulo VI.

²²⁴ José Antonio Serrano Ortega, "Los estados armados...", *op. cit.*, p. 445-456, "Rumbo al fracaso del primer federalismo...", *op. cit.*, p. 161-180, Josefina Zoraida Vázquez, "Milicia...", *op. cit.*, p. 261-279.

acciones armadas que protagonizaron estos cuerpos, dejando de lado su intervención en materia de pronunciamientos, la cual también alcanzó un importante número e incidencia política. Dicha precisión no resulta nada gratuita, puesto que con ésta se brinda una perspectiva más amplia y cercana a la realidad en torno al accionar de las milicias y los milicianos.

Así pues, en este capítulo se tratará el problema de la beligerancia de las milicias y los milicianos, pues busco identificar las diferentes formas, armadas y “desarmadas”, en que se manifestaron. Nuestra hipótesis afirma que la defensa armada de la soberanía de los estados y del federalismo no fue la única manera en la que se movilaron para la consecución de fines políticos. Desde inicios de 1828 hasta mediados de la década de 1830 tuvieron lugar asonadas y pronunciamientos milicianos que persiguieron muy diferentes fines: desde la búsqueda del establecimiento de leyes para la expulsión de españoles, la defensa de las administraciones gubernamentales de Anastasio Bustamante y Valentín Gómez Farías, la destitución de esas mismas autoridades que otras milicias habían apoyado, la defensa de los privilegios de la iglesia católica y el ejército, e incluso, como un caso aislado, la búsqueda del establecimiento del centralismo en México.

Abordar las formas y los fines en que las milicias cívicas intervinieron en el ámbito político local y nacional no solo ayuda a explicar otra de las razones que llevaron a la extinción de la milicia cívica del Distrito; también ayuda a comprender por qué tanto el Congreso como el gobierno nacional, optaron por la reducción y posterior eliminación de los cuerpos milicianos, truncando así el proyecto militar de la ciudadanía armada.

La metodología utilizada para trabajar este aspecto menos señalado por la historiografía, que es el del papel de los milicianos en la formulación y adhesión de

pronunciamientos, consistió en primera instancia en el rastreo de los mismos y del análisis de sus causas, actores concretos y consecuencias mediante la base de datos elaborada por Will Fowler y su equipo de investigadores: *The Pronunciamiento in Independent Mexico*.²²⁵ Para determinar su accionar militar activo y a favor del federalismo nos hemos apoyado en la historiografía ya citada, y finalmente, para conocer cómo se dio el enfrentamiento entre el gobierno nacional y el estado de Zacatecas que tuvo como protagonistas al ejército permanente y las milicias de dicho estado, nos hemos basado en fuentes primarias encontradas principalmente en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional que dan cuenta de la argumentación de ambas partes y del episodio que significó el golpe final a las milicias cívicas en la batalla de Guadalupe, población cercana a la capital de Zacatecas.

Siguiendo la lógica metodológica ya señalada, se abordará en primera instancia la participación y fines perseguidos por las milicias cívicas mediante pronunciamientos y adhesiones; posteriormente daremos cuenta de la importante presencia de las milicias cívicas como fuerza militar defensora del sistema federal y la autonomía de los estados; y para concluir, estudiaremos las razones y coyuntura que terminaron con las milicias.

3.1 Milicias cívicas: ¿defendiendo o amenazando a las autoridades?

Aunque escasa o nulamente mencionadas por la historiografía que aborda el tema de las milicias cívicas, una de las formas en las que se expresó la beligerancia de estos cuerpos armados fueron “asonadas” o conflictos de corto alcance. Como ejemplo de ello tenemos un episodio ocurrido en la ciudad de Zacatecas durante febrero de 1829. Luego de lo sucedido en el mes de enero con los motines de Sombrerete, elementos cívicos de San Luis Potosí encargados de colaborar en la seguridad de la ciudad protagonizaron una riña con los civiles de la localidad. Mientras eran golpeados algunos

²²⁵ Will Fowler, *The pronunciamiento in Independent Mexico*, Base de datos, en: <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php>

pobladores por los cívicos de San Luis, uno de ellos se introdujo en la tienda del alcalde Francisco Verdusco, y tomó cuatro cuchillos con los que terminaría hiriendo a uno de los milicianos de Zacatecas encargados de la vigilancia de las calles. Luego de ser disipados los cívicos de San Luis por sus congéneres zacatecanos, los primeros volvieron a reunirse en otro punto de la ciudad, e incrementaron su número, pero su comandante e inspector les ordenó que se retirasen al cuartel. Estos acataron la orden, no sin antes amenazar a algunos milicianos zacatecanos con tomar sus armas para “acabar con Zacatecas”.

La investigación emprendida por las autoridades consideró que uno de los detonantes del enfrentamiento entre milicianos fueron los insultos que los de Zacatecas dirigieron a los de San Luis Potosí. Sin embargo, la forma en que estos mismos elementos expresaron sus amenazas muestra que detrás de los insultos yacía una rivalidad regional entre los milicianos de los estados en cuestión, como lo muestra el testimonio del inspector de milicia cívica Tomás Rodríguez:

...los mismos junto a la pila maltrataron a otros paysanos donde volvió a dispersarlos, de donde se retiraron a su cuartel gritando que iban a sacar su artillería, para que vieran lo que eran los de San Luis, y que acabarían con Zacatecas.²²⁶

Sin desestimar lo que significó la falta de control de las autoridades para impedir y contener enfrentamientos de este tipo, debemos conceder un lugar aparte a los pronunciamientos con participación miliciana en razón de su incidencia en la vida política nacional, ya que muchos de ellos orillaron al cambio de funcionarios en los Congresos y del Supremo gobierno, y lograron promover y revocar diversas leyes ¿Pero qué es lo que distingue a los pronunciamientos de asonadas menores, motines, revueltas y golpes de estado?

²²⁶ “Investigación del origen de un motín promovido por la división de San Luis Potosí”, Tomás Rodríguez, Zacatecas, 20 de febrero de 1829, en Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional [en adelante AHSDN], exp. 648, 41fs.

Quizás el principal elemento diferenciador radica en que el pronunciamiento no implica necesariamente el uso de la fuerza, como tampoco el desconocimiento de las autoridades políticas. Will Fowler ha caracterizado a los pronunciamientos como gestos de rebeldía, planes que utilizaron grupos de toda clase (letrados, clérigos, funcionarios, mineros, terratenientes, además de militares), para participar e influir en el vaivén político de una sociedad en la que las instituciones políticas eran endebles. Expresados en forma escrita mediante pasquines y panfletos, tenían por objeto encontrar respaldo social que obligara a las autoridades a tomar en cuenta sus demandas.²²⁷

Varias de las razones que detonaron esta inestabilidad general, expresada mediante los pronunciamientos, han sido discutidas por los historiadores del periodo: frente a la crisis provocada en 1808 por la abdicación de Fernando VII, en torno a quién recaía la soberanía, los militares y clérigos españoles argumentaron que ésta recaía en el pueblo, representado éste por las diferentes juntas y ayuntamientos. Este principio generaría nuevas formas políticas, institucionales y de legitimidad que tardarían buena parte del siglo XIX para que en México pudieran generar un sistema de gobierno medianamente aceptado y respetado. A ello debemos agregar un fenómeno del que ya se habló en el primer capítulo; una de las consecuencias del conflicto armado que llevó a la consumación de la independencia de México fue la politización de la sociedad y de las fuerzas armadas, quienes continuarían apareciendo en la arena política buscando modificaciones en este rubro, o simplemente la movilidad social en su beneficio. Finalmente, no debemos desestimar el éxito que tuvo el pronunciamiento de Rafael de Riego en 1820 al orillar a Fernando VII a convocar a cortes, puesto que se convirtió en

²²⁷ Will Fowler, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX, hacia una nueva tipología”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, Núm. 38, julio-dic. 2009, p. 19-23.

un patrón que adoptaron muchos actores sociales como una forma de participación política, luego del éxito paralelo del Plan de Iguala.²²⁸

Dicha definición también resulta útil para el caso de los pronunciamientos milicianos, pues estos no fueron simplemente sublevaciones militares, ya que, como veremos a continuación, los cívicos por lo general estuvieron acompañados de otros actores sociales.

Aunque podemos ubicar 2 precedentes de levantamientos milicianos, uno en 1823 y el otro en 1827,²²⁹ fue durante el periodo de 1828 a 1835 donde encontramos una importante participación de los milicianos en pronunciamientos, que se evidencia en los 48 que en total protagonizaron (Ver anexo 8).²³⁰ Pese a que dicho número puede parecer alto, se debe dimensionar que formaron parte de los más de 600 pronunciamientos y adhesiones que se produjeron en dicho periodo.²³¹ Del grupo ya mencionado de 48, deben diferenciarse los que fueron adhesiones a pronunciamientos ya formulados. Mientras que 19 de ellos fueron “originales”, en 29 se adhirieron a planes ya estructurados. Este último grupo también debe tenerse en consideración, puesto que el mayor o menor número de adhesiones que un pronunciamiento alcanzó, tuvo mucho que ver con la importancia que concedieron las autoridades a las demandas perseguidas por los pronunciamientos originales. También se debe destacar que algunas

²²⁸ *Ibid.*, p 10-11.

²²⁹ El primer episodio de este tipo tuvo lugar en junio de 1823. Las diputaciones provinciales de Guanajuato, Querétaro, Michoacán y San Luis Potosí levantaron sus destacamentos cívicos exigiendo la reunión de una asamblea constituyente que estableciera como forma de gobierno la república federal. También en septiembre de 1827, Ignacio Vázquez dirigió el levantamiento protagonizado por milicianos cívicos de Michoacán, que tuvo como objetivo presionar al congreso estatal para que expidiera una ley local para la expulsión de españoles, movimiento que encontró eco también entre milicianos de Guanajuato., *Vid. Serrano, “Los estados armados...”*, *op. cit.*, p. 447, *Jerarquía territorial, op. cit.*, p. 266-267.

²³⁰ *Vid. Cuadro de pronunciamientos con participación miliciana. Elaboración propia con base en Will Fowler, The Pronunciamiento in Independent Mexico, base de datos: <http://arts.standrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php>*

²³¹ *Vid., op. cit.*, de 1828 a 1835.

de las adhesiones incluyeron demandas anexas, encontrando en este grupo 3 casos (ver anexo 9).

Además del número, resulta relevante conocer quiénes protagonizaron estos pronunciamientos junto con los milicianos, pues ello obliga a una redefinición de la forma en que los cívicos intervinieron políticamente. Debe matizarse la tesis que sostiene la pugna entre milicias cívicas y ejército permanente por sus intereses políticos encontrados, colocando a las fuerzas milicianas a favor de la soberanía de los estados, y a la tropa veterana del lado del Supremo gobierno nacional. Como nos muestran los pronunciamientos, en la mayoría de ellos al consignarse los nombres de los participantes, encontramos que la gran mayoría no fueron formulados exclusivamente por milicias o milicianos. Se trató, en 42 de los 48 casos encontrados, de una participación conjunta con diversos sectores sociales, e incluso con elementos del ejército, milicia activa y batallones de seguridad pública.

Encontramos, por una parte, 24 pronunciamientos en que los milicianos actuaron conjuntamente con muy diversos actores sociales que no estaban investidos por un rango o título militar, pero que en razón de su profesión y honor, tenían un lugar importante en su localidad:

En Teziutlán capital de partido a los dos días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro: *reunidos los señores del ayuntamiento para la celebración de la junta popular con asistencia del señor cura párroco, del comandante de la milicia y oficiales de la misma, de los administradores de la federación y del estado, con las demás personas respetables de esta cabecera* que invitó el ayuntamiento, todo bajo la presidencia del señor alcalde primero, quien manifestó: que el objeto de la junta era para que dándose lectura a los impresos nuevamente recibidos, y sabida la voluntad del pueblo, se ratifique el pronunciamiento que se tiene hecho a favor de la religión que profesamos...²³²

Nótese cómo de acuerdo a su jerarquía fueron mencionados en el acta: alcaldes, párroco, cívicos, administradores de la federación, y demás gente respetable, colocándose a los milicianos sólo después de los funcionarios del ayuntamiento y de la

²³² Acta del ayuntamiento de Teziutlán, Puebla, 2 de junio de 1834, en *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1376&m=6&y=1834>

autoridad eclesiástica local, dotando con su participación, como elementos de las fuerzas armadas, de una presencia militar que en muchos casos se hizo patente para la búsqueda de las demandas.

También encontramos un nada despreciable número de pronunciamientos en los que los milicianos se aliaron con elementos del ejército permanente, batallones activos y de seguridad pública. En 18 ocasiones fuerzas armadas de diferente orden se unieron para formular o adherirse a pronunciamientos, lo que evidencia dos cuestiones: además de que no siempre secundaron las órdenes del gobierno como la historiografía ha señalado, también podemos apreciar que el control de estas fuerzas fue tan relativo que, así como lograron levantarlas en defensa de ciertos fines que atendían a los designios de las autoridades estatales y federales, también se unieron en los pronunciamientos que persiguieron muy diversos objetivos (ver anexo 9) ¿Pero cuáles fueron esos objetivos y qué demandas apoyaron esos pronunciamientos?

Nuevamente los pronunciamientos cívicos nos dicen otra cosa respecto a lo que han sostenido los historiadores que han trabajado sobre las milicias cívicas. Considerando la orientación de todos los planes en los que participaron milicias y milicianos junto con el resto de las fuerzas armadas y/o con otros actores sociales, encontramos que de los 48 pronunciamientos una abrumadora mayoría, es decir 30 de ellos, se pronunció por el rechazo de las leyes anticlericales que impulsaron el Congreso nacional radical y el vicepresidente Valentín Gómez Farías durante los años de 1833 y 1834. Dicha agenda incluyó una serie de medidas, entre las que encontramos: la expropiación de bienes del clero regular y secular,²³³ el cierre de colegios y de la

²³³ Las misiones de California y las propiedades de la iglesia pertenecientes a los misioneros de las Filipinas fueron expropiadas en agosto de 1833. Tuvieron el mismo destino el monasterio y la iglesia de San Camilo, el hospital y la iglesia de Jesús, el hospital de Belén, el asilo de pobres de Santo Tomás, el viejo edificio de la inquisición, y el monasterio y la iglesia del Espíritu Santo. Síntesis de las políticas anticlericales del Congreso radical, *vid.*, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/search.php?searchString=cuernavaca&pid=1004>

Universidad de México,²³⁴ la abolición del pago obligatorio del diezmo, a la vez que también fue abolida la ley del 16 de mayo de 1831 que concedía a la iglesia el derecho a nombrar sacerdotes, obispos y arzobispos.²³⁵ No solo el clero, también los oficiales del ejército permanente reaccionaron frente a la nueva legislación. En diferentes localidades, especialmente de Puebla y del Estado de México, que desaprobó la destitución de obispos y la expropiación de los bienes eclesiásticos, formularon y se adhirieron a pronunciamientos que pugnaron contra estas medidas, teniendo el Plan de Cuernavaca mayor eco, el cual, poniendo a la cabeza del movimiento a Santa Anna, demandó la cancelación de todas las leyes y decretos anticlericales, y la separación de sus cargos a todos los diputados que decretaron tales arbitrios.²³⁶ Con ello encontramos que en materia de pronunciamientos, los milicianos, solos, o en conjunto con civiles, párrocos y militares, apoyaron mayoritariamente la defensa de la administración y bienes de la iglesia católica.

Los pronunciamientos restantes, 18, se orientaron hacia muy distintas causas, buscando remover o defender funcionarios del Supremo gobierno, incluyendo al ejecutivo, o modificar el sistema federal y también, en algunas ocasiones, buscando que se legislara para la expulsión de los españoles que radicaron en México.

Hablando de pronunciamientos con participación miliciana que buscaron remover alguna autoridad del supremo gobierno, encontramos el Plan de Perote,²³⁷ el cual exigió al Congreso Nacional cancelar la elección de Manuel Gómez Pedraza a la

²³⁴ El colegio Mayor de Santa María de todos los Santos fue cerrado junto con la Universidad de México que continuaba bajo cierta tradición corporativa. Mientras que el citado colegio se convirtió en biblioteca nacional, la universidad fue remplazada por una nueva dirección general de instrucción pública. *ibid.*

²³⁵ *Vid., ibid.*

²³⁶ Acta del pronunciamiento de Cuernavaca, 25 de mayo de 1834, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/search.php?searchString=cuernavaca&pid=1004>

²³⁷ Plan de Perote, Veracruz, 16 de septiembre de 1828, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=761&m=9&y=1828>

presidencia de la república y la expulsión de los españoles. Junto a la guarnición de la localidad se pronunciaron las milicias de Perote y la Joya.

No fue la única ocasión en que cívicos y militares se organizaron a favor de la expulsión de los españoles. Sólo unos meses después, en diciembre del mismo año, se levantarían los cívicos del Distrito Federal junto con la guarnición de la ciudad, demandando la misma petición al Congreso.²³⁸ El pronunciamiento y plan de Jalapa,²³⁹ que tuvo como objeto eliminar las facultades extraordinarias que como presidente Guerrero estaba investido y remover a los ministros de dicha administración de su cargo, fue el que más adhesiones entre los pronunciamientos que buscaron quitar de su cargo a funcionarios, sumando 4 adhesiones, número mucho menor al alcanzado por los 30 pronunciamientos afines a los intereses del clero. El apoyo mediante adhesiones que tuvo el Acta y Plan de Veracruz,²⁴⁰ que buscó remover a los ministros designados bajo la administración del vicepresidente Bustamante, acusados ellos de gobernar basándose en los principios del centralismo, sólo alcanzó 2 adhesiones, mientras que el Convenio de Zavaleta,²⁴¹ firmado por Santa Anna, Bustamante y Gómez Pedraza, en los que se acordó que Bustamante entregaría el puesto del ejecutivo a Manuel Gómez Pedraza para que éste gobernara mientras se celebraban nuevas elecciones para elegir presidente, también sumó 2 adhesiones. Finalmente, encontramos el Plan de Conciliación del general Nicolás Bravo,²⁴² que convocó a una asamblea nacional que sometería a revisión las leyes anticlericales y a la suspensión de labores del Congreso nacional a la vez que quedara el poder ejecutivo provisionalmente sobre el presidente

²³⁸ Proclama de Ejército libertador, D.F., 8 de diciembre de 1828, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1609&m=12&y=1828>

²³⁹ Pronunciamiento y plan de Jalapa, 4 de diciembre de 1829, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=765&m=12&y=1829>

²⁴⁰ Acta y plan de Veracruz sobre remoción del ministerio, 2 de enero de 1832, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=988&m=1&y=1832>

²⁴¹ Convenio de Zavaleta, Puebla, 23 de diciembre de 1832, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1383&m=12&y=1832>

²⁴² Plan de Conciliación de general Bravo, Guerrero, 2 de diciembre de 1833, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=867&m=12&y=1833>

de la Suprema Corte de Justicia. Tal plan, que fue sofocado por la vía armada, sólo tuvo una adhesión con participación miliciana a su favor.

Por otra parte, del grupo de pronunciamientos que buscaron manifestar su apoyo hacia Anastasio Bustamante y Valentín Gómez Farías, tampoco sumaron un gran número a su causa. Frente a los pronunciamientos que buscaron apoyar el plan de Veracruz, Bustamante buscó formular, mediante generales adeptos a su administración, pronunciamientos que expresaran su apoyo a las autoridades gubernamentales y que inclinaran a más pueblos y ciudades a emular dicho ejemplo:

En la hacienda del Cubo... a los 22 días del mes de febrero de mil ochocientos treinta y dos. Vista la exposición hecha por el señor general don Francisco Hernández comisionado por el Supremo gobierno para rectificar la opinión de aquella suprema autoridad, reunidos los habitantes de dicha hacienda y su milicia por el señor comandante David Gutiérrez [...] todos de más común se expresaron [...] que persuadidos en la más triste experiencia de los acontecimientos que han sufrido en el tiempo pasado, no necesitan más que sostener a toda costa las leyes del actual gobierno y a las autoridades legítimamente constituidas...²⁴³

El acta de la hacienda del Cubo no fue el único caso en el que Bustamante incitó a pronunciarse a su favor por medio de emisarios suyos. Dicho proceder se repitió en San Francisco Huautla, Guerrero, y en Ixtapan, Estado de México.²⁴⁴ También la administración de Gómez Farías buscó apoyo a través de pronunciamientos, como lo muestra el Acta del Mineral de Nieves,²⁴⁵ aunque en este caso fue bajo las instrucciones del entonces gobernador de Zacatecas, Francisco García. Resultaron relevantes estos ejemplos que muestran cómo las propias autoridades también recurrieron a esta forma de participación política que, aunque ilegal, de facto resultó un medio eficaz para incidir en la vida política del país.

²⁴³ Acta de la hacienda de Cubo, Guerrero, 22 de febrero de 1832, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=792&m=2&y=1832>

²⁴⁴ Acta del pueblo de señor San Francisco Huautla, Guerrero, 2 de marzo de 1832, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=795&m=3&y=1832> y Acta de Ixtapan, Estado de México, 3 de diciembre de 1832, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=845&m=12&y=1832>

²⁴⁵ Acta del Mineral de Nieves, Zacatecas, 17 de junio de 1833, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=855&m=6&y=1833>

Respecto a los planes con participación exclusiva de elementos milicianos que se pronunciaron por la modificación del sistema de gobierno, además de su escasez, debemos resaltar que, aunque 2 de ellos pugnaron por la defensa de la soberanía de los estados, también existió un pronunciamiento miliciano que se adhirió al Plan de Campeche, el cual pugnó por la reforma del sistema de gobierno, tendiente al centralismo; las autoridades del estado de Jalisco fueron las que dieron cuenta de ello:

¡Jaliscienses! En la capital del estado se pretendió eclipsar vuestras glorias la noche del 27 del actual. Unos ocho jóvenes, oficiales atolondrados del primer batallón cívico del estado con cosa de ciento cincuenta hombres de su cuerpo, intentaron erigir la tumba de la federación en el lugar de su cuna, pronunciándose a favor del vacuo y temerario plan de la guarnición de Campeche. Hijo su proyecto de una imaginación en delirio, fiaron a la suerte su resultado: no se propusieron sistema que seguir: atropellaron la opinión; y desaparecieron al nacer...²⁴⁶

Aun siendo un caso aislado, dicho pronunciamiento es una muestra clara de que la causa federalista no fue la única a la que se inclinaron los milicianos. En materia de pronunciamientos, de hecho, fue de las menos secundadas. El acta celebrada por la primera división del estado de Michoacán,²⁴⁷ junto con el pronunciamiento emitido por el gobierno de Zacatecas el 30 de marzo de 1835,²⁴⁸ significaron el escaso eco que la defensa de la soberanía de los estados encontró mediante pronunciamientos. Emitidos en diferentes contextos, pero ambos en momentos críticos para las instituciones federales, pues el gobierno y congreso de Michoacán se enfrentaba al gobierno nacional encabezado por Bustamante, quien, en su búsqueda por tener mayor consenso político luego de haber conseguido derrocar a Guerrero, removería a diferentes gobernadores y demás funcionarios en el interior del país con el fin de allanar el ambiente político adverso, mientras que en 1835 el gobierno de Zacatecas tenía el último reducto

²⁴⁶ Pronunciamiento fallido de Guadalajara, 27 de noviembre de 1829, *ibid.* <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1493&m=11&y=1829>

²⁴⁷ El Acta celebrada por la primera división del estado de Michoacán, 15 de Marzo de 1830, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1318&m=3&y=1830>

²⁴⁸ Sobre este pronunciamiento hablaremos con más detalle en el tercer apartado. Manuel G. Cosío, gobernador del estado libre de Zacatecas a sus habitantes, Zacatecas, 30 de marzo de 1835, *ibid.*, <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php?f=y&pid=1548&m=3&y=1835>

miliciano luego del desarme y la derrota de las milicias en 1834, situación que seguiremos en el segundo apartado.

Encontramos tendencias en los fines a los que se encaminaron los pronunciamientos con participación miliciana en razón de las agrupaciones que los lanzaron. De los pronunciamientos con participación de múltiples actores sociales y milicianos, que sumaron 24, 20 de ellos siguieron la corriente de la oposición contra las leyes y decretos anticlericales (ver anexo 11). En el caso en que se conjuntaron milicianos con el resto de las fuerzas armadas (ejército permanente, milicia activa y batallones de seguridad pública), de un total de 18, 12 de ellos buscaron modificar o mantener a las autoridades gubernamentales (ver anexo 12) De manera que, encontramos dos tendencias claramente distintas en los dos casos aludidos.

Finalmente, en el caso de los pronunciamientos y adhesiones que exclusivamente tuvieron participación de milicias y/o milicianos, tampoco hallamos una inclinación a defender la causa federalista ni la soberanía de los estados. Este grupo sigue la misma tendencia que los pronunciamientos con participación miliciana en general expresó, inclinándose a la causa reivindicadora de las prerrogativas de la iglesia católica, con 4 pronunciamientos. Cuestión interesante, pues lejos de expresarse en las milicias los principios liberales que durante su fundación se buscaron diseminar, por el contrario se mostró una postura reaccionaria y conservadora, de respaldo a los privilegios del clero.

Esta revisión somera de los pronunciamientos cívicos ha servido para conocer otra dimensión de la beligerancia de los cuerpos milicianos, la cual no se ajusta a una sola causa (la federalista) como tampoco encontramos a los milicianos actuando aisladamente. Por el contrario, apreciamos cómo, mayoritariamente, en 42 ocasiones se

unieron con militares, párrocos, funcionarios del ayuntamiento, burócratas y demás vecinos, aprovechando la jerarquía de su título miliciano.

Pero éstas no fueron las únicas formas o gestos de rebeldía miliciana. Muchos estados aun entre el mosaico de causas que apoyaron milicianos de diferentes localidades, lograron oponer sus milicias cívicas a los designios del gobierno nacional, como veremos a continuación.

3.2 De la labia al uso de las armas, milicias cívicas y orden político

Durante el periodo de 1828 a 1835 las milicias cívicas tuvieron una importante participación en los vaivenes políticos nacionales haciendo uso de las armas. Actuando generalmente a favor de la facción radical o en defensa de la soberanía de los estados, significaron una oposición importante para el gobierno nacional, quien buscó derrotar al frente miliciano con elementos del ejército permanente. Dicha pugna derivó en un gran número de cambios de administraciones federales, situación que restaba poder al gobierno central con respecto a los estados, lo que llevó a cuestionamientos sobre la pertinencia de la institución miliciana, pues comenzó a ser un obstáculo para la gobernabilidad de la república en vez de un brazo protector de la nación.

Ya hemos explicado en el primer capítulo cómo se conformó durante la guerra de independencia la estructura miliciana, así como las ventajas políticas, militares y administrativas que fueron de peso para abogar por su institucionalización dentro del marco legal de la primera república federal en México. También subrayamos que dicha institucionalización implicó una reforma de estas fuerzas armadas, la cual se dio en dos etapas: la primera, con el reglamento de 1823, respetó los precedentes hallados en el reglamento de la milicia nacional de la Constitución de Cádiz, dando cabida a la defensa nacional durante su utilización, pero con algunas desventajas para este cometido, al ponerse como autoridad principal de estos cuerpos a los ayuntamientos, al obstaculizar

el reclutamiento masivo al excluir a los jornaleros, solicitando exclusivamente ciudadanos (es decir, individuos con un nivel de renta y propiedad poco común para la población masculina), y al establecer un sistema ineficaz para la recaudación de recursos. Pero se buscaría una segunda reforma que dejaría de lado los precedentes de Cádiz para adecuarse más a los intereses de las elites regionales que pugnaron por una mayor presencia militar que garantizara su soberanía y poder de negociación frente al gobierno central. Una segunda reglamentación, de 1827, cambió estas bases, otorgando facultades a los gobernadores de los estados para movilizar estas fuerzas, ampliando la base social con acceso a la milicia solicitando mexicanos que no necesariamente contarán con todos los derechos políticos y civiles que implicaba la ciudadanía, y otorgando libertades a las legislaturas de los estados para determinar los medios convenientes de recaudación de recursos para sus milicias.²⁴⁹

Estas últimas modificaciones resultan claves para comprender las razones del fortalecimiento y la mayor movilización de las milicias cívicas. José Antonio Serrano Ortega ha enumerado una serie de privilegios que ofrecieron diferentes gobiernos estatales para hacer más atractivo el servicio miliciano: la excepción de impuestos y contribuciones, el derecho a monte pío a las viudas e hijos de cívicos caídos en combate, la concesión de tierras e incluso del fuero militar.²⁵⁰ Sin embargo, también hay referencias de la utilización de medios coercitivos, amenazando con el envío de tropa permanente para el sometimiento de los pueblos que no cumplieran con el envío de su contingente miliciano.²⁵¹

²⁴⁹ *Vid.*, capítulo 2, introducción.

²⁵⁰ Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p. 449-450.

²⁵¹ *Varios vecinos tenientes de los pueblos de la jurisdicción de San Juan Zitacuaro se quejan [...] de las arbitrariedades con que se les ecsijen cantidades de hombres de cada pueblo para el aumento de las milicias, hasta el grado de amenazarles el coronel del segundo batallon de la civica de aquella villa, D. Marco Perez, con pedir tropas de Morelia para acabar con dichos pueblos[...]*, en “Varios vecinos se quejan de las excesivas contribuciones y arbitrariedades con que se exigieron la cantidad de hombres para el aumento de la milicia civica”, San Juan Zitácuaro, 31 de octubre de 1829, AGN, Gobernación, sin sección, vol. 126, exp. 2, 1 f.

Otra de las formas adoptadas por los estados para fortalecer los cuerpos cívicos fue darle prioridad, desde las propias reglamentaciones sobre la materia, a la calidad de gente que integró el reclutamiento miliciano en detrimento del contingente de sangre que destinaron al ejército permanente. Mientras que en las milicias eran excluidos vagos, mal entretenidos, discapacitados para el uso de las armas, o individuos que hubieran purgado alguna condena, esta clase de elementos fueron remitidos para cubrir los remplazos del ejército permanente.²⁵²

Las modificaciones de la nueva ley en la materia y los arbitrios tomados en el interior del país para el fortalecimiento de las milicias pronto se expresaron en el ámbito político. De hecho, en los enfrentamientos acaecidos luego del pronunciamiento de Perote a principios de 1828 tuvo lugar participación miliciano en apoyo de los pronunciados, así como en contra de los mismos.²⁵³

Luego de la presión ejercida por Santa Anna en la resistencia armada con el pronunciamiento de Perote, y las acciones yorkinas que, junto con la milicia cívica del Distrito maquinaron en el motín de la Acordada, y con su participación no aclarada del todo en el asalto al Parián, consiguieron la anulación de la elección de Manuel Gómez Pedraza como presidente. La comisión nombrada por el Congreso Nacional declaró que los votantes de las legislaturas estatales habían contrariado “los deseos de sus comitentes”, y determinó que se nulificara la elección de Gómez Pedraza y se eligiera al

²⁵² Serrano, “Los estados armados...” *op. cit.*, p 450.

²⁵³ Mientras que las milicias de Perote y la Joya secundaron el pronunciamiento de Perote, batallones permanentes, activos y cívicos enviados por el entonces ministro de guerra Manuel Gómez Pedraza hicieron frente a los pronunciados, sumando en conjunto una fuerza de 2 mil hombres. El desempeño de las fuerzas enviadas por el ministro, no obstante, tuvieron un desempeño poco destacado: “Santa Anna al dirigirles la palabra ofreció a los que no quisieran servir con él que podrían retirarse a sus casas: se la tomaron y desaparecieron en un instante los activos de Puebla y los cívicos de varios puntos que estaban allí, sin saber que defendían, dejando las armas y aun los vestuarios. “Pronunciamiento de Perote por el general Antonio López de Santa Anna y sucesos de campaña (escritos por un ciudadano que no tomó parte en los acontecimientos) 1829, BN-FR Colección Lafragua, vol. 324.

ejecutivo entre los restantes candidatos. De esa manera, resultaron elegidos Vicente Guerrero como presidente y Bustamante como vicepresidente.²⁵⁴

El estadió de Guerrero en la presidencia fue menor a un año, pues existieron varios factores que provocaron su salida. En primer término, las medidas que su administración tomó para hacer frente a la crisis fiscal fueron mal recibidas por la élite y sus adversarios políticos (los imparciales y ex escoceses): se establecieron tasas progresivas sobre propiedades privadas y mercantiles, además de la demanda a los estados de un préstamo forzoso de 3 millones de pesos, e implementar una reducción salarial sobre altos empleados del gobierno. A su vez, y no de menor importancia, las hostilidades contra españoles y sujetos acaudalados perpetuadas por los sectores populares de la capital, de diversa composición racial, junto a la existencia de vínculos políticos entre esta parte de la población y la facción yorquina escandalizaron a los opositores de Guerrero. Por si fuera poco, existía cierto descontento militar provocado por la frecuente falta de pago a los regimientos, hecho que en parte explicaría el por qué algunos elementos del ejército permanente se pondrían en contra de la administración de Guerrero.²⁵⁵

El Plan de Jalapa, que reclamaba la anulación de las facultades extraordinarias de Guerrero y la salida de sus ministros, convocó a Santa Anna y al vicepresidente Anastasio Bustamante a que lo lideraran, siendo este último el que tomó el bando de la rebelión ante el rechazo del primero. El ejecutivo recibió permiso para llevar tropas del gobierno contra los sublevados. Mientras las tropas del ejército reunidas por Guerrero enfrentaban a los opositores, una guarnición bajo el mando de Luis Quintanar atacó el Palacio Nacional, y declaró inconstitucional el nombramiento de Guerrero, situación

²⁵⁴ Josefina Vázquez, “Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno”, Introducción, en *Planes de la nación mexicana*, México, Senado de la República, 1987, p. 10.

²⁵⁵ Warren, *op. cit.*, p. 91-92.

que Bustamante aprovechó para fungir como ejecutivo en su papel de vicepresidente.²⁵⁶ Sin el apoyo del ejército, Guerrero se retiró al sur del país para organizar la resistencia junto con otros federalistas.

Ya se mencionó en el capítulo anterior la importancia que concedió Bustamante a la disminución de las fuerzas milicianas, expresada en los intentos de su ministro de guerra, Antonio Facio, en convertir a buena parte de los elementos cívicos en soldados del ejército permanente. La negativa de los estados orilló a reorientar la postura del gobierno, alentando el ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas Alamán, la sustitución de las milicias cívicas por batallones de comercio, idea que llegó a realizarse en la ciudad de México como ya hemos dado cuenta, y en otros estados como Guanajuato.²⁵⁷ No conformes con ello, se decidió ordenar a las milicias de San Luis Potosí su movilización hacia Texas con el fin de reforzar la fuerza defensiva en la zona, hecho que motivó la rebelión de los batallones cívicos potosinos, los cuales fueron sometidos por el ejército permanente.²⁵⁸

Pero los cívicos de San Luis Potosí no serían los únicos que se rebelarían. Mientras que Bustamante buscó eliminar a los gobiernos federalistas que se oponían a sus designios, Guerrero inició en el sur una guerra civil. Para marzo de 1830 ésta ya tenía formado un ejército con milicias cívicas de Michoacán, Colima, Jalisco, Oaxaca y de las Costas Chica y Grande. No solo estas milicias lo apoyaron. También los gobiernos de los primeros estados ya citados, junto con los de Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, y el Estado de México formaron una coalición en defensa del federalismo. Esta primera coalición sostenida por las milicias cívicas sería derrotada por el ejército permanente, y muchos de los gobernadores y las legislaturas fueron removidos de sus cargos. El movimiento federalista sería desarticulado con la

²⁵⁶ *Ibid.*, p. 93

²⁵⁷ *Vid.* capítulo 2.6.

²⁵⁸ Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p. 452.

aprehensión de Guerrero a principios de 1831 a manos de Picaluga, quien lo entregó en Oaxaca a las autoridades federales que ordenarían su ejecución un mes después.²⁵⁹ Aunque esta primera coalición entre los estados y las milicias fue derrotada, marcaría un precedente para otras futuras alianzas.

Lejos de desaparecer los opositores de Bustamante, estos se incrementaron y se agruparían en dos grupos: un primer bloque fue el comandado por Santa Anna, que estaba dispuesto a arrebatarse el poder al aún vicepresidente por la vía armada, mientras que otra facción denominada legalista, esperaba obtener el triunfo en las elecciones que se celebrarían en 1832, apoyando la candidatura del general Manuel Mier y Terán.

El primer movimiento lo hizo Santa Anna el 2 de enero de 1832 con el Plan de Veracruz exigiendo la renuncia del gabinete de Bustamante. Pareció en un primer momento que los esfuerzos de los sublevados no traerían los resultados que ellos esperaban, puesto que no encontraron mucho apoyo nacional y porque a punto estuvieron de ser aniquilados en la batalla de Tolomé el 3 de marzo.²⁶⁰ Sin embargo, la facción legalista comenzó a inclinarse por la vía armada y ya no por la electoral, puesto que el ministro Lucas Alamán podría imprimir su influjo en los comicios. El suicidio de Mier y Terán fue otro factor para que esta facción se inclinara a unir fuerzas con Santa Anna, no sin cierta desconfianza. Pronto se pronunciaron las autoridades de Jalisco y Zacatecas por el regreso temporal de Gómez Pedraza a la presidencia y por la pronta celebración de elecciones para presidente, Congresos Nacional y estatales, además de gobernadores. Zacatecas incluso comenzó a hacer alarde de las fuerzas milicianas que movilizaría “contando con 6,000 hombres de la milicia cívica y con los recursos que sean necesarios”.²⁶¹ Pronto se les unieron las legislaturas de Tabasco y

²⁵⁹ Ortiz, *op.cit.*, p. 276-277.

²⁶⁰ Vázquez, “*Dos décadas de desilusiones...*”, *op. cit.*, p. 13.

²⁶¹ “Estraordinaria de Zacatecas y Yucatán”, Francisco García Zacatecas, 10 de julio de 1832, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 393.

Michoacán, y posteriormente los estados de Tamaulipas, San Luis Potosí, Durango y Veracruz.²⁶²

A mediados de 1832, el movimiento ya se había extendido a muchos puntos de la república. En este panorama, Bustamante convocó al Congreso y le solicitó permiso para ponerse al mando del ejército. Mientras el ministro de guerra Manuel Facio se encontraba al mando de las tropas que resguardaban Puebla y Veracruz, el vicepresidente se dirigió rumbo a San Luis Potosí, donde las tropas al mando de Esteban Moctezuma (general que había pasado al bando rebelde) habían controlado la zona. Las fuerzas de Bustamante se enfrentarían con los sublevados, integrados estos últimos por las milicias cívicas de Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Jalisco y Michoacán, en la hacienda del Gallinero, lugar cercano a la villa de Dolores Hidalgo, Guanajuato, el 18 de septiembre. Aunque el resultado de la cruenta batalla que se llevó a más de 2 mil cívicos trajo una derrota para la facción federalista, el ejército permanente movilizado para reprimir a los insurrectos también sufrió importantes bajas, por lo que Bustamante, luego de deponer a las autoridades impuestas por Moctezuma, decidió renunciar al ejecutivo.²⁶³

Pese a la declinación de Bustamante, Melchor Muzquiz como presidente interino no concedió acceder a las demandas de los pronunciados, por lo que Santa Anna se enfocó en la toma de Puebla utilizando también milicias cívicas. Los resultados fueron diferentes a los del Gallinero, imponiéndose sobre las fuerzas del ejército permanente mandadas por Facio, logrando una victoria que alertó a las autoridades de la capital y obligó a Bustamante a redoblar su marcha.²⁶⁴ Luego de una batalla cuyo resultado fue incierto en la hacienda de Posadas, y aunque el ejército no estaba derrotado del todo,

²⁶² Serrano, “Rumbo al fracaso...”, *op.cit.*, p. 175.

²⁶³ Vázquez, “Dos décadas de desilusiones...”, *op. cit.*, p 16, Chust, “La nación en armas...”*op.cit.* p. 305-306.

²⁶⁴ “Triunfo glorioso de la milicia cívica de Puebla”, José María Infante, 1832, CEHM, 1-2.25-38.2069, 1f.

Anastasio Bustamante decidió aceptar entablar negociaciones en razón del escenario caótico que había dejado la guerra civil. Para subsanar las lagunas en torno a la legitimidad del nuevo nombramiento de Manuel Gómez Pedraza, este personaje, junto con Manuel Ramos Arizpe, el propio Bustamante y Santa Anna, nombraron una comisión que solucionara el problema, firmándose el 23 de diciembre los convenios de Zavaleta que reconocían a Gómez Pedraza como presidente hasta el primero de abril de 1833, quien entregaría el poder después de celebrarse las elecciones.²⁶⁵

La guerra civil trajo consigo consecuencias importantes. Permitió, por una parte, el triunfo de los federalistas radicales, ocupando este grupo la mayoría del Congreso y la vicepresidencia con Valentín Gómez Farías, pero a su vez dejó en una posición crítica a los estados que cargaron con el mayor peso de la lucha. Zacatecas, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, sufrieron los estragos con la pérdida de elementos cívicos y de recursos provenientes de sus arcas.²⁶⁶

Aunque en páginas anteriores ya se habló de algunas de las reformas que incluyó la agenda política de los radicales, no hemos señalado las reformas que en materia fiscal, política y militar buscaron llevar a cabo principalmente en 1833. El diputado por Durango José Fernando Ramírez, propuso estas sustanciales modificaciones. En el primer rubro, la estructura tributaria quedaría controlada por las haciendas estatales, sujetando los recursos del Supremo gobierno a los arbitrios de los estados. También se contempló impedir toda injerencia del ejecutivo para ejercer su influencia en la designación o remoción de funcionarios en el interior. En el ámbito militar, se menguaba fuertemente el papel del ejército, pues se planteaba confinar la tropa permanente a las zonas portuarias y de frontera supeditar la designación de comandantes

²⁶⁵ Vázquez, “*Dos décadas de desilusiones...*”, *op. cit.*, p. 17.

²⁶⁶ Serrano, “*Los estados armados...*”, *op. cit.*, p. 453.

militares a los gobernadores y el incremento de la fuerza miliciana en detrimento del ejército permanente.²⁶⁷

La puesta en práctica de estas reformas se vería truncada por el descontento que generarían las medidas que incidían sobre la organización y privilegios de la iglesia, dándose pronto pronunciamientos que a su vez desaprobaban las reformas sobre el ejército. Los levantamientos de los militares Escalada y Durán serían reprimidos por milicias cívicas dirigidas por el propio Santa Anna, incluyendo al regimiento que resguardaba el Palacio Nacional, que apoyó el segundo pronunciamiento mencionado, el cual fue sofocado por cívicos del Distrito.²⁶⁸

No obstante, el entonces presidente Santa Anna comenzó a distanciarse de la facción radical, ya que desaprobaba las reformas que habían comenzado a darse, pero como las condiciones políticas aún no favorecían a los pronunciados, decidió devolver las facultades del ejecutivo a Gómez Farías y retirarse para aguardar un momento para arremeter contra la agenda radical. Éste llegó en abril de 1834. Con una ola de pronunciamientos en contra del gobierno y del Congreso, y con peticiones formales de los sublevados abogando por el regreso del presidente para que impusiera el orden, Santa Anna retornó declarando que aseguraría la protección de la religión católica y de los derechos constitucionales. Gómez Farías por decisión propia abandonó su cargo, dejando al Congreso sin apoyo. Al rechazar el órgano legislativo dar marcha atrás a las reformas, fue disuelto por el presidente, hecho que provocaría nuevos enfrentamientos entre el Supremo gobierno y las autoridades estatales.²⁶⁹

²⁶⁷ Warren, *op. cit.*, p. 113, Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p. 453-454.

²⁶⁸ Vázquez, *op. cit.*, p. 20-21.

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 23.

3.3 El ocaso de las milicias

Como hicieron en años posteriores, los estados inconformes con las decisiones tomadas por el ejecutivo buscaron reunir coaliciones formadas por sus milicias cívicas. Los estados que encabezaron la iniciativa fueron San Luis Potosí y Michoacán, el 28 de mayo de 1834, buscando restituir a los supremos poderes generales. Pronto se unirían Sonora, Durango, Nuevo León, Guanajuato, Veracruz, Puebla, Jalisco, el Estado de México y Querétaro.²⁷⁰

Pero el gobierno federal en turno conocía las capacidades y peligro que encerraban las coaliciones y el levantamiento de las milicias cívicas, pues fue un levantamiento de esa naturaleza el que permitió a Santa Anna llegar a la presidencia. Resultaba necesario para la subsistencia del gobierno impedir el accionar de los cuerpos milicianos.

Para tal objetivo, encomendó a los generales Luis de Cortázar y Luis Quintanar emprender campañas de asedio y desarme en los estados donde comenzaban a levantarse los batallones cívicos. Cortázar logró impedir la reunión de las milicias de Jalisco, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí; en este estado logró que las fuerzas milicianas capitularan el 31 de junio, y logró entrar a Guadalajara el 15 de julio. A esta cadena de desarmes y debandadas de batallones cívicos debemos agregar la ya mencionada, en el capítulo anterior, de la milicia de la ciudad de México, que se suprimió en ese mes de agosto sustituyéndola por los Batallones defensores de la constitución. En Guanajuato, además de disolver el congreso, Cortázar logró disminuir sustancialmente la fuerza milicianas a 800 elementos.²⁷¹ El estado de Puebla tuvo que ceder frente a los designios del gobierno federal, luego del asedio dirigido por Quintanar, que concluyó en agosto. El estado ausente en las batallas fue Zacatecas, cuya

²⁷⁰ García, *op. cit.*, p. 284.

²⁷¹ Serrano, *Jerarquía territorial, op. cit.*, p. 291.

decisión fue tomada por el gobernador Francisco García Salinas, quien decidió no llevar nuevamente el peso de la guerra civil, como ocurrió en 1832.²⁷²

Un nuevo congreso opuesto a las reformas radicales federalistas entró en funciones a finales de 1834. Sin embargo, parecía que se conservaría el sistema federal con algunas reformas a la Constitución de 1824. De hecho, Santa Anna expresó en esos momentos un celo federalista antes de ceder por enésima vez sus facultades como ejecutivo a principios de 1835.

Pronto los ánimos entre las facciones políticas se volverían a exaltar. La composición de la milicia cívica estaría sujeta a modificaciones sustanciales con un decreto que ordenó la disminución de las fuerzas milicianas en cada estado al número equivalente de un miliciano por cada 500 habitantes, salvo en los estados fronterizos que enfrentaban problemas frecuentemente con tribus salvajes. Se concedió la libertad a los estados para disminuir sus fuerzas, a la vez que el ejército permanente se encargaría de recoger el armamento sobrante una vez realizado el ajuste en el número de milicianos permitidos.²⁷³

El decreto de disminución terminó siendo un arbitrio menos centralista para acabar con los problemas que habían suscitado los cívicos si lo comparamos con el proyecto de ley que se discutió a principios de 1835. En la *Declaración de milicias*, presentada por José María Tornel y Mendivil, se propuso que el Congreso Nacional dictara directamente la proporción de cívicos conveniente a cada estado y la fusión de estas fuerzas con la milicia activa (que fungía como ejército de reserva) para ponerlas al

²⁷² Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p. 454-455.

²⁷³ “Decreto de reducción de las milicias cívicas”, en “Circular a las Comandancias generales, dando a conocer el movimiento rebelde iniciado en el estado de Zacatecas”, 31 de marzo de 1835, AHSDN, exp. 1117, f. 4.

mando de oficiales del ejército con el fin de garantizar su respeto a la autoridad federal y su disciplina.²⁷⁴

Funcionarios gubernamentales pronto trataron de hacer ver a la opinión pública las ventajas del decreto de disminución de las milicias. El ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, José María Gutiérrez Estrada, señaló que las milicias con numerosos elementos eran perjudiciales para el buen desenvolvimiento de las actividades productivas, especialmente las agrícolas, y una pesada carga para las arcas estatales encargadas de sufragar su armamento, vestuario y el prest. Pero los defectos que se remarcaron con mayor énfasis con la existencia de grandes milicias fueron los derivados de las dificultades para disciplinarlas, resultando inoperantes frente a una invasión extranjera como la de 1829, y los problemas que se habían suscitado con su intervención en la arena política:

Lejos de hacer uso de su fuerza para la conservación común se ha visto a esta milicia únicamente consagrada a defender una parte de ella contra otra, las doctrinas, o mas bien las inspiraciones políticas de los partidos que alternativamente han dividido la república²⁷⁵

El Supremo gobierno supo de antemano que el gobierno de Zacatecas argumentaría que la medida contra las milicias iba con el objeto de allanar el camino para eliminar el sistema federalista, por lo que buscó responder por adelantado ese cuestionamiento, declarando que el sistema federal se sostenía por la voluntad general, y no por el apoyo “que pudiera darle una fuerza mal organizada y dirigida por las pasiones del momento”.²⁷⁶

La respuesta de las autoridades zacatecanas no demoró. Para el gobierno de Zacatecas el nuevo decreto de reducción de las milicias cívicas significó un claro

²⁷⁴ Ortiz, *op. cit.*, p. 278-279.

²⁷⁵ Ministerio de relaciones interiores y exteriores, Memoria de la Secretaría de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores presentada por el secretario del ramo, México, 30 de marzo de 1835, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 517

²⁷⁶ García, *op. cit.*, p 542.

intento por derribar el federalismo, un ataque a la soberanía del estado y para la integridad de sus pobladores. El principal argumento utilizado para desacreditar las intenciones aludidas por el gobierno en esta medida fue la postura unilateral que tomó este al movilizar tropas de San Luis sobre Zacatecas antes de ser expedido el decreto. Tenían razones los políticos zacatecanos para considerar violentada su soberanía, pues la Constitución de 1824 concedía que los estados contaran con fuerzas cívicas, mientras que el reglamento de la materia facultaba a los estados enteramente su organización y administración.²⁷⁷

Con base en los atropellos que encontraban las autoridades de Zacatecas, respondieron exhortando a los demás estados en contra de dicha política, y arengaron a sus habitantes a resistir con aplomo.²⁷⁸ Además de condenas, exhortaciones y arengas, el mismo 30 de marzo la legislatura del estado aprobó la movilización de toda la fuerza miliciana del estado y la utilización de los fondos públicos para repeler el ataque.²⁷⁹

El gobierno federal pretendió justificar la prematura presencia de fuerzas en Zacatecas con base en que contaba con información confiable que daba cuenta de la clara postura de resistencia frente al decreto. En un comunicado dirigido a los gobiernos estatales volvió a exhibir los defectos de las milicias cívicas y cuestionó la actitud del estado, al pretender que podía determinar qué era lo más conveniente para la república sin contar con el consenso de los estados, apoyo que sí tuvo el decreto en cuestión.²⁸⁰

No obstante, las opiniones y arbitrios del gobierno de zacatecas y del federal no se originaron a partir del polémico decreto. Ambas partes ya habían comenzado a movilizar sus piezas con antelación cual si se tratara de una partida de ajedrez. Los

²⁷⁷ Serrano, “Los estados armados...”, *op. cit.*, p 456.

²⁷⁸ *Gaceta del gobierno de Zacatecas*, 29 de marzo de 1835, en “Partes dando cuenta de las operaciones efectuadas en Zacatecas con motivo de la sublevación de la milicia cívica”, AHSDN, exp. 1132, fs 17, 21 y 22.

²⁷⁹ “Decreto del 30 de marzo de 1835 espedido por el Congreso del estado de Zacatecas”, en *ibid.*, f. 18.

²⁸⁰ “Circular a las comandancias generales, dando a conocer el movimiento rebelde iniciado en el estado de Zacatecas, en contra de la reducción de la milicia cívica”; en *ibid.*, fs 5-9, y fs 30, 42 y 43.

diputados representantes de Zacatecas pretendieron persuadir a otros miembros del Congreso Nacional sobre los perjuicios la reducción y desarme de las milicias, pero no lograron más que retrasar un poco la expedición del documento. Con conocimiento de su aprobación el 17 de marzo, las autoridades de Zacatecas comenzaron con los aprestos militares: la fabricación de artillería en Fresnillo y en la capital, el decomiso del armamento destinado al estado de Chihuahua para que pudieran hacer frente a las amenazas de tribus nómadas y las reuniones entre autoridades y jefes milicianos fueron los movimientos seguidos por ellos.²⁸¹ El Supremo gobierno no se quedó atrás. Además de implementar como medida precautoria la ya mencionada presencia de 600 elementos de la guarnición de San Luis Potosí para vigilar el estado, también ejecutó labores de espionaje mediante diversos informantes- un clérigo, un general infiltrado, dos tenientes cívicos desertores y el comandante general de Zacatecas- tratando de saber de buena tinta los movimientos que se fueron dando, con el fin de conocer puntos claves como el número de elementos con los que contaban, su parque y armamento, y los principales líderes del movimiento.²⁸²

Abril estuvo lleno de aprestos por parte de ambos bandos. El gobierno nacional comenzó a solicitar la movilización de tropas de diferentes puntos como Tampico, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, e incluso algunas fuerzas cívicas de Guanajuato; todas ellas se concentraron en este último estado nombrado y en Aguascalientes.²⁸³ También hubo necesidades de obtención de armamento, porque muchos de los elementos que marchaban rumbo a los destinos señalados lo hacían sin armas. A ello se sumaron demandas de fornituras, municiones y recursos para el sostén de la tropa, los

²⁸¹ Partes de los generales Antonio López de Santa Anna y Melchor Muzquiz, Luis de Cortázar, Eugenio Tolsá, Juan Arago y Martín Perfecto de Cos, dando cuenta de las operaciones efectuadas con motivo del movimiento rebelde iniciado en el estado de Zacatecas, en AHSDN, exp. 1119, f 279, “Partes dando cuenta...”, 31 de mayo de 1835, *op. cit.*, fs 16, 27 y 28.

²⁸² De hecho, la información que tenemos sobre los aprestos del estado de Zacatecas es producto de esa labor de espionaje.

²⁸³ “Partes de los generales Antonio López de Santa Anna...”, *op. cit.*, fs 100, 114, 115, 118, 121, 125 y 143.

cuales se lograron obtener a fines de mes.²⁸⁴ Por su parte, el primer paso que tuvo que dar Zacatecas fue la consolidación de un frente unido ante el ataque del ejército. Fueron dos los obstáculos que tuvo que lograr para ello: en primer término, existió una primera división en torno a la dirección de las fuerzas milicianas; el ex gobernador Francisco García contaba con el apoyo de la oficialidad miliciana a tal grado que ésta amenazó con desconocer al gobierno estatal si no se otorgaba la dirección a García. Un segundo cisma se presentó en torno a la postura de los diferentes actores involucrados: mientras el ex gobernador, el congreso estatal y la oficialidad estuvieron de acuerdo en oponer resistencia armada al gobierno nacional, el entonces gobernador Cosío y una parte de los habitantes del estado se mostraron en contra de esa decisión.²⁸⁵ Para solucionar los problemas fue necesario persuadir al gobernador, pero sobre todo a los zacatecanos para que hicieran uso de los fusiles en defensa del federalismo, de las libertades concedidas por el estado y de la seguridad de sus familias y propiedades:

Milicianos: ¿quereis ver ultrajados vuestros hogares, violadas vuestras mujeres, asesinados vuestros hijos, arrebatadas vuestras propiedades, y finalmente maniatada con la cadena de ignominia a esta patria adorada? [...] si os acordais que son zacatecanos, si en vuestros pechos arde siquiera una pisca de patriotismo y si alentais noble orgullo de ser hombre libre, que vais a defender: inspirarles a vuestros hijos la noble idea de no transigir jamás con los tiranos, y que antes que todo es la patria.²⁸⁶

Contar con el apoyo de la población les resultaba crucial, pues la base defensiva eran los batallones cívicos ¿Pero por qué habrían milicianos que rechazaran participar en el enfrentamiento contra las fuerzas del ejército? No solamente la al menos teórica superioridad bélica y en disciplina militar del enemigo eran factores en contra; es muy probable que lo sucedido tres años antes en la hacienda del Gallinero, y las bajas acaecidas en ese enfrentamiento, hayan mermado el apoyo, principalmente porque las pérdidas humanas que sufrieron en aquella batalla superaron los 2 mil elementos, y las

²⁸⁴ *Ibid.*, fs 19 y 37.

²⁸⁵ “Partes dando cuenta de las operaciones efectuadas en Zacatecas...”, op. cit., f 27-28.

²⁸⁶ “Orden general del 29 de marzo de 1835”, en “Partes dando cuenta de las operaciones efectuadas en Zacatecas...”, op. cit., f 24 y 25.

promesas hechas por el gobierno de otorgar pensiones para las familias de cívicos caídos y discapacitados no fueron cumplidas. Por ello, muchos ya sabían a los peligros a los que se enfrentarían y es probable que a ello atendiera la reticencia.²⁸⁷ Pero arengas como la presentada líneas arriba nos muestra que se buscó apelar a la prioridad de la resistencia para la salvaguarda de sus familias y bienes, razones poderosas por las que otros cívicos no desertaron.

El número de la milicia zacatecana, de acuerdo a la información vertida por los informantes del gobierno fue en aumento gradualmente. A finales de marzo sólo el cuerpo de gendarmes se visualizaba como fuerza en pie, pero para el mes de abril los cívicos se irían aglutinando, aunque sin alcanzar la estratosférica cantidad mostrada en sus listados, que guardaban registros de la existencia de entre 30 mil y 20 mil cívicos. El 4 de abril se calcularon 1, 500 cívicos reunidos, y para mediados de mes esa cantidad se había rebasado, alcanzando los 8 mil, de acuerdo a los cálculos de José Flores Alatorre, coronel del batallón de seguridad pública de Guanajuato que fue enviado como agente para investigar los movimientos militares de Zacatecas, y los reportes posteriores al combate señalan un número superior a los 5 mil.²⁸⁸ Sin embargo, también se mencionó que muchos de esos elementos engrosaron las tropas forzados por las autoridades:

Dice por oídos de Guadalupe Sandoval...que la parte de cívicos de la capital de aquel estado están por decontenimiento (sic.), a excepción de los empleados civiles y mucha parte de la oficialidad, que también se ve que la legislatura esta dividida en opiniones aunque solapadoramente y solo aguardan un caso para poder respirar de opinion a favor del gobierno de México.²⁸⁹

Voluntaria o coercitivamente, ya tenían un contingente respetable, recursos humanos que, junto con los económicos, fueron indicadores de que la oposición era seria. Los

²⁸⁷ Chust, “La nación en armas...”, *op. cit.*, p. 305-306.

²⁸⁸ “Estado de la fuerza del batallón de seguridad pública y situación en que se encuentra la milicia cívica del estado de Zacatecas”, 4 de abril de 1835, AHSDN, exp. 1130, f 7-10, en “Partes de los generales Antonio López de Santa Anna...”, fs. 104-107.

²⁸⁹ “Partes de los generales Antonio López de Santa Anna...”, *ibid.*

recursos para la empresa fueron calculados en 2 millones de pesos,²⁹⁰ cantidad que no resulta tan descabellada atendiendo los ingresos recibidos por impuestos sobre el tabaco, los proporcionados por la compañía que laboraba en las minas de Fresnillo y por la bonanza minera del estado.²⁹¹

En los primeros días de mayo, los esfuerzos del gobierno federal por tomar la capital del estado de Zacatecas se materializaron. Antes de iniciar las agresiones Santa Anna, como jefe de las tropas federales, trató de que las autoridades zacatecas entregaran la plaza pacíficamente y que respetaran las disposiciones del Supremo gobierno. El gobernador no dio la respuesta que esperaba Santa Anna, anunciando que obedecería la disposición del congreso estatal, pero sobre todo, que la decisión del estado era resistir frente a un enemigo que había actuado arbitrariamente, sin atender los reclamos planteados en el Congreso Nacional y anteponiendo las hostilidades sobre esfuerzos por dialogar.²⁹²

Aunque el ejército hizo acto de presencia el 10 de mayo en Guadalupe, población cercana a la capital de Zacatecas, estos decidieron emprender el ataque un día después contando con el apoyo de 3, 400 hombres:

El enemigo debía sin sospecharlo...encontrarse envuelto al amanecer y así sucedió en efecto...Dos divisiones de infantería sostenida por diez piezas atacaron por su flanco izquierdo, quitándole al mismo tiempo toda esperanza de moverse hacia Zacatecas y de defender su llanura de fortificaciones. La caballería le cargo valerosamente por la retaguardia y flanco derecho y a su frente la división de infantería de reserva.²⁹³

²⁹⁰ *Ibid.*

²⁹¹ En lo que atañe a la minería, la provincia de Zacatecas no resultó tan afectada por la guerra de independencia. Mientras que en las minas de Vetagrande se permaneció laborando ininterrumpidamente durante el conflicto armado, las de Sombrerete y Zacatecas reanudaron sus labores en 1814 y 1815. De hecho, el estado de Zacatecas experimentó un crecimiento sostenido en sus extracciones mineras desde 1822 hasta 1835, además de que se vio beneficiado por la presencia de su casa de moneda. *Vid.*, María de las Mercedes de Vega Armijo, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, México, El Colegio de México, 2005, p 153, Serrano, “Rumbo al fracaso del primer federalismo...”, *op. cit.*, p. 174.

²⁹² “Oficio al gobernador de Zacatecas pidiendo la entrega de la plaza y la contestación de éste”, 10 de mayo de 1835, BN-FR, Colección Lafragua, vol. 393.

²⁹³ “Detalle de la gloriosa acción del 11 de mayo”, en BN-FR, Colección Lafragua, vol. 393.

De acuerdo a la versión oficial, en cuestión de dos horas no solo terminaron con las fuerzas cívicas ubicadas en Guadalupe, también entraron en la capital y derrotaron a los pocos elementos que quedaron a la defensiva, aprovechando las fortificaciones y depósitos del enemigo, quedando en su poder armamento y municiones que se repartieron los elementos del ejército, y 800 prisioneros cívicos, con un saldo de 100 muertos y heridos.²⁹⁴ Esta versión difiere con el testimonio del alemán Eduard Harkort, el entonces jefe de la artillería zacatecana. Según éste, García Salinas dio la orden de pretender enfrentar a las fuerzas enemigas en terreno abierto, pero no solo eso; según éste “la derrota se debió en gran medida a la cobardía de García Salinas, quien corrió al primer disparo, y a la cobardía de las tropas que abandonaron sus armas en la oscuridad sin haber visto si quiera un soldado enemigo”, refutando la existencia de batalla alguna.²⁹⁵

Con o sin batalla, dependiendo de la valoración de las fuentes, las tropas federalistas lograron entrar en la capital y también sobre Fresnillo, lugar donde Santa Anna le encomendó a un tal Lorenzo Carrera administrar temporalmente las minas de esa localidad por la huida del administrador. El periodo que estuvo este individuo, que no rebasó el año, fue suficiente para hacerse de acusaciones por presuntamente beneficiarse con la venta de cargas de plata en un precio ínfimo, negocio en el que también se implicó a Santa Anna.²⁹⁶

Quien quizás fue el principal incitador de la resistencia, Francisco García, huyó junto con Manuel Cosío, dejando a su suerte a los milicianos. El número de los apresados fue al inicio bastante alto, sumando 2,723. El máximo jefe de las fuerzas militares argumentó haber liberado a la mayoría de ellos puesto que el llanto de las

²⁹⁴ *La Oposición*, México, 16 de mayo de 1835, en *ibid.*

²⁹⁵ Vega, *op. cit.*, p. 342, *apud*, Eduard Harkort, *In Mexican Prisons. The Journal of Eduard Harkort, 1832-1834*, College Station, Texas A & M University Press, 1986, p 124-125.

²⁹⁶ “Exposición que el ciudadano Lorenzo Carrera dirige al publico”, Lorenzo Carrera, 1835, en BN-FR, Colección Lafragua, vol. 393, 19 fs.

mujeres e hijos de los prisioneros lo conmovieron, aunque también su excesivo número haría imposible desplazarlos a todos al Distrito Federal. No sucedió de la misma forma con 115 oficiales, para los cuales contemplaba un castigo:

Ellos conducían a la tropa, la disciplinaba, la cuidaban de que no desertaran, y por fin muchos aun dieron proclamas insolentes e insultantes al Supremo gobierno de la nación y al ejército, así que estos necesitan ser castigados y serlo de una manera que sirva de ejemplo[...] y por este motivo los he hecho marchar a fin de que siendo vistos a su tránsito por la población sirvan de escarmiento. A su llegada a la capital juzgo que será conveniente destinarlos a las obras de Ulúa...²⁹⁷

No obstante, no se avalarían los planes de Santa Anna, al no resultar una buena idea llevar a los zacatecanos no aclimatados a la exposición de las enfermedades de la costa de Veracruz. Después modificó su opinión, considerando que aquellos oficiales con familia numerosa y que pidieran clemencia deberían ser indultados. Pronto se definiría de mejor forma el destino de los prisioneros con el decreto de indulto de la pena capital a los dirigentes de la milicia cívica. En este documento se estableció que a los oficiales cívicos y a los elementos de la milicia activa y permanente que participaron apoyando a los rebeldes se les indultaría de la pena capital. No solo eso, quedaba garantizado lo que de facto hizo Santa Anna, concediendo el indulto de toda pena a los soldados cívicos. En cuanto a los oficiales y militares activos y permanentes, serían sometidos cada uno de los casos a revisión para ver si podían obtener clemencia; en cambio, a los extranjeros que participaron no se les concedería el indulto de la pena capital.²⁹⁸

Gracias a este decreto, varios de los prisioneros serían liberados: El 19 de mayo, 20 de los cívicos con achaques o familia numerosa fueron puestos en libertad, y para el 26 de mayo otros 56 saldrían por los mismos motivos, además de que 7 enfermos habían escapado antes de decretarse su indulto. Esto llevó a que los 39 prisioneros que

²⁹⁷“Partes de los generales...”, *op. cit.*, fs 180 y 189.

²⁹⁸ “Decreto de indulto de la pena capital a los dirigentes de la milicia cívica”, Congreso Nacional, en *ibid.*, f. 10.

aun marchaban rumbo a la capital argumentaran estar en la misma situación que sus compañeros liberados haciendo incluso peticiones de indulto colectivamente:

...fui prisionero sin haber tenido más delito que haber tomado las armas a favor del gobierno de Zacatecas, para hacerlo nada me instimulo (sic.) mas que la ciega obediencia al gobierno del estado al que pertenecía pero sin saber lo que peleaba o lo que iba a defender [...] asi que indeciso y estúpido no encontré que hacer y me resolví a estar me aunque indiferente[...] la miseria e indignancia en que se halla mi infeliz familia en donde esta[...] mi esposa y siete criaturas desgraciadas cuyo patrimonio no es otro que mi personal trabajo me impelen a implorar la clemencia de V. E. suplicando a su piedad tenga la disposición de suplicar la gracia del indulto que se ha concedido a muchos de mis compañeros...(José María Alegría)

Podemos asegurar A V. E. que ninguno de nosotros ha tenido el menor influjo directo e indirecto en la resolución que se tomó en el Estado, y que solo las circunstancias particulares en la que nos hallábamos, los nombramientos que teníamos en la milicia, y la necesidad de abandonar nuestras casas y familias, si no nos poníamos sobre las armas, nos pusieron en la triste y dolorosa situación en que nos vemos.²⁹⁹

Resultó un atenuante para su castigo el hecho de haber acatado órdenes gubernamentales de la esfera estatal, problema que también se refleja en el dilema del control de la fuerza coercitiva. Ambos niveles de gobierno, el estatal y federal, constitucionalmente podían contar con fuerzas militares autónomas, hecho que, como ya hemos visto, fue una de las principales razones de la inestabilidad política durante la primera república federal. Defecto que en el caso de Zacatecas mostró uno de sus puntos más críticos.

Con la milicias cívicas prácticamente aniquiladas, los principales federalistas en el exilio y un nuevo congreso integrado por centralistas y federalistas moderados, el miedo por que pudieran multiplicarse levantamientos como el de Zacatecas o más radicales, como el caso de Texas, abrieron el camino a que se pensara en la posibilidad de establecer una república centralista que apaciguara los ánimos en el interior, haciéndose realidad lo que los defensores de las milicias cívicas habían temido, adoptándose este sistema de gobierno en octubre de 1835.³⁰⁰

²⁹⁹ *Ibid.*, fs 94-95 y 100-101.

³⁰⁰ Vázquez, “Milicia y ejército...”, *op. cit.*, p. 313.

Conclusiones

Aunque en todo este capítulo se habló de las milicias de los estados y su participación política, debe enfatizarse que el proceso por el que atravesaron-fundación, reforma y fortalecimiento, beligerancia y desmantelamiento-también incidió en la milicia cívica de la ciudad de México, además de los factores internos que obstaculizaron su consolidación.

Los esfuerzos por revisar- aunque de manera general- el número de pronunciamientos con participación de cívicos, los vínculos con múltiples actores sociales, entre ellos militares permanentes, y los fines que persiguieron, son justificados puesto que han servido para precisar de mejor forma otra de las facetas que también alertaron sobre su politización al Supremo gobierno: mediante pronunciamientos entre milicianos, algunos gobiernos estatales, alcaldes, clérigos, militares permanentes y vecinos de diversas localidades, persiguieron metas que no siempre fueron la defensa de los gobiernos radicales de Guerrero y Gómez Farías, o del federalismo.

No obstante, esta última causa logró aglutinar y movilizar a las milicias contra el gobierno federal con las coaliciones de 1830, 1832, además de la resistencia zacatecana de 1835. El estudio de la faceta armada de las milicias ha dado cuenta de cómo las 3 coaliciones, independientemente de los resultados que alcanzaron, terminaron demostrando la peligrosidad para la operatividad de cualquier administración federal que no acatara el principio de la soberanía militar de los estados, avalada en la Constitución de 1824, el cual permitió el desarrollo de dos fuerzas militares independientes que respondían a intereses distintos: el Supremo gobierno, que buscó consolidar su legitimidad y fuerza política, y los gobiernos estatales, que buscaron menguar las facultades del gobierno federal para conservar su autonomía. Resultó necesario, para terminar con la beligerancia miliciana y permitir el cambio de

un sistema político a una república centralista, eliminar las milicias cívicas por medio del desarme o la vía armada, mas no fue suficiente ello para asegurar la estabilidad política de México.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el presente trabajo, que se planteó esclarecer de manera integral las razones del fracaso y desaparición de la milicia cívica de la ciudad de México, para cumplir con este fin se tuvo que conocer no sólo lo sucedido con este cuerpo, sino mirar más atrás en el tiempo y acercarnos al desarrollo y características de los batallones provinciales y de patriotas, así como vislumbrar en la misma época de las milicias cívicas lo acontecido con los batallones de otros estados.

Hemos abordado a grandes rasgos cómo y desde qué fechas se dieron los primeros esfuerzos hacia el establecimiento de las milicias que existieron en Nueva España. Aunque surgieron cuerpos similares a éstas desde finales del siglo XVI, las milicias provinciales y urbanas aparecieron de manera más consistente a mediados del siglo XVIII en un contexto reformista en el que la Corona española pretendió que los súbditos de ultramar tuvieran la principal responsabilidad de cargar con los aprestos defensivos de los territorios del monarca español, labor que resultaba imposible con la sola presencia de tropas del ejército. No obstante, los grandes despliegues de instructores, armamento, y de todo el aparato burocrático que trató de garantizar el vigor de las tropas milicianas fueron insuficientes para cumplir el cometido. Las propias autoridades virreinales prestaron casi siempre poco interés a este sistema defensivo, mientras que los patricios acaudalados y la población a la cual se permitió el acceso a estas milicias (peninsulares, criollos y pardos y morenos libres), tampoco dieron el respaldo económico y humano suficiente para hacer de las milicias un bastión frente a posibles ataques.

Fue una coyuntura más apremiante para la sociedad novohispana, producto de la guerra de independencia, donde autoridades y vecindario estuvieron más preocupados

por tener en pie cuerpos milicianos. Cuando la fuerza del movimiento insurgente estuvo en su apogeo y las fuerzas militares del reino fueron insuficientes para proteger todas las localidades, se recurrió a la formación de cuerpos de patriotas distinguidos defensores de Fernando VII, formados por los principales potentados encargados de los gastos de su tropa. Dichos esfuerzos no garantizaron la extinción de la insurgencia y la seguridad de las ciudades, villas, pueblos y caminos, así que se tuvo que recurrir al levantamiento más generalizado de los vecinos. Encargados de su defensa a través de estas milicias, colaboraron directamente en la restauración del orden, pero la presencia de las milicias de patriotas dio lugar a consecuencias políticas importantes e insospechadas. Las consecuencias rebasaron el ámbito regional, y estas fuerzas, que habían servido para el sostenimiento del orden virreinal, terminaron poniéndose en su contra al unirse al plan político de Iturbide que proclamó la independencia de la América septentrional.

Lejos de desaparecer la estructura miliciano formada al calor de la batalla, ésta se buscó integrar bajo otra influencia hispánica, pero liberal. Con el nombre de milicia cívica tuvo un sentido similar a la milicia nacional española, buscándose que sirviera de brazo protector para la labor constitucional del Congreso Constituyente mexicano frente al influjo del regente Iturbide, secundado por el ejército. También de forma paralela a la nacional, se trató de erigir una nueva fuerza defensora de la soberanía sostenida por ciudadanos que lucharían “por su propia gloria”, dejando a un lado la lógica corporativa de antiguo régimen. Pero los planes que se destinaron para las milicias cívicas no correspondieron a su realidad. Su potencial defensivo frente a tropas invasoras quedó en entredicho en la invasión española; en vez de proteger el orden al interior de las poblaciones, protagonizaron asonadas y fueron objeto de desconfianza de parte de las autoridades, siendo esto no tan injustificado pues en vez de servir a la protección de

todos los niveles de gobierno, las milicias llegaron a utilizar esas armas para participar directamente en política, pronunciándose por un sin fin de causas y enfrentando al ejército.

Aunque la milicia cívica de la ciudad de México siguió un proceso distinto al resto de las milicias, puede darnos algunas pistas del fracaso general y desaparición de las milicias cívicas. Es muy probable, como ya había advertido Fernando Escalante, que los demás cuerpos hayan enfrentado la falta de consenso político basado en el apoyo de una ciudadanía emergente, pues los elementos formativos de la ciudadanía al interior de la milicia, que fueron adoptados por los legisladores en el reglamento vigente de 1823 a 1827 y aplicable a todos los cuerpos milicianos, en el caso de la cívica del Distrito resultaron ineficaces. Las arengas de impronta liberal presididas en ceremonias religiosas con el apoyo de la Iglesia católica junto con la introducción de prácticas ciudadanas (elección de mandos por votación, aplicación de un código disciplinario menos severo que el militar y acorde para ciudadanos sin fuero militar) fueron insuficientes para que los milicianos abandonaran prácticas y valores políticos propios de su cultura política. Para ellos importó más que la voz de los notables decidiera los nombres de la oficialidad miliciana, e incluso apoyaban la idea de someter al cuerpo a la ordenanza militar con tal de que sus miembros pudieran gozar del fuero y “francatura”.

A esta razón ya de bastante peso, debemos agregar otras que hicieron aún más compleja la puesta en marcha del proyecto miliciano. Los diputados del Congreso pensaron que serían propietarios quienes ocuparían las plazas milicianas, situación que aseguraría la buena calidad de la tropa y su compromiso en el servicio. Sin embargo, de 1823 a 1827 los sectores populares ocuparon estas plazas de manera importante (al menos del 40%, contemplando a los milicianos artesanos y comerciantes en pequeño),

y en los años de 1833 a 1834 engrosaron la mayoría de éstas en los batallones milicianos del Distrito (alcanzando un 70%) , situación que, por una parte, complicó la continuidad del cuerpo, pues sus elementos no estuvieron siempre dispuestos a servir en una milicia que no brindaba alguna clase de apoyo económico y que no otorgaba fuero militar, y por otra, resultó ser un claro factor para que esta milicia, aún con sus carencias, su falta de organización e instrucción, jugara un papel importante en el motín de la Acordada y para el ascenso de Vicente Guerrero a la presidencia.

Otro aspecto que caló hondo en el fracaso de la milicia de la ciudad de México fueron los problemas administrativos. No solo la falta de coordinación entre diferentes órdenes de gobierno involucrados, la carencia de medios adecuados para la manutención de los batallones cívicos llevó a tener a estas fuerzas en un punto crítico en el que se hallaron no solo sin el apoyo de prest, incluso desarmados y frente a la carencia de pertrechos que hicieron inútil cualquier esfuerzo por reunir a la tropa para que prestara sus servicios en el cuidado de la seguridad pública. No obstante, independientemente de sus carencias, podemos advertir que ni el ayuntamiento ni el gobierno del Distrito confiaron exclusivamente en la milicia la labor de vigilancia, pues ambas instancias recurrieron a otras figuras -alcaldes auxiliares, celadores y elementos del ejército- para cumplir con este fin, hecho que también explica el descuido que presentó el cuerpo.

Cuando pareció que el obstáculo social se libraba estableciendo en el reglamento la condición de mexicano suficiente para servir en la milicia del Distrito, el propio Congreso y el ejecutivo nacional terminaron complicando aún más su establecimiento. Si bien Valentín Gómez Farías como vicepresidente trató de alentar el sistema miliciano en toda la República, y en especial en el Distrito, los presidentes Anastasio Bustamante y Antonio López de Santa Anna entre 1830 y 1835 abogaron por establecer cuerpos semejantes a los batallones de comercio integrados por propietarios y comerciantes,

dedicados exclusivamente al auxilio de la seguridad pública a nivel local. La estocada final a la milicia del Distrito la propinó este último general mencionado, sustituyéndola por batallones de comercio bajo el nombre de Defensores de la constitución en agosto de 1834, en un momento en el que las milicias cívicas de los estados ya comenzaban a ser un problema por su beligerancia en la vida política nacional.

Hay cuestiones todavía por estudiar para comprender completamente el fracaso miliciano en la ciudad de México. Una de éstas yace en conocer por qué los grandes comerciantes, principalmente los del Consulado de la ciudad de México, dieron tan escaso interés al proyecto miliciano; apoyo económico que habría sido un gran respaldo, pues hablamos de individuos acaudalados cuyos menesteres no se limitaron al ámbito comercial. Muchos de ellos estuvieron bastante inmiscuidos en la producción azucarera, de carne y cereales así como en la extracción de plata.³⁰¹ Quizás no prestaron su apoyo a la milicia cívica pensando que el ejército y los gendarmes acantonados en la ciudad serían suficientes para mantener el orden, pero aquello es un asunto aun por aclararse.

No cabe duda que la proliferación y atomización de fuerzas militares durante la guerra de independencia fue clave para que caudillos y las fuerzas armadas intervinieran en política, buscando diferentes objetivos, pero siempre alegando ser intérpretes de la voluntad popular.³⁰² Evidentemente, como hemos estudiado, las milicias cívicas y los milicianos no estuvieron aislados de ese fenómeno. No obstante, su participación tuvo un lugar más amplio del que la historiografía ha caracterizado, pues la participación de las milicias por parte de algunos estados (como San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Puebla Veracruz, Jalisco, Estado de México, Michoacán, entre otros) a favor de la causa federalista y de la defensa de su soberanía no fue la única

³⁰¹ Reynoso, *op. cit.*, p 47.

³⁰² Alfredo Ávila Rueda, *En nombre de la nación. La formación del gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus, 2002, p. 297.

bandera que enarbolaron; milicias y milicianos apoyaron múltiples causas, al tiempo que se unieron con otros sectores sociales y militares en la búsqueda de sus objetivos. Las facetas armada y desarmada demostraron la fuerza que habían adquirido los cuerpos milicianos, una fuerza que en vez de actuar a favor del resguardo de las autoridades, terminó siendo en muchos casos su principal enemigo.

Fue por ello y por ser el principal obstáculo para el establecimiento de la república centralista, por lo que se decidió dismantelar y acabar con las milicias en un proceso que duró casi 2 años y que implicó una serie de enfrentamientos entre las tropas del ejército y las milicias, que culminaron con la batalla de Guadalupe, Zacatecas.

Podemos considerar, por lo dicho líneas arriba, que la beligerancia miliciana mostrada en pronunciamientos y en enfrentamientos armados en contra del gobierno nacional fue otro factor que contribuyó al fracaso de las milicias, atendiendo el sentido y razón de ser fundacional que se les asignó a estos cuerpos, ya que se convirtieron en un peligro en vez de un baluarte para el orden político. Sin embargo, también se debe advertir lo eficaces que resultaron en varias ocasiones para amagar a las autoridades y enfrentarse al ejército permanente, viendo entonces como exitosa y bastante fructífera su existencia desde la perspectiva de quienes protagonizaron esos pronunciamientos y para los estados defensores del federalismo.

A la luz de lo visto en la presente investigación sobre la difícil tarea que implicó levantar y hacer funcionar milicias cívicas y el fracaso de las mismas en cuanto a su sentido inicial, todo ello muy probablemente resultó ser un reflejo de la debilidad institucional dentro de la primera república federal en México, la cual se explica en buena medida por la disputa de los diferentes órdenes de gobierno-ayuntamientos, estados, congreso y gobierno nacional.

El conflicto entre el gobierno nacional y el estado de Zacatecas acabó con las milicias cívicas de la primera república federal, pero no truncó de manera definitiva el proyecto militar de la ciudadanía armada. Luego de haberse pronunciado algunas voces a favor de su regreso en 1837 y 1842,³⁰³ éste se patentizó en diciembre de 1844, cuando el Congreso Nacional decidió levantar milicias para derrocar a Santa Anna, cuya medida tuvo gran éxito en la ciudad de México y en Puebla.³⁰⁴ Pero el pasado de las milicias influyó en su futuro. José Joaquín Herrera, quien ocupó el cargo de presidente interino luego de la salida del general Veracruzano, decidió desbandar las fuerzas milicianas evidenciándose su desconfianza hacia ellas. Ante la anexión de Texas y la antesala de un conflicto con Estados Unidos, junto con un nuevo levantamiento en contra del gobierno convocado por los militares Manuel Romero y Mariano Paredes y Arrillaga, se encendieron los focos de alarma y el gobierno trató de apoyarse en las milicias que había eliminado, pero su puesta en pie no obtuvo el apoyo social necesario, poniendo en una difícil posición al presidente a tal grado que decidió abandonar su cargo.

En 1846 los federalistas radicales fundarán en México la Guardia Nacional, que en esencia atendió la misma significación y objetivos que la milicia cívica, pero con ésta se trató de establecer el precedente francés (de la Guardia Nacional francesa) y eliminar el español junto con el pasado miliciano negativo, además de buscar un mayor control de los cuerpos y la obligatoriedad del alistamiento de la ciudadanía. Sin embargo, estos cuerpos tampoco estuvieron exentos de su uso político. Mientras que los federalistas radicales establecieron vínculos directos con los jefes de algunos de estos batallones formados en la ciudad de México, los federalistas moderados controlaron otra facción

³⁰³ Pedro Santoni da cuenta de los intentos que en aquellos años se dieron para reunir de nueva cuenta las fuerzas milicianas. El primero se dio en 1837, con la proposición del ministro de guerra Ignacio Mora y Villamil, mientras que en 1842 también se discutió en el Congreso Nacional la posibilidad de su restablecimiento, mostrándose siempre negativas a fin de cuentas. Santoni, *op. cit.*, p. 273.

³⁰⁴ *Ibid*, p. 274.

de la Guardia Nacional del Distrito, formando cuerpos similares a los batallones de comercio, conocidos en la época como batallones polkos, cuya tensión entre las facciones de estas fuerzas junto con la ley de desamortización de bienes de 1847, dieron lugar al enfrentamiento conocido como la rebelión de los Polkos.³⁰⁵

Menos claro resulta el proceso y papel de la Guardia Nacional durante la guerra contra Estados Unidos, en la Guerra de reforma a favor del partido liberal y durante el Segundo Imperio, en 1861-1862,³⁰⁶ pues las obras historiográficas dedicadas a la Guardia Nacional son bastante escasas en comparación con las abundantes fuentes de archivo que claman por su utilización y que abren al historiador la posibilidad de rescatar una historia de la ciudadanía armada que aún falta escribirse.

Pero también las milicias cívicas aún son una incógnita en muchos sentidos. Aunque en fechas recientes se ha puesto particular atención al estudio de diferentes milicias, como son el caso de las milicias en Guanajuato, Puebla y en el distrito de Cuernavaca,³⁰⁷ es importante que se proceda a la realización de otros estudios de caso para las milicias de los estados con el fin de esclarecer los contrastes que presentaron con relación a la milicia de la capital del país, en particular para conocer cómo obtuvieron las autoridades estatales su consenso, una mayor holgura en lo económico, y su movilización armada. Podemos apuntar que los estados no dudaron en prestar mejores incentivos a sus milicianos (concesiones de tierras, exención de impuestos, montepío para las familias de milicianos lisiados o fallecidos por acciones bélicas, etc.), e incluso recurrieron a las amenazas para contar con el apoyo de la población; también

³⁰⁵ Omar Urbina Pineda, “La Guardia Nacional de la Ciudad de México durante la guerra contra Estados Unidos”, mimeo. Agradezco al autor haberme facilitado un borrador de su tesis de licenciatura para dar cuenta, al menos someramente, de este episodio de la Guardia Nacional.

³⁰⁶ Alicia Hernández Chávez, “La Guardia Nacional en la conservación del orden republicano”, en Manuel Chust, Juan Marchena, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 239.

³⁰⁷ Serrano, *Jerarquía territorial. op. cit.*, Tecuanhuey, *op. cit.* Reynoso, *op. cit.*

hay elementos para explicar el mayor número y armamento de las milicias de los estados por el apoyo que recibieron de los recursos de las arcas estatales.

Esas afirmaciones no son más que hipótesis por confirmar, pues falta conocer mucho de esas milicias y de los milicianos que se opusieron al ejército y al gobierno nacional, y que carecen de un estudio de caso. Las milicias de San Luis Potosí, y en especial de Zacatecas, claman por la atención del historiador no sólo interesado en lo militar, sino en lo político, en lo social y en el siglo XIX mexicano. Espero que el presente trabajo haya resultado una buena invitación a abrir el interés hacia esa clase de estudios.

Anexos

Anexo 1

Divisiones militares de infantería

Unidad Militar	Tropa	Oficiales
Escuadra	10 soldados	Un cabo
	10 a 19 soldados	1 cabo primero y un cabo segundo
Piquete	20 a 30 soldados	1 subteniente
		1 sargento segundo
		2 cabos
Media compañía	30 a 60 soldados	1 teniente
		1 subteniente
		2 sargentos segundos
		3 cabos primeros
		3 cabos segundos
		1 tambor
Compañía completa	60 a 100 soldados	1 capitán
		2 tenientes
		2 subtenientes
		1 sargento primero
		4 sargento segundo
		6 cabos primeros
		2 tambores
		1 pito
Batallón	De 4 a 5 compañías	Plana mayor: 1 teniente coronel
		Primer ayudante capitán
		Teniente segundo
		Abanderado
Dos batallones	De 8 a 9 compañías	Cada uno con una plana mayor, y para el mando de los dos:
		Nombramiento de un Coronel
		Teniente coronel mayor
Tres batallones	De 12 a 15 compañías	
Regimiento	Cuatro batallones	

Fuente: Magallanes Delgado, María del Refugio, “Los soldados provinciales del Rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas.1762-1823”, Zacatecas, 2009, 250 p., Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Unidad Académica de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas.

Divisiones militares de caballería

Unidad militar	Tropa	Oficiales
Escuadra	10 hombres	1 cabo
	10 a 19 hombres	1 cabo primero
		1 cabo segundo
Tercio de compañía	20 hombres	1 subteniente
		1 sargento
		1 cabo primero
		1 cabo segundo
Dos tercios	41 hombres	Teniente
		Subteniente
		2 sargentos
		2 cabos primeros
		2 cabos segundos
		1 trompeta
Tres tercios	62 hombres	Teniente
		Subteniente
		1 sargento primero
		3 sargentos segundos
		3 cabos primeros
		3 cabos segundos
		2 trompetas
Compañía	72 hombres, o un tercio o dos más	
2 Compañías	De 4 a cinco tercios	
Escuadrón	De 2 a tres compañías	Comandante
		Ayudante mayor

(Elaboración propia, basado en el capítulo IX del reglamento)

Anexo 2

Ciudadanos que han convenido en alistarse en la milicia nacional formando una compañía		
Miliciano	Dirección	Arma
Hernández, Hipólito	C. de San José el Real, barbería	
Fernández de Lara, Mariano	C. de Ratas Núm. 4	fusil
Carballida, José	C.de Manrique (sic.)Núm. 5	
Martínez Zepeda, Mariano	C. de las Damas, botica	
Hidalgo, Ponciano	Esquina del Espíritu santo, carrocería	fusil
Jara, José María (Don)	C. 2a de San Juan Núm. 1	fusil
Llano, Manuel María	C. 3a de San Francisco Núm. 3	fusil
Llano, Ambrosio	C. 3a de San Francisco Núm. 3	fusil
González Uruña, Juan Manuel	C. de Santo Domingo Núm. 8	
Meneses, Manuel	C. de Buena Muerte Núm. 13	fusil
Araus, Manuel	Casa de Moneda, oficina de grabado	
Sayago, José María	Esquina de Tacuba y San José el Real, carnicería	
Cervantes, Ignacio	C. 5a del Reloj Núm. 4	
Torre, Manuel de la	C. de Plateros letra B	
López López, José	C. 3a del Reloj Núm. 4	
Martínez, Trinidad	C. de San José el Real, obrador de peines	
Trebnesto, José Joaquín	C. del Espíritu Santo Núm. 8	
Feran, Juan de	Colegio de San Ramón	
Tobar de Escamilla, Manuel	Portal de Agustín, Encuadernación	
Ylzasbe, Ldo José María	C. de Veronica Núm. 7	
Varela, Antonio Leonardo	Puente de Santo Domingo Núm. 8	
Ballesteros, Pedro Agustín	C. de la Profesa Núm. 3	
Montaño, Luis	C. de Rejas de Balbuena Núm. 1	
Muñoz, José María	C. de San Agustín Núm. 2	
Casarín, José María	Apartado	
Vivanco, Manuel de	C. 3a del Rastro Num. 4	
Vargas, José	Botica de la Calle de Santo Domingo	
Alva, José Vicente	Alcaisería Núm. 12	fusil
Álvarez, Ignacio	C. 1a de Santo Domingo Núm. 3	fusil
Enriquez, Rafael	C. Serrada de Jesús, Carrosería (sic.)	
Pérez, Mariano	C. Real del Rastro Núm. 6	
Buenrostro, Agustín	s. d	
Rivadencina, Mariano	C. Puente de Santo Tomas	
Carpio, Manuel	C. Puente de Santo Domingo Núm. 8	
Guerra, José Basilio	C. del Espíritu Santo Num. 1	
Agüero, Felix	C. 2a de San Ramón Núm. 4	
Lapita, Antonio María	C de Verónica Núm. 9.	
Villa, Joaquín	C. del Refugio Núm. 19	

Ciudadanos que han convenido en alistarse en la milicia nacional formando una compañía

Miliciano	Dirección	Arma
Galván Rivera, Mariano	Puente de Aduana vieja Núm. 7	11 fusiles
Palacio, Wenceslao	C. de San José el Real Núm. 17	Caballería
Cadena, José María	C. de Tacuba Núm. 1	
Arriaga, Francisco	C. de Tiburcio Núm. 16	
Esteva, Mariano	C. de Ratas Núm. 4	fusil
Fuentes, Agustín de las	C. de la Santísima Núm. 1	
Castillo, "Juan"	C. 4a del Reloj Núm. 9	
Hernández, Diego	Puente de Legisamo (sic.) Núm. 10	
Pérez de la Serna, "Jesus"	C. de Santa Catarina Núm. 8	
Mena, Ignacio	C. 1a de Venegas Núm. 1	
Saucedo, Antonio	C. 2a de Monterilla, Velería	
Ulibarri, Juan	Puente de San Pedro y San Pablo Núm. 8	
Cienfuegos, Mariano	C. de San José el Real, sastrería	
Cisneros, José maría	C. de San José el Real, ojalatería (sic.)	fusil
Romero, Felipe	C. de San Pedro y San Pablo Núm. 4	
Palomino, José Manuel	C. de Corpus Christi Núm. 5	
Paulín, Francisco	Panadería del Puente de Monzón	
Castro, Tomas de	C. del Sagrario Núm. 3	fusil
Escobedo, Pedro	Callejón de Leama Núm. 3	
Vargas, Joaquin	C. de Cecuona (sic.) Núm. 3	
Urrutia, Ramon de	C. 2a del Rastro Un. 7	
Rosales, Juan José	Colegio de San Ildefonso	
Galindo, José	C. 2a de San Ramón Núm. 10	
Gil, José María (Lic)	Colegio del Seminario	
Tamayo, José	C. de las rejas de Balbuena Núm. 3	fusil
Vera, Juan	C. de las rejas de Balbuena Núm. 3	
Zavala, José María de	C. del Esclavo Núm. 8	
Vega, Ambrosio	Puente de la Aduana Núm. 3	
Campo Heros, José del	C. del parque de la Moneda Núm. 3	
Pedraza, José Antonio	C. San Ramón Núm. 6	
Gortari, Antonio	C. 2a de San Juan Núm. 7	fusil
Rosa, Juan Francisco Ma. de	Plaza de Santo Domingo, café	
Aguirre, José María de	Colegio de Seminario	
Sánchez, José Juan	Colegio de Seminario	
Pereda, Luis	Colegio de Seminario	
Guzmán, Joaquín	Colegio de Seminario	
Castañeda, Manuel	Colegio de Seminario	
Guzmán, Domingo	Colegio de Seminario	
Saavedra, Atanacio	Colegio de Seminario	

Ciudadanos que han convenido en alistarse en la milicia nacional formando una compañía		
Miliciano	Dirección	Arma
Sierra, Luis	Chaneque Núm. 8	fusil
Saavedra, José Mariano	Callejón de la Condesa Núm. 2	fusil
Vara, José María	C. 2a de San Juan Núm. 1	fusil
Legorreta, José María	Puente de la Aduana Núm. 6	
Arteaga,	Calle del Correo mayor Núm. 3	
Amador, José	C. del Refugio Núm. 15	fusil
Fuente, José de la	C. de la Palma Núm. 13	
Cardeña, Anastacio	C. 2a de Vanegas Núm. 8	
Fernández, José Antonio	C. del Refugio Núm. 15	
Rivera, Martín	C. del Águila Núm. 21	
Palacios, Manuel	C. de San Lorenzo Núm. 1	
Rodríguez, Joaquín	C. de las Vizcaínas Núm. 2	
Acosta, Nicolás	C. 3a de San Francisco Núm. 3	
Garza Flores, Rafael	C. 3a de San Francisco Núm. 3	
Infante, Joaquín	C. 3a de San Francisco Núm. 3	
Palacio, Gregorio	C. de San Juan Manuel Núm. 1	fusil
Marín, José María	C. San Pedro y San Pablo Núm. 1	
Becerra, Pablo	C. de San Lorenzo Núm. 1	
Duran, José Ignacio	C. San Pedro y San Pablo Núm. 1	
Villanueva, Joaquin	C. del Refugio, botica	
Ayala, José María	C. del Refugio, botica	
Pasalagna, Manuel	C. 2a de Santo Domingo Núm. "7"	fusil
Leiba, Baltazar (sic.)	Puente de Aduana Vieja Núm. 6	
Varela, Felipe	Esquina de Santa Catarina, biscocheria (sic.)	
Zepeda Pérez, Mariano	C. 2a del Rastro Núm. 2	fusil
Ballesteros, José María	Puente de Santo Domingo Núm. 8	
Torre, José Antonio de la	C. 1a de Mesones Núm. 19	
Madariaga, Franco	C. San Felipe Neri Núm. 3	fusil
Orihuela, José María	Portal del Coliseo viejo, barbería	
González, Francisco	Esquina San José el Real Santa Clara (en la tienda)	
Monzón, Pedro Miguel	C. 1a de san Francisco Núm. 14	
Villalpando	C. de Donceles Núm. 2	

Tomado de: AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f. 11 y 12.

Anexo 3

Estado de la fuerza de la milicia nacional de México hasta el 29 de junio de 1823. Primer batallón de Infantería que consta de cinco compañías

Plana mayor
Comandante teniente coronel (1)
Ayudante 1º capitán (1)
Ayudante 2º, Teniente (1)
Abanderado (1)
Total de la plana mayor...4

Compañías

Primera compañía	Segunda compañía	Tercera compañía	Cuarta compañía	Quinta compañía
Capitán (1)				
Primer teniente (1)				
Segundo teniente primer subteniente(1)				
Primer subteniente (1)				
Segundo subteniente (1)				
Sargento 1º (1)				
Sargentos segundos (4)				
Cabos 1ºs (6)	Cabos 1ºs (6)	Cabos 1ºs (6)	Cabos 1º s(6)	Cabos 1ºs (6)
Cabos 2ºs (6)				
Soldados (82)				
Total: 104				

Resumen total

Plana mayor :4
De las 5 compañías: 520
Son 524

Tomado de: AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, f 27.

Anexo 4

Estado de la fuerza de la milicia nacional de México hasta el 29 de junio de 1823. Primer escuadrón de caballería que consta de tres compañías

Plana mayor
Comandante (1)
Ayudante (1)

Compañías		
Primera compañía	Segunda compañía	Tercera compañía
Capitán (1)	Capitán (1)	Capitán (1)
Teniente (1)	Teniente (1)	Teniente (1)
Primer subteniente (1)	Primer subteniente (1)	Primer subteniente (1)
Segundo subteniente (1)	Segundo subteniente (1)	Segundo subteniente (1)
Sargento 1º (1)	Sargento 1º (1)	Sargento 1º (1)
Sargentos segundos (3)	Sargentos segundos (3)	Sargentos segundos (3)
Cabos 1ºs (3)	Cabos 1ºs (3)	Cabos 1ºs (3)
Cabos 2ºs (3)	Cabos 2ºs (3)	Cabos 2ºs (3)
Trompetas (2)	Trompetas (2)	Trompetas (2)
Soldados (50)	Soldados (46)	Soldados (47)

Total fuerza de caballería
Plana Mayor: 2
Tres compañías: 189
Total: 191

Tomado de: AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: milicia cívica, vol. 3274, exp. 91,f 28.

Anexo 5

Lista de los milicianos con oficio o profesión conocida				
Miliciano	Dirección	rango	Batallón o regimiento	profesión
Buenrostro, Agustín		Teniente	1a compañía de artillería	Alcalde
Alvarez, Jose Ignacio	C. 1a de Santo Domingo Num. 3	Teniente 1o.	1er. Batallón 2a. Compañía	Alcalde
Pasalagna, Manuel	C. 2a de Santo Domingo Num. "7"	Capitan	1er. batallón 2a compañía	Alcalde
Cardona, Agustín		Teniente 2o.	1er batallón 3a compañía de infantería	Alcalde
Heras, Ignacio		Cabo 1o	1er. batallón 3a. Compañía	Alcalde
Peñañuri, Francisco		Oficial		Alcalde
Diez de la Barrera,		Capitan	Artillería	Alcalde
Aldazoro, Santiago		Coronel	Caballería	Alcalde
Portu, Miguel		Oficial		Alcalde (1832)
Arpide, José María		Teniente 1o.	1er batallón, 4a. Compañía	Alcalde (1832)
Echave, Manuel		Capitan		Alcalde(1832)
Martinez José		Caballería		Arrendatario y Capitán
Balderas, Lucas			1er batallón	Artesano
Hernandez, Hipolito	C. de San José el Real, barbería	Cabo 2o	1er. batallón 2a. Compañía	Barbero
Orihuela, José María	Portal del coliseo viejo, barbería			Barbero
Varela, Felipe	Esquina de Santa Catarina, bizcochería	Sargento 2o	1er. batallón 2a. Compañía	Bizcochero
Vargas, José	Botica de la Calle de Santo Domingo	Cabo primero	1er. batallón de infantería, 3a. Compañía	Boticario
Villanueva, Joaquin	C. del Refugio, botica			Boticario
Ayala, José María	C. del Refugio, botica			Boticario
Martinez Zepeda, Mariano	C. de las Damas, botica			Boticario
Diaz Vargas, Francisco		Capitán	2o Batallón 3a. Compañía	Capitán
Sayago, José María	Esquina de Tacuba y San Jose el Real, carnicería			Carnicero
Hidalgo, Ponciano	Esquina del Espiritu santo, carrocería	Sargento 2o.	1er. batallón 2a. Compañía	Carroceros
Enriquez, Rafael	C. Serrada de Jesus,			Carroceros

Lista de los milicianos con oficio o profesión conocida

Miliciano	Dirección	rango	Batallón o regimiento	profesión
	Carrocería			
Gonzalez, Francisco	Esquina San José el Real Santa Clara (en la tienda)			Comerciante
Rosa, Juan Francisco "Ma" de	Plaza de Santo Domingo, café			Comerciante
Murgia, José	En el Parián			Comerciante
Michaus, Miguel		Comandante	Caballería	Comerciante
Ponce de Leon, José María		Subteniente 1o	2o. batallón 3a. Compañía	Comerciante
Prado, Mariano Joaquin		Teniente 2o.	1er. batallón 1a. Compañía	Contador
Tobar de Escamilla, Manuel	Portal de Agustín, Encuadernación			Encuadernador
Quesada, Severiano		Teniente 2o.	1er batallón 1er compañía	Escribano, después capitán
Vera, Juan	C. de las rejas de Balbanera Num. 3			Hilador de Seda
Esteva, Mariano	C. de Ratas Num. 4	Subteniente 1o.	1er. batallón 2a compañía	Lic.
Gortari, Antonio		Abanderado	Plana Mayor 1er.batallón	Lic.
Gil, José María (Lic)	Colegio de Seminario	Cabo 2o	1er. Batallón 2a. Compañía	Lic.
Meneses, Manuel	C. de Buena Muerte Num. 13			Médico
Tornel y Mendivil, José María		Capitán	1er. batallón, 5a compañía	Militar y político
Araus, Manuel	Casa de Moneda, oficina de grabado			Monedero
Martinez, Trinidad	C. de San José el Real, obrador de peines			Obrador de peines
Cisneros, José María	C. de San José el Real, ojalateria			Ojalatero
Paulin, Francisco	Panadería del Puente de Monzón			Panadero
Fagoaga, José Mariano		Sargento	Caballería	Potentado
Del Rivero, Agustin del		Teniente	Caballería	Potentado
Guerra, Benito José		Capitán	1er. batallón 1a. Compañía	Regidor y abogado
Cienfuegos, Mariano	C. de San José el Real, sastrería			Sastre
Torres Torija, Manuel		Sargento 2	1er. batallón 2a. Compañía	Teniente coronel
Perez, José	Esquina de Arcinas,			Tocinero

Lista de los milicianos con oficio o profesión conocida				
Miliciano	Dirección	rango	Batallón o regimiento	profesión
María	tocinería			
Saucedo, Antonio	C. 2a de Montecilla, Velería	Soldado	1er. Batallón	Velero

Realizado a partir de las siguientes fuentes: Vid. Supra, cita 26; AHDF, Ayuntamiento de México, Padrones municipalidad de México, Vols. 3406 y 3407; Listados de títulos expedidos al segundo batallón de infantería, AHDF, Ayuntamiento de México, Militares: Milicia cívica, vol. 3274, exp. 91, fs 45-53, “Registro de títulos expedidos a los oficiales de la compañía de infantería”, vol. 3274, exp. 92. 20 fs.; AHDF, Actas de Cabildo, sesiones ordinarias, Vols. 142 A, 144 A, 145 A; Archivo Histórico de Notarías del Distrito Federal, (en línea, <http://notarias.colmex.mx/>) actas 1040, 1833, 8877, 800556, 31924, 77840, 5955, 95029, 66183, 7368.

Anexo 6

Porcentaje de los grupos de milicianos con profesión conocida (elaboración propia)		
Grupos	Número total	Porcentaje
Artesanos	18	36.73
Alcaldes y regidores	12	24.49
Profesiones liberales	10	20.40
Servidores públicos-gobierno	4	8.16
Militares	3	6.12
Comerciantes y potentados	3	6.12
	T=49	T=99.98=100%

Elaborado a partir de los cuadros del anexo 5

Anexo 7

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado			
Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
N, Mariano	50	Comerciante	Callejon de la Condesa letra B
Gutierrez, Pedro	50	Corredor	Callejon de la Condesa Num. 1
Monterola, Mateo	50	Músico	C. de San Andrés Num. 2
Silva, Miguel	50	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 50
Cabrera, Felipe	50	Cargador	Plazuela de Lagartija, accesoria
Moya, Manuel	50	Pintor	Callejon de la Condesa Num. 4
Castelan, Simon	50	Carpintero	Plazuela del Sacate Num. 11
Bocadillo, Irinero	50	Salatero	Espalda de San Lorenzo letra B
Tapia, Catarino	50	Sastre	Callejon de Belemitas letra A
Suaves, Octaviano	50	Frutero	Plazuela de Montero Num. 8

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo próximo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Tirzo, Castillo	50	Zapatero	Plazuela de Montero Num. 4
N, José María	50	Dulcero	Puente de Misericordia Num. 11
Cárdenas, Antonio	50	Comerciante	Puente de la Mariscal Num. 1
Arellano, Estevan	49	Zapatero	Espalda de San Lorenzo Num. 1
García, Pedro	49	Sastre	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Estrada, José María	48	Carpintero	Plazuela del Sacate Num. 9
Andrade, José	48	Comerciante	C. de San Andrés Num.4
Aranda, Alejandro	48	Comerciante	Minería
Hernández, Longino	48	Carpintero	Puente de Misericordia Num. 5
Palacios, José María	47	Comerciante	Plazuela del Sacate
Vega, Guadalupe	47	Comerciante	Minería
Vega, Manuel	46	Comerciante	C. de Vergara letra C
Marchena, José	46	Platero	Hospital de terceros
Maya, Antonio	46	Sobrestante	Puente de la Mariscal letra A
Villaseñor, Guadalupe	45	Pintor	C. de San Lorenzo Num. 10
Marcel, José	45	Comerciante	Estampa de San Andrés
Roldán, Francisco	45	Sobrestante	Estampa de San Andrés Num. 10
Villaseñor, Francisco	45	Carpintero	C. de Santa Isabel letra A
Santa Cruz, Tecló	45	Sastre	Callejón de la Condesa letra B
Zúñiga, Zambrano	45	Camarista	C. San Francisco Num. 10
Suárez, Miguel	45	Albañil	Puente de Misericordia Num. 11
Clavija, Juan	45	Baratillero	Puente de Misericordia Num. 5
Tapia, Miguel	44	Herrero	Empedrada de San Lorenzo, Fragua
Rodríguez, Clemente	44	Comerciante	C. del Factor, carnicería
Herrera, Mariano	43	Ayudante	Plazuela del Jardín Num. 4
Castillo, Rosalino	42	Sillero	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Gómez, Francisco	42	Comerciante	Callejón de la Condesa Num. 1
Romero Flores, José	42	Sobrestante	Minería
Mendoza, José María	41	Carpintero	Callejón de los Dolores, accesoria
Mejía, Mariano	41	Ojalatero	Estampa de San Andrés Num. 28
Castro, Pedro	40	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 4

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo próximo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Velasco, Luis	40	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 3
Valencia, Francisco	40	Comerciante	C. del Factor Num. 7
Yañez, Juan	40	Dependiente	C. del Factor, panadería
Burgos, Felipe	40	Corredor	Callejon de los Dolores, accesoria
Antonio	40	Arquitecto	Callejon de Belemitas letra B
Benito Ejigon	40	Cargador	Plazuela de la Concepcion Num. 7
Ojeda, Dionisio	40	Dependiente	Mineria
Tiburcio, Martin	40	Ortelano	Plazuela de Montero Num. 8
Camargo, Juan	40	Comerciante	C. de Vergara Num 14
Telles, Mariano	40	Sastre	C. de Vergara letra A
Ayala, Gil	40	Panadero	Plazuela de Montero Num. 4
Carrillo, Antonio	40	Jicarero	Plazuela de Montero Num. 4
Velazco, Gregorio	40	Cargador	Plazuela de Montero Num. 6
Lopez, Juan	40	Cristalero	Plazuela de Montero Num. 6
Dominguez, Pedro	40	Administrador	Callejon de Belemitas letra B
Martinez, Juan	40	Sastre	C. de San Lorenzo Num. 5
Gonzalez, José	40	Sacristan	C. Santa Isabel letra Y
Valencia, Ignacio	40	Barbero	C. de San Andrés letra G
Clamaca, Juan	40	Comerciante	C. de San Andrés Num. 5
Garcia, Apolinario	40	Cargador	Plazuela de Lagartija letra A
N, Macial	40	Frutero	Empedrada de San Lorenzo Num. 9
N, José María	40	Dulcero	Empedrada de San Lorenzo Num. 8
Sandoval, Joaquin	40	Barbero	Estampa de San Andrés Num. 6
Aguinada, José	40	Músico	C. de San Lorenzo Num. 2
Dueñas, José María	40	Escribiente	Estampa de San Andrés Num. 5
Pelez, Sabino	40	Purero	Callejon de la Condesa Num. 4
Mana, Marcelo	40	Dependiente	Callejon de la Condesa Num. 4
Lopez, Juan	40	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 28
Guerrero, Juan	40	Corredor	Estampa de San Andrés Num. 5
Pacheco, Miguel	40	Pintor	Estampa de San Andrés Num. 6
Vazquez, Rafael	40	Albañil	C. Santa Isabel letra A
Sanches, Mariano	40	s.p	C. del Factor Num. 4

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Galvan, Manuel	40	Carpintero	Plazuela del Sacate Num. 11
Salinas, Francisco	40	Comerciante	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Rubio, Antonio	40	Comerciante	Puente de Santa María
N, Francisco	40	Albañil	Puente de Misericordia Num. 11
Nagera, Sixto	40	Arpillador	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Roldan, Bartolo	40	Sastre	Plazuela del Sacate letra A
Mujica, Froylan	39	Pintor	Estampa de San Andrés Num. 5
Solori, Victor	39	Dependiente	C. de San Andrés Num. 8
Gonzalez, Rafael	39	Caronero	Puente de Misericordia Num. 12
Delgado, José María	39	Dependiente	C. del Factor Num. 6
Carbayeda, Manuel	39	Barbero	Estampa de San Andrés Num. 3
Alvarez, Ignacio	39	Comerciante	Puente de Misericordia, esquina
Flores, Vicente	38	Operario	Puente de Misericordia letra B
Marquez, Julian	38	Comerciante	Callejon de los Dolores letra Q
Casillas, Felipe	38	Sastre	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Rodriguez, Francisco	38	Bateojero	Callejon de la Condesa Num. 3
Gomez, Angel	38	Comerciante	C. de San Andrés, tienda
Malo, Tomás	38	Comerciante	C. del Factor Num. 6
Medina, Andrés	38	Panadero	Plazuela del Sacate letra B
Santillan, Mariano	38	Músico retirado	Estampa de San Andrés Num. 5
Rodríguez, José María	37	Zapatero	C. de Vergara letra R
Yope, Pedro	37	Comerciante	C. del Factor, panaderia
Lara, Vicente	36	Comerciante	Puente de Misericordia Num. 14
Quirino, José María	36	Zapatero	Estampa de San Andrés Num. 2
Lopez, Atanacio	36	Viscochero	Plazuela del Jardin, accesoria
Pineda, Juan	36	Dorador	Estampa de San Andrés Num. 11
Montero, Nicolás	36	Dependiente	C. de San Andrés Num. 5
Sanchez, Francisco	36	Sacristan	Espalda de San Lorenzo letra B
Garcia, Roberto	36	Carbonero	Plazuela del Jardin, corral
Bobadilla, José	36	Cigarrero	Plazuela del Sacate Num. 5
Martinez, José	35	Comerciante	Callejon de los Dolores letra H

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo próximo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Garcia, Vicente	35	Mayordomo	Hospital de San Andrés
Perez, José María	35	Pintor	C. del Factor Num. 4
Hernandez, Ignacio	35	Albañil	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Fonceca, Mariano	35	Comerciante	C. de San Lorenzo Num. 8
Vargas, Simon	35	Empleado	Hospital de San Andrés
Escarpin, Estévan	35	Comerciante	Puente de Santa María Num. 5
Silva, Mariano	35	Comerciante	Puente de Santa María Num. 9
Castro, Manuel	35	Sobrestante (de la ciudad)	Estampa de San Andrés letra A
Romero, Santiago	35	Carpintero	Estampa de San Andrés Num. 5
Montero, Lázaro	35	Pintor	Plazuela del Sacate Num. 9
Galindo, Francisco	35	Comerciante	C. de San Lorenzo Num. 7
Neurrisar, José	35	Proveedor	Hospital de terceros
Martinez, Rafael	35	Panadero	Estampa de San Andrés Num. 10
Arellano, José María	35	Partidor	C. San Andrés Catarino
N, Juan José	35	Pintor	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Obregob, Pablo	35	Sobrestante	C. de Santa Isabel Num. 3
Reyes, Manuel	35	Comerciante	Callejon de Belemitas Num. 8
Herrera, Manuel	35	Sastre	Callejon de Belemitas letra B
Bailon, Pascual	35	Aguador	Puente de Misericordia Num. 12
Suares Peredo, Agustin	35	Propietario	C. San Francisco Num. 10
Zamora, Gertrudiz	35	Corredor	C. de Vergara Num. 15
Ramos, Francisco	35	Zapatero	Puente de Misericordia Num. 11
Santillan, Antonio	34	Cajero	C. de San Andrés, tienda
Gueri, Antonio	34	Carpintero	C. 1ª de San Francisco Num. 1
Barrera, Luis	34	Sastre	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Delgado, José María	34	Barbero	Estampa de San Andrés Num. 3
Gallardo, Quirino	34	Zapatero	Plazuela del Sacate Num. 5
Solis, Cayetano	34	Cajero	C. de San Andrés Num. 8
Quiroz, José María	34	Zapatero	C. de San Lorenzo Num. 9
Salinas, Ignacio	34	Carpintero	Plazuela de la Concepción
Buendia, Juan de Dios	34	Zapatero	Plazuela del Sacate letra A

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Mejia, Pablo José	34	Impresor	C. de San Lorenzo letra A
Corona, Marcos	34	Albañil	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Salinas, Ignacio	34	Carpintero	Plazuela de la Concepcion
Maldonado, Francisco	34	Sillero	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Bastida, José	33	Impresor	Estampa de San Andrés Num. 5
Martinez, Pablo	33	Zapatero	Puente de Misericordia Num. 14
Alvarez, Susano	33	Comerciante	Puente de Misericordia, esquina
Mendez, Ignacio	33	Tejedor	Plazuela del Sacate letra A
Salmeron, Calixto	33	Talabortero	Estampa de San Andrés Num. 28
Olvera, José	33	Sastre	C. de Santa Isabel letra R
Hernandez, Feliciano	33	Zapatero	C. de Vergara Num. 15
Villalvan, Militon	33	Carpintero	C. de San Andrés Num. 5
Sendejas, José	33	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 28
Ruiz, Asencio	33	Comerciante	Puente de Misericordia Num. 5
Aguilar, Pedro	33	Sastre	Mineria
Zavala, Antonio	32	Zapatero	Plazuela del Jardin Num. 4
Alfaro, Vicente	32	Comerciante	C. de Vergara letra A
Alcalde, Antonio	32	Impresor	Estampa de San Andrés Num. 3
Vello, Manuel	32	Sastre	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Cordero, José	30	Carpintero	Plazuela de Montero Num. 6
Reyez, Isidro	30	Zapatero	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Lopez, Ramon	30	Sacristan	C. Santa Isabel letra Y
Morales, Juan	30	Cochero	Plazuela de Montero Num. 6
Hernandez, Julian	30	s.p	C. del Factor Num. 5
Sulbara, Loreto	30	Cobrador	C. de Vergara letra B
N, José María	30	Tocinero	Plazuela de la Concepcion Num. 3
Alcántara, Clamente	30	Comerciante	Callejon de los Dolores letra A
Morán, José María	30	Pintor	Plazuela de Montero Num. 6
Rodriguez, José María	30	Panadero	Puente de Misericordia Num. 5
Avila, Ménico	30	Panadero	Plazuela de Montero letra C
Cruz, Domingo	30	Cristalero	Plazuela de Montero Num. 6

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Rendon, José	30	Platero	Callejon de la Condesa Num. 3
Sanchez, Juan	30	Zapatero	C. Santa Isabel letra Y
N, Ramon	30	Aguador	Plazuela del Sacate Num. 5
Nuñez, Cruz	30	Albañil	Espalda de San Lorenzo Num. 2
Urbano, Susano	30	Aguador	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Morales, Felipe	30	Baratillero	Puente de Misericordia Num. 12
N, Gualupe	30	Cargador	Plazuela del Sacate Num. 11
Ramirez, Julian	30	Albañil	Plazuela del Jardin Num. 1
N, Mariano	30	Cantero	Puente de Misericordia Num. 12
Barquera, Agustin	30	Comerciante	C. de San Andrés Num. 5
Tapia, Pablo	30	Operario	Plazuela de la Concepcion, accesoria
Chaucequi, Luis	30	Sombrero	C. de San Andrés Num. 5
Miramon, Eugenio	30	Dependiente	Mineria
Esquivel, Mariano	30	Barbero	C. de San Andrés letra D
Ximenez, Mariano	30	Tocinero	Espalda de San Lorenzo letra C
Ocaña, José María	30	Albañil	Puente de Misericordia Num. 11
Pineda, José	30	Carpintero	C. de San Lorenzo Num. 6
Valle, José	30	Músico	C. de San Lorenzo Num. 8
Guanato, Juan	30	Sillero	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Rodriguez, Nicolás	30	Zapatero	Empedrada de San Lorenzo Num. 1
Rios, José María	30	Labrador	C. de San Andrés Num. 4
Torres, Isidro	30	Comerciante	C. del Factor Num. 7
Martinez, Santiago	30	Albañil	Empedrada de San Lorenzo Num. 3
Ramos, Antonio	30	Sillero	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Muñoz, Pedro	30	Dependiente	Callejon de Belemitas letra B
Bravo, Albino	30	Aguador	Empedrada de San Lorenzo Num. 7
N, Juan	30	Cargador	Plazuela del Sacate Num. 5
Ojeda, Juan	30	Impresor	Estampa de San Andrés Num. 5
Ximenez, José	30	Comerciante	Puente de Misericordia Num.

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
			14
Madera, José María	30	Colchonero	Puente de Misericordia Num. 12
Perez, José María	30	Sombrerero	Plazuela de Montero Num. 4
Corona, Vicente	30	Albañil	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Ortiz, José	30	Comerciante	Puente de Santa María Num. 5
N, Vicente	30	Cargador	Plazuela del Sacate Num. 11
Mejía, Andrés	30	Ojalatero	Puente de la Mariscal Num. 1
Loreto Ruiz	30	Dependiente	Mineria
N, José	30	Cantero	Puente de Misericordia Num. 12
Learse, Manuel	30	Comerciante	C. del Factor Num. 6
Romero, Lazaro	30	Empedrador	Plazuela de Lagartija letra A
Solis, Juan	30	Comerciante	Calle de San Andrés letra A
Quijada, Eulogio	30	Comerciante	C. del Factor Num. 6
Barrientos, Miguel	29	Sastre	C. del Factor Num. 6
Suaves, Teodoro	29	Tejedor	Espalda de San Lorenzo letra A
Chavarria, Mariano	29	Pintor	Estampa de San Andrés Num. 4
Garcia, Eduardo	29	Empedrador	Plazuela del Jardin Num. 4
Alvarado, Benito	29	Dorador	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Frias, Francisco	29	Dependiente	C. de San Lorenzo Num. 8
Sanchez, José	28	Sacristan	Espalda de San Lorenzo letra B
Monterrubio, Antonio	28	Picador	Mineria
Garcia, Luis	28	Baquero	Empedrada de San Lorenzo Num. 3
Lucero, Guadalupe	28	Viscochero	Plazuela del Jardin, accesoria
Peña, Manuel de la	28	Músico	Estampa de San Andrés Num. 3
Velasco, Casimiro	28	Impresor	C. de San Andrés Num. 5
Arce, Prudencio	28	Viscochero	Estampa de San Andrés Num. 3
Benitez, Roberto	28	Cargador	Plazuela de Montero Num. 8
Garcilazo, José	28	Tonelero	Estampa de San Andrés Num. 1
Salazar, Mariano	28	Aguador	Estampa de San Andrés Num. 21
Valdés, Domingo	28	Eulero	Espalda de San Lorenzo Num. 2
N, Francisco	28	Aguador	Plazuela del Jardin Num. 1

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Ramas, Máximo	28	Albañil	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Cárdenas, Miguel	28	Sastre	C. del Factor letra D
Rojas, Vicente	27	Zapatero	Callejon de la Condesa letra E
Salvatierra, Mariano	27	Compositor	C. del Factor Num. 4
Tapia, Marcos	27	Operario	Plazuela de la Concepcion, accesoria
Quirino, José María	27	Locero	Plazuela del Jardin Num. 4
Osores, Marcos	27	Ojalatero	Callejon de los Dolores letra Y
Ayala, Vicente	26	Barbero	Plazuela de la Concepcion letra A
Plaza, José María	26	Arpillador	Empedrada de San Lorenzo Num. 2
Rodriguez. José	26	Carpintero	Estampa de San Andrés letra B
Arce, Santiago	26	Tallador	C. de San Andrés Num. 5
Henrique, Francisco	26	Zapatero	Convento de Belemitas
Garcia, Rafael	26	Comerciante	Puente de Misericordia letra B
Mora, Marcos	26	Aguador	Plazuela de Montero letra B
Pineda, José Nicolás	26	Carpintero	Estampa de San Andrés Num. 20
Perez, Manuel	26	Comerciante	Puente de Misericordia Num. 5
Quevedo, Bartolo	26	Dependiente	Mineria
Castillo, José María	26	Zapatero	Convento de Belemitas
Marquez, Antonio	26	Comerciante	C. de San Lorenzo letra A
Corona, José María	25	Platero	Callejon de los Dolores letra Y
Maldonado, Tomás	25	Bailarin	Callejon de Belemitas Num. 6
Alvarez, Miguel	25	Sacristan	Plazuela de la Concepcion Num. 3
Pineda, José Antonio	25	Pintor	C. del Factor Num. 4
Cervantes, Castulo	25	Dependiente	C. de San Lorenzo Num. 12
Manuel, José María	25	Zapatero	Callejon de los Dolores, accesoria
Maldonado, Guadalupe	25	Sastre	C. de San Lorenzo Num. 8
Pineda, Guadalupe	25	Carpintero	Estampa de San Andrés Num. 6
Escandon, Manuel	25	Comerciante	Mineria
Diaz, José	25	Comerciante	C. del Factor, cochera del Num. 8

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Gomez, José	25	Carpintero	C. del Factor Num. 4
Diaz, Mariano	25	Zapatero	C. de San Lorenzo Num. 7
N, José María	25	Baratillero	Puente de Misericordia Num. 11
Villegas, Agustin	25	Cómico	C. de San Andrés Num. 5
Aguilar, Juan	25	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 5
Perez, Lorenzo	25	Aguador	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Sanches, Antonio	25	Comerciante	C. del Factor letra A
Garcia, Romualdo	25	Comerciante	Puente de Santa María letra A
Cañedo, Pedro	25	Equitador	Estampa de San Andrés Num. 1
Oropeza, Vicente	25	Comerciante	Callejon de la Condesa letra A
N, José	25	Sillero	Espalda de San Lorenzo Num. 1
Hernandez, Antonio	25	Talabortero	Estampa de San Andrés Num. 18
Picazo, Climáco	25	Aguador	C. de San Lorenzo Num. 8
Morales, Antonio	25	Monedero	C. de Vergara letra D
Ramirez, Agustin	25	Temascalero	Plazuela del Sacate Num. 9
Francisco, Mariano	25	Carpintero	Plazuela de Lagartija, accesoria
Moreno, Angel	25	Pintor	Estampa de San Andrés Num. 6
Garcia, José	25	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 7
Becerril, José María	24	Comerciante	Plazuela de Montero Num. 6
Alcantara, Antonio	24	Dependiente	Mineria
Guzman, José	24	Comerciante	Puente de Misericordia letra A
Martinez, José maría	24	Carrocero	C. de San Andrés Num. 6
Fortaire, Juan	24	Sombrerero	C. del Factor Num. 5
Besada, Manuel	24	Barbero	Plazuela del Sacate letra A
Salazar, José María	24	Recaudero	Empedrada de San Lorenzo Num. 5
Gomez, Cosme	24	Carpintero	C. del Factor Num. 4
Mercado, Antonio	24	Comerciante	C. de San Lorenzo Num. 12
Cordero, Joaquin	23	Carpintero	Plazuela de Montero Num. 6
Lartundo, Gerardo	23	Sastre	Callejon de la Condesa Num. 4
Guidrobe, Pedr	23	Platero	Callejon de la Condesa Num. 2
Montoya, Victor	23	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 7
Garcia, José Antonio	23	Sastre	Plazuela de la Concepcion Num. 2
Bonilla, José María	23	Comerciante	Puente de Santa María letra A

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo próximo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Toro, Juan	22	Cajero	C. de San Andrés, tienda
Peralta, Juan	22	Comerciante	C. del Factor, viscochería
Castrejon, José María	22	Dependiente	C. del Factor, vinatería
Rodríguez, José María	22	Comerciante	C. de Vergara letra A
Corona, Agustín	22	Zapatero	Plazuela de la Concepción Num. 2
Gonzalez, José María	21	Panadero	Estampa de San Andrés Num. 1
Cervantes, Ignacio	21	Labrador	C. San Francisco Num. 9
Ortiz, José	21	Encuadernador	C. de San Lorenzo Num. 8
Valdés, Desiderio	21	Sastre	C. de Vergara letra A
Magariño, Gerón	21	Comerciante	Estampa de San Andrés Num. 7
Fuentes, José María	20	Zapatero	Plazuela de Montero Num. 8
Palacios, Matías	20	Carpintero	Plazuela de Montero Num. 6
Mayena, José	20	Zapatero	Empedrada de San Lorenzo Num. 4
Moreno, Juan	20	Monedero	Callejón de la Condesa letra A
Salgado, Francisco	20	Carpintero	Callejón de la Condesa Num. 2
Hernandez, Diego	20	Sastre	Puente de Misericordia Num. 5
Chacori, José María	20	Barajero	Callejón de la Condesa Num. 4
Sámano, Macedonio	20	Ojalatero	Callejón de la Condesa Num. 2
Rubio, Rafael	20	Comerciante	Puente de Santa María
Monterola, Leandro	20	Músico	C. de San Andrés Num. 2
Aguirre, Simón	20	Pintor	C. de San Lorenzo Num. 8
Hidalgo, Juan	20	Dependiente	C. del Factor, vinatería
Camacho, José	20	Aguador	Callejón de la Condesa letra G
Peña, Narciso	20	Pintor	Callejón de la Condesa
García, Emidio	19	Cuartero	Plazuela de Lagartija, accesoria
Lopez, Ignacio	19	Viscochero	Plazuela del Jardín, accesoria
Guerra, Guadalupe	19	Monedero	Plazuela de Montero Num. 6
Martínez, German	19	Comerciante	C. de San Lorenzo Num. 5
Tiburi, José	19	Carpintero	Plazuela del Sacate Num. 5
Rodríguez, Guadalupe	19	Albañil	Puente de Misericordia Num. 12
Pérez, Cayetano	19	Zapatero	C. del Factor Num. 7
Valle, José	19	Corredor	C. del Factor Num. 4
Heras, Sebastián	19	s.p.	C. 1ª de San Francisco Num. 3
Lozano, Francisco	19	Cajero	C. de San Andrés, tienda

Lista primera de los ciudadanos que deben servir en la milicia cívica de esta ciudad federal, conforme a la ley de la materia publicada en 21 de marzo prócsimo pasado

Ciudadano	Edad	Profesión	Casa en que vive
Rojas, Antonio	18	Zapatero	Plazuela del Sacate letra A
Monterola, Gregorio	18	Músico	C. de San Andrés Num. 2
Sanches, Agustin	18	Recaudero	Empedrada de San Lorenzo Num. 5
Piña, Antonio	18	Sastre	Plazuela del Sacate Num. 5
Mendoza, Fernando	18	Cuartero	Plazuela de Lagartija, accesoria
Tabera, Marcial	18	Carpintero	Empedrada de San Lorenzo Num. 6
Pavon, José María	18	Zapatero	Estampa de San Andrés Num. 1
Perez, Miguel	18	Sastre	Callejon de Belemitas letra B
Alvarez, Roberto	18	Sacristan	Plazuela de la Concepcion Num. 3
Bravo, José María	18	Aguador	Empedrada de San Lorenzo Num. 7
Aldana, Miguel	0	Albañil	Plazuela de Montero Num. 6
Tranquilino	0	s.p.	Plazuela de Montero Num. 6

Tomado de: AHDF, Ayuntamiento de México, Militares.: milicia cívica, Vol. 3275, Exp. 113, fs. 114-118.

Anexo 8 Pronunciamientos con participación miliciana

Título del pronunciamiento	Fecha	Tipo	Objetivos	Participantes
Plan de Perote (Veracruz)	16/9/1828	Pronunciamiento	Anular la elección de Manuel Gómez Pedraza como presidente, asignar a Vicente Guerrero en su lugar y que se decrete por el Congreso la expulsión de españoles radicados en México	Antonio López de Santa Anna, general en jefe del Ejército; Ignacio Ortiz, comandante principal de artillería; José Antonio Heredia, comandante del 5° batallón permanente; José María Bonilla, comandante de las compañías del primer batallón permanente; Domingo Huerta, comandante de las compañías del batallón de Tres Villas; José María Zomosa, comandante del escuadrón de Jalapa; Mariano Arista, comandante del escuadrón del segundo regimiento; Francisco Díaz Herrero, comandante de la milicia cívica de Perote; Ponciano Casas, comandante de los fuertes de la Joya y de la milicia cívica allí acantonada; Ramón Paniagua, comandante de la fortaleza de Perote; José Antonio Mejía, secretario.
Proclama del Ejército libertador (México, D. F.)	8/12/1828	Pronunciamiento	Expulsión de los españoles radicados en México	José Velazquez; José María de la Pena, por el batallón activo de Tres Villas; por el batallón de Toluca, Ignacio Contreras; por el 2° regimiento permanente, Guadalupe de Palafox; por el 4° regimiento, Jerónimo Cardona; por el 8°, Silvestre Camacho; comandante del campo de la Acordada, José Jerónimo Hernández; como comandante de la artillería permanente, Francisco Domínguez; por el 5° regimiento, Rafael Vázquez; por la división de infantería de Tepozotlán y Cuatitlán y tercio de caballería, Manuel Ocaña; por la caballería de ídem., Morales; por la brigada local de artillería del distrito, Lucas Balderas; por la caballería nacional del distrito, Ignacio Zarco; por la milicia nacional de Tlalpan y Coyoacán, Juan Crisóstomo Ortiz; por las nacionales de infantería y caballería de Monte Alto, José Rodrigo Jaso; Agustín Sánchez Barquera; por los oficiales, sargentos, cabos y soldados de caballería e infantería de la partida de Texcoco, como su

				comandante, Manuel Caro; por la oficialidad suelta, Severiano Quesada; secretario del mayor general Zamora, Manuel Yoldi; por la milicia de Naucalpan, Luis Morel; José Lobato, como secretario de la junta de guerra; Anastasio Zerecero
Pronunciamiento fallido de Guadalajara (Jalisco)	27/11/1829	Adhesión al plan de Campeche	Establecimiento del centralismo	Ocho oficiales del primer batallón cívico de Guadalajara y 150 soldados
Acta firmada en San Luis Potosí	19/12/1829	Adhesión al Plan de Jalapa	Sustraer las facultades extraordinarias concedidas a Vicente Guerrero y sustitución de ministros	Luis de Cortazar; Juan José Zenón Fernández; José Márquez; inspector de la milicia cívica de este Estado; como Comandante de la Artillería, capitán José María Arrieta; Teniente de id., Rafael Gallardo; Teniente de id., Leandro Arenas; por la clase de sargentos de id., Jacinto Domínguez; por la clase de cabos, Vicente Marín; por los soldados de id. Julián León; como Comandante del batallón activo de Guanajuato, Teniente Coronel, José Cayetano Montoya

<p>Acta celebrada por la guarnición de la capital del estado de Jalisco (Guadalajara)</p>	<p>24/12/1829</p>	<p>Adhesión al Plan de Jalapa</p>	<p>Sustraer las facultades extraordinarias concedidas a Vicente Guerrero y sustitución de ministros</p>	<p>Celso Iruela; coronel Juan de la Peña y del Río; coronel Mariano Paredes; coronel del primer regimiento cívico, Joaquín Sánchez de Hidalgo; coronel del quinto batallón cívico, José M. Moret; coronel del 1er. Batallón cívico, José Crisanto Sánchez; mayor de órdenes, Rafael Basauri; ayudantes del general Roberto Reyes, Ricardo Estrada y Lorenzo Rodríguez; por la clase de capitanes del primer batallón, Manuel Cortés; por la de tenientes del mismo, Prisciliano Mercado; por la de subtenientes de idem. Ramón Rucavado y Cañedo; por la clase de sargentos, Juan Cabrera; Antonio Contreras; por la clase de capitanes del primer regimiento; primer ayudante de idem, Juan José de Bobadi; por la de tenientes del mismo, Esteban Leal; por la de alféreces, José Antonio Valle; por la de sargentos, Manuel de Noriega; jefe del detall, Marcos Leñero; comandante de artillería, Manuel Moreno de Tejada; por la clase de tenientes, José María Delgado; por la de subtenientes, Mariano Leonides de la Peña; por la clase de sargentos, Bruno Aguilar; como encargado de detall, Ignacio F. Rubio; por la clase de retirados del ejército, Francisco Landero; Sabás Sánchez Hidalgo, secretario.</p>
<p>Pronunciamiento del batallón activo de Guadalajara</p>	<p>24/12/1829</p>	<p>Adhesión al Plan de Jalapa</p>	<p>Sustraer las facultades extraordinarias concedidas a Vicente Guerrero y sustitución de ministros</p>	<p>Comandante del cuerpo, José de Jesús Maldonado; por la clase de capitanes, Matilde Casillas; por la clase de tenientes, José María Lizaola; por la clase de subtenientes, Antonio P Nieto; por la clase de sargentos, Antonio Gutiérrez; por la clase de cabos, Francisco Romo; por la clase de soldados, Manuel Pulido; como encargado de detall, Nicolás Mendoza. Nota. Estamos persuadidos y tenemos datos muy seguros que el Batallón Sexto Cívico de la Barca se ha pronunciado de la misma manera, habiendo remitido su acta que el gobierno tiene interceptada.</p>

<p>Acta celebrada por la primera división del estado de Michoacán, Zamora</p>	<p>15/3/1830</p>	<p>Pronunciamiento</p>	<p>Evitar la injerencia del vicepresidente Bustamante en el estado</p>	<p>José Salgado; capitán retirado y coronel del primer batallón, José Gregorio Mier; coronel retirado de ejército y efectivo del primer regimiento, Nieves Huerta; encargado la mayoría de la plaza, capitán Cristobal Cortés; ayudantes de la persona del jefe de la milicia, capitán Agustín Castañeda; íd. Luis Adame; primer ayudante José María Jimenez; tesorero, Joaquin Solorzano; capitán Vicente Villegas; segundo ayudante de caballería, José María Cisnero; capitán del primer batallón Bernardo Castañeda; capitán del tercer batallón, José Mariano Villaseñor; teniente del mismo Francisco Godines; subteniente de íd. José María Carrillo; por el cuarto batallón, segundo ayudante, José María Cortés; teniente Francisco Losano; subteniente José María Figueroa; subteniente Juan José Ruis de Esparsa; por el primer regimiento, teniente coronel Pantaleon Ballejo; teniente retirado y primer ayudante José Antonio Mier; capitán Nasario Gonsales; capitán Vicente Ortega; capitán Antonio Navarro; segundo ayudante, José Anastasio Velarde; teniente Ignacio Becerra; alférez Eduvige Martines; alférez Trinidad Bravo; por el cuarto regimiento, coronel Diego Verdusco; primer ayudante José María Mendes; capitán Juan Sanches; capitán Agustín Silva y Lejaraso; teniente José María Alvares; alférez José María Bravo; por el quinto regimiento, coronel José María Silva; teniente coronel Pedro Silva; Mariano Macedo, secretario de gobierno.</p>
<p>Plan reformador de Tarecuato con su capital Tangamandapio (Michoacán)</p>	<p>26/1/1832</p>	<p>Adhesión al plan de Jalapa con demandas agregadas</p>	<p>Sustraer las facultades extraordinarias concedidas a Vicente Guerrero y sustitución de ministros , junto con defensa de sus recursos agrícolas frente a la presencia de ingleses y</p>	<p>Milicia cívica de Tarecuato</p>

			prohibición de comerciantes de otras localidades	
Acta de la Hacienda de Cubo (Huchiitlán, Guerrero)	22/2/1832	Pronunciamiento	Apoyo al gobierno de Bustamante	David Gutiérrez; Miguel Palacio; Bisente Gandarilla, Clemente Delgado, los habitantes de dicha hacienda y su milicia
Acta del pueblo de Señor San Francisco Huautla	2/3/1832	Pronunciamiento	Apoyo al gobierno de Bustamante	General de brigada don Francisco Hernández, comisionado por el supremo gobierno, los individuos que componen el ayuntamiento de la localidad, alcaldes conciliadores, los ciudadanos José Tiburcio Martínez, José Trinidad Ciudadano, teniente de milicia José Leonardo Vázquez, principales, y demás común de este pueblo subscriben ésta a quienes dicho señor general les impuso de su comisión
Acta de la fortaleza de San Diego (Acapulco Guerrero)	11/8/1832	Adhesión al Plan de Veracruz (nombran a Juan Álvarez como jefe de plaza)	Remoción del ministerio de Bustamante y nombramiento de jefe de plaza a Juan Álvarez	Capitán de la compañía veterana, José Fernandes; capitán del batallón de Morelia, Mariano Palacio; comandante de artillería, Rafael Junguito; teniente retirado, Albino Prado; teniente retirado, Pablo Delgado; ídem, Francisco Villasar; teniente de cívicos, José Mengo; subteniente de ejército, Atilano Romero; teniente de cívicos Francisco Salas; subteniente de milicia activa, Antonio Olivar; sargento segundo de Costa Chica, Manuel Martines Ynfante; sargento primero del ejido, Teodocio Valdes; cabo de artillería, Mariano Mejía; otro de ídem, Felipe Rosas; soldados de la compañía veterana, Juan de Dios Millan; otro de cívicos Gerónimo de Rosas; secretario, Rafael Solis.
Acta de San Felipe (Texas)	3/9/1832	Adhesión al Plan de Veracruz (nombran a Esteban Moctezuma como jefe de plaza)	Remoción del ministerio de Bustamante	Los señores oficiales de infantería y un hombre por cada clase de la milicia cívica, Nicanor García Villa, como teniente comandante el piquete de esta guarnición; [ilegible]; como comandante de la caballería, Luis Gómez; como teniente de la misma, Francisco Torres; como teniente 4, Dionicio [ilegible]; como alférez de [ilegible],

				Felipe Gomez[ilegible]; como alférez agregado en primera clase el subteniente, Luis Villa; por la clase de [ilegible] infantería, [ilegible] Robles; [ilegible] caballería, Candido Ledezma; cabo de [ilegible].
Acta de Ixtapan (Estado de México)	3/12/1832	Pronunciamiento	Apoyo al gobierno de Bustamante	Los señores subprefectos de este partido, comandante militar de Zacualpan, ilustre ayuntamiento de esta municipalidad, comandante y oficialidad de la milicia cívica, cura, párroco, Br. don José Silvestre Illana receptor de rentas nacionales y vecinos principales, citados previamente por el señor subprefecto
Acta de adhesión de la guarnición de Michoacán	2/1/1833	Adhesión a los tratados de Paz de Zavaleta	Respeto del establecimiento de Gómez Pedraza como presidente mientras se celebran elecciones	Luis Correa; el comandante del cuerpo de artillería, Pedro José Herrera; comandante del batallón activo de Michoacán, José María Retana; comandante del batallón activo de Jalisco, Juan Guzmán; comandante del primer batallón cívico, José de Ugarte; comandante del segundo ídem, José María Mota; comandante del tercero ídem, Francisco Baamonde; comandante del sexto ídem, Antonio Larragoiti; comandante del décimo regimiento permanente, Pedro Servín; comandante del primer regimiento cívico, Antonio Estrada; por los jefes y oficiales sueltos, Miguel de Avila; Evaristo Gaona, secretario.
Acta de adhesión de la guarnición de Colima	11/1/1833	Adhesión a los tratados de Paz de Zavaleta	Respeto del establecimiento de Gómez Pedraza como presidente mientras se celebran elecciones	Joaquín Solorzano; como comandante del batallón, Rafael Gomez; como comandante de artillería, Mariano Silva; como comandante interino del escuadrón activo, Antonio Corona; como comandante del escuadrón cívico, Manuel Ceballos; Manuel de la Plaza; Félix Figueroa; José Martin Cruz; Manuel Alvares; Ramón Anzar; Basilio Osorio; Francisco Dávila; Ramón Contreras; Antonio Escoto; Pedro Romero; Ignacio Silva; José Maria Soto; José Ignacio de la Vega; Vicente Bravo, secretario

Acta del Mineral de Nieves (Zacatecas)	17/6/1833	Pronunciamiento	Apoyo al Gobierno de Gómez Farías	Felipe Prado y González; José Maria Botello, alcalde; Antonio Ramírez, regidor 1º; Atanasio Dávila, regidor 3º; Francisco Arellano, síndico propietario; Francisco Araujo, cura párroco; licenciado Jose Maria Esparza; Ramon Arellano, administrador de rentas; Antonio Batiz, interventor; Jose Maria Calderon de la Barca, comandante; Jesus Arellano, capitán de infantería; Jesús Maria Carreon, teniente de infantería; Mario Rejis, teniente de infantería; Jacinto Jose Compean, subteniente de infantería; Pedro Saura, alférez de caballería; Justo Calderon Calderon, sargento segundo de caballería; por los cabos de caballería, José Maria Mendoza; por la de soldados, Antonio Chavarria; por los sargentos de infantería, Pedro Ramirez; por los cabos, Pomposo Villanueva; por los soldados de infantería, Antonio Garcia; Tomas Arevalo, secretario
Actas de Acapulco (Guerrero)	10/1/1834	Adhesión al Plan de Nicolás Bravo (dic. de 1833)	Creación de una asamblea que gobierne durante el periodo en que se celebran elecciones, y que los comicios sean organizados por la propia asamblea	Sargentos, cabos y soldados de la compañía de artillería permanente del mismo batallón activo de Coyuca, 1ª cívica de esta ciudad, 3ª de Coyuca, 4ª de Ejido Viejo, y parte de la 5ª de [ilegible] y 7ª de Posquelite con otras [ilegible] sueltas
Acta del ayuntamiento del pueblo de San Felipe Ixtacuixtla (Tlaxcala)	24/3/1834	Pronunciamiento	Restitución de los puestos episcopales removidos	El ilustre ayuntamiento con su presidente el señor cura párroco con sus ministros del santuario, el jefe de mayor graduación en las milicias cívicas; todos los particulares y vecinos honrados de este pueblo Francisco Palacios; Juan José Suares; José Francisco Osorio; Manuel Escalante; José María Checa; Miguel Osorio; Felipe Ferrer; Antonio Trinidad; José María Dávila; Antonio Moctezuma; [ilegible] Moctezuma; José Manuel Delgado; José de la Rosa, secretario
Plan de los pronunciados (Puebla)	Mayo, 1834	Pronunciamiento	Defensa del sistema federal así como de la forma de gobierno y	Las brigadas de artillería de a pie y de a caballo con los batallones 1º, 2º, 20 y 26 de la milicia cívica de esta capital

			administración de la Iglesia católica	
Protesta que hace la guarnición de Puebla	11/5/1834	Pronunciamiento	Defensa del sistema federal así como de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica	Las brigadas de artillería de a pie y de a caballo, con los batallones primero, segundo, veinte y veintiséis de la milicia cívica de esta capital:El inspector Ochoa; por la de alféreces, Agustín Ortiz; por la de sargentos, José María Lozada; por la de cabos, Alejandro Sevilla; por la de soldados, Manuel Astorga; teniente coronel comandante del primer batallón, José Antonio Grajales; como encargado del detall, Joaquín Ureña; por la clase de capitanes, Joaquín María Bahamonde; por la de tenientes, Aparicio Saavedra; por la de sargentos, Albino Campos; por la de cabos, José de Jesús Jiménez; por la de soldados, Mariano Zerón; coronel del segundo batallón, José Rafael Isunza; primer ayudante, José María Espino; por la clase de capitanes, José Mariano Esparza; por la de tenientes, José Mariano Arroyo; por la de subtenientes, José de Jesús García; por la de sargentos, Tomás Barrales; por la de cabos, Cayetano Campia; por la de soldados, José María Facio; coronel del batallón vigésimo, Manuel Kero; teniente coronel, Agapito Casasola; como encargado del detall, Gregorio Encinas; por la clase de capitanes, Mariano Romero; por la de tenientes, José María Amaro; por la de subtenientes, José María Arredondo; por la de sargentos, Francisco Gaona; por la de cabos, Doroteo Lascari; por la de soldados, José Reyes; coronel del batallón vigésimosexto, José Varela; teniente coronel, José Mariano Ortiz; primer ayudante, Francisco Murillo; por la clase de capitanes, José María Calderón; por la de tenientes, José Murillo; por la de subtenientes, Pedro Astorga; por la de sargentos, Miguel Chávez; por la de cabos, Paulino Valero; por la de soldados, Antonio Vargas; teniente coronel comandante de la brigada de a caballo, José Francisco Aspiroz, secretario

Acta del ayuntamiento de Tlaxcala	25/5/1834	Pronunciamiento	Eliminación de todos los decretos anticlericales y la vuelta de los funcionarios eclesiásticos removidos	El ayuntamiento de dicha capital, junto con las autoridades, empleados, oficiales de la milicia cívica, y un "numero concurso de vecinos" (sic.)
Actas del ayuntamiento del pueblo de Santa María Nativitas (Tlaxcala)	30/5/1834	Pronunciamiento	Llamado para que Santa Anna revierta las leyes anticlericales y la Ley del caso	El señor alcalde 1º, el ilustre ayuntamiento, la autoridad eclesiástica, todo el comercio, vecindario labradores de la comarca, república de los pueblos, y milicia cívica con sus oficiales, el teniente coronel de ejército José Mariano Romero
Acta del ayuntamiento de Tlacotepec (Puebla)	30/5/1834	Adhesión a los planes de Orizaba y Córdoba	Inadmisión de las reformas eclesiásticas, y restablecimiento del obispo Francisco Pablo Vázquez	El ayuntamiento, milicia cívica y vecinos del pueblo de Tlacotepec, señor presidente; y capitulares: el secretario. José Simón Cid; Pedro de Jesús Reyes; José Joaquín García; José Rafael Ramos; Hilario Hernández; Agustín Antonio de Luna, secretario
Acta de San Agustín del Palmar (Veracruz)	30/5/1834	Pronunciamiento	Declara como protector de la religión católica a Antonio López de Santa Anna	El ayuntamiento, cura párroco, comandante de la milicia cívica y personas "respetables" del pueblo de San Agustín del Palmar, Alejo Flores; Gaspar Simón; Rafael Tejada; Francisco Cordero; Vicente Flores; José Manuel de [ilegible]; José Soza; José Ojeda; Miguel López; Francisco Espinoza; Francisco Andrade; Juan Marín; José María Marín; Agustín Andrade; José Gregorio Flores; José María Rendón; José María Herrera; Miguel [ilegible]; Juan Nepomuceno Valmoseca, secretario
Acta del ayuntamiento de San Salvador el Verde (Puebla)	1/6/1834	Adhesión al Plan de Toluca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica, y supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Los señores capitulares, el señor cura, el único ministro, y el comandante de la milicia cívica y demás individuos vecinos de la población de conocida probidad y honradez

Acta del ayuntamiento de Teziutlán (Puebla)	2/6/1834	Pronunciamiento	Desconocimiento del Congreso del estado por las leyes y decretos de proscripción de cargos eclesiásticos	Los señores del ayuntamiento para la celebración de la junta popular con asistencia del señor cura párroco, del comandante de la milicia y oficiales de la misma, de los administradores de la federación y del estado, con las demás personas respetables de esta cabecera que invitó el ayuntamiento, todo bajo la presidencia del señor alcalde primero
Acta del ayuntamiento de Cuautitlán (Estado de México)	5/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno así como la administración de la Iglesia católica y supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Rafael Leguismo, presidente; Cristoval Candia; Lic. Carlos Franco; Cristoval Coria; José Maria [ilegible], regidor decano; Mariano Peres; José Maria Sanchez de Aparicio; Angel Yrban; Julio José Jimenez; Pablo Mendoza; Pablo Cobarrubias; Ciriaco Mendoza, síndico; Manuel Luis del Fierro, administrador de rentas; Pedro al Forices, administrador de correos; Manuel Maria Alvares, colector de diezmos; Pedro Mejia, como comandate de locales; teniente de [ilegible], José Fragoso; capitán de [ilegible], Domingo Cervantes; subteniente de [ilegible], José Cobarrubias; Abelino Marin; [ilegible] Felipe Grageda; Agustin de Antoneli; Mariano Velasco; Mariano de la Torre; Vicente Marin; Felipe Guerada; Nicanor Paez; Luis Antonio de Arteaga, secretario de cabildo. (secundado por la milicia local de la cabecera)
Acta del ayuntamiento del pueblo de Santa Ana, Monte Alto (Estado de México)	6/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno así como la administración de la Iglesia católica y supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales, se pone a la cabeza del pronunciamiento a José Ygnacio Moya	El alcalde, regidores, síndicos, del ilustre ayuntamiento y la mayor parte de los vecinos principales, oficiales, sargentos, cabos y un soldado por compañía de la milicia local de esta municipalidad

Acta de Singuilucan (Hidalgo)	7/6/1834	Adhesión al Plan de Toluca	Defensa de la forma de gobierno así como de la administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	El ilustre ayuntamiento, vecinos y oficiales de la milicia cívica
Acta de Ameca (Estado de México)	7/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	El ilustre ayuntamiento con los ciudadanos jefes de la milicia cívica de esta municipalidad, y los vecinos principales ciudadanos administrador de correos, el de renta de tabacos, guarda mayor y subalternos de la administración de alcabalas
Acta de Santiago Tulyehualco (Xochimilco, D.F.)	10/6/1834	Adhesión al Plan de Tlalpan (Similar al Plan de Toluca)	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica, y supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	El ilustre ayuntamiento, el comandante y oficialidad de la milicia local y demás vecinos honrados
Acta del jefe, oficiales y sargentos del batallón de la milicia cívica de León de los Aldamas (Guanajuato)	14/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales; nombra como su jefe a José María Obregón	El jefe, oficiales y sargentos del batallón de milicia cívica, el ilustre ayuntamiento, jefe político y venerable clero y vecinos honrados

Acta del estado de Guanajuato	18/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales; protesta sostener a las autoridades del estado	Francisco Juarez, ayudante primero de la seguridad; Francisco Pacheco, capitán del escuadrón de seguridad con grado de teniente coronel; por la clase de capitanes del batallón de seguridad pública, Agustín Campos; por la misma de milicia cívica, Guadalupe Ibarguengoitia; por la de teniente de seguridad, Justo Fernandes; por la misma de milicia cívica, Antonio Santa Ana; por la misma del escuadrón de caballería, Evaristo Liceaga; por la de subteniente del batallón de seguridad, Felix Arriaga; por la misma de milicia cívica, Joaquin Castro; por la de alférez de caballería, Ramón Zambrano; por la clase de sargentos del batallón de seguridad, Jacinto Lazo; por la misma del batallón de milicia cívica, Francisco Durán; por la misma del escuadrón de seguridad, Francisco Carrillo; por la de cabos del batallón de seguridad, Juan Espinoza; por la misma del de milicia cívica, José María Villalobos; por la misma del escuadrón de seguridad, Pedro Serbin; por la de soldados del batallón de seguridad, Francisco Santillán; por la misma del de milicia cívica, Dionisio Solano; por la de dragones, José María Orosco; como secretario de esta acta, Antonio Asevedo
Acta del pronunciamiento en la Villa de Etlá (Oaxaca)	19/6/1834	Adhesión al Plan de Huijalpam (mismos principios que el de Cuernavaca)	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Francisco Paz, comandante del tercer batallón cívico, el Sr. general de brigada D. Antonio de León, los Sres. jefes y oficiales, y un individuo por clase de la tropa de los cuerpos cívicos que se hallan en marcha para la ciudad de Oaxaca
Acta de la villa de Atlixco (Puebla)	20/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y	La oficialidad de infantería y caballería cívicas: Teniente coronel de caballería y comandante, Blas Miguel Paredes; capitán Jose Antonio Reyes; capitán de caballería, Juan Enciso; Miguel Aguilar; teniente infantería, Miguel Jurado; segundo ayudante, Agustín Enciso; subayudante, José Luis Martínez; teniente José Manuel Galindo;

			decretos anticlericales	subteniente Juan de Soria y Monterde; teniente J. M. Robles; teniente Cesario Paredes; subteniente Francisco [ilegible]; subteniente [ilegible] Molina; teniente José Ignacio Zozaya; José María Melgarejo; subteniente José María [ilegible]; alférez Franciso [ilegible].
Acta de jefes y oficiales de la milicia cívica que componen la guarnición de Matamoros	20/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Los señores jefes y oficiales de la milicia cívica que componen la guarnición de dicha ciudad
Acta de jefes y oficiales de la milicia cívica de la ciudad de Guanajuato	21/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Los jefes y oficiales de los cuerpos de seguridad pública y cívicos, Comandante del batallón de seguridad, teniente coronel José Cordoba; comandante del escuadrón de seguridad, teniente coronel Luis Matute; comandante de la milicia cívica, Luis Palacios; sargento [ilegible] del batallón de seguridad, Franciso Juarez; por la clase de capitanes del batallón de seguridad, Agustín Campos; por la misma del escuadrón, Francisco Pacheco; por la del batallón de milicia cívica, Guadalupe Ibarguengoitia; por la clase de tenientes de batallón de seguridad, Justo Fernández; por la misma del escuadrón, Evaristo Liceaga; por la misma de milicia cívica, Antonio Santana; por la clase de subtenientes del batallón de seguridad, Feliz Arriaga; por la del escuadrón, Ramon Zambrano; por la de milicia cívica, Joaquin Castro; por la artillería, José María Arenal; por la clase de sargentos del batallón de seguridad, Jacinto Lazo; por la del escuadrón, Francisco Carrillo; por las de milicia cívica, Francisco Durán; por las de artillería, Mauricio Figueroa; por la clase de cabos

				del batallón de seguridad, Juan Espinosa; por la del escuadrón, Pedro Servin; por la del milicia cívica, José María Villalba; por la de artillería, Catarino Oliva; por la clase de soldados del batallón de seguridad, Francisco Santillan; por la de íd. en el escuadrón, José María Orozco; por las de milicia cívica, Dionisio Solano; por la de artillería, Brecencio Manuel Lufano
Acta del ayuntamiento, cura y la milicia cívica de Santa Inés Zacatelco (Tlaxcala)	22/6/1834	Adhesión a los pronunciamientos de Tlaxcala y de Nativitas	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica	El ayuntamiento, el cura y la milicia cívica de Santa Inés Zacatelco
Representación de los jefes y tropa de la milicia cívica de Chihuahua	30/6/1834	Adhesión al Plan de Cuernavaca	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	Los oficiales, sargentos y cabos de primer batallón de milicia local de este estado: Higinio Muñoz, teniente coronel del primer batallón local, Capitán primer ayudante, José Eusebio Calderón
Acta del ayuntamiento, milicia cívica, gobernador y vecinos de Jamiltepec (Oaxaca)	1/7/1834	Adhesión al pronunciamiento de Etna (que se adhirió al plan de Cuernavaca)	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales, se pone a la cabeza del pronunciamiento a Julián González	El señor coronel del 5° batallón de milicia cívica del estado don Julián González, gobernador de este 6° departamento y comandante militar de este punto los señores oficiales de la guarnición, y demás retirados a sus casas, el ilustre ayuntamiento de esta cabecera algunos vecinos de ilustración y honradez, un sargento y cabo y un soldado

Acta de la milicia cívica y vecinos del pueblo de Coyuca (Guerrero)	16/7/1834	Pronunciamiento	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales. Derogación de los decretos de manos muertas, provisión de curatos, destierro del pastor de la iglesia michoacana y demás ministros	La milicia cívica y vecinos del pueblo de Coyuca
Acta de jefes y oficiales de Tierra Caliente que se encuentran en Huetamo (Michoacán)	21/7/1834	Pronunciamiento	Defensa de la religión católica, cuya fuerza armada que se pronunció quedó sujeta a las órdenes de Sana Anna	Los señores jefes y oficiales que componen la sección de Tierra Caliente, entre ellos el señor comandante militar don Anselmo Elizalde y Fermín Romero, teniente de granaderos del 5° batallón cívico del estado
Acta del ayuntamiento, milicia cívica y vecindario de Matamoros	22/7/1834	Pronunciamiento	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica, y el reconocimiento del presidente Santa Anna y las autoridades estatales	El ayuntamiento, vecindario empleados de la federación y del estado, y los oficiales de la milicia cívica
Pronunciamiento de la guarnición de Monclova (Coahuila)	23/7/1834	Adhesión al pronunciamiento de Monterrey	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica. Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	El Sr. comandante militar ciudadano Vicente Arreola, y demás oficiales de la guarnición, compuesta de las milicias, permanente y cívica

Acta del ayuntamiento de la ciudad de Guerrero	27/7/1834	Adhesión al pronunciamiento de Monterrey	Defensa de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica Supresión de los funcionarios que legislaron y ejecutaron las leyes y decretos anticlericales	El ilustre ayuntamiento, cura párroco, empleados públicos, oficiales retirados y de la milicia local
Acta del ayuntamiento, milicia cívica y vecinos de San Juan Bautista Acatlán (Puebla)	17/8/1834	Adhesión al pronunciamiento de Puebla	Defensa del sistema federal, de la forma de gobierno y administración de la Iglesia católica, y sustitución de alcaldes y regidores del ayuntamiento	El ayuntamiento, milicia cívica y vecinos de San Juan Bautista Acatlán
Acta del ayuntamiento, jefe político, cura, milicia, oficiales retirados y vecinos de Colima	21/9/1834	Pronunciamiento	Desconocimiento de Valentín Gómez Farías como vicepresidente y defensa de la religión católica	El ayuntamiento, jefe político, cura, milicia, oficiales retirados y vecinos de Colima
Manuel G. Cosío, gobernador del estado libre de Zacatecas a sus habitantes	30/3/1835	Pronunciamiento	Defensa de la soberanía del estado de Zacatecas y del sistema federal	Gobernador Manuel G. Cosío y el Congreso de Zacatecas

Cuadro hecho a partir de la base de datos realizada por Will Fowler y su grupo de investigadores: The Pronunciamiento in The Independent Mexico, en <http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/dates.php>

Anexo 9

Tipología de los pronunciamientos	
Pronunciamientos	19
Adhesiones	29
total	48

Anexo 10

Tendencia asociativa de las milicias en pronunciamientos	
Milicianos junto con otros actores sociales	24
Milicianos con elementos de otras fuerzas armadas (batallones de seguridad pública, milicia activa, ejército permanente)	18
Milicias y milicianos solos	6
Total	48

Anexo 11

Tendencia del apoyo de los pronunciamientos protagonizados por milicianos y diferentes actores sociales civiles	
Defensa de la administración y privilegios de la Iglesia católica	20
Apoyo a autoridades	3
Defensa del federalismo y de la soberanía estatal	1
Total	24

Anexo 12

Tendencia de los pronunciamientos con participación conjunta entre milicianos y fuerzas armadas	
Con el objeto de desconocer o apoyar a las autoridades	12
Defensa de la administración y privilegios de la Iglesia católica	6
Total	18

Anexos 9, 10, 11 y 12, de elaboración propia, con base en el cuadro del Anexo 8.

ARCHIVOS CONSULTADOS:

AGN Archivo General de la Nación

Fondo Gobierno Virreinal

Gobernación

AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal

Fondo Actas del cabildo

Serie Sesiones ordinarias

Fondo Ayuntamiento de México

Serie Militares: milicia cívica

Fondo Gobierno del Distrito

Serie Bandos

BN-FR Biblioteca Nacional de México

Fondo Reservado

Colección Lafragua

BIBLIOGRAFÍA

Actas constitucionales mexicanas (1821-1824), México, UNAM, 1980,
(edición facsimilar).

Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico (1767-1810)*, México,
FCE, 1975, 413 p.

Arrom, Silvia M., “Protesta popular en la ciudad de México: el motín del
Parián en 1828”, en Silvia Arrom, Servando Ottol, *Revuelta en las
ciudades. Políticas populares en América latina*, México,
Universidad Autónoma Metropolitana/El Colegio de Sonora/
Miguel Ángel Porrúa, 2004, p. 83-116.

Ávila Rueda, Alfredo, *En nombre de la nación. La formación del gobierno
representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus,
2002, 415 p.

Blanco Valdés, Roberto Luis, *Rey, cortes y fuerza armada en los orígenes de
la España liberal, 1808-1823*, Valencia, Siglo XXI, 1988, 537 p.

Caballero Gómez, Antonio, “Milicia castellana y milicia americana” en
Castilla y León en América, Valladolid, Caja España, 1991, p. 119-
139.

Chust Calero, Manuel, “La nación en armas. La milicia cívica en México.
1821-1835”, en Jaime Rodríguez, *Revolución, independencia y las
nuevas naciones de América*, Madrid, MAPFRE, 2005 p. 279-308.

_____, “Milicia e independencia en México, de la nacional a la cívica, 1812-1827”, en Salvador Broseta, *et. al. Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 361-379.

Chust Calero, Manuel y Marchena Fernández, Juan, “De milicianos de la monarquía a guardianes de la nación”, en Chust Calero, Manuel y Marchena Fernández, Juan, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 7-12.

Chust Calero, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio, “Entre bayonetas y águilas. La milicia cívica en México, 1810-1835”, en Brian Connaughton (Coord.), *1750-1850: La independencia de México a la luz de cien años. Problemáticas y desenlaces de una larga transición*, México, UAM-Iztapalapa, 2010, p. 489-521.

_____, “Milicia y revolución liberal en España y México”, en Chust Calero, Manuel y Marchena Fernández, Juan, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 81-110.

Colección de decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación el 24 de septiembre de 1810 hasta el 14 de febrero de 1822 mandada publicar de orden de las mismas, Vol. VI, Madrid, Imprenta Nacional, 1820.

Costeloe, Michael P., *La primera república federal en México: 1824-1835.*

Un estudio de los partidos políticos en el México independiente,

México, FCE, 1975, 492 p.

Di Tella, Torcuato S., “Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en

México”, en Tulio Halperin Donghi, *El ocaso del orden colonial*

en Hispanoamérica, Buenos Aires, Sudamericana, 1978, p. 201-

247.

_____, *Política nacional y popular en México, 1820-1847*, México,

FCE, 1994, 330 p.

Diccionario de la Lengua Española, 19ª ed, Vol. V, Madrid, Real Academia

Española, 1970.

Escalante, Fernando, *Ciudadanos imaginarios*. México, El Colegio de

México, 1990, 249 p.

Fowler, Will, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX, hacia una nueva

tipología”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea de*

México, Num. 38, julio-dic. 2009, p. 5-34.

_____, (Coord.), *Presidentes mexicanos*, Vol. 1, México, INEHRM,

2004, 488 p.

Frasquet, Ivana, “El Estado armado o la nación en armas: ejército versus

milicia cívica en México, 1821-1823”, en Chust Calero Manuel y

Marchena Fernández, Juan, *Las armas de la nación.*

Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850),

Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 111-135.

_____, “Milicianos y soldados, La problemática social mexicana”, en Salvador Broseta, *et. al.*, *Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p 115-132.

García Díaz, Tarsicio (Instituto de Investigaciones Bibliográficas), *Memorias de los Ministros del Interior y del Exterior*, La Primera República Federal 1823-1835, México, Secretaría de Gobernación, INERHM, 1989.

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 3ª ed., FCE, Madrid, 2000, 491 p.

Guerrero Domínguez, Ángel Luis, “*Lex et bellum*. Fuero militar y milicias”, en Manuel Chust Calero y Juan Marchena Fernández (Coords.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 14-35.

Hernández Chávez, Alicia, “La Guardia Nacional en la conservación del orden republicano”, en Juan Marchena y Manuel Chust, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 221-246.

Kuethe, Allan, “Milicias disciplinadas ¿fracaso o éxito?”, en Juan Ortiz (coord.), *Fuerzas Militares en iberoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005, p. 19-26.

- Macune, Charles W., *El Estado de México y la federación mexicana, 1823-1835*, México, FCE, 1978, 276 p.
- Magallanes Delgado, María del Refugio, “Los soldados provinciales del Rey y la nación. Guerras, milicias y autonomía en Zacatecas.1762-1823”, Zacatecas, 2009, 250 p., tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Unidad Académica de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Marchena, Juan, *Ejército y milicia en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992, 319 p.
- Mora, José María Luis, *México y sus revoluciones*, 4ª ed., T. I, México, Porrúa, 1986.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, "La llamada consumación de la independencia de México: un estudio sobre los lenguajes públicos y la cultura política", tesis de doctorado, mimeo.
- Mosquera, Ángeles, “Ejército y milicia cívica. Fuerzas armadas y pugna de poderes en el primer parlamentarismo mexicano. 1821-1824” en *Secuencia*, núm. 63, sep-dic 2005, p. 99-125.
- Oropeza Alfaro, Ana Ivalú, “El proyecto político de los yorquinos: la política popular en la campaña electoral de Vicente Guerrero”, México, 2010, 215 p, tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997.

_____, “Insurgencia y seguridad pública en la ciudad de México, 1810-1815”, en Hernández Franyuti Regina (Comp.), *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX*, T II, México, Instituto Mora, 1994, p. 95-124.

_____, “La nacionalización de las fuerzas armadas, 1767-1867”, en Manuel Chust Calero, Juan Marchena, *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuet, 2007, p. 291-323.

_____, “Las fuerzas armadas y el proyecto de Estado en México. 1767-1835”, en Alicia Hernández Chávez (Coord.), *Cincuenta años de historia en México, en el cincuentenario del Centro de Estudios Históricos*, T. I, México, El Colegio de México, 1991, p. 261-279.

Pani, Erika, “De coyotes y gallinas: hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, en *Revista de Indias*, 2003, vol. LXIII, Núm. 228, p 355-374.

Reynoso Jaime, Irving, *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y milicias durante el primer liberalismo. Distrito de Cuernavaca. 1810-1835*. Nostromo Ediciones, México, 2011.

Ríos Zúñiga, Rosalina, *Formar ciudadanos. Sociedad civil y movilización popular en Zacatecas. 1821-1853*, México, CESU-UNAM; 2005, 307 p.

_____ “El contacto entre cultura letrada e iletrada analizado a través de algunos casos de infidencia, 1819-1821”, mimeo.

Riva Palacio, Vicente, *México a través de los siglos*, T. VII, 17ª. ed., México, Cumbre, 1981.

Sánchez Lamago, Miguel A., “El Colegio Militar y el motín de la Acordada” en *Historia mexicana*, v. 10, no. 3 (39), enero.-marzo 1961, p. 425-438.

Santoni, Pedro, “A Fear of the People: the Civic Militia of Mexico in 1845”, en *Hispanic American Historical Review*, num. 68/2, 1988, p. 269-288.

Serrano Ortega, José Antonio, *El contingente de sangre. Los gobiernos estatales y departamentales y los métodos de reclutamiento del ejército permanente mexicano. 1824-1836*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de investigaciones José María Luís Mora, 2001, 149 p.

_____, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato. 1790-1836*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto de investigaciones José María Luís Mora, 2001, 356 p.

_____, “Los estados armados. Milicias cívicas y sistema federal en México (1824-1835)”, en *La guerra y la paz: tradiciones y contradicciones*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, p. 445-456.

_____, “Los virreyes del barrio: alcaldes auxiliares y seguridad pública, 1820-1840”, en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (Eds.),

Instituciones y ciudad: ocho estudios históricos sobre la ciudad de México, México, ¡Unios!, 2000, p. 21-60.

_____, “Rumbo al fracaso del primer federalismo, 1829-1835”, en *Gran historia de México ilustrada*, T. III, Planeta de Agostini, 2001, p. 161-180.

_____, “Villas fuertes, ciudades débiles: milicia y jerarquía territorial en Guanajuato.1790-1847”, en Salvador Broseta, *et. al.*, *Las ciudades y la guerra. 1765-1898*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419.

Skinner, Quentin, *Los fundamentos del pensamiento político moderno*, T. I, México, FCE, 1985, 334 p.

Suares, Santiago-Gerardo, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1984, 258 p.

Tecuanhuey Sandoval, Alicia, “Milicia cívica en Puebla, 1823-1834”, en *Ulúa*, vol. 4, num. 7, enero-junio de 2006, p. 99-124.

Thompson, I. A. A, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620.*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981, 410 p.

Thomson, Guy, “Bulwarks of patriotic liberalism: National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in México, 1847-88”, en *Journal of Latin American Studies*, num 22, 1990, p. 31-68.

Tornel y Mendivil, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros días*, México, Imprenta de Cumplido, 1852.

Urbina Pineda, Omar, “La Guardia Nacional de la Ciudad de México durante la guerra contra Estados Unidos”, mimeo.

Vázquez, Josefina, “Dos décadas de desilusiones: en búsqueda de una fórmula adecuada de gobierno”, en Senado de la República, *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República, 1987.

_____, “Milicia y ejército: punto de fricción entre el poder local y el poder nacional”, en Hans-Joachim König y Mariane Wiesenbron (eds.), *Nation building in Nineteenth Century Latin America*, Leiden, Research School CNWS, School of Asian, African and Amerindian Studies, 1998, p. 299-313.

Vega Armijo, María de las Mercedes de, *Los dilemas de la organización autónoma: Zacatecas 1808-1832*, México, El Colegio de México, 2005, 378 p.

Vinson. III, Ben, “Los milicianos pardos y la relación estatal durante el siglo XVIII en México”, en Juan Ortiz Escamilla, (Coord.), *Fuerzas militares en iberoamérica*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005, p. 47-60.

Warren, Richard, *Vagrants and Citizens. Politics and The Mases in Mexico City from Colony to Republic*, Wilmington, Rowman & Littlefield Publishers, 2007, 202 p.

Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, FCE, 1985.

Archivos y bases de datos consultados en línea:

AHSDN *Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional*

<http://www.archivohistorico2010.sedena.gob.mx/>

AHNCM *Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México*

<http://notarias.colmex.mx/>

Biblioteca virtual del Senado de la República Mexicana

<http://www.senado2010.gob.mx/docs/bibliotecaVirtual/4/2713/33.pdf>

CEHM *Centro de Estudios de Historia de México, Carso*

http://www.cehm.com.mx/Es/Paginas/centro_de_estudios_de_historia_de_mexico_carso.aspx

Colección digital de la Universidad Autónoma de Nuevo León

<http://cd.dgb.uanl.mx/>

The Pronunciamiento in The Independent Mexico (base de datos)

<http://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/>